Gloria Corrales

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 894.001.329 -8

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad,

Asunto: Propuesta para "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA.*

Cordial saludo,

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

La cual comprende (269) folios.

Sin mas ha que hacer referencia y en espera de su respuesta.

Cordialmente,

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)

CVC **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
25/07/2022 16:10:39

Remitente: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ FUNDEPAREP**

Asunto: **PROPUESTA SABS 630 DE 2022**

Destinatario: **DGA - GLORIA SUAREZ**

Radicado: ***671332022*** Folios: **269**

FUNDEPAREP

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS

NIT. 894.001.329 -8

PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 630 DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

JULIO 2022

CARRERA 65C No. 13fF- 17, CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (7) 8852511 - 3118462089

ANEXO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 630 DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACION

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad,

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÒN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de **Fundeparep,** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022**.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022**.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de

su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de julio del 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)

ANEXO 2. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad,

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP , por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022**:

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

Dirección: Carrera 65C No. 13fF- 17, Cali – Colombia

Correo electrónico: administrador@fundeparep.org

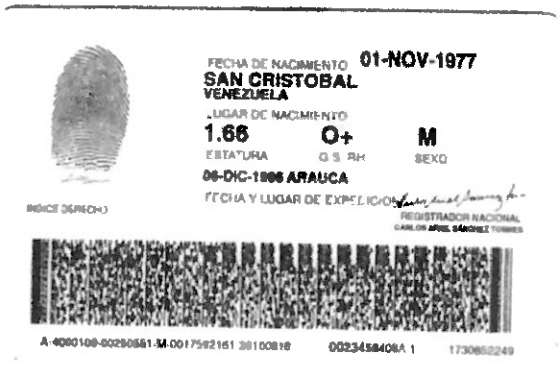
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. FUNDEPAREP se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de Ochocientos Cincuenta y Tres millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos M/cte ($853.727.945) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Actividad	Unidad de medida	Meta	Valor aporte CVC	Valor aporte conviniente	Total
Caracterizar las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas	Documento	15	$ 96.500.000	$ 247.900.000	$ 344.400.000
Planificar áreas de producción de las instituciones educativas con vocación agropecuaria	Documentos de planificación	15	$ 189.600.000	$ 149.600.000	$ 339.200.000
Implementar acciones de intervención desde la gestión ambiental como modelos productivos sostenibles en las	Global	1	$ 1.225.931.873	$ 0	$ 1.225.931.873

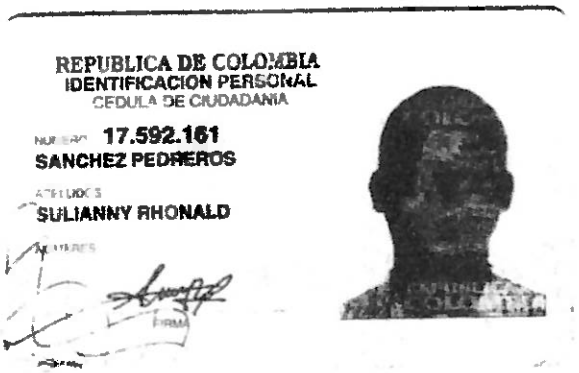
instituciones educativas que permitan el fomento de prácticas adecuadas de producción.					
Definir e implementar estrategia de educación ambiental, participación y divulgación con las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas.	Estrategia de planificación educativa	1	$ 300.000.000	$ 222.500.000	$ 522.500.000
Implementar acciones de Educación Ambiental al interior de la Organización Conviniente.	Jornadas	10	$ 0	$ 78.527.945	$ 78.527.945
Acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos a implementar y a los implementados en la vigencia 2021.	Seguimiento	24	$ 180.000.000	$ 72.000.000	$ 252.000.000
Sistematización del proceso.	Documento	1	$ 0	$ 83.200.000	$ 83.200.000
TOTAL			**$ 1.992.031.873**	**$ 853.727.945**	**$ 2.845.759.818**

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)



FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1977
SAN CRISTOBAL
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-DIC-1996 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-4000108-00250581-M-0017592161 38100818 0023458408A 1 1730852249



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.592.161
SANCHEZ PEDREROS
APELLIDOS
SULIANNY RHONALD
NOMBRES
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 17592161

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ PEDREROS

SULIANNY RHONALD

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC 2007	31 - DIC 2017	31 - DIC 2027

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 01 FEB 2011



CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesion de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educacion superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion, debe efectuar presentacion inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ CSR 951

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14834103932

(415)7707212489984(8020) 000001483410393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 3 2 9	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDEPAREP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0

41. Dirección principal
CR 65 C 13 F 17

42. Correo electrónico fundacionf.c.v.2050@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 4	3 1 2 2 5 7 3 1 0 1	3 1 6 2 5 5 6 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 1 1 1 1	8 5 5 9	2 0 1 6 0 9 2 1	8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 20 / 20 : 26: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PEDREROS SULIANNY RHONALD
985. Cargo Representante legal Certificado

9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834103932

(415)7707212489984(8020) 000001483410393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 3 2 9	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 2	
73. Fecha	1 9 9 9 0 3 1 3	2 0 1 6 0 9 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 1 1	2 0 1 6 0 9 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 2 0 6	S 0 5 0 0 2 0 6
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	4 8	4 8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 1 1 1
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
ernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

10

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834103932

(415)7707212489984(8020) 000001483410393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8340013298	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20210813

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1759216 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	SULIANNY	RHONALD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834103932

(415)7707212489984(8020) 000001483410393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 3 2 9	8	Impuestos de Cali	5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 7 4 5 8 5 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HIDALGO	ARIZMENDIS	EHUDER	DUVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 2 0	2 0 2 1 0 8 2 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 8 2 9 8 5 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	HIDALGO	MARIA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 2 5 1 5 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHURIO	DUARTE	ALFREDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 2 0	2 0 2 1 0 8 2 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 8 2 9 7 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA	NAVARRO	MARLLY	JUDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 1 2 0	2 0 2 1 0 8 2 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 6 7 8 3 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	JHOSTIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834103932

(415)7707212489984(8020) 000001483410393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 3 2 9	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 9 2 1 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	PEDREROS	SULIANNY	RHONALD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 5 3 9 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDREROS	SANCHEZ	MARIA	YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834103932

(415)7707212489984(8020) 000001483410393 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 1 3 2 9	8	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 4 8 6 3 2		2 3 1 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	MALDONADO	JOSE	ARISTOBULO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

Rev

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 5 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 21/07/2022 07:27:31 pm

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS
Sigla:	FUNDEPAREP
Nit.:	834001329-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21176-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	08 de junio de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 65c Nro. 13f-17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionf.c.v.2050@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	602-2872298
Teléfono comercial 2:	3122573101
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 65c Nro. 13f-17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionf.c.v.2050@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	602-2872298
Teléfono para notificación 2:	3122573101
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta 2 del 13 de Marzo de 1999, de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de Noviembre de 1999, con el No. 556 del Libro I, se constituyó FUNDACION FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 16 de mayo de 2022 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 1633 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Arauca a Cali .

Por Acta 1 del 10 de Agosto de 2016 de Asamblea General Extraordinaria Miembros de Arauca, inscrita en la Cámara de Comercio el 01 de Septiembre de 2016 con el No. 4067 del libro I, la entidad cambió su nombre de FUNDACION FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA por FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS. Sigla: FUNDEPAREP.

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 08 JUNIO DE 2022, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

D.P. No. 1 del 30/09/2008 2362 de 30/09/2008 Libro I
D.P. No. 1 del 30/09/2008 2363 de 30/09/2008 Libro I
ACTA 1 del 10/08/2016 Asamblea General Extraordinaria de Miembros 4067 de 01/09/2016 Libro I
D.P. del 19/09/2016 4079 de 19/09/2016 Libro I

16

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Ideales. La fundación es una organización no gubernamental, que actúa como una institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, inspirada en los principios humanitarios e ideales de protección de los derechos universales del hombre, libertad, igualdad, propiedad social, paz, reconciliación, comunitaria, solidaria, neutralidad, generadora de desarrollo integral y bienestar social de los pueblos, manteniendo el equilibrio social, económico, cultural y político, que redundara en los ciudadanos sin distinción de nacionalidad o credo.
Fines para el desarrollo de los idearios la fundación propenderá: 1. Por el mejoramiento preservación evaluación e impulso económico social cultural y político de las personas asociaciones cívicas populares comunitarias y organizaciones comunales cívicas y parroquiales que se encuentren dentro de su entorno o áreas de su influencia. 2. Promover apoyar desarrollar las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo creando conciencia para elevar el nivel de la calidad de vida la moral la cultura del entorno social económico y político del medio ejerciendo los principios de democracia directa plena y real. 3. Promover investigar estudiar diseñar impulsar formular administrar gerenciar dirigir ejecutar y apoyar proyectos de desarrollo urbano artístico institucional científico tecnológico económico político social agropecuario industrial empresarial ambiental; planeación y gestión pública agrícola y desarrollo rural infraestructura física social; organización y formación comunitaria y cultural en beneficios de la comunidad fronteriza en general. 4. Sensibilizar a la comunidad fronteriza en general para crear conciencia de la importancia de los planes de desarrollo de los territorios regiones estados y países en general al igual que la importancia de sostener el equilibrio delos recursos naturales y su adecuada utilización y aprovechamiento y hacia la satisfacción de las necesidades primarias del ser humano. 5. Contribuir en el fortalecimiento proyección y evaluación del cambio socioeconómico de la comunidad fronteriza y el desarrollo de la democracia participativa a través de procesos de información inducción formación y capacitación a la comunidad que fortalezcan el proceso comunitario y la habiliten para participar en la búsqueda de soluciones alternativas a los problemas que le afecten. 6. Generar una cultura de convivencia en paz y organización empresarial dirigida a fortalecer el desarrollo socio económico dela frontera colombo venezolana. 7. Apoyar capacitar informar fomentar defender asistir denunciar y servir de vocero en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 8. Servir de vaso comunicante entre el estado y la sociedad civil y participar en el diseño gestión construcción mejoramiento y ejecución de proyectos y obras de inversión social que permitan elevar la calidad de vida de la comunidad fronteriza. 9. Generar efectuar e impulsar un proceso de integración social económica política ambiental organización y formación comunitaria cultural que permita a la comunidad fronteriza garantizar la convivencia el bienestar general y la calidad de vida de cada ciudadano. 10. Impulsar procesos de integración que permitan explicar llevar y construir las bases de la evolución dela

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad fronteriza. 11. Apoyar el desarrollo integral de las personas y fomentar el mejoramiento de la calidad de vida delas comunidades desprotegidas por el estado Colombiano en el exterior.
Acciones: En cumplimiento de sus fines la fundación podrá desarrollarlos además de las siguientes funciones: 1. Asesorar constituir formular impulsar desarrollar promocionar y participar en la creación de proyectos o empresas productivas; en la búsqueda de un desarrollo social y económico garante de la calidad de vida que genera rentabilidad de las inversiones y cambata el desempleo existente en la frontera colombo venezolana. 2. Creación promoción y desarrollo de programas para la ocupación productiva de los sectores vulnerables de la sociedad residente en la frontera. 3. Apoyar entidades que ofrezcan proyectos integrados que garanticen un medio ambiente sano libre de contaminación. 4. Investigar promocionar formular desarrollar todo tipo de programas y proyectos orientados a los sectores juveniles gremiales sociales populares cívicos y comunales de las áreas urbanas y rurales para propender por el mejoramiento y estabilidad económica social cultural política profesional moral y asegurar su participación solidaria autogestionaria cívica democrática y política en la vida municipal regional y nacional. 5. Investigar y promoción de la ciencia la tecnología la cultura el arte y demás disciplinas del saber humano. 6. Investigación diseño organización formulación dirección administración ejecución capacitación de programas planes y proyectos de cualquier disciplina del saber del hombre en especial de ingeniería civil eléctrica ambiental arquitectura agronomía ciencias sociales y de educación; tales como proyectos de vivienda escuelas colegios hogares campesinos; estudio y construcción de vías obras eléctricas en general todo lo que implique el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. 7. Creación emisión información edición divulgación y publicación de investigaciones de libros revistas periódicos videos y demás medios de comunicación que motiven e impulsen el mejoramiento del bienestar general y la calidad de vida de las personas. 8. Establecimiento de centros permanentes de investigación formación capacitación instrucción e información de planes programas y proyectos ajustados a los fines de la fundación. 9. Promoción de actividades del saber humano actividades recreativas deportivas culturales cívicas y sociales dentro de sus respectivas áreas de su influencia como generadoras del desarrollo integral sensibilización y creación de espacios de concertaron y negociación civilizada participación democrática y comunitaria. 10. Prestar su asistencia y concurso técnico económico administrativo solidario logístico a personas o instituciones desarrolle proyectos que se identifiquen con los fines de la fundación. 11. Asesorías estudios transferencias estrategias de desarrollo de políticas sectoriales planeación administración inversión finanzas y gerencia pública de desarrollo institucional y organizacional; contabilidad y auditoría pública manejo de sistemas de información y estudios estratégicos de automatización. 12. Gestionar ante entidades mixtas públicas privadas solidarias o promotoras nacionales o internacionales naturales o jurídicas para lograr créditos o recursos de tipo económico investigación humano o científico tecnológico a cualquier título asistencia técnica formación profesional presentación de servicios educación salud vivienda y promoción de trabajos que correspondan a los fines de la fundación sin comprometerse en su independencia. 13. Suministro y compraventa de bienes en general. 14. Las demás que le delegue la Asamblea de miembros activos la Ley los estatutos y los que consideren coherentes anexas o conexas con sus idearios fines y acciones.

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal: El Presidente es el representante legal tiene entre otras las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de miembros y del consejo 2. Actuar como representante legal de la fundación frontera colombo venezolana fcv. 3. Nombrar remover cambiar los apoderados compromisarios y árbitros que se hayan asignado para que representen a la fundación en procesos judiciales extrajudiciales o de conciliación que se susciten entre esta y terceros. 4. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos el reglamento interno y los mandatos de la Asamblea. 5. Representar a la fundación en todos los actos oficiales autoridades administrativas y privadas. 6. Rendir los informes generales de actividades a la Asamblea y semestralmente al consejo directivo para su respectiva evaluación. 7. Autorizar la ejecución de los gastos conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea. 8. Presidir las asambleas las sesiones del consejo directivo y todos los actos oficiales de la fundación y firmar junto con el secretario general las actas correspondientes. 9. Suscribir todos los convenios, contratos o enajenar bienes sin límite de cuantía. 10. Elaborar y proponer al consejo directivo los reglamentos internos de la fundación y de las comisiones especiales permanentes que llegaren a creasen. 11. Emitir conceptos o hacer pronunciamiento en nombre de la fundación sobre los temas de interés municipal departamental nacional o internacional conjuntamente con el secretario general. 12. Realizar todas las funciones compatibles con su cargo y que no estén previamente asignadas a otros cargos.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta 16 del 13 de Agosto de 2021 de Asamblea General Extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2021 No. 5646 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS	C.C. 17592161

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta 16 del 23 de Agosto de 2021 de Asamblea General Extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2021 No. 5645 del libro I, se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JHOSTIN SANCHEZ PEDREROS	C.C. 1116783105
SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS	C.C. 17592161
MARIA YOLANDA PEDREROS DE SANCHEZ	C.C. 31153974
MARIA VICTORIA DIAZ HIDALGO	C.C. 68298551

REVISORES FISCALES

Por Acta 23 del 07 de Mayo de 2019 de Asamblea de Extraordinaria de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2019 No. 5097 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO	C.C. 13448632 T.P. 23151-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

20

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $430,359,210

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

21

Recibo No. 8616518, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08223KTCDP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

22

ANEXO 3. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

LOS SUSCRITOS R/LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÒN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

CERTIFICAN

La FUNDACIÒN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP, identificada con el Nit No. 834001329-8, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022.**

Expedida en Santiago de Cali a los19 días del mes de julio del 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)

JOSE MORENO
Revisor Fiscal
C.C. N. 13.448.632
Matricula Profesional 23151T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C C 0 C E 0 B 1 A 4 B B 0 2 3 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ARISTOBULO MORENO MALDONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13448632 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 23151-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

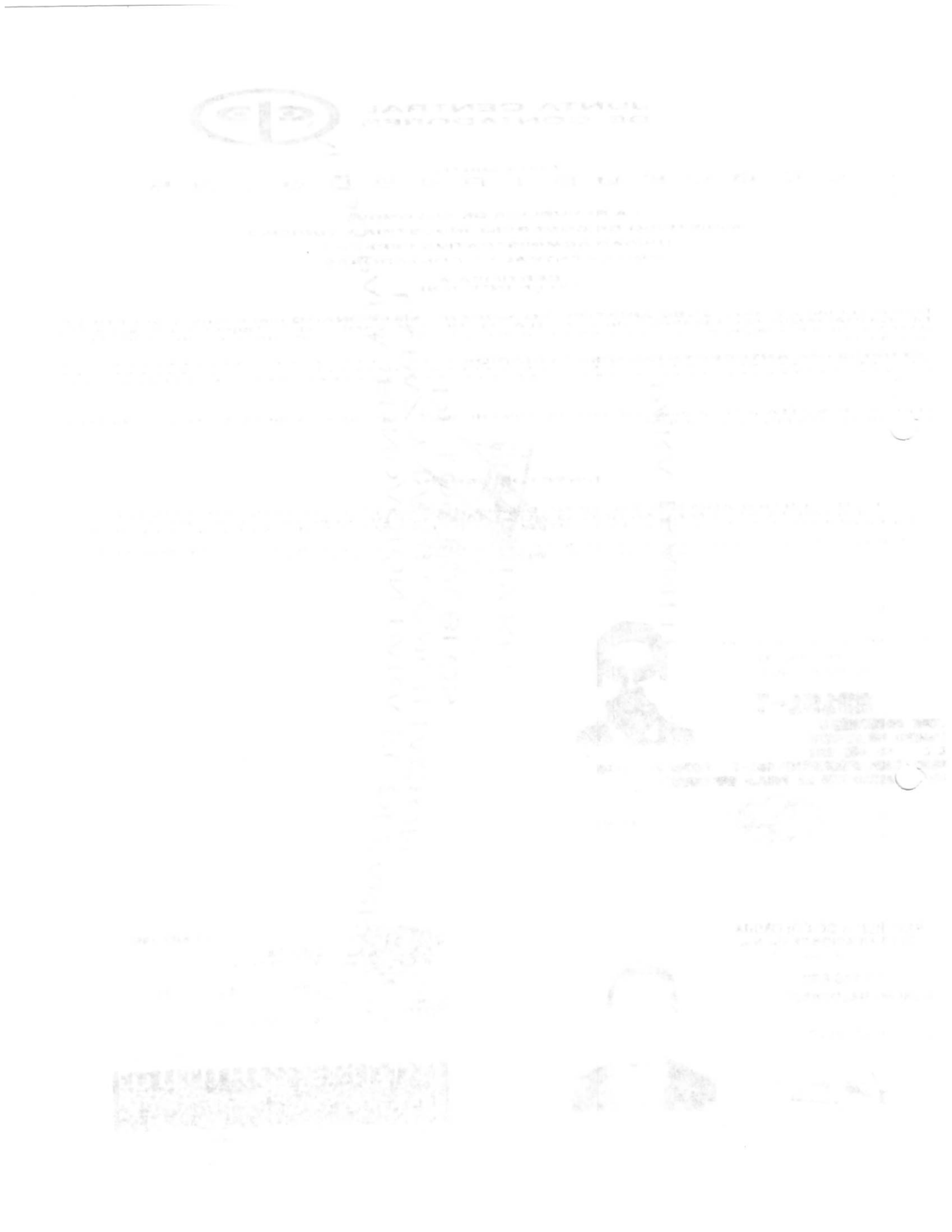
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el código del certificado

PARA TRAMITES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO
RAZ Y RECONCILIACION
DE LOS PUEBLOS
PAREP









ANEXO No. 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 630 DE 2022

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato/convenio
1	Aunar esfuerzos técnicos y recursos economicos y humanos para el desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el area de influencia de (09) instituciones educativas	FUNDEPAREP	COAMDESOR	100%	2,15 meses	$ 859.624.695,00
2	Implementar acciones praticas de educación ambiental para fomentar la separación de residuos solidos en la fuente en instituciones educativas y comunidades de las municipios de el aguila, bolivar, la victoria, ginebra, palmira, argelia, zarzal, restrepo, sevilla, andalucia, ansermanuevo, bugalagrande alcala, en el valle del Cauca	FUNDEPAREP	VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP	90%	6 meses	$ 599.879.000,00
3	Fortalecimiento de instancias de planificación y participación ciudadana en la toma de decisiones	FUNDEPAREP	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	100%	2 meses	$ 100.000.000,00
4	Implementación de acciones de gestión ambiental en el marco de estrategia de seguridad alimentaria como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas, asociaciones comunitarias que permitan el fomento de praticas adecuadas de producción	FUNDEPAREP	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA - AMUNORCA	100%	2 meses	$ 60.000.000,00

Atentamente,

SULIANNY RIONALO SANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)

Con el presente se certifica que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP, identificado con el Nit. 834001329-8, mediante contrato de prestación de servicios, CONV- 01721 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de nueve (9) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC" en el marco del convenio de asociación 163 del 2021.

VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 859.624.695,00).
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES y QUINCE (15) días,
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	13 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	28 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	20 DE ENERO DE 2022

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(10) Servicios de Asesoría de Gestión	(16) Gerencia de Proyectos

Las actividades del presente contrato de fueron las siguientes:

1. Socialización y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas.
2. Recorridos de reconocimiento a cada una de las instituciones educativas con vocación agropecuaria
3. Planificación agroambiental para cada una de las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas.
4. Elaboración de documentos de planificación para cada una de las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas.
5. Establecimiento de los sistemas de producción definidos en la planificación agroambiental.
6. Acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos.

7. Formulación con la comunidad educativa de la estrategia de educación ambiental participación y divulgación.
8. Implementación de estrategias de educación ambiental participación y divulgación (incluye módulos de capacitación)
9. Diseño y producción de material pedagógico y de divulgación.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
R/L COAMDESOR
NIT. 900.199.755 - 1

Corporación por el Ambiente y Desarrollo Social Sostenible de la Orinoquia
COAMDESOR
¡Emprendimiento por el bienestar de la region!

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º CONV- 01/21

OBJETO DEL CONTRATO

Servicios para Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de nueve (9) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC" en el marco del convenio de asociación 163 del 2021

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Valle del Cauca

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES y QUINCE (15) días

Corporación por el Ambiente y Desarrollo Social Sostenible de la Orinoquia

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	13	DE	OCTUBRE	DE	2021
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28	DE	DICIEMBRE	DE	2021
	(Día)		(Mes)		(Año)

VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 859.624.695,00).
	(En letras y números)

CONTRATISTA:	FUNDEPAREP
SUPERVISOR:	JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL

En la ciudad de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2022 se reunieron SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS R/L FUNDEPAREP como contratista, y JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL como Supervisora designada del contrato de Prestación de Servicios CONV- 01/21, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuya documentación requerida y terminada fueron entregados por el Contratista el día (28) de diciembre de 2021, descritas en el acta de recibo final del contrato.

ESTADO FINANCIERO

1. **Datos Generales**

VALOR DEL CONTRATO	$ 859.624.695,00	
SALDO A PAGAR DEL CONTRATO		$429.812.348.00

Según la cláusula No.05, Quinta del contrato, la forma de pago es:

Cláusula Quinta: forma de pago. COAMDESOR se compromete a cancelar al contratista el valor del presente contrato en un CIEN POR CIENTO (100%), a la finalización del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, informe final de las actividades desarrolladas y liquidación del contrato.

2. Balance General

VALOR DEL CONTRATO	$ 859.624.695,00	
ANTICIPO DEL CONTRATO		$429.812.348.00
SALDO A PAGAR	-($429.812.348.00)	
SALDO FAVOR DEL CONTRATISTA		$429.812.348.00
SUMAS IGUALES	**$429.812.348.00**	**$429.812.348.00**

3. Disponibilidades y registros presupuestales

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los trabajos ejecutados y los ajustes causados son las siguientes:

Disponibilidades Presupuéstales

No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
C0012021	10-OCT-2021	CONV- CVC 0001	$ 859.624.695,00
TOTAL			$ 859.624.695,00

ESTADO LEGAL

1. **Actas Tramitadas**

ACTA No.	OBJETO	FECHA
001	ACTA DE INICIO	13-10-2021
002	ACTA DE RECIBO FINAL	28-12-2021
003	ACTA DE LIQUIDACIÓN	20 -01-2022

El recibo de la documentación relacionada en el acta de recibo final y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia se realizó, por parte de COAMDESOR la debida revisión y supervisión de las actividades y documentación exigida objeto del contrato en mención, certificando que los mismos se encuentran correctamente ejecutados en un 100 %.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de liquidación.

Para constancia se firma en Cali a los (20) días del mes de enero de 2022.

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
R/L COAMDESOR.- SUPERVISOR
NIT.900.199.755-1

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Contratista - FUNDEPÁREP

EL SUSCRITO GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

UNION TEMPORAL EDUAMBIENTAL 2019 identificado con **N.I.T No. 901301734-8**, prestó sus servicios a nuestra entidad mediante el siguiente contrato, el cual se detalla a continuación:

CONTRATO No. 2000.13.02.275-2019 de 11 julio de 2019

OBJETO:	IMPLEMENTAR ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA, LOCALIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS ($599.879.000) M/CTE
CDR:	6569 de 06/01/2019 y 6989 de 02/04/2019 expedido por Consorcio FIA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MESES CONTADOS DESPUES DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ADICIONAL EN TIEMPO 1:	40 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	18 DE NOVIEMBRE DE 2020
INTERVENTOR /SUPERVISOR	MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO C.C. 16.619.188 de Cali (V) – Director Técnico
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Las señaladas en el contrato No. 2000.13.02.275-2019, el cual se anexa una copia del Acta de Liquidación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Este documento no tiene validez sin la presentación del recibo de pago por concepto de las mismas, con sello "anulado".

La presente se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del PAP – PDA del Valle del Cauca

Proyectado por: Héctor Fabio Ruiz Ramón – CPESP área jurídica
Reviso y aprobó: Andrés Felipe Solorzano Gómez –Director Jurídico
Miguel Edinson Zuluaga M. – Director Técnico

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000047663121 **FECHA EXPEDICION** 22/06/2021

DEPARTAMENTO DEL **VALLE DEL CAUCA** - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA — NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: UT EDUAMBIENTAL — **C.C O NIT:** 891301734
DEPENDENCIA: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P — **ORDEN DEPARTAMENTAL**
ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 28.700 — **NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS:** 1
VALOR TOTAL: $ 28.700 **PAGO EN EFECTIVO** — **USUARIO GENERADOR:** 9451242481
DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1800	1800	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3600	3600
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV8	4700	4700	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3600	3600	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600
0,80% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	7600	7600			

Banco de Bogota 366 Santa Monica
Srv 2121 CC056602 [illegible] T203
CC[illegible]7498 22/06/21 10:53 M.NO
EF DEPTO VALLE- CTA CONT CEO 1765
Us:9901000000047663121
Efe:28,700.00
Valor Tarjeta: 0.00 0
Total:28,700.00

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº:	2000.13.02.275-2019
FECHA DEL CONTRATO:	11 de Julio del 2019
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P
CONTRATISTA:	Unión Temporal Eduambiental 2019 NIT 901.301.734-8
OBJETO:	Implementar acciones prácticas de educación ambiental para fomentar la separación de residuos sólidos en la fuente, en instituciones educativas y comunidades de los municipios de El Águila, Bolívar, La Victoria, Ginebra, Palmira, Argelia, Zarzal, Restrepo, Caicedonia, Andalucía, Ansermanuevo, Bugalagrande, Sevilla y Alcalá".
SUPERVISOR:	RAMIRO ALVARO CARABALI CASTRO, Profesional universitario con funciones de director técnico encargado
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Quinientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos ($599.879.000 CDR No.6569 06/01/2019 y 6989 02/04/2019 expedido consorcio FIA). **Un primer pago** equivalente al 30% del valor del contrato, el cual se pagara con la aprobación de la propuesta metodológica de trabajo, diseño de cartillas, afiches, equipo de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades por parte del interventor y/o supervisor y presentación de la planilla de pago de la seguridad social y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Segundo pago** equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual se pagara con la aprobación del primer informe de avance por parte del interventor y/o supervisor y presentación de la planilla de pago de seguridad social y parafiscal, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **tercer pago:** equivalente al 20% del valor del contrato, el cual se pagara con la aprobación del segundo informe de avance por parte del interventor y/o supervisor y presentación de la planilla de pago de la seguridad social y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, y **un pago final:** equivalente al 20% del valor del contrato, el cual se pagara con la aprobación del informe final por parte del interventor y/o supervisor y presentación de la planilla de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
CDR:	CDR No.6569 06/01/2019 y 6989 02/04/2019 expedido consorcio FIA.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 de Julio 2019

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

34

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (06) meses contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	16/01/2020
SUSPENSIÓN No.1 :	Suscripción del acta de suspensión con fecha 09/12/2019, fecha de reinicio 16/01/2020 con nueva fecha de terminación 20/02/2020.
ADICIONAL DE TIEMPO No1 de fecha 20/02/2020:	Cuarenta (40) días calendario (acta con fecha de febrero 20 de 2020),pactando como vencimiento 31/03/2020
SUSPENSIÓN No.2 de 24/03/2020:	Fecha de reinicio 22/10/2020
FECHA ACTA DE TERMINACION:	18 de Noviembre del 2020
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	20% del valor total del contrato ($119.975.800)

En Santiago de Cali, a los 04 días del mes de diciembre del 2020 en las instalaciones de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se reunieron: **MOISES CEPEDA RESTREPO**, mayor de edad, vecino del municipio de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.705.330 de Palmira Valle del Cauca, obrando en calidad de Gerente de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., identificado con NIT. 900.333.452-1; Raúl Sánchez Molina con cedula de ciudadanía No 16.244.321 Palmira (V) en calidad de representante legal del Unión Temporal Eduambiental 2019, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **RAMIRO ALVARO CARABALI CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.751.228 de Santiago de Cali en calidad de Supervisor (e) del CONTRATO N. º 2000.13.02.275-2019, con el objeto de suscribir la presenta acta de liquidación por mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

35

1.1) Que la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P y Unión Temporal Eduambiental 2019, suscribieron el contrato de prestación de servicios Nº: 2000.13.02.275-2019 el dia 11 de Julio del 2019, cuyo objeto consistió en: Implementar acciones prácticas de educación ambiental para fomentar la separación de residuos sólidos en la fuente, en instituciones educativas y comunidades de los municipios de El Águila, Bolivar, La Victoria, Ginebra, Palmira, Argelia, Zarzal, Restrepo, Caicedonia, Andalucía, Ansermanuevo, Bugalagrande, Sevilla y Alcalá".

1.2) Que se contó con el CDR No.6569 06/01/2019 y 6989 02/04/2019 expedido consorcio FIA.

1.3) Que se suscribió acta de inicio con fecha 16 de Julio 2019

1.4) Que se suscribió acta de terminación el 18 de noviembre del 2020

2. OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTAR ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE EL ÁGUILA, BOLÍVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCÍA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALÁ".

2.1 ALCANCE DEL BJETIVO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones y/o productos:

La población objeto:

- Dos (2) Instituciones o Sedes Educativas Públicas de catorce (14) municipios del Departamento del Valle del Cauca así: Águila, Bolívar, La Victoria, Ginebra, Palmira, Argelia, Zarzal, Restrepo, Caicedonia, Andalucía, Ansermanuevo, Bugalagrande, Sevilla y Alcalá para un total de veintiocho (28) Instituciones o Sedes Educativas Públicas intervenidas. Las Instituciones o Sedes Educativas Públicas serán seleccionadas por la Administración de cada Municipio, en cabeza de su Representante Legal o su Delegado, selección qué deberá estar debidamente sustentada y obrante en acta firmada por los intervinientes.

- Tres (03) Comunidades a intervenir de la zona urbana o rural de los Municipios de Águila, Bolívar, La Victoria, Ginebra, Palmira, Argelia, Zarzal, Restrepo, Caicedonia, Andalucía, Ansermanuevo, Bugalagrande, Sevilla y Alcalá, las cuales deberán ser escogidos por la Administración de cada Municipio, en cabeza de su Representante Legal o su Delegado y la Empresa de Aseo con participación de miembros de la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

36

Comunidad. Dicha selección deberá estar debidamente sustentada y obrante en acta firmada por los intervinientes.

Actividades realizadas en Instituciones educativas:

- ✓ Talleres teórico prácticos, temáticas residuos sólidos, impactos ambientales,3Rs, separación en la fuente, talleres de reúso con materiales aprovechables como plástico y cartón.
- ✓ Entrega de veintiocho (28) puntos (tres set, en acero inoxidable, con logos y marcados con el tipo de residuo a disponer)y lúdicas
- ✓ Reciclaton
- ✓ Entrega de material didáctico (cartillas y afiches)

Talleres circulares en comunidades

- ✓ Talleres teórico prácticos, temáticas residuos sólidos, impactos ambientales,3Rs, separación en la fuente, talleres de reúso con materiales aprovechables como plástico y cartón.
- ✓ Entrega de material didáctico

Instituciones públicas donde se realizaron los talleres y entregaron los puntos ecológicos:

MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DIRECCIÓN
ANDALUCIA	Institución educativa San Juan de Dios	Zona Urbana, Calle 6 # 41 A 4
	Institución educativa Agrícola	Zona rural campoalegre
LA VICTORIA	Institución Educativa Manuel Antonio Bonilla	Zona Urbana, Calle 10 # 3 - 40
	Institución Educativa San José	Zona rural, corregimiento San José
RESTREPO	Institución Educativa José Feliz Restrepo	Zona Urbana, Calle 10 # 16-07
	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán	Zona Urbana, Calle 9 # 14 - 32
ARGELIA	Institución Educativa Gilberto Alzate	Zona Urbana, Calle 3 Vía Vda La Estrella
	Institución Educativa Santiago Gutierrez Ángel	Zona Rural, Vereda La Estrella
EL AGUILA	Institución Educativa El Águila	Zona Urbana, Calle 11 # 4-72
	Institución Educativa Santa Marta	Zona Rural, Vereda Santa Marta
PALMIRA	Institución Educativa María Antonia Penagos	Zona Urbana, Cra 31 #15 - 41
	Institución Educativa de Rozo, sede Rogerio Vásquez	Zona Rural, Corregimiento de Rozo
BUGALAGRANDE	Institución Educativa Diego Renglfo Salazar	Zona Urbana, Carrera 6 # 7 -98
	Institución Educativa Antonio Nariño	Zona Urbana, Calle 9 # 6-08

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

37

ANSERMANUEVO	Institución Educativa Santa Ana de los Caballeros	Zona Urbana, Carrera 3 # 8-18
	Institución Educativa El Placer	Zona Rural, Vereda El Real Placer
GINEBRA	Institución Educativa Manuela Beltrán	Zona Urbana, Carrera 5 # 8-30
	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Zona Urbana, Cra 4 # 7-68
CAICEDONIA	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	Zona Rural, Vereda La Camelia
	Institución Educativa La Consolita	Zona Rural, Vereda Samaria
BOLIVAR	Institución Educativa Oscar Jaramillo Zuluaga	Zona Rural, Vereda Primavera
	Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón	Zona Urbana, Carrera 2 # 2-66
ALCALÁ	Institución Educativa Arturo Gómez Jaramillo	Zona Rural, Vereda San Felipe
	Institución Educativa San José, sede María Auxiliadora	Zona Urbana, Calle 5 # 9-43
ZARZAL	Institución Educativa Simón Bolívar	Zona Urbana, Salida Sur Via Cali - Zarzal
	Institución Educativa Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes	Zona Urbana, Carrera 11 # 11- 55
SEVILLA	Institución Educativa General Santander	Zona Urbana, Carrera 47 Calle 56 Esquina
	Institución Educativa Sevilla, Sede María Inmaculada	Zona Urbana, Calle 51 # 48 - 16

3. DURACION

El plazo total del contrato en referencia, fue de 14 meses y dos días, contados desde la suscripción del acta de inicio, es decir dentro del periodo comprendido entre 16 de Julio 2019 al 18 de noviembre del 2020.

4. SUPERVISION

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por **RAMIRO ALVARO CARABALI CASTRO**, como Profesional universitario con funciones de director técnico encargado, en desarrollo de la responsabilidad funcional que compete como supervisor del contrato, siendo revisada y aprobada por el contratista.

5. GARANTIAS

Mediante la resolución/ acta No. 2000.37.071-2019 de 16 de julio de 2019 y acta No. 2000.37.075-2020 de 27 de noviembre del 2020 la dirección jurídica de la empresa, aprobó la garantía constituida por la contratista expedida por la compañía suramericana en concordancia con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios N. ° 2000.13.02.275-2019, en la cual amparan los siguientes riesgos:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

28

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	CUANTÍA	PÓLIZA
Cumplimiento del contrato	10%	16/07/2019 hasta 18/11/2021	$59.987.900	2415436-7
Calidad del servicio	30%	18/11/2020 hasta 18/11/2025	$179.963.700	2415436-7
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	16/07/2019 hasta 18/11/2023	$29.993.950	2415436-7
Responsabilidad civil extracontractual	Cuantía 200 SMMLV	27/11/2020 hasta 27/11/2020	$165.623.200	0640724-1

6. EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista entrego a satisfacción los productos realizados de conformidad a las obligaciones señaladas en el contrato, la propuesta y/o pliego de condiciones, dentro del plazo total del contrato, según consta en las actas de entrega, recibos parciales y recibo final. Lo que corresponde al 100% de ejecución del contrato.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS:

A la fecha al contratista se le han realizado los siguientes pagos:

Concepto	Fecha (dd/mm/aa)	Valores	Porcentaje Ejecutado
Primer Pago	13 septiembre 2019	$179.963.700	30%
Segundo Pago	13 Noviembre 2019	$179.963.700	30%
Tercer Pago	30 Marzo 2020	$119.975.600	20%
Cuarto pago (informe final)	Pago que se realizara con la presente acta de liquidación	$119.975.600	20%
TOTALES		$ 599.879.000	100%

7.2 BALANCE ECONOMICO

El valor del contrato que se ejecutó, fue por la suma de Quinientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos ($599.879.000), distribuidos de la siguiente forma:

INFORME FINANCIERO DE EJECUCION			
Valor Total de Contrato Incluido Adicional en Dinero	Quinientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Pesos Colombianos		$599.879.000
Cuotas Totales			4
Cuotas pagadas a la fecha	3	Valor	$479.903.200

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

29

SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA		
Cuota pendiente por pagar	Una (01)	
Valor saldo Contrato por concepto de Producto No.4 (20%)	Ciento diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos Pesos Colombianos	$119.975.800
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		
Valor	0	

8. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios N. º 2000.13.02.275-2019, hace constar que el contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y el pago de parafiscales, lo cual se puede constatar con los certificados expedidos por el representante legal o revisor fiscal que reposan en el contrato.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N. º 2000.13.02.275-2019, suscrito entre VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P y Raúl Sánchez Molina con cedula de ciudadanía No 16.244.321 Palmira (V) en calidad de representante legal del UNIÓN TEMPORAL EDUAMBIENTAL 2019,identificado tributariamente con el NIT 901.301.734-8.

SEGUNDA: Páguese el saldo a favor de EL CONTRATISTA por el valor de Ciento diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ($119.975.800). Una vez se cancele la suma antes señalada, declarase a las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia, EL CONTRATISTAS no podrán iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de EL CONTRATANTE.

TERCERA: Téngase como balance técnico del contrato prestación de servicios N.º 2000.13.02.275-2019 de 11 de Julio del 2019, el recibo a ENTERA SATISFACCION del objeto, las obligaciones y actividades en los términos pactados, según los informes de actividades que reposan en el expediente del contrato, lo que corresponde al cien por ciento (100%) de ejecución del mismo

CUARTA: Contrato de prestación de servicios N. º 2000.13.02.275-2019 de 11 de Julio del 2019, desde la firma del acta de inicio (16/01/2020) y hasta la firma del acta de terminación (18/11/2010).

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

QUINTA: EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

SEXTA: El presente documento se publicará en la plataforma digital que para efecto se designe y le sea obligatorio normativamente a Vallecaucana de Aguas S.A E.S. P.

SEPTIMA: El presente documento surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico- Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables a EL CONTRATANTE.

Se deja constancia que la presenta Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N. º 2000.13.02.275-2019 de 11 de Julio del 2019, fue elaborada el día 04 del mes de diciembre del 2020 por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el contratista.

EL CONTRATANTE

MOISES CEPEDA RESTREPO
.CC. No. 14.705.330 de Palmira Valle del Cauca
Gerente y Representante Legal
-Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P-

Por el Contratista,

RAÚL SÁNCHEZ MOLINA
C.C. 16.244.321 Palmira (V)
Representante Legal
del Unión Temporal Eduambiental 2019

Por el Supervisor,

RAMIRO ALVARO CARABALI CASTRO
CC.16.751.228 Santiago de Cali (V)
Director Técnico (E)
Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P

Proyecto: Ing. Sonia Soler Torres – Apoyo a la Supervisión Contratista Área Técnica Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.
Revisó: Héctor Fabio Ruiz Ramon- CPSESP Área Jurídica
Aprobó: -Director Jurídico Felipe Solorzano

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

UNION TEMPORAL ECOAMBIENTAL 2019

ANEXO N° 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P
Avenida 8 Norte N°. 24 AN 147.
PBX: 57 (2) 665 3810 – 665 3929
Cali – Valle del cauca

REFERENCIA: PROCESO: LICITACION PUBLICA No. 2000.46.03.009- 2019

Los suscritos, **RAUL SANCHEZ MOLINA** , representante Legal de FUNDEPAREP y **LISETH PRADILLA PINEDA**, representante Legal de APROTED, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **FUNDEPAREP** y **APROTED**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en proceso de la referencia, cuyo objeto es **"IMPLEMENTAR ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA LOCALIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA"** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTES	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
APROTED	Implementar acciones prácticas de educación ambiental para fomentar la separación de residuos sólidos en la fuente, en instituciones educativas y comunidades de los municipios del Aguila, Bolívar, La Victoria, Ginebra, Palmira,	10%

	Argelia, Zarzal, Restrepo, Caicedonia, Andalucia, Ansermanuevo, Bugalagrande, Sevilla y Alcalá, localizados en el Valle del Cauca	
FUNDEPAREP	Implementar acciones prácticas de educación ambiental para fomentar la separación de resìduos sólidos en la fuente, en instituciones educativas y comunidades de los municipios del Aguila, Bolívar, La Victoria, Ginebra, Palmira, Argelia, Zarzal, Restrepo, Caicedonia, Andalucia, Ansermanuevo, Bugalagrande, Sevilla y Alcalá, localizados en el Valle del Cauca	90%
	TOTAL COMPROMISOS	**100%**

1) *Discriminar en función del porcentaje de participación del proyecto.*
2) *El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.*

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ECOAMBIENTAL 2019.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL ECOAMBIENTAL 2019 es RAUL SANCHEZ MOLINA con la cédula de ciudadanía No.16.244.321 de Palmira Valle, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL ECOAMBIENTAL 2019 es: Carrera 65c # 13f -17

- Dirección de correo : fundacionf.c.v.2050@hotmail.com
- Dirección electrónica : fundacionf.c.v.2050@hotmail.com
- Teléfono : 321 3444418 - 316 255 6349
- Telefax : 321 3444418 - 316 255 6349

Ciudad : Cali – Valle del Cauca

UNION TEMPORAL ECOAMBIENTAL 2019

En constancia, se firma en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2019

RAUL SANCHEZ MOLINA
Representante Legal de Fundeparep

LISETH PRADILLA PINEDA
Representante Legal de Aproted

RAUL SANCHEZ MOLINA
Representante Legal Unión Temporal Ecoambiental 2019

Dirección: Carrera 65c # 13f-17, Cali – Valle del Cauca Cel. 3162556349
fundacion.f.v.c.2050@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 266 DEL 26 DE JULIO DE 2018

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS **"FUNDEPAREP".** R/L Raúl Sánchez Molina
NIT	834001329-8
CONTRATANTE	Departamento de Arauca –Gobernación de Arauca
OBJETO	Fortalecimiento de instancias de planificación y participación ciudadana en la toma de decisiones y el ejercicio de planificación del departamento dirigido a consejeros territoriales municipal y departamental.
VALOR DEL CONTRATO	Cien millones de pesos ($100.000.000, oo) mcte.
PLAZO PREVISTO	Dos (2) meses
FECHA DE SUSCRIPCION	26 de Julio de 2018
FECHA DE LEGALIZACION	10 de agosto de 2018
FECHA DE INICIO	24 de agosto de 2018
ACTA DE RECIBO FINAL	17 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACION	23 de octubre de 2018
SUPERVISOR	Ángel Arnoby Arenas Resolución 2180 de 2018

En cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, el Gobernador de Arauca, Doctor **RICARDO ALVARADO BESTENE**; **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ**, Secretario de Planeación Departamental, **ÁNGEL ARNOBY ARENAS**, supervisor del contrato de prestación de servicios No 266 del 26 de julio de 2018, Resolución 2180 de 2018, y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP",** con Nit 834001329-8, representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA** en calidad de Contratista; proceden a liquidar de común acuerdo el presente contrato, solicitando el pago de la presente acta de liquidación, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) BALANCE

Valor total del contrato	$ 100.000.000,00	$ 00,00
Valor de anticipo	$ 00,00	$ 50.000.000,00
Saldo a favor del departamento	$ 00,00	$ 00,00

Valor a pagar presente acta	$ 0,00	$ 50.000.000,00
Sumas iguales	**$ 100.000.000,00**	**$ 100.000.000,00**

B) RELACIÒN DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

	Numero	Fecha	Imputación	Valor
Disponibilidad presupuestal	2018-02803	03/05/2018	05040518503039028	$100.000.000,00
Registro presupuestal	2018-3596	31/07/2018	05040518503039028	$100.000.000,00

C) ESTADO LEGAL – ACTAS

Acta No	Objeto	Fecha
S/N	Acta de inicio	24 de agosto de 2018
S/N	Acta de anticipo	20 de septiembre de 2018
S/N	Acta de recibo final	17 de octubre de 2018

D) PÒLIZA: LEGALIZACIÓN

Compañía de seguros	Amparo	Numero de póliza	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Aseguradora solidaria de Colombia	Cumplimiento	475-47-994000032414	20.000.000	09/09/2018	09/04/2019
	Buen manejo del anticipo	475-47-994000032414	50.000.000	09/09/2018	09/04/2019
	Calidad del servicio	475-47-994000032414	20.000.000	09/09/2018	09/04/2019
	Pago de salarios e indemnizaciones	475-47-994000032414	15.000.000	09/09/2018	09/10/2021

E) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el dia 26 de julio de 2018, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 266 del 26 de julio de 2018 entre el Departamento de Arauca y **RAUL SANCHEZ MOLINA,** representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP",** con Nit 834001329-8, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, y un plazo de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

Que el día 10 de agosto de 2018, la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa acepto y aprobó la Póliza de Cumplimiento, Buen manejo del anticipo, calidad del servicio y Pago de salarios e indemnizaciones No 475-47-994000032414 expedido por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Que la supervisión al presente contrato de prestación de servicios fue encomendada a partir del 17 de agosto de 2018 al Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS,** funcionario de la Secretaria de Planeación Departamental, nombrado mediante resolución No 2180 de 2018

Que el día 24 de agosto de 2018 se suscribió acta de inicio para el contrato de prestación de servicios No 266 del 26 de julio de 2018, entre el contratista el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA,** representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP",** con Nit 834001329-8, y el Secretario de Planeación Departamental, el doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ.**

Que el dia 23 de octubre de 2018 se suscribió acta de recibo final por parte del contratista la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP",** con Nit 834001329-8 representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA,** el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ,** Secretario de Planeación Departamental y el Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS,** funcionario de la Secretaria de Planeación Departamental, supervisor nombrado mediante resolución No 2180 de 2018, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MCTE** , teniendo en cuenta que se recibe a satisfacción los bienes y servicios objeto presente contrato de prestación de servicios.

Que el supervisor certifica, que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP",** con Nit 834001329-8 representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA** ejecuto el 100% de las actividades del contrato de prestación de servicios No. 266 del 26 de julio de 2018 cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DIRIGIDO A CONSEJEROS TERRITORIALES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.**

Que el supervisor certifica, que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP",** con Nit 834001329-8 representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA**, se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, además de encontrarse conforme a la ley en el pago de

salud.

Que el supervisor certifica, que para el contrato de prestación de servicios No 266 del 26 de julio de 2018 cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DIRIGIDO A CONSEJEROS TERRITORIALES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL**, contratista la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP"**, con Nit 834001329-8 representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA**, no se constituyó veeduria ciudadana.

Que el supervisor certifica, que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP"**, con Nit 834001329-8 representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA**, se encuentra a paz y salvo con sus empleados y proveedores que suministraron los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios No 266 del 26 de julio de 2018.

Que el supervisor el Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS**, vigilo el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios suministrados tal como consta en acta de recibo final, conforme a ello basado en el principio de la buena fe de los funcionarios de la administración firmamos o firmaremos los documentos que correspondan, de acuerdo a ellos y a las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos reglamentarios dará el visto bueno a la presente liquidación expresando su conformidad, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes

La Gerencia de contratación se circunscribe a la revisión "juridica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

Que de acuerdo al registro presupuestal No. 2018-3596 del 31/07/2018, se cuenta con los recursos necesarios para la cancelación y pago del acta de recibo final del contrato de la referencia.

Que para el pago de la presente acta de recibo final, el titular del contrato presentara los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato de prestación de servicios No 266 del 26/07/2018
- ✓ Copia de disponibilidad presupuestal No. 2018-02803 del 03/05/2018
- ✓ Copia de registro presupuestal No. 2018-3596 del 31/07/2018
- ✓ Copia de acta de inicio
- ✓ Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Dirección técnica de Contratación Administrativa
- ✓ Certificación expedida por el o supervisor en el que se manifieste el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, acompañada de las planillas de pago
- ✓ Certificación de pago de parafiscales expedida por la caja de compensación que incluya

todo el período de pago de ejecución del contrato
- ✓ Acta de recibo final del 17 de octubre de 2018
- ✓ Certificación de la supervisora en donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus empleados
- ✓ Informe de actividades del contratista, registro fotográfico y formatos de asistencia
- ✓ Factura de venta
- ✓ Minuta del acta de liquidación

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Departamento de Arauca, le Adeuda al Contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000,00);** por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato de prestación de servicios No 266 del 26 de julio de 2018.

Una vez cancelado el último pago del contrato de servicios No 266 del 26 de julio de 2018, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncia a toda acción, reclamo o demanda contra lo aquí pactado.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de prestación de servicios No 266 del 26 de julio de 2018 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS "FUNDEPAREP"**, con Nit 834001329-8 representante legal el señor **RAUL SANCHEZ MOLINA.**

SEGUNDO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, cancele al contratista la suma *establecida para la presente acta* por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000,00);** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto una vez se cancelen los valores adeudados y en consecuencia la contratista no iniciara ninguna reclamación de tipo judicial o extrajudicial contra el Departamento de Arauca, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro Presupuestal No 2018-3596 del 31/07/2018.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos.

El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Acta de liquidación Contrato de Prestación de Servicios No 266 del 26/07/ 2018

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

RAUL SANCHEZ MOLINA
R/L Fundeparep
Contratista

ANGEL ARNOBY ARENAS
Supervisor
Resolución 2180 de 2018

Reviso: Cristian Camilo Niño Fonseca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA
AMUNORCA

CERTIFICA:

Mediante la cual se certifica que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP**, identificada con el NIT: 834001329-8 y AMUNORCA, celebraron el convenio de asociación para el **IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMO MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASOCIACIONES COMUNITARAS QUE PERMITAN EL FOMENTO DE PRÁCTICAS ADECUADAS DE PRODUCCIÓN.**

VALOR DEL CONVENIO: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000,000,00)

TIEMPO DE EJECUCION: DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se expide en la ciudad de Corinto a los diez (10) días de enero de 2019

Cordialmente,

NORALBA ZAPATA GONZALEZ
Directora Ejecutiva AMUNORCA
cel. 3176432777

ANEXO 5. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.

SABS CVC No. 630 DE 2022

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	COAMDESOR	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de nueve (9) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC
2	VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP	Implementar las acciones prácticas de educación ambiental, para fomentar la separación de residuos sólidos en la fuente, en instituciones educativas y comunidades de los municipios de El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA, localizados en el Valle del Cauca"

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)

CERTIFICACION EXPERIENCIA

Yo, JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 37.391.228 de Cúcuta, actuando en nombre y representación del CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ORINOQUÍA - COAMDESOR, con NIT 900199755-1, certifico que FUNDEPAREP, con NIT 834001329-8, suscribió y ejecuto el contrato cuyo objeto fue el de: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de nueve (9) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC". Cumpliendo a cabalidad en pertinencia, eficacia, tiempo y calidad con cada una de las especificaciones técnicas.

HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 859.624.695,00).
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES y QUINCE (15) días.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	13 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	28 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	15 DE FEBRERO DE 2022

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
R/L COAMDESOR
NIT. 900.199.755 - 1

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PAP - PDA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI **CERTIFICADO PARA CONTRATOS 5000-06-02-044-022**	Código: FO-TH.3.2-3 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 31/05/2013 Página: 1 de 2

EL SUSCRITO GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

UNION TEMPORAL EDUAMBIENTAL 2019. Identificado con **N.I.T No. 901301734-8** prestó sus servicios a nuestra entidad mediante el siguiente contrato, el cual se detalla a continuación:

CONTRATO No. 2000.13.02.275-2019

OBJETO:	"IMPLEMENTAR ACCIONES PRACTICAS DE EDUCACION AMBIENTAL PARA FOMENTARLA SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA FUENTE,EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE EL AGUILA,BOLIVAR,LA VICTORIA,GINEBRA, PALMIRA,ARGELIA,ZARZAL,RESTREPO,CAICEDONIA,ANDALUCIA, ANSERMA NUEVO,BUGA LA GRANDE,SEVILLA Y ALCALA LOCALIZADOS EN EL VALLE".
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (599.879.000)
FECHA DE INICIO:	16 JULIO 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	18 NOVIEMBRE 2020
CDR:	6569 06/01/2019 Y 6989 02/04/2019
INTERVENTOR /SUPERVISOR	MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO C.C. 16.619.118 de Cali.
CALIDAD DEL	Las señaladas en el contrato No. 2000.13.02.275-2019, el cual se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Escaneado con CamScanner

SERVICIO:	anexa una copia del Acta de Terminación.

Este documento no tiene validez sin la presentación del recibo de pago por concepto de las mismas, con sello "anulado".

La presente se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte 26 días del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2022).

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del PAP – PDA del Valle del Cauca

Proyectado por: Libardo Caicedo M Apoyo a la Gestión- Área Jurídica
Reviso y aprobó: Luis Eduardo Pineda –Director Jurídico
Miguel E Zuluaga M – Director Técnico.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8901000000006200530 C.C: 901301734.8
UNION TEMPORAL EDUAMBIENTAL
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 22800
66839574 25/07/2022 02:05:01 p.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Escaneado con CamScanner

ANEXO 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE COORIDNADOR Y PROFESIONAL DE APOYO. SABS CVC No. 630 DE 2022

Nombre Proponente:

FUNDEPAREP

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO- COORDINADOR DEL PROYECTO:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	163 de 2021	COAMDESOR 3162556349	Coordinador del convenio de asociaciónj CVC-COAMDESRO N° 163 del 2021	Coordinador	6 meses	
2	NA	FUNDEPAREP 3014456578	Coordinadora proyectos sociales, ambientales y de innovación Social	Coordinador	6 meses	
3	NA	UT FEST 602890216	Colider componente social Programa "Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retomados o reubicados en condición de vulnerabilidad en los departamentos de Antioquia y Choco.	Colider componente social	6 meses	
4	NA	RAP PACIFICO 3194696869	Experto en Gobernanza y Gobernabilidad Territorial para fortalecer a la RAP Pacífico en la construcción del plan estratégico regional	Experto en gobernanza y gobernabilidad	4 meses	
5	NA	AGENCIA DE COOPERACIÓN ALEMANA GIZ 312284460	Experto en Gobernanza y Gobernabilidad Territorial para fortalecer a la RAP Pacífico en la construcción del plan estratégico regional	Experto en gobernanza y gobernabilidad	11 meses	
6	NA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN 3815000	Apoyo a la dirección de vigilancia a las regalias en Control Social.	Profesional del area	7 meses	
7	NA	PROSPERIDAD SOCIAL 59608800	Apoyar al departamento de la Prosperidad Social en el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de la estrategia Unidos, según los lineamientos de la entidad	Seguimiento, control y monitoreo de la estraegia UNIDOS	58 meses	

Nombre Proponente:

FUNDEPAREP

2. ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES - PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL:

No.	Contrato/ Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	163 de 2021 CVC-COAMDESOR	COAMDESOR 3162556349	Porfesional apoyo area ambiental	Ingeniero ambiental	2.5 meses	
2	NA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN 8853156 Ext 600	Fortalecimiento tecnico al banco de programas y proyectos	Ingeniero ambiental	6 meses	
3	NA	CONSORCIO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 602690216	Porfesional de apoyo del area social y ambiental	Ingeniero ambiental	36 meses	
4	NA	INCODER 8851052 -. 8850368	Seguimineto y monitore para tramites y pewrmisos ambientales	Ingeniero ambiental	7 meses	
5	NA	UT EDUAMBIENTAL 2019 3162556349	Apoyo al desarrollo de las actividades de fortalecimiento para el manejo adecuado de residuos solcidos en la fuente en instituciones educativas del valle del cauca	Ingeniero ambiental - capacitador	10 meses	

3. EDWARD OSPINA ALVAREZ- PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL:

No.	Contrato/ Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	163 de 2021 CVC-COAMDESOR	COAMDESOR 3162556349	Porfesional apoyo area ambiental	Ingeniero ambiental	2 meses	
2	NA	ALCALDIA DE CAICEDONIA 2164537	Asesor a planeación en proyectos ambientales	Asesor ambiental	48 meses	
3	NA	ALCALDIA DE BUENAVISTA 67547005	Coordinador plan de manejo de residuos solidos	Coordinador pgirs	4 meses	
4	NA	CONSORCIO PIA CAICEDONIA 3215742727	Diseño e implementacion de plan de manejo de residuos solidos	Coordinador pgirs	6 meses	
5	NA	CYDEP FONDO TODOS SOMOS PAZCIFICO 3102708272	Asesor a planeación en proyectos ambientales	Asesor ambiental	6 meses	

Nombre Proponente:

FUNDEPAREP

4. BARBARA RENTERIA ANGULO- PROFESIONAL DEL ÁREA AGRONOMICA:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	NA	COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES 3223642660	Coordinador local para proyecto consejos comunitarios y resguardos (POT, EOT, PDM)	Coordinador	4.5 meses	
2	NA	ALCALDIA DISTRITAL BUUENAVENTURA 3017274948	Area tecncia ambiental	Porfesional de apoyo	3 meses	
3	NA	TANGARA FOREST ZOMAC 3153233020	Articulacion de procesos comunitarios, concertación a consejos comunitarios en temas agropecuarios y ambientales	Porfesional Area de proyectos	2 meses	
4	NA	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL 3214279204	Atender y evaluar diferentes procesos relacionados con la gestion ambiental, cambio climatico, impacto ambiental	Sub directora de gestion ambienta	12 meses	
5	NA	FUPAD - DPS 3214279204	Experto en fortalecimiento social y ambiental	Porfesional de desarrollo social	26 meses	

Nombre Proponente:

FUNDEPAREP

5. VERONICA ARBELAEZ FRANCO- PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	163 DE 2021	COAMDESOR 3162556349	Apoyo a las acciones sociales enmarcadas en el convenio de asociacion CVC- COAMDESOR 163 de 2021	Porfesional social	3,5 meses	
2	NA	FUNDEPAREP 2872298	Apoyo comunitario y de gestion social	Porfesional social	4,5 meses	
3	NA	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	Apoyo a procesos pedagogicos para proteccion de fauna silvestre	Porfesional Area de proyectos	5 meses	
4	NA	RAP PACIFICO	Planificación tecnica y construcción de componente regional	Porfesional de apoyo	24 meses	
5	NA	PROASEPP SAS	Servicios profesionales para apoyar la formulacion de proyectos de inversion publica a traves de las diferentes fuentes del sistema general de regalias	Porfesional de apoyo	16 meses	

6. BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO- PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	NA	COAMDESOR 3162556349	Apoyo a las actividades con enfoque social, del convenioi 163 del 2021 entre CVC-COAMDESOR	Porfesional de apoyo del area social	3.5 meses	
2	NA	FUNDEPAREP 2872298	Porfesional de apoyo al area social, e el programa de asistencia comunitaria en resolución de conflitosy calidad de vida	Porfesional de apoyo	9 meses	
3	NA	EDUAMBIENTAL 2019 2856407	Implementación de acciones praticas de educación ambiental para fomentar la separacion de residuos solidos en la fuente en instituciones educativas del Valle del Cauca	Porfesional de Apoyo	5 meses	
4	NA	CONSULTORIO PSICOLOGICO - XIOMARA MOGOLLON	Intervenciones clinicas y perfilamiento	Porfesional de Apoyo	23 meses	

Nombre Proponente:

FUNDEPAREP

7. **EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO: TECNÓLOGOS DEL ÁREA AMBIENTAL**

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	NA	COAMDESOR 3162556349	Apoyo a las actividades tecnicas, del convenioi 163 del 2021 entre CVC- COAMDESOR	Tecncio de apoyo	3,5 meses	

8. **MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO: TÉCNICOS O TECNÓLOGOS DEL ÁREA AMBIENTAL**

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto	Cargoo Rol	Tiempo/ meses	Folio/ Certific.
1	NA	PRODUCTO NATURALES DE LA SABANA 3226157794	Apoyo tecncio y logistico	tecnico	6 meses	

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

SULIANNY RHONALDSANCHEZ PEDREROS
Representante Legal FUNDEPAREP
C.C 17.592.161 de Arauca (A)

COORDINADOR DEL PROYECTO

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	Diana Morelia Diaz Hidalgo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	30.235.183
CARGO A DESEMPEÑAR:	Coordinador del Proyecto
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Trabajador Social
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	2652530041
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Trabajador Social, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, Magister en Gerencia para la Innovación Social
NUMERO DE CONTACTO:	3173251960
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	16 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	75 meses (6, 2 años)
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 30.235.183

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIAZ	HIDALGO	DIANA MORELIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 30.235.183

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 08 MES 03 AÑO 1983

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Miranda

PAÍS COLOMBIA DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

TELÉFONO 3173251960 EMAIL dianorelia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 11 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
MAESTRIA	4	X		GERENCIA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	08	2020	
ESPEC	3	X		GESTION Y PLANIFICACION DE DESARROLL	09	2011	
UNIVERS	[illegible]	X		TRABAJADORA SOCIAL	09	2006	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPRESA: Convenio de asociación CVC Contrato 163 de 2021	**CARGO:** Coordinadora convenio de asociación 163 de 2021, establecido con la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca CVC con el objeto de: Implementar acciones de producción sostenible en nueve Instituciones Educativas, ubicadas en nueve municipios con vocación agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca. Octubre de 2021 a marzo de 2022.
TELÉFONO: 3162556349	DIRECCIÓN: CVC Cali
Sector Público	FECHA DE INGRESO: 11/10/2021
FECHA DE RETIRO: 31/03/2022	TIEMPO TOTAL: 6 meses
EMPRESA: Fundeparep	**CARGO: Coordinadora proyectos sociales, ambientales y de innovación Social**
TELÉFONO: 3014456578	DIRECCIÓN: Alcaldía
Sector Público	FECHA DE INGRESO: 01/03/2021
FECHA DE RETIRO: 15 /09/2021	TIEMPO TOTAL: 6 meses
EMPRESA: UT FEST – Familias en su Tierra Operador para Prosperidad Social	**CARGO: Colider componente social** Programa "Familias en su tierra FEST" para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retomados o reubicados en condición de vulnerabilidad en los departamentos de Antioquia y Choco. Agosto de 2020 a febrero de 2021.
TELÉFONO: 602890216	DIRECCIÓN: Calle 7 N. 26 42 Cali
Sector Público	FECHA DE INGRESO: 14/08/2020
FECHA DE RETIRO: 29/01/2021	TIEMPO TOTAL: 6 meses
EMPRESA: Alcaldía de Palmira	**CARGO:** PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLITICA PUBLICA DE ENTORNOS SALUDABLES Y EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLCIAS DEL SECTOR SALUD.
TELÉFONO: 300 3560169	DIRECCIÓN: Alcaldía
Sector Público	FECHA DE INGRESO: 26/10/2020
FECHA DE RETIRO: 21/12/2020	TIEMPO TOTAL: 1 mes y 25 días

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

EMPRESA: Región Administrativa y de Planificación - RAP PACÍFICO	**CARGO: Experto en Gobernanza y Gobernabilidad Territorial para fortalecer a la RAP Pacífico en la construcción del plan estratégico regional.**
TELÉFONO: 3194696869	DIRECCIÓN: Avenida 2 Norte # 3N – 70 Cali, Colombia
Sector Público	FECHA DE INGRESO: 09/06/2020
FECHA DE RETIRO: 08/07/2020	TIEMPO TOTAL: 1 mes
EMPRESA: Región Administrativa y de Planificación - RAP PACÍFICO	**CARGO: Experto en Gobernanza y Gobernabilidad Territorial para fortalecer a la RAP Pacífico en la construcción del plan estratégico regional.**
TELÉFONO: 3194696869	DIRECCIÓN: Avenida 2 Norte # 3N – 70 Cali, Colombia
Sector Público	FECHA DE INGRESO: 09/01/2020 – 09/06/2020
FECHA DE RETIRO: 09/04/2020 – 08/07/2020	TIEMPO TOTAL: 3 meses
EMPRESA: Agencia de Cooperación Alemana GIZ.	**CARGO: Experto en Gobernanza y Gobernabilidad Territorial para fortalecer a la RAP Pacífico en la construcción del plan estratégico regional.**
TELÉFONO: 031 2284460	DIRECCIÓN: Cra 24 No 39 A 41 Bogotá, Colombia
Agencia de cooperación internacional	FECHA DE INGRESO: 04/06/2019
FECHA DE RETIRO: 03/12/2019	TIEMPO TOTAL: 6 meses
EMPRESA: Agencia de Cooperación Alemana GIZ.	**CARGO: Experto en Gobernanza y Gobernabilidad Territorial para fortalecer a la RAP Pacífico en la construcción del plan estratégico regional.**
TELÉFONO: 031 2284460	DIRECCIÓN: Cra 24 No 39 A 41 Bogotá, Colombia
Agencia de cooperación internacional	FECHA DE INGRESO: 19/03/2020
FECHA DE RETIRO: 19/08/2020	TIEMPO TOTAL: 5 meses
EMPRESA: Unión temporal eduambiental 2019 Vallecaucana.	**CARGO:** *como coordinadora del componente social para la* implementación del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÒN DE ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA, LOCALIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA".
TELÉFONO: 3162556349	DIRECCIÓN: Calle 65C No 13F-17 Cali, Colombia
	FECHA DE INGRESO: 01/08/2019
FECHA DE RETIRO: 30/11/2020	TIEMPO TOTAL: 14 meses
EMPRESA: Agencia de Cooperación Alemana GIZ – Fundación FES	CARGO: coordinación del componente social y formular el modelo de comunicación y participación ciudadana que permita los procesos de concertación, gestión y seguimiento de los planes y proyectos de la RPG Región de Gestión y Planificación de los municipios del Norte del Cauca.
TELÉFONO: (2) 6534141	DIRECCIÓN: Av 8 N, Calle 22AN #15, Cali, Valle del Cauca
Entidad – convenio Cooperación Internacional	FECHA DE INGRESO: 01/12/2018
FECHA DE RETIRO: 31/01/2019	TIEMPO TOTAL: 2 meses

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

57

EMPRESA: Departamento Nacional de Planeación DNP - Convenio PNUD - Entidad Pública	CARGO: Apoyo a la dirección de vigilancia a las regulas en Control Social.
TELÉFONO: (1) 3815000 ext 11115	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 26 - 19 Bogotá D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 01/11/2017
FECHA DE RETIRO: 31/05/2018	TIEMPO TOTAL: 7 meses
EMPRESA: Prosperidad Social Entidad Pública	CARGO: Apoyar al departamento de la Prosperidad Social en el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de la estrategia Unidos, según los lineamientos de la entidad.
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 27/01/2017
FECHA DE RETIRO: 29/12/2017	TIEMPO TOTAL: 11 meses
EMPRESA: Prosperidad Social	CARGO: Apoyar al departamento de la Prosperidad Social en el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de la estrategia Unidos, según los lineamientos de la entidad.
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 22/12/2015
FECHA DE RETIRO: 30/11/2016	TIEMPO TOTAL: 11 meses 8 días.
EMPRESA Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 15/01/2015
FECHA DE RETIRO: 15/12/2015	TIEMPO TOTAL: 11 Meses
EMPRESA Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogotá D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 7/11/2014
FECHA DE RETIRO: 31/12/2014	TIEMPO TOTAL: 1 Mes y 24 días
EMPRESA: FIDUOCCIDENTE EN CONVENIO CON ANSPE (Encargo Fiduciario 153 de 2013).	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional
TELÉFONO: (1) 2973030	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 26a - 47 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 02/01/2014
FECHA DE RETIRO:31/10/2014	TIEMPO TOTAL: 10 meses
EMPRESA Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO:06/08/2013
FECHA DE RETIRO: 31/12/2013	TIEMPO TOTAL: 4 meses y 24 días
EMPRESA Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 10/04/2013
FECHA DE RETIRO: 31/07/2013	TIEMPO TOTAL: 3 meses y 21 días
EMPRESA Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 11/01/2013
FECHA DE RETIRO: 31/03/2013	TIEMPO TOTAL: 3 meses
EMPRESA Agencia Nacional para la	CARGO: Asesora Regional de Gestión de Oferta Institucional

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

Superación de la Pobreza Extrema.	
TELÉFONO: (1) 5960800 ext 7242 Oficina de contratos	DIRECCIÓN: Cra 13 No. 60 - 67 Bogota D.C.
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 13/09/2012
FECHA DE RETIRO: 31/12/2012	TIEMPO TOTAL: 3meses y 19 días
EMPRESA: Alcaldía de Arauca.	CARGO: Profesional Universitaria - Secretaria de Educación Municipal
TELÉFONO: (7) 8853156	DIRECCIÓN: Cra 24 entre calles 18 y 19 Arauca – Arauca
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 16/06/2009
FECHA DE RETIRO 20/02/2012	TIEMPO TOTAL: 2 años y 8 meses
EMPRESA: Fondo de Vivienda y desarrollo.	CARGO: Trabajadora Social del Fondo de Vivienda y Desarrollo FONVIDA
TELÉFONO: (7) 8853156	DIRECCIÓN: Cra 24 entre calles 18 y 19 Arauca
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 01/07/2009
FECHA DE RETIRO 04/06/2009	TIEMPO TOTAL: 11 meses
EMPRESA: Universidad de Antioquia.	CARGO: Trabajadora Social
TELÉFONO: (4) 2195293	DIRECCIÓN: Calle 67 N. 53 - 108, bloque 16 Oficina 110 Medellin
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 09/03/2007
FECHA DE RETIRO 30/07/2007	TIEMPO TOTAL: 4 meses
EMPRESA: Hospital San Vicente.	CARGO: Trabajadora Social
TELÉFONO: (7) 8853442	DIRECCIÓN: Carrera 16 - Calle 15 Nro. 16-17
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 01/03/2007
FECHA DE RETIRO 30/06/2008	TIEMPO TOTAL: 4 meses
EMPRESA: Ministerio de Educación en Convenio con la Gobernación de Arauca.	CARGO: Trabajadora Social
TELÉFONO: (7) 8853382	DIRECCIÓN: Calle 20 Cra 21 Esquina Arauca
Entidad Pública	FECHA DE INGRESO: 02/09/2013
FECHA DE RETIRO 30/12/2013	TIEMPO TOTAL: 4 meses
EMPRESA: Comitato Internazionale Per Sviluppo Dei Populi CISP.	CARGO: Tutor Tecnológico Regional
TELÉFONO: (4) 448 74 47	DIRECCIÓN: Cl 34 C # 87 A 39 Medellin
Entidad Pública – convenio Cooperación Internacional	FECHA DE INGRESO: 01/08/2012
FECHA DE RETIRO 01/12/2012	TIEMPO TOTAL: 4 meses

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Profesional		
TOTAL	15	10
	15	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Diana Díaz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE **ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co**

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
Trabajadora Social
Magister en Gerencia para la Innovación Social
Especialista en Gestión y Planificación del
Desarrollo Urbano y Regional.
Teléfono Móvil 3173251960
e-mail: dimorelia@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Magister en Gerencia para la Innovación Social, especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, de profesión trabajo social, con 15 años de experiencia general, con amplio conocimiento y experiencia en el trabajo urbano y rural. Experta en temas planificación estratégica, estructuración, planificación, gestión, seguimiento, control y evaluación de programas y proyectos; así como incidencia de políticas públicas, planes de desarrollo, investigación, desarrollo ambiental y sostenible, trabajo con organizaciones de la sociedad civil, gestión de oferta institucional. Trabajo con entidades y/o programas del orden nacional, regional, local y de cooperación. Con amplia trayectoria en trabajo con organizaciones de base y manejo de grupos diversos – enfoque diferencial, de género, étnico - inclusión.

He desarrollado a través de mis capacidades, impacto basado en el liderazgo, la capacidad de dirigir, coordinar, apoyar, planear y supervisar procesos con personas a cargo, con un alto nivel de responsabilidad. compromiso, disciplina; abriendo paso al pensamiento creativo, que permite la formación cognoscitiva en cuanto a la implementación de la profesión en procesos con óptimos resultados; basados estos en la motivación, generación de estrategias veraces, abiertas al cambio y a las oportunidades del entorno, teniendo presente que hay que prever las consecuencias. Tengo la habilidad y destreza de intervenir en procesos de diversas áreas, posibilitando la solución a las situaciones que se presenten – gestión por resultados.

ESTUDIOS REALIZADOS

Superiores Universidad de Caldas
Trabajo Social, 2006

Maestría en Gerencia para Innovación Social, Universidad ICESI.

Especialización en Gestión y planificación del Desarrollo Urbano y Regional – ESAP, beca de honor.

ESTUDIOS DE PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS

- **Diplomado** en Desarrollo local basado en ciencia, tecnología e innovación transformativa (énfasis formulación y estructuración de proyectos en CTI), Universidad del Valle, 2021.
- **Diplomado** en formulación de proyectos – Universidad del Valle, 2020.
- **Diplomado** en ISO 45001 de 2018 - Seguridad y Salud en el Trabajo – Politécnico de Suramérica, 2018.
- **Diplomado** en Couching Gerencial – Politécnico de Suramérica, 2017
- **Diplomado** políticas públicas para las víctimas y construcción de la paz – estrategia participaz - Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IDH, 2015.
- **Diplomado** enfoque diferencial en las políticas públicas ACNUR – ESAP, 2011.
- **Diplomada cooperación internacional**, integración y desarrollo regional fronterizo – ESAP, 2.009.
- **Diplomado** Internacional en Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa – Asociación de las Naciones Unidad – Universidad Nacional experimental del Táchira. San Cristóbal Venezuela, 2.008.

o para SARS CyC No 630 DE 2022

- **Diplomado** en planificación alimentaria y nutricional - Universidad de Antioquia, (2006 – 2007).

Otros estudios:

- Curso incidencia en políticas públicas, observatorio colombiano de políticas públicas – 2019.
- Taller Gestionando Oportunidades, a través de la articulación institucional – Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema Anspe, 2013.
- La Carta Humanitaria y normas mínimas para la carta humanitaria del proyecto esfera. El comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP (2012).
- Primer foro internacional horizontes para la paz y la reconciliación en Arauca (2012).
- Fundamentos Norma NTC ISO 14001:2004, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, 2011.
- Transformación de la calidad educativa. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá (2011).
- Actualización en formulación, evaluación y viabilización de proyectos de inversión. Corporación Financiera Internacional IFC – Ecopetrol (2011)
- Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional para la Solución de Problemas Comunes y Asuntos Públicos en el Departamento de Arauca. Gobernación de Arauca, SEPLAD, (2010).
- Desarrollo de comités técnicos, delegados Municipales y Prestadores del Servicio de la Primera Infancia. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá (2010).
- Formulación y Evaluación de Proyectos y Aplicación de la metodología general ajustada – MGA. (2010).
- Componente Ambiental y Comunitario en los Proyectos de Subsidios para Vivienda de Interés Social. Banco Agrario, Bucaramanga (2008).
- Formación en Auditoría Interna de la Calidad. Althviz & CIA consultores LTDA, 2007.
- Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas - Asociación de las Naciones Unidad – Universidad Nacional experimental del Táchira. San Cristóbal Venezuela (2008).
- Curso Internacional en Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa – Asociación de las Naciones Unidad – Universidad Nacional experimental del Táchira. San Cristóbal Venezuela (2008)
- Encuentro Internacional en Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa – Ítalo Pizzolante Negrón – (2008).
- Mesa Interinstitucional sobre desplazamiento forzado por el conflicto armado, Manizales (2004).
- Enfoque orientación y experiencia de la formación práctica y la incidencia en los espacios de acción Nacional. Guajira (2006).
- Foro de Ética y Corrupción, Universidad Luis Amigo, Manizales (2000)
- La configuración de las subjetividades en la convivencia para la paz: Un enfoque político moral - Universidad de Caldas – Manizales (2006).
- Cultura de la acogida – SENA – Manizales (2003).
- Cultura organizacional – Universidad de Caldas – Manizales (2003).
- Informática Básica SENA (2002).
- Conflictos y traumas de la personalidad humana, temperamentos del hombre, como formar líderes, numerología en la familia. Cuatro seminarios – Sintraenseñanza, 2000.

FORMACIÓN EN SISTEMAS

Windows, Word, Excel, Power Point, Internet, Metodología General Ajustada MGA.

EXPERIENCIA LABORAL

- Coordinadora convenio de asociación 163 de 2021, establecido con la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca CVC con el objeto de: Implementar acciones de producción sostenible en nueve Instituciones Educativas, ubicadas en nueve

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

municipios con vocación agropecuarias priorizadas en el Valle del Cauca. Octubre de 2021 a marzo de 2022.

- Especialista de planificación y gestión territorial para la formulación y ajustes de los planes de saneamiento y manejos de vertimientos en el Distrito de Buenaventura, Florida, la Victoria y Calima Darién, para la UTPSMV2021. Septiembre a marzo de 2022, establecido con Vallecaucana de Aguas.
- Coordinadora de programas y proyectos de la Fundación para el desarrollo la paz y la reconciliación de los pueblos FUNDEPAREP. Del 2019 a septiembre de 2021.
- Prosperidad Social – Programa Familias en su Tierra FEST Zona IV, Operador UT FEST. Líder del Componente Social y Comunitario para implementar el Programa "Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retomados o reubicados en condición de vulnerabilidad en los departamentos de Antioquia y Choco. Agosto de 2020 a febrero de 2021.
- Agencia de Cooperación Alemana GIZ, Experto en Gobernanza y Gobernabilidad de la RAP Región de planificación y Administración RAP Pacifico para los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Choco; en la construcción del plan estratégico regional PER. junio a diciembre de 2019 y marzo a agosto de 2020.
- RAP Región de planificación y Administración RAP Pacifico para los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Choco, Experto en Gobernanza y Gobernabilidad en la construcción del plan estratégico regional PER. Enero a abril de 2020 y junio de 2020.
- Agencia de cooperación alemana GIZ - Fundación FES, convenio. Coordinadora del componente social y formulación del modelo de comunicación y participación *ciudadana que permita los procesos de concertación, gestión y seguimiento de los* planes y proyectos de la Región de Gestión y Planificación de los Municipios del Norte del Cauca hasta el 31 de enero de 2019.
- Coordinadora del componente social para la implementación del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÒN DE ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA, LOCALIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA", para Vallecaucana de Aguas – UT Eduambiental en el periodo de agosto de 2019 a noviembre de 2020.
- Coordinación de proyectos sociales, Fundación para el desarrollo la paz y la reconciliación de los pueblos Fundeparep, junio a diciembre de 2018.
- Profesional de Control Social de la Dirección de vigilancia a las regalías del DNP – Proyecto PNUD 75077, donde se apoyó al Departamento Nacional de Planeación en la implementación del componente de Seguimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del Control Social. Desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018.
- Coordinadora Territorial Estrategia de la Red Unidos – Subdirección General para la Superación de Pobreza, Prosperidad Social. Supervisión, seguimiento, monitoreo y control Desde enero de 2016 hasta 30 de noviembre de 2.017.
- Asesora de Gestión de Oferta Institucional de la Agencia Nacional Para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, siendo la representante en todo el tema de la interinstitucionalidad, supervisión, seguimiento, monitoreo y control. Desde septiembre de 2012 a diciembre de 2015.
- Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – Convenio Ministerio de Educación Nacional y Gobernación de Arauca, Desde septiembre de 2013 a diciembre de 2013.
- Apoyo Profesional en la Formulación Políticas Públicas Departamentales de mujer, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud, familia, indígena, afrodescendientes y actualización de la política pública departamental de discapacidad – Agosto a octubre de 2013.
- Apoyo Profesional al convenio entre el CISP y el Ministerio de Educación Nacional entorno al fortalecimiento de las competencias ciudadanas. Estrategia Redeaprender. Desde el 01 de agosto de 2012 y 01 de diciembre de 2012.

o para SABS CVC No. 630 DE 2022

- Apoyo a la fundación Frontera CV, desde el mes de marzo a agosto de 2012, a través de la coordinación de recursos humanos, orientación y direccionamiento de proyectos y procesos de desarrollo psicosocial y cultural en las comunidades rurales y urbanas.
- Coordinación, asesoría, orientación y supervisión de los procesos que se adelantan en la Secretaría de Educación. A través de la gestión en informes, concertación ante las diferentes situaciones de la comunidad y de las diferentes instituciones dando prelación a la población vulnerable, priorización de necesidades, apoyo en la formulación de proyectos, plan de acción, cumplimiento de metas del plan de desarrollo, diagnostico y construcción del plan de desarrollo, con énfasis en la responsabilidad social, fortalecimiento de competencias ciudadanas. Desde junio de 2.009 hasta febrero de 2.012.
- Supervisora Programa de Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI – 2.011.
- Apoyo para los programas de interés social, vivienda nueva en sitio propio, mejoramiento de vivienda prioritaria, vivienda desplazados, veedurías ciudadanas y manejo integral de los programas de desarrollo del fondo de vivienda y desarrollo del Municipio de Arauca Fonvida, con énfasis en el trabajo de campo de las áreas rurales y urbanas del Municipio. Arauca 2.008 – 2.009.
- Apoyo profesional – Hospital San Vicente, área de calidad como auditora interna de calidad y consulta externa, desde el 2.007 hasta junio de 2.008.
- Investigación y coordinación en la implementación y desarrollo del diagnostico de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el departamento de Arauca, realizando de igual forma la formulación de la Política Pública alimentaría para el departamento, en lo concerniente a la zona urbana y rural del mismo. Convenio Manare - Universidad de Antioquia. De marzo a Julio de 2007.
- Realización del diagnostico de la juventud para el departamento de Arauca. Convenio fundación construir. Durante el año 2007.
- Práctica profesional en Salud Ocupacional en la Clínica de Artritis y Rehabilitación Cayre – Bogotá 2005.

DOCENCIA Y/O INVESTIGACIONES REALIZADAS

- Docente Universidad Uniclaretiana 2 cursos de Desarrollo humano y sistematización de experiencias II semestre de 2021.
- Docente Universidad Pontificia Bolivariana – 4 Cátedras: Formulación de Proyectos Sociales, intervención social – investigación social IV, problemas colombianos y desarrollo humano y globalización. Febrero a junio 2020.
- Docente Universidad Pontificia Bolivariana – Catedra Formulación de Proyectos Sociales. Julio a noviembre de 2019.
- Docente – Capacitador a funcionarios públicos en Formulación, Gestión y Evaluación de proyectos y MIPG (modelo integrado de planeación y gestión). Convenio ESAP – CISP (Comisión Europea), hasta junio de 2019.
- Apoyo Profesional y pedagógico al convenio entre el CISP y el Ministerio de Educación Nacional entorno al fortalecimiento de las competencias ciudadanas. Estrategia Redeaprender (manejo Moodle, acompañamiento a docentes en acciones institucionales y espacios de formación virtual y presencial. Desde el 01 de agosto de 2012 y 01 de diciembre de 2012.
- Experiencia en docencia en la participación del diplomado de planificación alimentaria y nutricional: *Políticas Públicas y Organización Comunitaria (universidad de Antioquia).*
- Investigación de conflicto intrapersonal en estudiantes universitarios, aprehendibilidad, autorregulación, autopoiesis. Adscrita a la línea de investigación "Desarrollo Humano autopoiético" (Departamento de desarrollo humano – Universidad de Caldas), desde marzo de 2005 al 2007, Manizales.
- Diseño y montajes de proyecto sobre la población desplazada en el departamento de Caldas (Temática desplazamiento forzado, territorialidades). Convenio CEDAT – Universidad de Caldas, 2004 – Manizales.
  Investigación acerca la presencia del sujeto Político en estudiantes de trabajo social (Proyecto de grado – Universidad de Caldas) – Manizales.
- Experiencia en docencia universitaria del departamento de desarrollo humano de la universidad de Caldas, en el área de investigación.

solo para SABS CVO No 630 DE 2022

MERITOS

- Beca de honor de la especialización en gestión y planificación del desarrollo urbano y regional – concedido por la Universidad ESAP de Colombia año 2010. Durante mis estudios de pregrado en la universidad de Caldas me caracterice por el alto rendimiento y reconocimiento, aun en la tesis.
- Becas compensatorias en varios semestres durante el tiempo que estudie el pregrado en la universidad de Caldas, por nivel académico.
- Ponente encuentro nacional de participación ciudadana organizado por el Consejo nacional de planeación Colombia – diciembre de 2019.
- Ponente en el Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas - Asociación de las Naciones Unidas – UNET. (2008). Reconocido a nivel Internacional, por su nivel de exigencia y profundización en las temáticas.

Publicación: Conflicto intrapersonal. Estructura del sistema de aprehendibilidad en estudiantes universitarios (Editorial Universidad de Caldas).
Presidenta del Consejo Territorial de Planeación y representante del sector Mujer desde el 2013 hasta el 2020.
Asesora del sector Mujer representado en el Consejo Nacional de Planeación. Apoyo voluntario desde el 2016 al 2020.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre Aura Victoria Duque
Investigadora Actual – Docente (pensionada) Universidad de Caldas
Programa de Trabajo Social y Desarrollo Humano.
Teléfono 3128327690

Nombre Elizabeth Guerrero Álzate
Cargo Coordinadora Prospectiva y Mejoramiento del Negocio.
Empresa Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S. P
Teléfono 3206965633

Nombre Milena Diaz Hidalgo
Cargo Gerente de Riesgos y Seguros
Empresa Empresa de Energía de Bogotá
Teléfono (1) 3268000 Ext 1846 - 3152698602

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
CC. 30.235.183

o para SABS CVC No. 630 DE 2022

República de Colombia

UNIVERSIDAD ICESI

Personería jurídica N° 11677 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento N° 5848 del 26 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Magíster en Gerencia para la Innovación Social

A

Diana Morelia Díaz Hidalgo

C.C. 30.235.183 de Manizales

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintidós días del mes de agosto de 2020

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Registrado al folio No. 125-748 del libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi, a los veintidós días del mes de agosto de 2020

0019678

Solo para SABER CVLAC No. 6300013012

UNIVERSIDAD ICESI

A 22788

ACTA DE GRADO
No. 207
(22 de agosto de 2020)

Por medio de la cual se otorgó el título de

Magíster en Gerencia para la Innovación Social

a

Diana Morelia Díaz Hidalgo
C.C. 30.235.183 de Manizales

El título se registró el 22 de agosto de 2020, al folio 125-748 del Libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi. Se confirió mediante la Resolución de Rectoría No. 1.291, expedida en la misma fecha.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
SECRETARIA GENERAL

o para SABS CVC No. 630 DE 2022

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO No. 3500 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 210 DE 2004

Teniendo en cuenta que

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

C.C. No. 30.235.183 DE MANIZALES

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

Dirección Nacional

Subdirección Académica

ESAP

Arauca (Arauca) 30 de septiembre de 2011
Registro ESAP No. 2011 - 22823

Secretaria General

Facultad de Posgrados

Sólo para SABS CVC No. 630 DE 2022

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE GRADO
No. 035
Libro I

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, República de Colombia, el día treinta (30) de septiembre de dos mil once (2011), siendo las 9:00 a.m. la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, Territorial Norte de Santander - Arauca, celebró la sesión academica presidida por el doctor OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, Director Territorial delegado por el Director Nacional, según Resolución # 2042 de 2011, con el objeto de conferir el título de **ESPECIALISTA EN GESTION Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL**, a:

Folio Tomo ESAP	Nombres y Apellidos	Cédula	Registro	Fol	Lib
232	LIDIA YOLANDA ALVAREZ CUY	30.738.450 de Pasto	2011-22819	125	14
233	ELKIN MARIO ANCHICO CALDERON	91.275.009 de Bucaramanga	2011-22095	021	14
234	LUIS EDUARDO ATAYA ARIAS	13.346.434 de Pamplona	2011-22759	116	14
235	DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO	30.235.183 de Manizales	2011-22823	126	14
236	MONICA CRISTINA GALINDEZ GOMEZ	68.296.863 de Arauca	2011-22875	133	14
237	JAVIER GALVIS ALBUENA	19.292.565 de Bogotá D.C.	2011-22821	125	14
238	JUAN CARLOS JAIMES POBLADOR	13.510.725 de Bucaramanga	2011-22824	126	14
239	JOSE HERNANDO PEREA MOSQUERA	17.581.279 de Arauca	2011-22818	125	14
240	NERY ANDREA PIEDRAHITA SABOGAL	68.295.018 de Arauca	2011-22822	125	14
241	AMILCAR PRIETO PIÑEROS	40.373.837 de Villavicencio	2011-22876	133	14
242	LUZ STELLA QUENZA BECERRA	68.293.432 de Arauca	2011-22096	021	14
243	ADOLFO ROPERO IBARRA	17.587.680 de Arauca	2011-22820	125	14

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se tomó el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, dentro de las normas de la ética ciudadana, en el desempeño laboral y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida.

Para constancia de lo anterior se extiende y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales, el día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil once (2011)

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Presidente

Secretaria Académica

para SABS CVC No. 630 DE 2022

63

En nombre de la República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

En atención a que

Diana Morelia Díaz Hidalgo

C.C. No. 30235183 de MANIZALES

Ha cumplido los requisitos que los estatutos vigentes le confiere el título de

TRABAJADORA SOCIAL

Y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Fernando Duque Correa
Secretario General

Manizales, 1 de septiembre de 2006 Oficina de Registro Académico folio 293/731 del libro No 1

solo para SABS CVO No. 630 DE 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No **1679** SESIÓN DE GRADO No. **6**

Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Fecha Viernes, 1 de Septiembre de 2006

En ceremonia presidida por el Rector **Bernardo Rivera Sánchez** y el Secretario General **Fernando Duque Garcia**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la Republica de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TRABAJADORA SOCIAL**, al exalumno(a) **DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO** identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. **30235183 de MANIZALES** quién acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR** de **ARAUCA** en el año 1999 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **55 del Miércoles, 2 de Agosto de 2006** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fielmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO TITULADO: "LA PRESENCIA DEL SUJETO POLÍTICO EN LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS". DIRECTORA: PROFESORA AURA VICTORIA DUQUE DE ALVARADO. CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TRABAJADORA SOCIAL**

En cumplimiento al Artículo 109 del Reglamento Estudiantil se hace constar que el Exalumno obtuvo un Promedio Superior a Cuatro (4.0).

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 1 de Septiembre de 2006

Centro Admisiones y Registro Academico, Folio **293/731** Del Libro de Registro No 1

EL RECTOR

Fernando Duque Garcia
EL SECRETARIO GENERAL

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

CERTIFICACION LABORAL

Con el presente se certifica que Diana Morelia Diaz Hidalgo, identificado con cedula de ciudadanía 30.235.183, mediante contrato de prestación de servicios, presto sus servicios profesionales como coordinadora del Convenio de asociación 163 del 2021, enmarcado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y COAMDESOR.

HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE **($25.000.000).**
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	TRES MESES y 15 DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	11 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2022

Las actividades desarrolladas como Coordinadora del convenio de asociación 163 del 2021 celebrado entre COAMDESOR y la CVC en 9 instituciones educativas del Valle del Cauca fueron las siguientes:

Coordinar la socialización del convenio y la caracterización de las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo. • Coordinar los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos. • Coordinar la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región. • Coordinar la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución. • Coordinar el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental. • Aacompañamiento técnico, para la caracterización de las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas. • Planificación de áreas de producción de las instituciones educativas con vocación agropecuaria que permitió identificar las áreas de producción, la actividad productiva y el manejo actual de las nueve (9) instituciones educativas de sus actividades tanto agrícolas como pecuarias, identificando las áreas de bosque, las fuentes de agua, entre otros. Incluyendo las propuestas de planificación y Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, orientadas a la conservación de los ecosistemas reguladores de agua y a la recuperación del recurso suelo; Gestionar y coordinar la Georreferenciación del área total de cada una de las instituciones educativas de vocación agropecuaria y el levantamiento de mapas de uso actual del suelo, con base en el protocolo establecido por la Corporación para la georreferenciación de áreas.

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

- Coordinar la implementaron todos los componentes del convenio, donde se realizó la planificación de los predios rurales, a través de mesas de planificación predial, recorridos de identificación de necesidades, en aras de priorizar los sistemas productivos agroecológicos.
- Coordinar el desarrollo de 3 módulos de educación ambiental y participación, con enfoques de responsabilidad social y ambiental, cambio climático y sistematización de experiencias.
- Coordinar la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la sistematización de todo el proceso. Coordinar la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo. • Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio. • Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. • Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de abril de 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Apoderado Especial Convenio 163 de 2021 CVC - COAMDESOR
Cédula de ciudadanía: 17.592.161

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, se certifica que Diana Morelia Diaz Hidalgo, Identificada con cédula de ciudadanía No. 30235183, se desempeñó como coordinadora en el área de social, a través de contratos de prestación de servicios. Con un salario mensual de Cuatro millones de pesos netos (4.000.000,00). Desde el 01 de marzo de 2.021 hasta el 15 de septiembre de 2021. A continuación, se describen las actividades desempeñadas:

- Apoyo a comunidades vulnerables en articulación con entidades del estado, privadas, organizaciones de base y de cooperación internacional, con el fin de fortalecer a niños, niñas, hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos y demás participantes; fortaleciendo temáticas como garantías de derechos, control social, participación ciudadana y liderazgo.
- Procesos de fortalecimiento social y ambiental en comunidades vulnerables ubicadas en zonas rurales y urbanas de la zona de influencia de los programas de la fundación.
- Apoyo a comunidades vulnerables, con la implementación de procesos educativos y de apoyo a comunidades víctimas y retornados.
- Elaboración de mapas de actores territoriales e identificación de necesidades y priorización de iniciativas de las comunidades vulnerables, identificando servicios y ofertas en el territorio.
- Investigación, análisis, y alternativas de solución de las problemáticas de la población objetivo.
- Generar procesos de concertación comunitaria y articulación con otras entidades, con el fin de orientar programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y apoyo psicosocial a comunidades de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Apoyo a los procesos de gestión documental y de archivo de la fundación.
- Fortalecimiento de instancias de planificación y de participación ciudadana, así como de los Consejos Territoriales de Planeación.

Constancia que se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Gerente de programas y proyectos

Solo para SABS CVC No 630 DE 2022

UT-FEST

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE U.T FEST

C E R T I F I C A

Que la Señora **DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°30.235.183, estuvo vinculada con nosotros mediante el contrato civil de prestación de servicios No. PS-461-2020 sin que exista subordinación y dependencia, desde el 14 agosto de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 en el programa Familias en su Tierra – FEST liderado por la Dirección de Inclusión productiva del Departamento de Prosperidad Social, *como* **PROFESIONAL CO-LIDER DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO** con un valor de contrato de $29.250.000 Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/te.

La información anteriormente citada, puede ser confirmada al número (2) 8902163 o al 301 701 0592.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (09) días del mes de marzo de 2021.

DIEGO MAURICIO PASMÍN
UNION TEMPORAL FEST
NIT **901340485-5**
Representante Legal
C.C. 94.536.430

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

Dir. Calle 7 No. 26 - 42
Tel (2) 890 216
proyectos@corporacionalentum.com

UT-FEST

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PROFESIONAL COLÍDER DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO – FEST

CONTRATO	**No CCPSP-461-2020**
CONTRATANTE:	**UNION TEMPORAL FEST**
NIT:	**901340485-5**
CONTRATISTA:	**DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ**
C.C.:	**30.235.183**
PLAZO:	**Cuatro (4) meses**
VALOR TOTAL:	**$ 18.000.000**

Entre los suscritos, **DIEGO MAURICIO PASMÍN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 94.536.430, actuando en nombre y representación de **UNION TEMPORAL FEST** identificada con NIT 901340485-5 y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE ,** por una parte y por otra **DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.235.183, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a *continuación se expresan:* **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios como **Profesional Colíder del Componente Social y Comunitario** para implementar el Programa "Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retomados o reubicados en condición de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social" en el marco del contrato de prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Unión Temporal FEST, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA-PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados desde la fecha de suscripción del presente contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA-VALOR.** El valor de los honorarios del contrato será por la suma de Dieciocho Millones de Pesos M/Cte. ($18.000.000)

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CUARTA-FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado en cuatro cuotas iguales por valor de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000) dineros que serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista con sus respectivos soportes y aprobado por EL CONTRATANTE y/o el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen observaciones al informe de actividades procederá a subsanarlas y solo hasta que las mismas sean suplidas en su totalidad se procederá al pago establecido. **QUINTA-OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, Brindar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y , cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA-ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados como y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada, De manera específica deberá cumplir con las siguientes: **Obligaciones Específicas**: **1.** Realizar las actividades como **Profesional Colíder del Componente Social y Comunitario** requeridas para la adecuada y oportuna implementación del programa "Familias en su tierra FEST" , cumpliendo con los lineamientos estratégicos (metodologías de los programas) determinados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención. **2.** Mantener comunicación directa con el Gerente del Proyecto, a través del cual recibirán instrucciones y lineamientos definidos por Prosperidad Social para el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas del programa. **3.** Participar de los talleres y actividades de promoción del trabajo en equipo y preparación de las actividades a desarrollar con las organizaciones y/o personas vinculadas al programa. **4.** Garantizar el desarrollo de la totalidad de actividades definidas en la ruta operativa, previa concertación con las organizaciones y/o personas vinculadas al programa. **5.** Responsable de acompañar los talleres en formación en liderazgo y participación ciudadana **6.** Responsable de desarrollar mesas de trabajo con el enfoque étnico y lineamiento mujer **7.** Responsable de acompañar la formulación de las iniciativas de Fortalecimiento Social y Comunitario, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social. **8.** Participar del comité de evaluación y acompañar el proceso de entrega de las mismas. **9.** Acompañar a los coordinadores municipales con los lineamientos de los Comités de control social y mesas de articulación municipal. **10.** Realizar el informe mensual de actividades **12.** Dar cumplimiento al

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

cronograma de actividades. **13.** Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen y disponer las acciones necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **11. De manera general** 1. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y certificación de la ARL de afiliación por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida AÚN después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes que establezca el coordinador con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine.14. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA-CLÁUSULA PENAL.** En el evento que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el veinte (20 %) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, sin que sea necesario procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del Incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por si solo merito ejecutivo, y EL CONTRATANTE autoriza a EL CONTRATISTA para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA-TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante preaviso escrito dado con tres (3) días calendario de antelación, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suspensión o terminación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019, o de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, determinando si para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios el tiempo de suspensión. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total del tiempo y/o actividades no ejecutadas. **DECIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la Ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de Ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, ÚNICA y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **DECIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un contrato de prestación de servicios, para realizar unas actividades derivadas del Contrato celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019, este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera

solo para SABS CVO No. 630 DE 2022

UT-FEST
familias en acción

total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución PÚblica, exhibición, divulgación, presentación en PÚblico y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada a la Avenida 2 Norte # 3N – 70 de la Ciudad de Cali y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o enviada a la Calle 7 No 26 – 42 de la Ciudad de Cali. **DECIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato solo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el ÚNICO contrato válido de comÚN acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA OCTAVA-CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DECIMA NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciara su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los catorce (14) días del mes de agosto del año de 2020, en la ciudad de Cali.

EL CONTRATANTE

UNION TEMPORAL FEST
NIT 901340485-5
DIEGO MAURICIO PASMÍN
Representante Legal
C.C. 94.536.430

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ
C.C. 30.235.183

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y elaboro	W.R.	Dirección Area Jurídica	
Solicito y Reviso	Martha Lucia Becerra López	Gerente Proyecto	

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

UT-FEST
familias en su tierra

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PROFESIONAL COLÍDER– FEST

CONTRATO	**No CCPSP-031-2021**
CONTRATANTE:	**UNION TEMPORAL FEST**
NIT:	**901340485-5**
CONTRATISTA:	**DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ**
C.C.:	**30.235.183**
PLAZO:	**(01) mes**
VALOR TOTAL HONORARIOS:	**$ 4.500.000**

Entre los suscritos, **DIEGO MAURICIO PASMÍN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 94.536.430, actuando en nombre y representación de **UNION TEMPORAL FEST** identificada con NIT 901340485-5 y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** , por una parte y por otra **DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.235.183, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios como **Profesional Colíder** para implementar el Programa "Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retomados o reubicados en condición de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social" en el marco del contrato de prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar,

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Unión Temporal FEST, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA-PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes desde la fecha de suscripción del presente contrato, sin exceder del 28 de febrero de 2.021, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA-VALOR.** El valor del contrato será por la suma de *Cuatro Millones Quinientos mil Pesos M/Cte. ($ 4.500.000) incluidos* impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en caja dentro del Contrato de Prestación de Servicios No 241 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST. **CUARTA-FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en una (01) cuota de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000), dineros que serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la copia de la planilla de pago de la Seguridad y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes , informe de actividades con los soportes y/o evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el inicio de actividades contractuales se debe presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL por el presente contrato. Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y conforme al Ingreso Base de Cotización y ARL. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen objeciones procederá a cumplir las observaciones del supervisor y solo hasta

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

que las mismas sean suplidas en su totalidad se procederá al pago establecido. **QUINTA-OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, Brindar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y , cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA-ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados como y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada, De manera específica deberá cumplir con las siguientes: **Obligaciones Específicas**: **1.** Realizar las actividades como **Profesional Colíder** requeridas para la adecuada y oportuna implementación del programa "Familias en su tierra FEST" , cumpliendo con los lineamientos estratégicos (metodologías de los programas) determinados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención. **2.** Mantener comunicación directa con el Gerente del Proyecto, a través del cual recibirán instrucciones y lineamientos definidos por Prosperidad Social para el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas del programa. **3.** Participar de los talleres y actividades de promoción del trabajo en equipo y preparación de las actividades a desarrollar con las organizaciones y/o personas vinculadas al programa. **4.** Garantizar el desarrollo de la totalidad de actividades definidas en la ruta operativa, previa concertación con las organizaciones y/o personas vinculadas al programa. **5.** Responsable de acompañar los talleres en formación en liderazgo y participación ciudadana **6.** Responsable de desarrollar mesas de trabajo con el enfoque étnico y lineamiento mujer **7.** Responsable de acompañar la formulación de las Iniciativas de Fortalecimiento Social y Comunitario, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social. **8.** Participar del

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

UT-FEST
familias en su tierra

comité de evaluación y acompañar el proceso de entrega de las mismas. **9.** Acompañar a los coordinadores municipales con los lineamientos de los Comités de control social y mesas de articulación municipal. **10.** Realizar el informe mensual de actividades **12.** Dar cumplimiento al cronograma de actividades. **13.** Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen y disponer las acciones necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **11. De manera general** 1. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y certificación de la ARL de *afiliación por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá* aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes que establezca el coordinador con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine.14. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacionen con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA-CLÁUSULA PENAL.** En el evento que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el veinte (20 %) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, sin que sea necesario procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del Incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por si solo merito ejecutivo y EL CONTRATANTE autoriza a EL CONTRATISTA para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA-TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante preaviso escrito dado con tres (3) días calendario de antelación, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suspensión o terminación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019, o de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, determinando si para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios el tiempo de suspensión. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total del tiempo y/o actividades no ejecutadas. **DECIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la Ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de Ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **DECIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE**

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

CONTRATO: teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un contrato de prestación de servicios, para realizar unas actividades derivadas del Contrato celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019, este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios,

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada a la Avenida 2 Norte # 3N – 70 de la Ciudad de Cali y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o enviada a la Calle 7 No 26 – 42 de la Ciudad de Cali. **DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato solo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA OCTAVA-CLÁUSULA**

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

COMPROMISORIA. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DECIMA NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciara su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, al primer (01) día del mes de febrero del año de 2021 en la ciudad de Cali.

EL CONTRATANTE

UNION TEMPORAL FEST
NIT 901340485-5
DIEGO MAURICIO PASMÍN
Representante Legal
C.C. 94.536.430

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA HIDALGO DIAZ
C.C. 30.235.183

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y elaboro	W.R.	Dirección Área Jurídica	
Solicito y Revisa	Martha Lucia Becerra López	Gerente Proyecto	

Solo para SABS CVC No 630 DE 2022

UT-FEST
Familias en su tierra

OTROSI No 01 CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COLÍDER DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO - FEST

CONTRATO	**Otrosí No 01 al CONTRATO No CCPS-461- 2020**
CONTRATANTE:	**UNION TEMPORAL FEST**
NIT:	**901340485-5**
CONTRATISTA:	**DIANA MORELIA HIDALGO**
C.C.:	**30.235.183**

Entre los suscritos, **DIEGO MAURICIO PASMÍN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 94.536.430, actuando en nombre y representación de **UNION TEMPORAL FEST** identificada con NIT 901340485-5 y quien para efectos del presente otrosí se denominara **EL CONTRATANTE** , por una parte y por otra **DIANA MORELIA HIDALGO,** *mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía* No **30.235.183,** actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí No 01 al contrato civil de prestación de servicios **No CCPS-461- 2020** que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE OTROSÍ:** Modificar las clausulas Segunda-Plazo, Tercera-Valor, Cuarta-Forma de Pago, Sexta- la cual quedara así: **"SEGUNDA-PLAZO**. El plazo de ejecución del contrato será contado desde la fecha de suscripción del contrato inicial hasta la terminación de actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios No 241 de 2.019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST, sin exceder el 31 de enero de 2021. **PARAGRAFO: AMPLIACION DEL PLAZO**. Las partes acuerdan de manera expresa que en caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No 241 de 2.019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST, el plazo de ejecución del presente contrato se ampliará de la misma manera sin que sea necesaria la suscripción de un documento adicional, sin que por ello EL CONTRATISTA tenga derecho a solicitar un aumento del valor del contrato. Se entiende que el valor pactado en la CLAUSULA TERCERA del presente contrato cubre completamente la ejecución del objeto del contrato, obligaciones y actividades, y su valor es por es por resultado, independientemente del plazo de ejecución. **TERCERA. -VALOR.** Adicionar al valor inicial del contrato la suma de Siete Millones Cincuenta Mil Pesos M/Cte. ($ 7.050.000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CUARTA. -FORMA DE PAGO**. El valor adicional pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en dos (2) cuotas, la primera de Dos millones quinientos cincuenta mil Pesos M/Cte. ($2.550.000) y la segunda de Cuatro millones Quinientos mil pesos M/Cte. (4.500.000) dineros que

Solo para SABS CVC No 630 DE 2022

serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la copia de la planilla de pago de la Seguridad y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes , informe de actividades con los soportes y/o evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en caja dentro del Contrato celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Unión Temporal FEST No 241 de 2.019. El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto, actividades y entregables por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen objeciones procederá a cumplir las observaciones del supervisor y solo hasta que las mismas sean suplidas en su totalidad se procederá al pago establecido". **SEGUNDA: - VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE OTROSÍ:** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el Contrato Civil de Prestación de Servicios **No CCPS-461-2020** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí **VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciará su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020, en la ciudad de Cali.

EL CONTRATANTE

UNION TEMPORAL FEST
NIT **901340485-5**
DIEGO MAURICIO PASMÍN
Representante Legal
C.C. 94.536.130

EL CONTRATISTA

DIANA MORELIA HIDALGO
C.C. **30.235.183**

Proyecto y elaboró	W.R.	Dirección Área Jurídica	
Solicito y Revisó	Martha Lucia Becerra López	Coordinadora Proyecto	

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

CERTIFICACIÒN LABORAL

Por medio de la presente, se certifica que **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO**, Identificada con cédula de ciudadanía No. **30235183**, se desempeñó como coordinadora del componente social para la implementación del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÒN DE ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA, LOCALIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA", ejecutado por la unión temporal Eduambiental 2019 para Vallecaucana de Aguas, durante el periodo comprendido de Agosto de 2019 a Noviembre de 2020, a través de contratos de prestación de servicios. Con un salario mensual de cuatro millones seiscientos mil pesos netos (4.600.000).

A continuación, se describen las actividades desempeñadas:

- Diseño, coordinación e implementación de la estrategia de educación ambiental para ser trabajada en 28 instituciones educativas y 28 comunidades de los 14 municipios donde se implementó el proyecto, generando la conciencia, fortalecimiento de los actores sociales, estudiantes y comunidades educativas.
- Incentivar el desarrollo de proyectos de educación ambiental en las comunidades.
- Generar gestión y articulación con las entidades presentes en los municipios donde se implementó el proyecto con el fin de generar programas y proyectos de educación ambiental.
- Realizar un mapa de actores y un diagnóstico que permita identificar la situación de los municipios eje del proyecto.
- Generar la estrategia de Educación Ambiental en el proyecto con base en los lineamientos internacionales y la Política Nacional de Educación Ambiental para el mejoramiento de la Gestión Ambiental.

Constancia que se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de diciembre de 2020.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Gerente del proyecto
UT EDUAMBIENTAL 2019

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

LA SECRETARIA DE SALUD HACE CONSTAR

Que, DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, identificada con cedula de ciudadanía 30.235.183 de Manizales, ejecuto a cabal termino el contrato prestación de servicios 925 de 2020, con el OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLITICA PUBLICA DE ENTORNOS SALUDABLES Y EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLCIAS DEL SECTOR SALUD.

Valor del contrato ejecutado: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.800.000).
PLAZO: Del 26 de octubre a 21 de diciembre de 2020.

Esta certificación se expide en Palmira a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

CLARA SANCHEZ PERAFAN

SECRETARIA DE SALUD

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

giz

A quien interese

Bogota,
T
F

Su ref.
N/ref.

4 noviembre de 2020

La suscrita Coordinadora de Contratos de la Agencia de la GIZ en Bogotá

C E R T I F I C A

Que la señora **DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO**, identificado con C.C 30.235.183 DE MANIZALES, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, identificada con NIT. 830.099.193-1, así:

Contrato No.:	**83349430**
Fecha:	19.03.2020 al 19.08.2020
Valor ejecutado:	**$20.430.000**
P.N.:	14.2170.0-007.00
Proyecto:	ProPaz-ForPaz

Objetivo general

Fortalecer capacidades de la RAP – Pacífico en la definición de programas y proyectos integrales, con énfasis en el eje de Gobernanza y Gobernabilidad territorial- articulado con los demás ejes estratégicos- para la región Pacífico y en el establecimiento de una ruta institucional e instrumental para la implementación del Plan Estratégico Regional.

Actividades

- Realizar mesas de trabajo virtuales con los profesionales encargados de los otros ejes estratégicos del PER, con el objetivo de lograr articulación en las decisiones.
- Participar en el desarrollo de las mesas participativas virtuales del PER en el año 2020, en los territorios definidos con el equipo RAP Pacífico
- Sistematizar el proceso de las mesas de construcción participativa de los programas y proyectos del Plan Estratégico Regional.
- Establecer el diseño institucional para la implementación del PER, teniendo en cuenta las competencias de la RAP Pacífico, y bajo una mirada multinivel.

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Thorsten Schäfer-Gumbel

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

O para SABS CVO No 630 DE 2022

• Definir cuáles instrumentos sectoriales, de planificación y de gestión, tanto de nivel nacional, departamental, como municipal, son requeridos para la implementación del PER.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 4 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

María Cristina Cifuentes
Coordinadora de Contratos
Agencia de la GIZ en Bogotá

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

giz

A quien interese

Cooperación Alemana al Desarrollo
Agencia Bogotá

Calle 125 # 19 - 24, oficina 501
Bogota, Colombia
T +57 1 432 5350
F

Su ref.
N/ref.

05 marzo de 2020

La suscrita Coordinadora de Contratos de la Agencia de la GIZ en Bogotá

C E R T I F I C A

Que la señora, **DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO,** identificada con C.C. 30.235.183 de Manizales, ejecutó un contrato de prestación de servicios profesionales para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, así:

Contrato No.:	**83320267**
Fecha:	04/06/2019 al 03/12/2019
Valor ejecutado:	$48.486.000
P.N.:	14.2170.0-007.00
Programa:	ProPaz-ForPaz

a) **Objetivo general:**

Fortalecer capacidades de la RAP – Pacífico en los temas de Gobernanza y gobernabilidad para la construcción de su plan estratégico regional.

b) **Objetivos específicos:**

- Apoyar técnicamente a la RAP Pacífico en el desarrollo y consolidación del Eje Estratégico de Gobernanza y Gobernabilidad Territorial como insumo para el Plan Estratégico Regional a 20 años.
- Generar una línea técnica y conceptual para la construcción del capítulo de gobernanza y gobernabilidad territorial, para la construcción de los hechos regionales y líneas de acción asociadas a este eje estratégico.

Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Thorsten Schäfer-Gümbel

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

o para SABS CVC No. 630 DE 2022

77

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 05 de marzo de 2020.

Cordialmente,

Leidy Patricia Rey Aranzales
Coordinadora de Contratos
Agencia de la GIZ en Bogotá

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

RAP PACÍFICO
Una región de oportunidades

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito GERENTE de la Región Administrativa de Planificación del Pacífico -RAP Pacífico, persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Convenio 010-18-042 suscrito el 12 de diciembre de 2016 entre los Departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño,

CERTIFICA

Que **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **20.235.183**, durante el 9 de junio de 2020 hasta el 8 de julio de 2020 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**RAPP-PS-061-2020**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el eje de gobernanza y gobernabilidad del Plan Estratégico Regional, en su fase de instrumentación*
ACTIVIDADES	A. Priorizar los proyectos de gobernanza y gobernabilidad, tanto completos como por fases. B. Identificar instrumentos de planeación y gestión con los cuales se deben articular los proyectos de gobernanza y gobernabilidad para que sean ejecutados. **Parágrafo:** En este se deben incluir los instrumentos de comunidades étnicas, Planes Departamentales de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, etc. C. Elaborar mapas de actores para la implementación de cada uno de los proyectos de gobernanza y gobernabilidad. D. Apoyar desde su profesión y conocimiento en la elaboración de una primera versión del análisis institucional actual para la implementación de proyectos regionales, en el que se incluya un marco normativo; con identificación de ministerios que implementan proyectos en el territorio que se articulan con los ejes del PER e identificación de aciertos y desaciertos. **Parágrafo:** Se debe hacer con base en un esquema Nación-RAP- departamentos y comunidades étnicas. **Parágrafo II:** Incluye la identificación de aspectos, de los aparatos institucionales y de la articulación, que

Solo para SABS CVC No 030 DE 2022

	funcionan correctamente y de aquellos que lo hacen de forma ineficiente. E. Asistir a las reuniones internas que le sean requeridas. F. Las demás que requiera el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.
VALOR CONTRACTUAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($3.403.000.oo M/cte.)
FORMA DE PAGO:	La RAP PACÍFICO cancelará al contratista mes vencido el valor de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS en M/cte ($3.403.000,oo), o proporcional a la fracción del mes, previa entrega del informe de avance y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 9 de junio de 2020, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Para constancia de lo anterior, se expide en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
Gerente
Región Administrativa y de Planificación
RAP Pacífico

Elaboró: Judy Ximena Montoya Granada – Contratista RAP Pacífico
Revisó y aprobó: Andrés Felipe Rodríguez Rodríguez – Abogado RAP Pacífico

Solo para SABS CVO No. 630 DE 2022

RAP PACÍFICO
Una región de oportunidades

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito GERENTE de la Región Administrativa de Planificación del Pacífico -RAP Pacífico, persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Convenio 010-18-042 suscrito el 12 de diciembre de 2016 entre los Departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño,

CERTIFICA

Que **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **30.235.183**, durante el 10 de enero de 2020 hasta el 09 de abril de 2020 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**RAPP-PS-010-2020**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales en el funcionamiento y consolidación de la RAP Pacífico, en lo concerniente al eje de Gobernanza y Gobernabilidad Territorial del Plan Estratégico Regional.*
ACTIVIDADES	1. Desarrollar la síntesis del diagnóstico del eje de Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Estratégico Regional del Pacífico. 2. Apoyar desde su profesión y conocimiento en la realización de los hechos regionales y las líneas de acción del eje de Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Estratégico Regional del Pacífico. 3. Identificar programas y proyectos que pudieran articularse al eje de Gobernanza y Gobernabilidad del Plan Estratégico Regional del Pacífico. 4. Articular el trabajo del eje de Gobernanza y Gobernabilidad con los demás ejes estratégicos del Plan Estratégico Regional del Pacífico. 5. Asistir a las jornadas de construcción participativa del Plan Estratégico Regional del Pacífico que le sean requeridas. 6. Asistir a las reuniones internas que le sean requeridas. 7. Las demás que requiera el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Solo para SABS CVC No 630 DE 2022

VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000 Mcte)
FORMA DE PAGO:	La RAP PACÍFICO cancelará al contratista al mes vencido un valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS en M/cte ($5.500.000, oo), o el valor proporcional a lo trabajado en el mes
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 10 de enero de 2020 sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Para constancia de lo anterior, se expide en Santiago de Cali a los 23 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
Gerente
Región Administrativa y de Planificación
RAP Pacífico

Elaboró: Andrés Felipe Rodríguez Rodríguez-Abogado RAP Pacífico
Revisó: Laura Loreto Arias Medina-Abogada RAP Pacífico

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

La suscrita Jefa Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.235.183, se encuentra vinculada con la Fundación FES, mediante contrato de prestación de Servicios, en el siguiente periodo:

Contrato No. 1001564
Objeto: Realizar las actividades de coordinación del componente social y formular el modelo de comunicación y participación ciudadana que permita los procesos de concertación, gestión y seguimiento de los planes y proyectos de la RPG AMUNORCA en el marco del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades de la Asociación de Municipios del Norte del Cauca* AMUNORCA para definir el diseño, la estructura, y la operación de la Región de Planeación y Gestión del Norte del Cauca, a nivel técnico y jurídico"
Periodo: Diciembre 3 del 2018 y hasta el 31 de enero del 2019
Valor contrato $ 14.100.000
Obligaciones: 1.) Coordinar el componente social y formular el modelo de comunicación y participación ciudadana que permita los procesos de concertación, gestión y seguimiento de los planes y proyectos de la RPG AMUNORCA. 2) Apoyar la realización de los talleres y ejercicios de concertación de conformidad con el Plan de Acción y cronograma del proyecto y articulación con las directivas de AMUNORCA y demás involucrados para la definición de la metodología y cronograma de trabajo que permitan una construcción participativa del nuevo modelo, características, lineamientos de política pública local, delegaciones y compromisos institucionales. 3) Apoyar el diseño y ejecución de los talleres para socializar el proceso de transformación de AMUNORCA en una RPG con el conjunto de alcaldes, alcaldesas, Concejos Municipales y demás actores que se definan y recoger recomendaciones e insumos pertinentes para el proceso, de conformidad con el Plan de trabajo y cronograma del proyecto. 4) Apoyar el diseño y ejecución de un taller (1) con las Oficinas Jurídicas de cada Alcaldía (13 alcaldías) para validar la propuesta de constitución de la RPG y borrador del Proyecto de Acuerdo Municipal. 5) Diseñar y ejecutar por lo menos cuatro (4) talleres subregionales para la socialización y concertación del modelo con la participación de las comunidades y organizaciones del territorio. 6) Apoyar el diseño y ejecución de las 13 jornadas de asesoría y acompañamiento a las Alcaldías y Concejos Municipales para la gestión del proyecto de acuerdo en las sesiones de los concejos municipales para su aprobación.

Fundación para la Educación
Y el Desarrollo Social

Sede Cali:
Avenida 8 Norte 23AN-15
57 (2) 653 4141

Sede Bogotá D.C.:
Calle 67 # 11-61
57 (1) 5557621
57 (1) 5557608

NIT: 890.305.666-5
www.fundacionfes.org

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

Productos: **A)** Informe de resultados y entrega de memorias de los dos (2) ejercicios de concertación y articulación con las directivas de AMUNORCA y demás involucrados para la definición de la metodología y cronograma de trabajo que permitan una construcción participativa del nuevo modelo, características, lineamientos de política pública local, delegaciones y compromisos institucionales. B) Informe de resultados y entrega de memorias del taller para socializar el proceso de transformación de AMUNORCA en una RPG con el conjunto de alcaldes, alcaldesas, Concejos Municipales y demás actores que se definan y recoger recomendaciones e insumos pertinentes para el proceso. C) Informe de resultados y entrega de memorias del taller con las Oficinas Jurídicas de cada Alcaldía (13 alcaldías) para validar la propuesta de constitución de la RPG y borrador del Proyecto de Acuerdo Municipal. D) Informe de resultados y entrega de memorias de los 4 talleres subregionales para la socialización y concertación del modelo con la participación de las comunidades y organizaciones del territorio. E) Informe de resultados y entrega de memorias de las 13 jornadas de asesoría y acompañamiento a las Alcaldías y Concejos Municipales para la gestión del proyecto de acuerdo en las sesiones de los concejos municipales para su aprobación. F) Informe del modelo de comunicación y participación ciudadana que permita los procesos de concertación, gestión y seguimiento de los planes y proyectos de la RPG AMUNORCA

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los catorce días (14) del mes de enero del 2019

Cordialmente,

Gladys Prieto

GLDYS PRIETO
Jefa Administrativa y Financiera
FUNDACION FES
Nit 890.303.666-5
Dirección: Avenida 8N # 22AN-15 Cali
Tel. 6534141

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 30235183 firmó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante los siguientes periodos:

PROYECTO: 00087189 " EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS "

Contrato No	Desde el	Hasta el	Valor Total
CON7507717349	01/11/2017	31/12/2017	$11,062,522.00
CON7507718258	02/01/2018	31/05/2018	$28,485,995.00

Los términos de referencia del contrato o contratos hacen parte integral de la presente certificación

Expedida en Bogotá D. C., a solicitud del interesado Thursday, July 26, 2018

MARCELA RODRIGUEZ
Gerente de Operaciones

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

CONTRATO entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (en adelante denominado "PNUD" o "Contratante"), en relación con el proyecto 75077 (en adelante denominado el "Proyecto"), ejecutado bajo la modalidad nacional por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (en adelante denominado "Organismo de Ejecución" o "DNP), y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, con C.C. No. 30235183, Dirección: CL. 44 A No. 50 - 65, Teléfono: 3173251960 en BOGOTA, E-mail: dimorelia@gmail.com (en adelante denominado el "Contratista").

CONSIDERANDO

a) El Gobierno colombiano y el PNUD han suscrito el Acuerdo Básico de Cooperación el 29 de mayo de 1.974 y bajo los términos de dicho Acuerdo han convenido la realización de un programa de apoyo al Organismo de Ejecución, mediante el Proyecto COL 75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", y el Organismo de Ejecución del Proyecto ha solicitado apoyo al PNUD en la implementación del mismo;
b) El PNUD ha acordado con el Organismo de Ejecución contratar los servicios del Contratista en el contexto del Proyecto y en las condiciones que aquí se establecen y
c) El Contratista está dispuesto a aceptar este Contrato de servicios con el PNUD en el contexto del Proyecto en esas condiciones.

POR LO TANTO, las partes convienen lo siguiente:

1. El Contratista y el PNUD prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
   a) Condiciones Generales del Contrato CGC
   b) Condiciones Especiales del Contrato CEC
   c) Términos de Referencia (Anexo I)
   d) Otros anexos

2. Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

3. Los derechos y obligaciones mutuos del PNUD y el Contratista serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
   a) El Contratista proporcionará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato y
   b) El PNUD efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha: 2 DIC. 2022

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C. No. 30.235.183

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

I. ACUERDO BÁSICO Y DOCUMENTO DE PROYECTO
Este Contrato de Servicios se lleva a cabo bajo el Acuerdo Básico de Cooperación firmado por el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 29 de mayo de 1974 y bajo el Documento de Proyecto al que hace referencia el considerando a) del Contrato.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA
Los Términos de Referencia del Contratista están descritos en el Anexo I, que constituye parte integrante de este Contrato de Servicios. Sujeto al acuerdo entre las partes, estos Términos de Referencia podrán ser modificados siempre y cuando se requiera durante el desarrollo del Proyecto.
El Contratista trabajará en las condiciones y bajo la supervisión establecida en el Anexo I.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO
La duración de este Contrato es la establecida en las CEC. Dada la naturaleza de este Contrato de Servicios, éste no implica promesa alguna de extensión o renovación

IV. SEGUIMIENTO Y CONTROL
El PNUD será el responsable del seguimiento y control de la ejecución de los Términos de Referencia y de este Contrato, en consulta con el Organismo de Ejecución

V. REMUNERACIÓN
Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional en las fechas acordadas las sumas que se indican en las CEC. En caso de requerirse, el PNUD pagará al Contratista gastos de transporte por viajes relacionados con el proyecto y previamente autorizados, los cuales no serán superiores a las tasas establecidas para el personal del sistema de las Naciones Unidas. El monto de la remuneración total ha tenido en cuenta el costo de la afiliación en planes de seguridad social, maternidad, invalidez, pensión, muerte o cualquier otra prestación social y por lo tanto la adquisición de los mismos es responsabilidad del Contratista. El Contratista confirma que tiene dichos seguros para él y sus dependientes durante la vigencia de este contrato. La presentación al PNUD de la copia de las Pólizas de Seguros que cobijan al Contratista es requisito indispensable para la validez de este Contrato.

VI. SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista es responsable de contratar Seguridad Social, incluida la ARL.

VII IMPUESTO SOBRE LA RENTA
El Contratista es responsable de la tributación u otros gravámenes sobre todas las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de impuestos sobre la renta. Las consultas con las autoridades locales de impuestos sobre los impuestos serán responsabilidad exclusiva del Contratista. Además, el PNUD está exento de toda responsabilidad relativa a tributación y no reembolsará tales impuestos al contratista. El PNUD se reserva el derecho de solicitar evidencias de pago de impuestos de contratista.

Solo para SABS CVO No. 630 DE 2022

VIII. INDEMNIZACION POR LESION, DISCAPACIDAD O FALLECIMIENTO.
En caso de sufrir lesión, discapacidad o fallecimiento durante el período de servicio por cualquier causa atribuible al desempeño de las actividades bajo las condiciones del presente Contrato, el Contratista estará cubierto por póliza suscrita por el PNUD a nombre del PNUD, y solo tendrá derecho a indemnización cuando así esté establecido en la póliza, lo cual puede estar sujeto a modificación.

IX. CONCRECIÓN DE DERECHOS
El Contratista no tendrá ningún derecho distinto al pago de los honorarios pactados, por la prestación efectiva de los servicios contratados, los cuales realizará con la autonomía e independencia profesional propia de su preparación académica y de su experiencia, pero con la correspondiente responsabilidad y diligencia en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. Por consiguiente, el Contratista no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios. indemnizaciones o pensiones del Organismo de Ejecución ni del PNUD. El Contratista no estará exento de impuestos en virtud de este Contrato y es el único responsable por el pago de los impuestos con que esté gravada la remuneración que perciba en virtud de él.

X. CONDICIÓN DEL CONTRATISTA
Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se cumplirá el Proyecto, el Contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral.

El suscriptor es un contratista individual que presta servicios a título personal y no en representación de un Gobierno ni de ninguna otra autoridad externas a las Naciones Unidas. El Contratista no tiene calidad de "miembro de personal", según los Estatutos del Personal de las Naciones Unidas, ni tampoco de funcionario/a para los fines de la Convención del 13 de febrero de 1946 sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista admite y acepta el hecho que los términos de contratación, según están establecidos en el presente Contrato, son diferentes de aquellos que aplican a los miembros del personal del PNUD, por concepto de Reglamento y Estatuto del Personal. El Contratista tampoco será considerado funcionario o empleado del Organismo de Ejecución.

Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a los términos y condiciones del presente Contrato, en consecuencia, el Contratista no tendrá ningún vínculo laboral con el PNUD ni con el Organismo de Ejecución. Por consiguiente, el Contratista no tiene derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o pensión por parte del PNUD o del Organismo de Ejecucion, excepto lo expresamente estipulado en el presente Contrato.

XI. TERMINACIÓN ANTICIPADA
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato anticipadamente en cualquier momento notificando por escrito su intención de hacerlo a la otra parte, con el número de días calendario de antelación que se indique en las CEC. En lugar de la notificación de intención por parte del PNUD en el término indicado en las CEC, el Contratista podrá recibir una indemnización equivalente a una semana de remuneración por cada mes que falte para la terminación del Contrato. Cuando la decisión de dar por terminado el Contrato la adopte el PNUD por conducta indebida del Contratista, a criterio del PNUD, esta determinación entrará en vigor al momento de ser comunicada al mismo y no dará lugar a pago de indemnización alguna.

XII. DERECHOS DE PROPIEDAD
Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, no pertenecen al Contratista y corresponden exclusivamente al PNUD.

XIII. INFORMACIÓN RESERVADA
El contratista se compromete manejar de manera confidencial y reservada toda la información que reciba o se genere como tal en el desarrollo de sus actividades contractuales y no la empleará en beneficio propio o de terceros, salvo que estas actividades lo hagan necesario o con previa autorización del PNUD. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente Contrato.

XIV. INFORMACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
El Contratista presentará una declaración al PNUD sobre los negocios, el empleo o actividad profesional a que haya estado dedicado antes o en el transcurso del presente Contrato. Estas actividades no deben ser incompatibles con la prestación de los servicios descritos en el Contrato ni tampoco representar un conflicto de intereses real o aparente. El Representante Residente del PNUD tomará la decisión final con respecto a la compatibilidad de tales actividades con las funciones indicadas en el Contrato.

XV. NORMAS DE CONDUCTA
El Contratista no deberá buscar o aceptar instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. En caso que alguna autoridad externa al PNUD busque imponer alguna instrucción sobre el acuerdo en relación con el desempeño del Contratista bajo el presente Contrato, el Contratista notificará prontamente al PNUD y proporcionará todo el apoyo razonable requerido por el PNUD. El Contratista no deberá tomar ninguna acción en relación con el desempeño del Contrato o de otra forma relacionada con sus obligaciones bajo el presente Contrato que pueda afectar adversamente los intereses del PNUD, y el Contratista deberá desempeñar sus obligaciones bajo el Contrato con la total consideración a los intereses del PNUD. El Contratista garantiza que no ofrece y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que resulte o esté relacionado al desempeño del Contrato o asignación por consiguiente a ningún representante, oficial, empleado u otro agente del PNUD. El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, ordenanzas, reglas o regulaciones en relación con el desempeño de sus obligaciones bajo el Contrato. En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulada "Regulations Governing the Status, Basic Rights and Duties of Officials other than Secretariat Officials, and Expert on Mission". El Contratista debe cumplir con todas instrucciones sobre Seguridad emitidas por el PNUD. El no cumplimiento de dichas instrucciones constituye causal de rescisión de contrato por motivo justificado.

Prohibición del Abuso y Explotación Sexual: En la ejecución del presente Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conductas establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, concerniente a las "Medidas especiales para la protección de abuso y explotación sexual". En particular, el Contratista no se involucrará en ninguna conducta que pudiera constituir explotación sexual o abuso sexual, como se define en el mencionado boletín.

El Contratista reconoce y está de acuerdo en que cualquier incumplimiento de cualquiera de las provisiones del presente Contrato constituirá incumplimiento de un término esencial del mismo, y adicionalmente de cualquier otro derecho legal o recursos disponibles para cualquier persona, será causal de terminación del presente Contrato. Adicionalmente, nada establecido aquí limitará el derecho del PNUD de referir a algún presunto incumplimiento de las anteriores normas de conducta a las autoridades nacionales relevantes para la acción legal apropiada.

XVI. ARREGLO DE CONTROVERSIAS
Cualquier reclamo o disputa entre las partes relativa a la interpretación o aplicación del presente Contrato o a la rescisión del mismo que no pueda ser zanjada de manera amistosa será resuelta por arbitraje obligatorio según lo indica el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI). El arbitraje obligatorio debe, en todos los casos, ser precedido por un procedimiento de conciliación según lo estipula el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

Solo para SABER CV No 630 DE 2022

XVII. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL PNUD
Nada de lo establecido en este Contrato o relativo a él, podrá ser juzgado como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades del PNUD conforme a la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

XVIII. DESIGNACIÓN DEL BENEFICIARIO
El Contratista, designará a la persona indicada en las CEC, como beneficiario de las cantidades adeudadas al contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso, en la medida que tales montos puedan ser legalmente adjudicados a dicha persona bajo la legislación del país.

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

En la expresión "Otros anexos" del literal d) del numeral 1° de los Considerandos del Contrato, se entenderá incorporado el documento denominado "Compromiso unilateral" suscrito por el Contratista.

I. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor el **02 de Enero de 2018 y expirará el 30 de Junio de 2018** con sujeción a las disposiciones de la cláusula III de las CGC.

II. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional y en las fechas que se indican a continuación, las siguientes sumas:

Febrero	10 de 2018	$5.697.199*	Marzo	10 de 2018	$5.697.199*
Abril	10 de 2018	$5.697.199*	Mayo	10 de 2018	$5.697.199*
Junio	10 de 2018	$5.697.199*	Julio	10 de 2018	$5.697.199*

*"Pago mediante certificación de prestación de servicios a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato"

MONTO TOTAL CONTRATO: **$34.183.194**

III. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El número de días calendario, previsto en la cláusula XI de las CGC, será de 10.

El Contratista no podrá prestar sus servicios profesionales a persona alguna, natural o jurídica, pública o privada, distintas del PNUD, en asuntos relacionados con el objeto del Contrato mientras éste se encuentre vigente. El incumplimiento del Contratista en este caso dará lugar a la terminación inmediata anticipada del Contrato por causa, por parte del PNUD. Para los efectos previstos en esta cláusula, una vez sea conocida por cualquier medio la violación de una de las prohibiciones, el PNUD obrará verdad sabida y buena fe guardada.

IV. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

El Contratista, en caso de fallecimiento, designa a **RHONALD SANCHEZ PEDREROS con C.C. No. 17592161 y domicilio en la CL. 44 A No. 50 - 65, Teléfono: 3173251960 en BOGOTA**, como beneficiario(a) de las cantidades adeudadas al Contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso.

V. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En el evento de incumplimiento comprobado de alguna de las obligaciones previstas en este Contrato, por parte del Contratista, este a título de indemnización debe pagar al PNUD una suma equivalente a **$5.697.199**, suma que el PNUD podrá descontar directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista. Para efectos de la declaratoria de incumplimiento, el PNUD debe oír previamente al Contratista quien podrá presentar sus explicaciones en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación del PNUD. Oídas las explicaciones del Contratista, o vencido el plazo antes señalado sin que ellas se presenten, el PNUD adoptará la decisión correspondiente, la cual será definitiva una vez comunicada al Contratista.

VI. ASUNCIÓN DE RIESGOS: Se deja constancia de que el Contratista asume los riesgos de todo orden que genere la ejecución del contrato, tales como problemas de salud, accidentes y muerte.

VII. DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

BANCO: **DAVIVIENDA** SUCURSAL:
CTA N°: **506000101176** TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
CIUDAD: **BOGOTA**

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVITY:	**A01**
FUNDING:	**30071**
IMP. AGENCY:	**000403**
DONOR:	**00877**
OUTPUT:	**87189**
ACCOUNT:	**72175**

VIII. MODIFICACIÓN DE LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES:
Durante la ejecución del Contrato y de acuerdo con la necesidad de reorganizar actividades, el PNUD podrá prorrogar el plazo del Contrato, modificar la sede y la naturaleza de la actividad profesional a desempeñar por el Contratista de acuerdo con su perfil académico y experiencia profesional, sin disminuir los honorarios pactados inicialmente.

IX. CLÁUSULAS ESPECIALES
a) Las partes hemos acogido la forma contractual prevista en este documento en forma totalmente voluntaria, mediante decisión enteramente libre.
b) Hemos acudido a la forma contractual, sobre la base de que el contrato de prestación de servicios no persigue el desempeño de funciones permanentes ni en el PNUD ni en el DNP.

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DE PROYECTO: PNUD 75077

TITULO DEL PROYECTO: "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

NOMBRE DEL CONSULTOR: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

CÓDIGOS PRESUPUESTALES ATLAS:

Fuente:	30071
Donante:	00877
Agencia de Implementación:	000403
Resultado:	87189
Actividad:	A01
Cuenta:	72175

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL BOGOTA

DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS

RESPONSABILIDAD
El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación de su contrato de prestación de servicios, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de Interventoría por parte del Contratista.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
El consultor debe otorgar una garantía de cumplimento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. La garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato de particulares.

DURACIÓN Hasta el día 30 de Junio de 2018

CONTRATISTA **PROFESIONAL I NIVEL 3 CONTROL SOCIAL VIRTUAL**

Objetivo:

Apoyar al Departamento Nacional de Planeación en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones de Participación Ciudadana y Control Social Virtual.

Actividades Específicas:

- Implementar las directrices generales y específicas, el enfoque, criterios, alcance, actividades y lineamientos metodológicos para integrar a los ciudadanos en las labores de control social a la inversión de recursos del SGR, acorde con las características locales e institucionales.
- Realizar labores profesionales de apoyo al diseño, la ejecución, seguimiento de actividades de Participación Ciudadana de Control Social virtual a los recursos del Sistema General de Regalías.
- Apoyar la ejecución de estrategias que promuevan la participación y el control social virtual en los municipios seleccionados.
- Realizar diagnósticos de actores sociales, instituciones sociales y organizaciones para la implementación de Control Social Virtual, así como el análisis de las características locales y los planes de implementación de Control Social Virtual.
- Realizar capacitación y asesorías necesarias para la implementación de control social virtual a las entidades y los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.
- Realizar seguimiento y asistencia técnica para el desarrollo de actividades de control social virtual.
- Apoyar la elaboración de documentos, cartillas y material didáctico relacionado con la utilización de los recursos de regalías y compensaciones dirigidos a ciudadanos y actores sociales y uso de medios digitales.
- Apoyar en la ejecución de la estrategia de comunicaciones del SMSCE, de acuerdo con los lineamientos dados, específicamente en lo relacionado con los productos de difusión a los ciudadanos en el proceso de Control Social Virtual.
- Preparar respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
- Apoyar la producción periódica de informes de avance de los productos objeto del contrato y preparar los reportes y los informes que solicite el supervisor del contrato.
- Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.
- Participar en las reuniones técnicas y comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

CONTRATO **CON7507718258**
SUPERVISOR: **COORDINADOR PROFESIONAL IV NIVEL 3 CONTROL SOCIAL**

solo para SABS CVCNO 630 DE 2022

COMPROMISO UNILATERAL

Bajo la gravedad del juramento, hago las siguientes declaraciones y acepto su contenido, alcance y consecuencias, con la firma del correspondiente Contrato:

1. No estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad conforme a las normas del PNUD, para la suscripción del presente Contrato.

2. A la fecha de la firma del presente Contrato, no tengo en trámite ninguna investigación disciplinaria, fiscal o penal ante las autoridades correspondientes; no he sido sancionado disciplinaria o fiscalmente ni he sido condenado por ninguna autoridad judicial por la comisión de un delito.

3. No he tenido ninguna clase de vínculo con cualquiera de las personas jurídicas que hubieren ejercido actividades de interventoría administrativa y financiera a la utilización de los recursos de regalías y compensaciones, ni a las asignaciones provenientes del Sistema General de Regalías, dentro de los últimos cinco (5) años ni con quienes eran o son sus representantes legales o miembros de Junta o Consejo Directivo en similar lapso.

4. Durante los últimos cinco años, no he tenido ninguna clase de vínculo con ninguna entidad territorial dentro de la jurisdicción del Grupo que me ha sido asignado, relacionado con la administración, manejo o inversión de las regalías; así como con la interventoría a los contratos financiados con dichos recursos.

5. El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación del Contrato, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de interventoría por parte del Contratista.

6. En el evento en que durante el tiempo de ejecución del Contrato surja o se conozca un hecho constitutivo de cualquiera de las anteriores inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, o de conflicto de interés, autorizo al PNUD para que dé por terminado de manera unilateral el contrato sin que deba pagarme ninguna clase de indemnización; para tal fin, renuncio de manera expresa al cobro de cualquier tipo de indemnización por este concepto.

7. Me comprometo a recibir el inventario necesario para la ejecución de mis actividades, firmando el acta de entrega de los elementos que me presente el DNP, en el marco del Proyecto 75077, y/o la Coordinación Administrativa. Por lo anterior, responderé por su custodia y cuidado. Solo podré usarlos en las labores relacionadas con la ejecución del Contrato, así mismo debo restituirlos al Grupo de Adquisiciones y Suministros del DNP y/o a la Coordinación Administrativa y Financiera del citado proyecto, a la finalización del Contrato o cuando sea requerido. Por lo anterior, responderé hasta por la culpa levísima en el cuidado, custodia y restitución de los mismos.

8. Entregaré informes de actividades contractuales según sea requerido.

9. Entregaré los informes y documentos necesarios para finiquitar el proceso de pago de honorarios, reembolso de gastos de transporte, en los tiempos establecidos por la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto.

10. Me comprometo a no dar a conocer a persona ALGUNA relacionada con el Proyecto ni a terceros ajenos al Proyecto, documento alguno que guarde relación con la actividad del Proyecto o con la del Organismo de Ejecución, sin haber obtenido la autorización previa, expresa y escrita de la correspondiente autoridad del DNP o del PNUD, según el caso. Así mismo, me comprometo a guardar la confidencialidad de cualquier información relacionada con las actividades propias del Proyecto o del Organismo de Ejecución.

11. Informaré al proyecto que no soy oriundo, no he ejercido ningún tipo de función pública, ni mi familia, cónyuge, compañero o compañera permanente ejerce especial influencia a juicio del PNUD, en el departamento o región sobre la cual desarrolle las actividades contractuales de control y vigilancia a las regalías (En los casos en que aplique) En el evento en que se presente durante el desarrollo del Contrato, la vinculación laboral o por contrato de familiares en el Departamento o en la entidad territorial donde se ejerzan las actividades de control y vigilancia a la regalías, me comprometo a informar inmediatamente al Proyecto para adoptar las medidas de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.

Me comprometo a darle un uso y manejo responsable al Sistema de Gestión Documental del DNP, únicamente para actividades relacionadas con la ejecución del contrato, no dar a conocer el usuario y la clave de acceso a personas ajenas al Proyecto, teniendo en cuenta que esta información es personal e intransferible y me comprometo durante la ejecución del contrato, a dar trámite a los documentos y conformar los expedientes virtuales según la Tabla de Retención Documental – TRD durante el desarrollo del Contrato y en la finalización de actividades del Contrato o

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

cuando sea requerido, diligenciaré el formato "Paz y Salvo Gestión Documental ORFEO", con la conformidad del supervisor del Contrato.

13. En relación con la responsabilidad de los documentos entregados o generados durante el desarrollo de las actividades del Contrato, me comprometo a organizarlos, usarlos, custodiarlos, conservarlos y cumplir con los procedimientos establecidos para la consulta, conforme a la reglamentación del manejo de archivos. Al finalizar las actividades del Contrato realizaré la entrega de documentos debidamente inventariados, de acuerdo con el formato de "Acta de Entrega de Puesto de Trabajo" con la conformidad del supervisor del Contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el día 02 de Enero de 2018.

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C. 30.235.183

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

NIT: 860.524.654-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
- PATRICLSUSP10V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3803478217

PÓLIZA No: 380-45-994000025396 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY COD. AGENCIA: 380 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
15	01	2018	15	01	2018

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO IDENTIFICACIÓN: CC 30.235.183

DIRECCIÓN: CALLE 44A N° 50-65 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3173251960

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD IDENTIFICACIÓN: NIT 800.091.076-0

BENEFICIARIO: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD IDENTIFICACIÓN: NIT 800.091.076-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	02/01/2018	05/07/2018	3,418,319.40

BENEFICIARIOS
NIT 800091076 - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CON7507718258 PROYECTO 75077 RELACIONADO CON, APOYAR AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION EN LA IMPLEMENTACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL VIRTUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,418,319.40	$ *****18,731	$*****9,000.00	$ ********5,269	$ **********33,000

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASGV LIMITADA	2249	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000380347921

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207B0B08F47C5E

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

RETENCION EN LA FUENTE

ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD CO

5078 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD CO

GRAN CONTRIBUYENTE

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

CONTRATO DE SERVICIOS

No. CON7507717349

CONTRATO entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (en adelante denominado "PNUD" o "Contratante"), en relación con el proyecto 75077 (en adelante denominado el "Proyecto"), ejecutado bajo la modalidad nacional por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (en adelante denominado "Organismo de Ejecución" o "DNP), y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO, con C.C. No. 30235183, Dirección: CL. 54 No. 59 - 57 Barrio Pablo VI Segundo sector, apto. 101 Bloque 88, Teléfono: 3173251960 en BOGOTA, E-mail: dimorelia@gmail.com (en adelante denominado el "Contratista").

CONSIDERANDO

a) El Gobierno colombiano y el PNUD han suscrito el Acuerdo Básico de Cooperación el 29 de mayo de 1.974 y bajo los términos de dicho Acuerdo han convenido la realización de un programa de apoyo al Organismo de Ejecución, mediante el Proyecto COL 75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", y el Organismo de Ejecución del Proyecto ha solicitado apoyo al PNUD en la implementación del mismo;

b) El PNUD ha acordado con el Organismo de Ejecución contratar los servicios del Contratista en el contexto del Proyecto y *en las condiciones que aquí se* establecen y

c) El Contratista está dispuesto a aceptar este Contrato de servicios con el PNUD en el contexto del Proyecto en esas condiciones.

POR LO TANTO, las partes convienen lo siguiente:

1. El Contratista y el PNUD prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
   a) Condiciones Generales del Contrato CGC
   b) Condiciones Especiales del Contrato CEC
   c) Términos de Referencia (Anexo I)
   d) Otros anexos

2. Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

3. Los derechos y obligaciones mutuos del PNUD y el Contratista serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
   a) El Contratista proporcionará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato y
   b) El PNUD efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha: 31 OCT. 2017

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C. No. 30235183

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

I. ACUERDO BÁSICO Y DOCUMENTO DE PROYECTO

Este Contrato de Servicios se lleva a cabo bajo el Acuerdo Básico de Cooperación firmado por el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 29 de mayo de 1974 y bajo el Documento de Proyecto al que hace referencia el considerando a) del Contrato.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia del Contratista están descritos en el Anexo I, que constituye parte integrante de este Contrato de Servicios. Sujeto al acuerdo entre las partes, estos Términos de Referencia podrán ser modificados siempre y cuando se requiera durante el desarrollo del Proyecto.
El Contratista trabajará en las condiciones y bajo la supervisión establecida en el Anexo I.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de este Contrato es la establecida en las CEC. Dada la naturaleza de este Contrato de Servicios, éste no implica promesa alguna de extensión o renovación.

IV. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El PNUD será el responsable del seguimiento y control de la ejecución de los Términos de Referencia y de *este Contrato, en consulta con el Organismo de* Ejecución

V. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional en las fechas acordadas las sumas que se indican en las CEC. En caso de requerirse, el PNUD pagará al Contratista gastos de transporte por viajes relacionados con el proyecto y previamente autorizados, los cuales no serán superiores a las tasas establecidas para el personal del sistema de las Naciones Unidas. El monto de la remuneración total ha tenido en cuenta el costo de la afiliación en planes de seguridad social, maternidad, invalidez, pensión, muerte o cualquier otra prestación social y por lo tanto la adquisición de los mismos es responsabilidad del Contratista. El Contratista confirma que tiene dichos seguros para él y sus dependientes durante la vigencia de este contrato. La presentación al PNUD de la copia de las Pólizas de Seguros que cobijan al Contratista es requisito indispensable para la validez de este Contrato.

VI. SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista es responsable de contratar Seguridad Social.

VII IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Contratista es responsable de la tributación u otros gravámenes sobre todas las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de impuestos sobre la renta. Las consultas con las autoridades locales de impuestos sobre los impuestos serán responsabilidad exclusiva del Contratista. Además, el PNUD está exento de toda responsabilidad relativa a tributación y no reembolsará tales impuestos al contratista. El PNUD se reserva el derecho de solicitar evidencias de pago de impuestos de contratista.

Solo para SABS CVO No. 630 DE 2022

VIII. INDEMNIZACION POR LESION, DISCAPACIDAD O FALLECIMIENTO.
En caso de sufrir lesión, discapacidad o fallecimiento durante el período de servicio por cualquier causa atribuible al desempeño de las actividades bajo las condiciones del presente Contrato, el Contratista estará cubierto por póliza suscrita por el PNUD a nombre del PNUD, y solo tendrá derecho a indemnización cuando así esté establecido en la póliza, lo cual puede estar sujeto a modificación.

IX. CONCRECIÓN DE DERECHOS
El Contratista no tendrá ningún derecho distinto al pago de los honorarios pactados, por la prestación efectiva de los servicios contratados, los cuales realizará con la autonomía e independencia profesional propia de su preparación académica y de su experiencia, pero con la correspondiente responsabilidad y diligencia en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. Por consiguiente, el Contratista no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones o pensiones del Organismo de Ejecución ni del PNUD. El Contratista no estará exento de impuestos en virtud de este Contrato y es el único responsable por el pago de los impuestos con que esté gravada la remuneración que perciba en virtud de él.

X. CONDICIÓN DEL CONTRATISTA
Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se cumplirá el Proyecto, el Contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral.

El suscriptor es un contratista individual que presta servicios a título personal y no en representación de un Gobierno ni de ninguna otra autoridad externas a las Naciones Unidas. El Contratista no tiene calidad de "miembro de personal", según los Estatutos del Personal de las Naciones Unidas, ni tampoco de funcionario/a para los fines de la Convención del 13 de febrero de 1946 sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista admite y acepta el hecho que los términos de contratación, según están establecidos en el presente Contrato, son diferentes de aquellos que aplican a los miembros del personal del PNUD, por concepto de Reglamento y Estatuto del Personal. El Contratista tampoco será considerado funcionario o empleado del Organismo de Ejecución.

Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a los términos y condiciones del presente Contrato, en consecuencia, el Contratista no tendrá ningún vínculo laboral con el PNUD ni con el Organismo de Ejecución. Por consiguiente, el Contratista no tiene derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o pensión por parte del PNUD o del Organismo de Ejecución, excepto lo expresamente estipulado en el presente Contrato.

XI. TERMINACIÓN ANTICIPADA
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato anticipadamente en cualquier momento notificando por escrito su intención de hacerlo a la otra parte, con el número de días calendario de antelación que se indique en las CEC. En lugar de la notificación de intención por parte del PNUD en el término indicado en las CEC, el Contratista podrá recibir una indemnización equivalente a una semana de remuneración por cada mes que falte para la terminación del Contrato. Cuando la decisión de dar por terminado el Contrato la adopte el PNUD por conducta indebida del Contratista, a criterio del PNUD, esta determinación entrará en vigor al momento de ser comunicada al mismo y no dará lugar a pago de indemnización alguna.

XII. DERECHOS DE PROPIEDAD
Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, no pertenecen al Contratista y corresponden exclusivamente al PNUD.

XIII. INFORMACIÓN RESERVADA
El contratista se compromete manejar de manera confidencial y reservada toda la información que reciba o se genere como tal en el desarrollo de sus actividades contractuales y no la empleará en beneficio propio o de terceros, salvo que estas actividades lo hagan necesario o con previa autorización del PNUD. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente Contrato.

XIV. INFORMACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
El Contratista presentará una declaración al PNUD sobre los negocios, el empleo o actividad profesional a que haya estado dedicado antes o en el transcurso del presente Contrato. Estas actividades no deben ser incompatibles con la prestación de los servicios descritos en el Contrato ni tampoco representar un conflicto de intereses real o aparente. El Representante Residente del PNUD tomará la decisión final con respecto a la compatibilidad de tales actividades con las funciones indicadas en el Contrato.

XV. NORMAS DE CONDUCTA
El Contratista no deberá buscar o aceptar instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. En caso que alguna autoridad externa al PNUD busque imponer alguna instrucción sobre el acuerdo en relación con el desempeño del Contratista bajo el presente Contrato, el Contratista notificará prontamente al PNUD y proporcionará todo el apoyo razonable requerido por el PNUD. El Contratista no deberá tomar ninguna acción en relación con el desempeño del Contrato o de otra forma relacionada con sus obligaciones bajo el presente Contrato que pueda afectar adversamente los intereses del PNUD, y el Contratista deberá desempeñar sus obligaciones bajo el Contrato con la total consideración a los intereses del PNUD. El Contratista garantiza que no ofrece y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que resulte o esté relacionado al desempeño del Contrato o asignación por consiguiente a ningún representante, oficial, empleado u otro agente del PNUD. El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, ordenanzas, reglas o regulaciones en relación con el desempeño de sus obligaciones bajo el Contrato. En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulada "Regulations Governing the Status, Basic Rights and Duties of Officials other than Secretariat Officials, and Expert on Mission". El Contratista debe cumplir con todas instrucciones sobre Seguridad emitidas por el PNUD. El no cumplimiento de dichas instrucciones constituye causal de rescisión de contrato por motivo justificado

Prohibición del Abuso y Explotación Sexual: En la ejecución del presente Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conductas establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, concerniente a las "Medidas especiales para la protección de abuso y explotación sexual". En particular, el Contratista no se involucrará en ninguna conducta que pudiera constituir explotación sexual o abuso sexual, como se define en el mencionado boletín.

El Contratista reconoce y está de acuerdo en que cualquier incumplimiento de cualquiera de las provisiones del presente Contrato constituirá incumplimiento de un término esencial del mismo, y adicionalmente de cualquier otro derecho legal o recursos disponibles para cualquier persona, será causal de terminación del presente Contrato. Adicionalmente, nada establecido aquí limitará el derecho del PNUD de referir a algún presunto incumplimiento de las anteriores normas de conducta a las autoridades nacionales relevantes para la acción legal apropiada.

XVI. ARREGLO DE CONTROVERSIAS
Cualquier reclamo o disputa entre las partes relativa a la interpretación o aplicación del presente Contrato o a la rescisión del mismo que no pueda ser zanjada de manera amistosa será resuelta por arbitraje obligatorio según lo indica el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI). El arbitraje obligatorio debe, en todos los casos, ser precedido por un procedimiento de conciliación según lo estipula el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

solo para SABOYO No. 630 DE 2022

XVII. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL PNUD
Nada de lo establecido en este Contrato o relativo a él, podrá ser juzgado como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades del PNUD conforme a la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

XVIII. DESIGNACIÓN DEL BENEFICIARIO
El Contratista designará a la persona indicada en las CEC, como beneficiario de las cantidades adeudadas al contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso, en la medida que tales montos puedan ser legalmente adjudicados a dicha persona bajo la legislación del país.

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

En la expresión "Otros anexos" del literal d) del numeral 1° de los Considerandos del Contrato, se entenderá incorporado el documento denominado "Compromiso unilateral" suscrito por el Contratista.

I. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor el **01 de Noviembre de 2017 y expirará el 31 de Diciembre de 2017** con sujeción a las disposiciones de la cláusula III de las CGC.

II. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional y en las fechas que se indican a continuación, las siguientes sumas:

Diciembre	10 de 2017	$5.531.261*	Enero	10 de 2018	$5.531.261*

*"Pago mediante certificación de prestación de servicios a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato"

MONTO TOTAL CONTRATO: $11.062.522

III. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El número de días calendario, previsto en la cláusula XI de las CGC, será de 30.

El Contratista no podrá prestar sus servicios profesionales a persona alguna, natural o jurídica, pública o privada, distintas del PNUD, en asuntos relacionados con el objeto del Contrato mientras éste se encuentre vigente. El incumplimiento del Contratista en este caso dará lugar a la terminación inmediata anticipada del Contrato por causa, por parte del PNUD. Para los efectos previstos en esta cláusula, una vez sea conocida por cualquier medio la violación de una de las prohibiciones, el PNUD obrará verdad sabida y buena fe guardada.

IV. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

El Contratista, en caso de fallecimiento, designa a **RHONALD SANCHEZ PEDREROS con C.C. No. 17592161 y domicilio en la CL. 65 No. 18 - 104, Teléfono: 3162556349 en PALMIRA-VALLE**, como beneficiario(a) de las cantidades adeudadas al Contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso.

V. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En el evento de incumplimiento comprobado de alguna de las obligaciones previstas en este Contrato, por parte del Contratista, este a título de indemnización debe pagar al PNUD una suma equivalente a **$5.531.261**, suma que el PNUD podrá descontar directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista. Para efectos de la declaratoria de incumplimiento, el PNUD debe oír previamente al Contratista quien podrá presentar sus explicaciones en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación del PNUD. Oídas las explicaciones del Contratista, o vencido el plazo antes señalado sin que ellas se presenten, el PNUD adoptará la decisión correspondiente, la cual será definitiva una vez comunicada al Contratista.

VI. ASUNCIÓN DE RIESGOS Se deja constancia de que el Contratista asume los riesgos de todo orden que genere la ejecución del contrato, tales como problemas de salud, accidentes y muerte.

VII. DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

BANCO: **DAVIVIENDA** SUCURSAL:
CTA N° **505000101176** TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
CIUDAD: **BOGOTA**

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVITY:	**A01**
FUNDING:	**30071**
IMP. AGENCY:	**000403**
DONOR:	**00877**
OUTPUT:	***87189***
ACCOUNT:	**72175**

VIII. MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES:
Durante la ejecución del Contrato y de acuerdo con la necesidad de reorganizar actividades, el PNUD podrá prorrogar el plazo del Contrato, modificar la sede y la naturaleza de la actividad profesional a desempeñar por el Contratista de acuerdo con su perfil académico y experiencia profesional, sin disminuir los honorarios pactados inicialmente.

IX. CLÁUSULAS ESPECIALES
a) Las partes hemos acogido la forma contractual prevista en este documento en forma totalmente voluntaria, mediante decisión enteramente libre.
b) Hemos acudido a la forma contractual, sobre la base de que el contrato de prestación de servicios no persigue el desempeño de funciones permanentes ni en el PNUD ni en el DNP.

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DE PROYECTO:	**PNUD 75077**
TITULO DEL PROYECTO:	**"EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"**
NOMBRE DEL CONSULTOR:	**DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO**

CÓDIGOS PRESUPUESTALES ATLAS:	Fuente:	30071
	Donante:	00877
	Agencia de Implementación:	000403
	Resultado:	87189
	Actividad:	A01
	Cuenta:	72175
LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**BOGOTA**	
	DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS	

RESPONSABILIDAD
El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación de su contrato de prestación de servicios, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de Interventoría por parte del Contratista.

DURACIÓN	Hasta el día 31 de Diciembre de 2017
CONTRATISTA	**PROFESIONAL I NIVEL 3 CONTROL SOCIAL VIRTUAL**

Objetivo:

Apoyar al Departamento Nacional de Planeación en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones de Participación Ciudadana y Control Social Virtual.

Actividades Específicas:

- Implementar las directrices generales y específicas, el enfoque, criterios, alcance, actividades y lineamientos metodológicos para integrar a los ciudadanos en las labores de control social a la inversión de recursos del SGR, acorde con las características locales e institucionales.
- Realizar labores profesionales de apoyo al diseño, la ejecución, seguimiento de actividades de Participación Ciudadana de Control Social virtual a los recursos del Sistema General de Regalías.
- Apoyar la ejecución de estrategias que promuevan la participación y el control social virtual en los municipios seleccionados.
- Realizar diagnósticos de actores sociales, instituciones sociales y organizaciones para la implementación de Control Social Virtual, así como el análisis de las características locales y los planes de implementación de Control Social Virtual.
- Realizar capacitación y asesorías necesarias para la implementación de control social virtual a las entidades y los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.
- Realizar seguimiento y asistencia técnica para el desarrollo de actividades de control social virtual.
- Apoyar la elaboración de documentos, cartillas y material didáctico relacionado con la utilización de los recursos de regalías y compensaciones dirigidos a ciudadanos y actores sociales y uso de medios digitales.
- Apoyar en la ejecución de la estrategia de comunicaciones del SMSCE, de acuerdo con los lineamientos dados, específicamente en lo relacionado con los productos de difusión a los ciudadanos en el proceso de Control Social Virtual.
- Preparar respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
- Apoyar la producción periódica de informes de avance de los productos objeto del contrato y preparar los reportes y los informes que solicite el supervisor del contrato.
- Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.
- Participar en las reuniones técnicas y comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

CONTRATO	**CON7507717349**
SUPERVISOR:	**COORDINADOR PROFESIONAL IV NIVEL 3 CONTROL SOCIAL**

solo para SABS CVCNO. 630 DE 2022

COMPROMISO UNILATERAL

Bajo la gravedad del juramento, hago las siguientes declaraciones y acepto su contenido, alcance y consecuencias, con la firma del correspondiente Contrato:

1. No estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad conforme a las normas del PNUD, para la suscripción del presente Contrato.

2. A la fecha de la firma del presente Contrato, no tengo en trámite ninguna investigación disciplinaria, fiscal o penal ante las autoridades correspondientes; *no he sido sancionado disciplinaria o fiscalmente ni he sido condenado por* ninguna autoridad judicial por la comisión de un delito.

3. No he tenido ninguna clase de vínculo con cualquiera de las personas jurídicas que hubieren ejercido actividades de interventoría administrativa y financiera a la utilización de los recursos de regalías y compensaciones, ni a las asignaciones provenientes del Sistema General de Regalías, dentro de los últimos cinco (5) años ni con quienes eran o son sus representantes legales o miembros de Junta o Consejo Directivo en similar lapso.

4. Durante los últimos cinco años, no he tenido ninguna clase de vínculo con ninguna entidad territorial dentro de la jurisdicción del Grupo que me ha sido asignado, relacionado con la administración, manejo o inversión de las regalías; así como con la interventoría a los contratos financiados con dichos recursos.

5. El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación del Contrato, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de interventoría por parte del Contratista.

6. En el evento en que durante el tiempo de ejecución del Contrato surja o se conozca un hecho constitutivo de cualquiera de las anteriores inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, y de conflicto de interés, autorizo al PNUD para que dé por terminado de manera unilateral el contrato sin que deba pagarme ninguna clase de indemnización; para tal fin, renuncio de manera expresa al cobro de cualquier tipo de indemnización por este concepto.

7. Me comprometo a recibir el inventario necesario para la ejecución de mis actividades, firmando el acta de entrega de los elementos que me presente el DNP, en el marco del Proyecto 75077, y/o la Coordinación Administrativa. Por lo anterior, responderé por su custodia y cuidado. Solo podré usarlos en las labores relacionadas con la ejecución del Contrato, así mismo debo restituirlos al Grupo de Adquisiciones y Suministros del DNP y/o a la Coordinación Administrativa y Financiera del citado proyecto, a la finalización del Contrato o cuando sea requerido. Por lo anterior, responderé hasta por la culpa levísima en el cuidado, custodia y restitución de los mismos.

8. Entregaré informes de actividades contractuales según sea requerido.

9. Entregaré los informes y documentos necesarios para finiquitar el proceso de pago de honorarios, reembolso de gastos de transporte, en los tiempos establecidos por la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto.

10. Me comprometo a no dar a conocer a persona ALGUNA relacionada con el Proyecto ni a terceros ajenos al Proyecto, documento alguno que guarde relación con la actividad del Proyecto o con la del Organismo de Ejecución, sin haber obtenido la autorización previa, expresa y escrita de la correspondiente autoridad del DNP o del PNUD, según el caso. Así mismo, me comprometo a guardar la confidencialidad de cualquier información relacionada con las actividades propias del Proyecto o del Organismo de Ejecución.

11. Informaré al proyecto que no soy oriundo, no he ejercido ningún tipo de función pública, ni mi familia, cónyuge, compañero/a permanente ejerce especial influencia a juicio del PNUD, en el departamento o región sobre la cual desarrollo las actividades contractuales de control y vigilancia a las regalías (En los casos en que aplique) En el evento en que se presente durante el desarrollo del Contrato, la vinculación laboral o por contrato de familiares en el Departamento o en la entidad territorial donde se ejerzan las actividades de control y vigilancia a la regalías, me comprometo a informar inmediatamente al Proyecto para adoptar las medidas de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.

12. Me comprometo a darle un uso y manejo responsable al Sistema de Gestión Documental del DNP, únicamente para actividades relacionadas con la ejecución del contrato, no dar a conocer el usuario y la clave de acceso a personas ajenas al Proyecto, teniendo en cuenta que esta información es personal e intransferible y me comprometo durante la ejecución del contrato, a dar trámite a los documentos y conformar los expedientes virtuales según la Tabla de Retención Documental – TRD durante el desarrollo del Contrato y en la finalización de actividades del Contrato o

Solo para SABS CVC No. 650 DE 2022

cuando sea requerido, diligenciaré el formato "Paz y Salvo Gestión Documental ORFEO", con la conformidad del supervisor del Contrato.

13. En relación con la responsabilidad de los documentos entregados o generados durante el desarrollo de las actividades del Contrato, me comprometo a organizarlos, usarlos, custodiarlos, conservarlos y cumplir con los procedimientos establecidos para la consulta, conforme a la reglamentación del manejo de archivos. Al finalizar las actividades del Contrato realizaré la entrega de documentos debidamente inventariados, de acuerdo con el formato de "Acta de Entrega de Puesto de Trabajo" con la conformidad del supervisor del Contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el día 01 de Noviembre de 2017.

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO
C.C. 30235183

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL Y DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO,** con *cédula de ciudadanía No.* 30.235.183 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 084 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO.

OBJETO: Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - **PROSPERIDAD SOCIAL,** en el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de Estrategia UNIDOS, en la zona geográfica asignada, según los lineamientos definidos por la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
1.Hacer seguimiento al Equipo Territorial en la ejecución de los modelos de operación de la Estrategia Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la zona geográfica que corresponda, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la Entidad. **2.** Apoyar a **PROSPERIDAD SOCIAL** en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica que corresponda. **3.** Participar y apoyar la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social. **4.** Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato. **5.** Apoyar al Director Regional de **PROSPERIDAD SOCIAL** para fortalecer y apoyar la construcción de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica a que corresponda, contribuyendo a la promoción de los objetivos de superación de pobreza, la designación de un delegado territorial. **6.** Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos para el proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo. **7.** Participar y hacer seguimiento a las actividades de orientación metodológica, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión y del nivel nacional. **8.** Identificar, reportar y proponer a **PROSPERIDAD SOCIAL** oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia. **9.** Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora. **10.** Informar oportunamente a la supervisión del contrato del operador social, sobre el cumplimiento de las obligaciones

solo para SABS CVC No 630 DE 2022

del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas. **11.** Apoyar a la supervisión en el seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asímismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos. **12.** Apoyar la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados. **13.** Apoyar a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la liquidación y cierre financiero de los contratos de operadores sociales, de conformidad con el Manual de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL. 14.** Cumplir con lo establecido en los documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema. **15.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de enero de 2017
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2017
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos dieciocho pesos m/cte. ($56'333.318)
VALOR EJECUTADO:	Cincuenta millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. ($50'333.332)

NOTA ACLARATORIA

Según consta en el expediente contractual, mediante documento de fecha 29 de noviembre de 2017, **DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.235.183, cedió a favor de **MILDRE LÓPEZ DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.291.641 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 084 de 2017 a partir del 01 de diciembre de 2017.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2018.

ANYI CATALINA CARRERA JURADO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: María del Pilar Martínez Angée

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE

La **ANSPE**, hoy **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** identificado con NIT No. 900.039.533-8 suscribió con **DIANA MORELIA DÍAZ HIDALGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.235.183**, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL No. 317 DE 2015 - ANSPE

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA RED UNIDOS, EN LA ZONA GEOGRAFICA QUE CORRESPONDA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIO:	22 de diciembre de 2015
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2016
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($57.500.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($62.500.000)

- *Que mediante Otro Si No. 1, suscrito el 30 de noviembre de 2016, se adicionó el valor del contrato, en la suma de Cinco Millones de Pesos M/Cte. ($5.000.000) y se prorrogó el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.*

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2017.

NAZLY TATIANA PINZON RAMIREZ
Subdirectora de Contratación

Elaboró /Alexander Mendoza Hernández

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

RP 240015

RPUF 5315 317

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO No. 2015.

317

Entre los suscritos:

DIANA MARCELA DAZA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.862.039 de Bogotá D.C, en su calidad de Secretaria General (E) de la **AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE**, encargada mediante Resolución 670 del 1 de diciembre de 2015, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución 283 del 26 de junio de 2015, quien en adelante se denominará la **ANSPE**, por una parte, y **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.235.183, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se regirá por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que mediante Decreto No. 4160 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada **AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA –ANSPE**, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, cuyo objetivo es participar, con otras entidades competentes y los entes territoriales, en la formulación de política públicas para la superación de la pobreza extrema y coordinar la implementación de la Estrategia Nacional de Superación de la Pobreza Extrema a través de la articulación con sectores públicos y privados y la promoción de la innovación social, entre otros.

II. Que de conformidad con los artículos 11 y 12 del Decreto 4160 de 2011, la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria y la Dirección de Gestión de Oferta Institucional, tienen entre sus funciones la de implementación de la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario de las familias en situación de pobreza extrema, coordinar el equipo humano en el nivel nacional, departamental y municipal encargado de la precitada implementación de la Estrategia, la implementación de esquemas de participación comunitaria que apunten al empoderamiento de las familias en situación de pobreza extrema, coordinar la iniciativa de las zonas libres de pobreza extrema a nivel nacional; coordinar el proceso de gestión de oferta institucional para promover la superación de la pobreza extrema, definir lineamientos y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en el diseño e implementación de estrategias municipales, departamentales y distritales de superación de pobreza extrema, y apoyar su adopción, brindar asistencia técnica en el fortalecimiento de los equipos de coordinación, articulación y seguimiento de las estrategias, planes y/o acciones de superación de la pobreza extrema a nivel local, apoyar en la identificación de oportunidades de alianza público privadas y gestión de responsabilidad social empresarial, brindar asistencia técnica a las autoridades locales interesadas en fortalecer sus planes de desarrollo para la superación de la pobreza extrema; promover la formulación de estrategias territoriales de innovación social y su articulación con la política nacional.

III. Que sumado a la necesidad de la Estrategia Red UNIDOS de contar con el apoyo de profesionales calificados en los diferentes departamentos (32) del territorio nacional que acompañen el desarrollo de las actividades antes referidas para la superación de la pobreza extrema, se requiere contratar los servicios profesionales para el seguimiento, monitoreo y control a todas las actividades relacionadas con la implementación de la Estrategia Red Unidos conforme a los lineamientos definidos por la Entidad, lo anterior, en razón a que la

solo para SABS CVO No 630 DE 2022

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
Unidos

entidad no cuenta con el personal suficiente para atender todas las actividades y tareas asignadas a la ANSPE en el territorio.

IV. Que por todo lo anterior, se requiere de los servicios de un total de 38 profesionales que prestarán sus servicios en diferentes capitales o ciudades de departamentos así: Antioquia (2), Boyacá (2),Caldas, Cundinamarca (2), Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander (2), Tolima, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia, Sucre, Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Arauca, Casanare, Meta, Vichada y la regiones de Magdalena Medio y Urabá y la ciudad de Medellín con el fin de dar cumplimiento de las metas y objetivos que le fueron encomendados.

V. Que finalmente, es importantes resaltar que en el primer trimestre de 2016 la Red UNIDOS tendrá como tareas estratégicas que serán apoyadas por los profesionales antes mencionados las siguientes: apoyo a las nuevas autoridades territoriales en la incorporación de capítulo de inclusión social y productiva (superación pobreza extrema) en los planes de desarrollo territorial –PDTS-, en la conformación de los espacios territoriales de articulación, en instancias de política social y la asistencia técnica para la formulación de iniciativas que propendan por el cierre de brechas para la superación de la pobreza extrema. Así mismo, es necesario resaltar el rol protagónico que tendrá la Estrategia en el acompañamiento familiar y comunitario de los hogares que habitan los proyectos de vivienda SFVE y en la apuesta nacional enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 para la ruralidad.

VI. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que tenga la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata..."*.

VII. Que por otro lado, el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 dispone: *"El artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 quedará así: los contratos de prestación de servicios, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que impide la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo."*

VIII. Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998 y con el certificado expedido por la Secretaria General (E), es preciso señalar que el personal de planta no es suficiente para atender oportunamente el objeto y las actividades relacionadas, así mismo se expidió la autorización respectiva para la suscripción de 38 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el mismo objeto.

IX. Que el Director (E) de Promoción Familiar y Comunitaria, solicitó mediante memorando

solo para SABS CVO No. 630 DE 2022

20154000065313 del 07 de diciembre de 2015, se surta el proceso respectivo para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO**, para lo cual expidió el certificado de idoneidad respectivo.

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales para apoyar el seguimiento, monitoreo y control a las actividades relacionadas con la implementación de la Estrategia Red UNIDOS, en la zona geográfica que corresponda, según los lineamientos definidos por la Entidad.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. Hacer seguimiento al equipo territorial para la implementación de los modelos de operación de la Estrategia Red Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar, Comunitario y Gestión de Oferta en la zona geográfica que corresponda, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la ANSPE.

2. Apoyar a la ANSPE en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica que corresponda.

3. Participar y apoyar la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social.

4. Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos, mapas de oferta, listados, reportes de casos exitosos, buenas prácticas y demás documentos que le sean solicitados sobre la implementación de la Estrategia, de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato.

5. Apoyar en el acompañamiento a las autoridades locales en la incorporación del Capítulo de Inclusión Social y productividad (pobreza extrema) en los planes de desarrollo territorial, asistiendo a las reuniones y demás trámites que se requieran para tal fin.

6. Participar en instancias institucionales para fortalecer y apoyar la consecución de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica que corresponda, contribuyendo a la promoción de los objetivos de superación de pobreza extrema, la designación de un delegado territorial y la focalización de la oferta en los hogares UNIDOS, en cumplimiento de los lineamientos del supervisor del contrato.

7. Apoyar en la articulación de la puesta en marcha de la oferta que se origine a nivel nacional, hacer seguimiento a las metas establecidas y reportar estas acciones a la supervisión del contrato.

8. Apoyar y hacer seguimiento al proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria, selección y contratación definido por la ANSPE.

9. Participar y hacer seguimiento a las actividades de orientación metodológica y al cumplimiento del plan de implementación, de acuerdo con los lineamientos de la ANSPE.

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

10. Identificar, reportar y proponer a la ANSPE oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia.

11. Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia Red UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo, apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora.

12. Informar oportunamente a la supervisión del contrato del operador social sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas.

13. Hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), conforme a los lineamientos de la ANSPE. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos.

14. Apoyar la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la Entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados.

15. Cumplir con lo establecido en el Manual Operativo de la nueva operación y los demás documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema.

16. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** declara que en relación con las obligaciones y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas obligaciones, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales que impliquen conflicto de interés y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, y en las condiciones pactadas.

3. Prestar sus servicios cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos, instituciones y clientes, asegurando la excelencia y la calidad en la atención, que debe brindar como contratista de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.

4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato, la Dirección de Promoción Familiar y comunitaria y/o por la Dirección General de la entidad en los términos y condiciones pertinentes.

solo para SABS CVC No 630 DE 2015

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
Unidos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO No. 2015.

317

5. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.

6. Aportar la certificación del examen médico Pre ocupacional en los términos establecidos por el Decreto 723 de 2013, con el primer informe de gestión.

7. Cumplir con las obligaciones en el evento de que sea designado por el Ordenador del Gasto como supervisor.

8. Remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes generados durante la ejecución del contrato.

9. Presentar al supervisor del contrato los informes correspondientes, con base en los lineamientos establecidos para tal fin, de manera oportuna, detallada y precisa de las actividades realizadas durante su ejecución.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren dichas peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ANSPE y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

11. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual preste sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas, salvo que el desarrollo del contrato lo haga necesario y previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado el contrato.

12. Entregar la información veraz y verificable, y actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por la ANSPE al momento de la vinculación y durante el desarrollo del presente contrato, para el cumplimiento de los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.

13. Responder y hacer un adecuado uso de los bienes y elementos de identificación institucional que le sean entregados por la ANSPE, para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con el manual de identidad corporativo de la ANSPE y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, al supervisor del contrato, al momento de la terminación del mismo y la entrega del paz y salvo correspondiente.

14. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente, los programas sociales del gobierno que ejecuta la ANSPE, como mecanismo para obtener votos para sus movimientos, partidos o causas políticas, ni condicionar en algún momento los beneficios o ayudas que se entreguen a los hogares para favorecer sus intereses políticos.

Solo para SABS CTO No 330 DE 2022

15. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la ANSPE en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique.

17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.

18. De ser necesario, desplazarse a otras ciudades del país, solicitar la aprobación previa de su supervisor y dar cumplimiento a los trámites administrativos al interior de la ANSPE para dicho efecto.

19. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, su hoja de vida con los respectivos soportes.

20. Adelantar las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

II. OBLIGACIONES DE LA ANSPE:

1. Pagar al contratista el valor estipulado en el contrato, en las condiciones y eventos previstos en la forma de pago.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Cuando se requiera que el contratista se desplace a un lugar distinto del lugar de ejecución del contrato, la ANSPE cancelará los gastos de desplazamiento que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del contrato, de conformidad con los procedimientos señalados para el efecto, previa solicitud del Supervisor.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir el objeto contractual.

CUARTA.- ENTREGAS: En desarrollo de las cláusulas primera y segunda, el CONTRATISTA deberá entregar a través del Supervisor los siguientes informes:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de diciembre de 2015, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
2. Once (11) informes, uno por cada mes de ejecución, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de noviembre de 2016, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO.- CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la ANSPE, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto

solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
Unidos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO No. 2015.

317

contractual o con las funciones a cargo de la **ANSPE**, sin el previo consentimiento por escrito de la **ANSPE**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- DEFINICIONES: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la **ANSPE**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la **ANSPE**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la **ANSPE** o cualquier otra Entidad Estatal.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura de la ARL respectiva, hasta el 30 de noviembre de 2016.

SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($57.500.000,00) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que la **ANSPE** pagará así:

1) Un (1) pago hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.500.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por el periodo comprendido entre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura de ARL, y el 31 de diciembre de 2015, a razón de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($166.666)** por cada día.

2) Once (11) pagos iguales, cada uno hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, con vencimiento al día treinta (30) de cada mes, contados a partir del mes de enero de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se encuentra amparado con: a) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17215 del 14 de mayo de 2015, con cargo al Rubro c-inversion-320-1507-6 implementación de la estrategia nacional para la superación de la pobreza extrema, hasta por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.500.000,00)** y b) autorización de vigencias futuras con número de radicado 2-2015-025939 del 8 de julio de 2015, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 55.000.000,00)**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor y Forma de pago" del presente contrato, se subordina a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y su giro respectivo, a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán mediante consignación a la cuenta bancaria, cuya información será suministrada por **EL CONTRATISTA** a través de certificación original, la cual será puesta a disposición de la Asesora de la Dirección General con Funciones Financieras para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO.- REAJUSTE AL PESO: El **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

solo para SARLAFT CVO No. 630 DE 2022

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, de las entregas señaladas en la cláusula cuarta, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Cuando se requiera que el **CONTRATISTA** se desplace a un lugar distinto del lugar de ejecución del contrato, la **ANSPE** cancelará los gastos de desplazamiento que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del contrato, de conformidad con los procedimientos señalados para el efecto, previa solicitud del Supervisor.

PARÁGRAFO SÉPTIMO.- Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la **ANSPE**, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será ejercida por quien designe el Ordenador del gasto o quien corresponda, previa solicitud del área encargada.

OCTAVA.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: **EL CONTRATISTA** debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, la **ANSPE** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el departamento de **ARAUCA** conforme a lo establecido por la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA –ANSPE.

DÉCIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA PRIMERA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **ANSPE**, identificado con NIT 900.487.473-5, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria).

PARÁGRAFO PRIMERO.- El **CONTRATISTA** deberá constituir un mecanismo de cobertura del riesgo que cubra el siguiente amparo:

Riesgo	Monto a asegurar	Vigencia
Cumplimiento	$5.500.000	Hasta el 30 de marzo de 2017

solo para SABS CVO NO 630 DE 2022

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En todo caso el **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente el mecanismo de cobertura del riesgo durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la **ANSPE** haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO.- El **CONTRATISTA** deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Subdirección de Contratación de la **ANSPE**. Si al vencimiento de dicho término el **CONTRATISTA** no ha presentado el instrumento perteneciente a la Subdirección de Contratación de la **ANSPE** (con el recibo de pago y condiciones generales) esta última podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá reponer el mecanismo de cobertura del riesgo antes mencionado, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare cuando el valor del mismo se vea afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO QUINTO: En el evento en que la entidad que expida el mecanismo de cobertura del riesgo sea intervenida, tomada su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad del instrumento aportado, **EL CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar uno nuevo o reemplazar el expedido por la sociedad intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la **ANSPE**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**. No obstante las obras proseguibles por derechos de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. El **CONTRATISTA** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos.

DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, en aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el **CONTRATISTA** es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes del contrato pertenecen a la **ANSPE**.

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberán ser autorizados por la **ANSPE**.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude la **ANSPE** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la **ANSPE** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la **ANSPE** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

solo para SABS CVCNO 630 DE 2022

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
Unidos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO No. 2015.

317

DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **ANSPE**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la **ANSPE** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la **ANSPE** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por la **ANSPE** con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, el **CONTRATISTA** no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita de la **ANSPE**.

DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato no se liquida de acuerdo con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Anti-trámites) y efectuado el último pago, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO: En el caso de terminación anticipada del contrato, se entenderá liquidado el mismo con la suscripción de la respectiva acta de terminación, previo informe de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato, para el último pago.

VIGÉSIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la **ANSPE**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la **ANSPE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o

solo para SABSCVO No. 630 DE 2022

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
Unidos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO No. 317 2015.

dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la **ANSPE**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **ANSPE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la **ANSPE**, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que la **ANSPE** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA**, la **ANSPE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **El CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 4 de la Ley *1474 de 2011 y demás normas complementarias*, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a informarle a la ANSPE las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- CUIDADO, CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: En el caso que la **ANSPE** entregue al **CONTRATISTA** bienes muebles de su propiedad, para la ejecución del presente contrato, su custodia y cuidado estarán a cargo del **CONTRATISTA**, quien sólo podrá usarlos en las actividades relacionadas con la ejecución del contrato y deberá restituirlos al Supervisor a la finalización de su plazo de ejecución. El **CONTRATISTA** responderá hasta por la culpa leviana por el cuidado, la custodia y restitución de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA.- MANEJO DE RECURSOS: **El CONTRATISTA** acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato, son de propiedad de la **ANSPE**, para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el **CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la **ANSPE**, pueden ser revisados por terceras personas, de conformidad con los lineamientos en materia de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO: La **ANSPE** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema integrado de gestión. Así mismo el **CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA.- **DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La solicitud de contratación, b) Los estudios del sector y los estudios previos, c) Los documentos que identifican al **CONTRATISTA**, d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e)El Registro Presupuestal y f) garantía y su aprobación.

VIGÉSIMA SEXTA.- **PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **EJECUCIÓN**. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y de la expedición de la certificación que acredita

Solo para SAP SC-CVN 630 DE 2015

ANSPE
AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
Unidos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO No. 317 2015.

la afiliación e inicio de cobertura del CONTRATISTA ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 18 DIC. 2015

POR LA ANSPE

DIANA MARCELA DAZA RODRÍGUEZ

POR EL CONTRATISTA,

DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO

Elaboró: Julie Ximena Rueda /Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Nazly Tatiana Pinzón Ramírez – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Solo para SABS CVC No. 630 DE 2022

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE

LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE ahora **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, identificado con NIT. 900.039.533-8, suscribió con **DIANA MORELIA DIAZ HIDALGO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.235.183, los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2015

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el monitoreo, planeación, gestión, coordinación, seguimiento y control del componente de oferta y acceso preferente en el nivel territorial a los programas sociales del Estado de las familias vinculadas a la Red UNIDOS en el Departamento de Arauca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asumir los roles y responsabilidades que frente al seguimiento de los componentes de Gestión de Oferta del Operador Social y Fortalecimiento Territorial le sean impartidas por la ANSPE. Ello incluye como mínimo: i) planear, orientar, brindar asistencia técnica y hacer seguimiento a la implementación de las actividades derivadas de las obligaciones de oferta; ii) participar en el Comité Operativo realizando el seguimiento al plan de trabajo de la microrregión para su aprobación; iii) apoyar el diseño e implementación del esquema de Coordinadores Locales (CL) o de quien haga sus veces, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación que determine la ANSPE.
2. Representar a la ANSPE en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio y fortalecer las alianzas con la Gobernación y las Alcaldías a su cargo manteniendo la interlocución con las Entidades Territoriales de su (s) microrregión (es) (o área de influencia), realizando actividades como: i) promover el entendimiento de la Estrategia, la apropiación de la meta nacional de superación de pobreza extrema, la focalización de la oferta en las familias UNIDOS, la inclusión de la estrategia en los planes departamentales, municipales y de acción de las entidades e incentivar la designación de delegados territoriales; ii) reportar el seguimiento de las obligaciones y compromisos que surjan en el marco de la gestión territorial. En los casos que por la extensión del territorio el profesional para la Asesoría Regional de Oferta no pueda cubrir todos los municipios, este deberá apoyarse en los Coordinadores Locales respectivos brindándoles lineamientos para una efectiva gestión.
3. Apoyar en el diseño, planeación y coordinación para la implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origine a nivel nacional y territorial, identificar cuellos de botella y proponer soluciones a los mismos; hacer seguimiento a las metas establecidas y reportar estas acciones a los Asesores Nacionales y/o de Dimensión.
4. Gestionar y hacer seguimiento al envío de Registros Administrativos de las ofertas, cumpliendo con los lineamientos de los instrumentos diseñados para tal fin.
5. Mantener una efectiva y coordinada comunicación con los representantes de las diferentes dependencias de la ANSPE, en particular con el Profesional para la Asesoría Regional de Promoción, con respecto a las actividades de gestión de oferta que se requieran.
6. Apoyar la estrategia de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada planeación a nivel territorial.
7. Hacer entrega oportuna de informes, análisis de saturación, de brechas y déficits de oferta, dar alertas sobre el funcionamiento o no de la estrategia en el territorio, bases de datos, listados, reportes de casos exitosos y buenas prácticas; identificar, elaborar y documentar junto con el

Solo para SAB CVO No 630 DE 2022

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

INGENIEROS AMBIENTALES

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	Ana Esperanza Bernal Nieves
CEDULA DE CIUDADANÍA:	68.288.868
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional Ambiental
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Ambiental
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	15238116937BYC
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Especialista en gerencia ambiental
NUMERO DE CONTACTO:	3167547251
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	17 años 10 meses
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	212 meses (17, 10 años)
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 68.288.868

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERNAL	NIEVES	ANA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 68.288.868	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 03 MES 10 AÑO 1969	CARRERA 10 N° 11.50			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARAUCA
DEPTO	ARAUCA	MUNICIPIO	ARAUCA		
MUNICIPIO	CRAVO NORTE	TELÉFONO	3167547251	EMAIL	ing.esperanza@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES ____ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		INGENIERO AMBIENTAL			
ES		X		GERENCIA AMBIENTAL			
DIPLOMADO		X		CONTRATACION ESTATAL			
POST GRADO		X		ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

100

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COAMDESOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE	PALMIRA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES 10 AÑO 2021	DÍA MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO AMBIENTAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES 07 AÑO 2021	DÍA MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
FORTALECIMIENTO TÉCNICO AL BANCODE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 18 MES 02 AÑO 2021	DÍA 17 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROCESOS		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE	PALMIRA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 14 MES 02 AÑO 2020	DÍA 13 MES 05 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELFORTALECIMIENTO T.C		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 06 AÑO 2019	DÍA 26 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 08 MES 01 AÑO 2019	DÍA 31 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 07 AÑO 2018	DÍA 30 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓ*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA		

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
OFICINA ASESOTRA DE PLANEACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2017	DÍA 29 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 06 AÑO 2017	DÍA 20 MES 09 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIONDE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INCODER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARAUCA	ARAUCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 16 MES 03 AÑO 2015	DÍA 15 MES 09 AÑO 201

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO AMBIENTAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP



ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
MAT. 15238116937-BYC

CARRERA 10 No 11-67 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: *ing.esperanza@hotmail.com*
CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP

HOJA DE VIDA

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Ambiental, que a través del conocimiento contribuyo al desarrollo del país de manera sostenible, propendiente por el manejo adecuado de las tecnologías de producción agropecuaria, industrial, social y ambiental; para la protección y gestión de los recursos ambientales, con capacidad de realizar diferentes trabajos en el área ambiental y social tales como Auditorías Ambientales, Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Asesorías, Consultorías e Interventorías Ambientales, trabajos de investigación, Educación Ambiental y comunitaria.

Profesional con calidad humana, consciente de su vital papel como orientador y gestor de procesos en el área ambiental y áreas relacionadas.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS DE POST GRADO

ESCUELA SUPERIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP-
ARAUCA- ARAUCA
TITULO: ESPECIALSTA EN GERENCIA AMBIENTAL
2010

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIO:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
TITULO:	INGENIERO AMBIENTAL
PROFUNDIZACIÓN:	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SANEAMIENTO AMBIENTAL
TRABAJO DE GRADO:	CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUÍMICOS GENERADOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ
ESPECILAIZACION:	GERENCIA AMBIENTAL
DIPLOMADO:	CONTRATACION ESTATAL

OTROS

CAPACITACIÓN:	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL ARAUCA, 2009
TALLER:	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SSEPI ARAUCA, 2009
CAPACITACION:	FORMULACION DE PROYECTOS Y MECANISMOS DE ACCESO A LAS FUENTES DE COOOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONGRESO:	X CONGRESO NACIONAL Y V INTERNACIONAL DE CONTOL INTERNO - MEDELLÍN 2006
CURSO-TALLER:	INSTITUTO TÉCNICO SIDES METODOLOGÍA AJUSTADA 2 ARAUCA 2006
CURSO:	SENA - PROGAMACION DE PROYECTOS ARAUCA, 2006
SEMINARIO – TALLER:	PLANIFICACION ESTRATEGICA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
SEMINARIO:	DESARROLLO COMUNITARIO - ARAUCA, 2004
SEMINARIO – TALLER:	PRESUPUESTO MUNICIPAL - ARAUCA, 2004
SEMINARIO:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA RED DE PREVENCIÓN DEL RIESGO BIOLOGICO BOGOTÁ, 2002
SEMINARIO:	CORPORACIÓN AMBIENTAL VON HUMBOLT SEMINARIO IBEROAMERICANO DE TOXICOLOGI AMBIENTAL BOGOTÁ, 2002

CARRERA 10 No 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: ing.esperanza@hotmail.com
CELULAR 316-7547251
ARAUCA - ARAUCA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	FECHA	CARGO
COAMDESOR	OCT. 2021- ENERO 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL AL CONVENIOS DE ASOCIACIÓN 163 DEL 2021 ENTRE COAMDESOR - CVC
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	JULI 29 – DICIEMBRE 28 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
CONSORCIO PARTICPACION COMUNITARIA	FREBRERO 21- MARZO 28 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE OFERTA PARA ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	FEBRERO 18 – JULIO 17 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	FEBRERO 14 – MAYO 13 DE 2020	APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA ELPERIODO 2020-2023
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	JUNIO 05 – DICIEMBRE 26 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEINVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARAUCA	ENERO 08 –MAYO 31 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARAUCA	JULIO 03 – OCTUBRE 30 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE LA VIGENCIA 2019.
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARAUCA	ENERO 03 –JUNIO 30 DE 2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DEARAUCA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARAUCA	SEPTIEMBRE 20 – DICIEMBRE 29 DE 2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN LA O FICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA – SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN	JUNIO 20 – SEPTIEMBRE 20 DE 2017	ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO ALA GESTION DE LA SECRETARIA DE APOYO MUNCIPAL DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA – SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN	FEBRERO 17 – JUNIO 20 DE 2017	ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE APOYO MUNCIPAL DE ARAUCA
UNION TEMPORAL DIQUE LONGITUDINAL ARAUQUITA	AGOSTO 30 DE 2016- FEBRERO 28 DE 2017	ASESORIA TECNICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DEFENSA LONGITUDINAL DEL RIO ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
INCODER	MARZO 16– SEPTIEMBRE 15 DE 2015	APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS Y PERMISOS AMBIENTALES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL QUE EJECUTA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO, PROCESOS DE VICTIMAS-PDRET-SIT, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA
JAIRO MENDEZ GARCIA CONSTRUCTOR Y CONSULTOR	MARZO 24– OCTUBRE 7 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA AMBIENTAL PARA LOS PLANES Y MITIGACIONES DE MANEJO AMBIENTAL DE LA SIGUIENTE OBRA: CONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS DEL SECTOR 5, CALLE 17, ENTRE CARRERAS 11 Y 16 Y CARRERA 11 ENTRE CALLES 17 Y 19 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL	AGOSTO 5 – DICIEMBRE 30 DE 2014	PROFESIONAL DE APOYO ELABORACIÓN PROYECTOS OCAD – SECREATARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – CONTRATO 075 DE 2014
CORPORACION AMBIENTAL DE ARAUCA - CAAR	JUNIO DE 2012 – DICIEMBRE DE 2014	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CARRERA 10 No 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: *ing.esperanza@hotmail.com*
CELULAR 316-7547251
ARAUCA - ARAUCA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP

CONSORCIO SENSIBILIZACIÓN 2011	SEPTIEMBRE 2011- ENERO 2012	PROFESIONAL DE APOYO DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y/O SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO, CONTRATO N° 346 DE 2011
INVERSIONES Y SOLUCIONES DEL ORIENTE LTDA	DICIEMBRE DE 2011	PROFESIONAL DE APOYO DEL PROYECTO: CAPACITACION Y FORMA CION DE GESTORES COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
SERVICURE	OCTUBRE 2011 – FEBRERO 2012	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CONTRATO 367 DE 2011
MUNICIPIO DE ARAUCA – SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN	OCTUBRE 11 – DICIEMBRE 11 DE 2011	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: ASISTENCIA TECNICA EN LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, VIGENCIA 2012 - CONTRATO 629 DE 2011
MUNICIPIO DE ARAUCA –OFICINA ASESORA DE PLANEACION	ENERO 03 – MARZO 03 DE 2011	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DELMUNICIPIO DE ARAUCA – CONTRATO N° 038 DE 2011
CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL 2011	SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2011	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: FORMULACION Y SOCIALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA – CONTRATO N° 473 DE 2011
CONSORCIO GESTIÓN AMBIENTAL	MAYO - AGOSTODE 2011	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: DISEÑO DE INDICADORES AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SEGÚN LA FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CONTRATO N° 472 DE 2010
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO	ABRIL – AGOSTODE 2011	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE EMPRENDIMIENTO PEER RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CONTRATO N° 068 DE 2011
COOPROSAR	MAYO 12 – AGOSTO 12 DE 2010	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: REALIZAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (MUNICIPIO DETAME, ARAUCA Y FORTUL)
FUNDACION ARCO	ENERO 04 – DICIEMBRE 30 DE 2010	PROFESIONAL ASESOR DEL PROYECTO: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEINVERSIÓN PÚBLICA
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO	DICIEMBRE DE 2009 – MARZO DE 2010	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: APOYO A LA FORMULACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - CONTRATO N° 483 DE2009
ASTEPROA	MAYO – OCTUBRE DE 2010	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO D ARAUCA – CONTRATO N°166 DE 2010
CONSORCIO DESARROLLO ARAUCANO	ABRIL – JUNIO DE 2009	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO D ARAUCA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA-SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	OCTUBRE – DICIEMBRE DE2008	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD YPROCESOS DE PLANEACION – CONTRATO N° 264 DE 2008
CREAR	FEBRERO – MAYO DE 2008	PROFESIONAL COORDINADOR DEL PROYECTO: APOYAR LA FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COFINANCIACIÓN Y COLABORACIÓN N° 001 DE 2008

CARRERA 10 No 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA

CORREO ELECTRONICO: *ing.esperanza@hotmail.com*

CELULAR 316-7547251

ARAUCA - ARAUCA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP

HOSPITAL SAN VICENTEDE ARAUCA	ABRIL – SEPTIEMBRE DE 2007	PROFESIONAL ASESOR DEL PROYECTO: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL FUNCIONAMIEBNTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PREEXISTENTE , BAJO LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN MECI 1000:2005 – CONTRATO N° 2.0013 DE 2007
CACSDI LTDA	JULIO 2005 – ENERO 2006	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO. ESTUDIO ESTRATEGICO PARA DETRMINAR LAS POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTOD E ARAUCA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OXÍGENO. FASE I
COOPROSAR	SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2007	COORDINADOR DEL PROYECTO: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MEJORGESTION PÚBLICA DEPARTAMENTAL FASE IV
CONSORCIO CATANIA	SEPTIEMBRE DE 2006 – JUNIO DE 2007	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MEJOR GESTION PÚBLICA DEPARTAMENTAL FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. IMPLANTACION DEL MODELO ESTRANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 EN LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - CONTRATO N° 194 DE 2006
LUIS ALEXIS BELLO CAMEJO	FEBRERO A JUNIO DE 2006	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: ELABORACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y ACTIVIDADES AFINES
DEPARTAMENTO DE ARAUCA – SECRETARIA DE PLANEACION	NOVIEMBRE 2005 – MAYO 2006	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: SENSIBILIZACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTOD E ARAUCA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - CONTRATO N° 370 DE 2005
CONSORCIO SERVIAMBIENTALES	ENERO – MAYO DE 2005	PROFESIONAL ASESOR DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DEL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CONTRATO N° 392 DE 2004
DEPARTAMENTO DE ARAUCA – SECRETARIA DE PLANEACION	FEBRERO – ABRIL 2004	PROFESIONAL APOYO DEL PROYECTO: ELABORACIÓN PARTICIPATIVA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES 2004-2007

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C No 68.288.868 de Arauca

CARRERA 10 No 11-50 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: ing.esperanza@hotmail.com
CELULAR 316-7547251
ARAUCA - ARAUCA

107

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Teniendo en cuenta que

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

C.C. No. 46 [illegible] de [illegible]

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la universidad y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL

ESAP

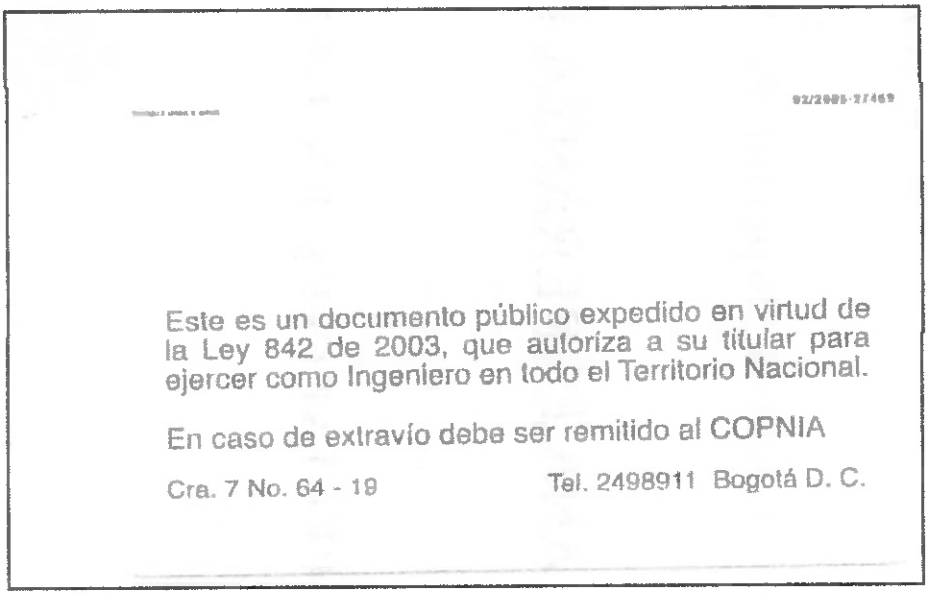
Personería Jurídica [illegible]

ARAUCA - ARAUCA

108

INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
1523811693 7BYC
INGENIERO AMBIENTAL
DE FECHA 17/03/05
ANA ESPERANZA
BERNAL NIEVES
C.C. 68288868
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

CARRERA 10 No 11-67 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: *ing.esperanza@hotmail.com*
CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE Arauca

ACTA DE GRADO NÚMERO 06

El Consejo de Sede en su sesión del día 9 de agosto de 2004 Acta No. 006

CONSIDERANDO QUE

Ana Esperanza Bernal Nieves

C.C. N°. 68.288.868 de Arauca

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Ambiental

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la Republica de Colombia y previo al juramento de rigor, el Director de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0011 registrado en el Folio No. 06 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Arauca a los 24 días del mes de septiembre de 2004

PRESIDENCIA
Consejo de Sede

SECRETARIA
Consejo de Sede

ARAUCA - ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

A

Ana Esperanza Bernal Nieves

C. C. No 68.288.868 EXPEDIDA EN Arauca

HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Arauca, 24 de septiembre DE 2004

DIRECCIÓN DE SEDE

RECTORÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 06 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1

DE LA SEDE Arauca

0011

CELULAR 315-8650360

ARAUCA - ARAUCA

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
INGENIERA AMBIENTAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL-ESAP





CARRERA 10 No 11-67 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: *ing.esperanza@hotmail.com*
CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001401392317 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Administración | 14. Buzón electrónico

6 8 2 8 8 8 6 8 | 3 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o s.u. 2 | 25. Tipo de documento: Cedula de ciudadania 1 3 | 26. Número de identificación: 6 8 2 8 8 8 6 8 | 27. Fecha expedición: 1988 Año 11 Mes 02 Día

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 1 6 9 | 29. Departamento: Arauca 8 1 | 30. Ciudad/Municipio: Arauca 1 7 5 2 4 0 0 1

31. Primer apellido: BERNAL | 32. Segundo apellido: NIEVES | 33. Primer nombre: ANA | 34. Otros nombres: ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Arauca 8 1 | 40. Ciudad/Municipio: Arauca 0 0 1

41. Dirección: C R 1 0 1 1 6 7 B R R M E R I D I A N O S E T E N T A

42. Correo electrónico: AEBERNAL@TUTOPIA.COM | 43. Apartado aéreo | 44. Teléfono 1: 7 8 8 5 2 4 7 6 | 45. Teléfono 2: 3 1 5 8 8 5 0 3 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica | Ocupación

Actividad principal: 46. Código | 47. Fecha inicio actividad: Año Mes Día

Actividad secundaria: 48. Código | 49. Fecha inicio actividad: Año Mes Día

Otras actividades: 50. Código 6 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros | Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

53. Código

55. Fecha | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Valor | 58. CIIU

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Número | 60. | 61. | 62. Fecha: 2009 Año 04 Mes 30 Día

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia deberá corresponder exactamente a la verdad, por lo cual el declarante o liquidador se hará acreedor a las sanciones establecidas en el Artículo 658 del Estatuto Tributario.

Firma del declarante:

Por constancia de las verificaciones que la DIAN realice:

Firma del funcionario autorizado: FERNEY RODRIGUEZ

Nombre: FERNEY RODRIGUEZ VANEGAS

Cargo: T.I.P. III 27 15

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO

Hace constar que:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
No. De Identificación 68288868

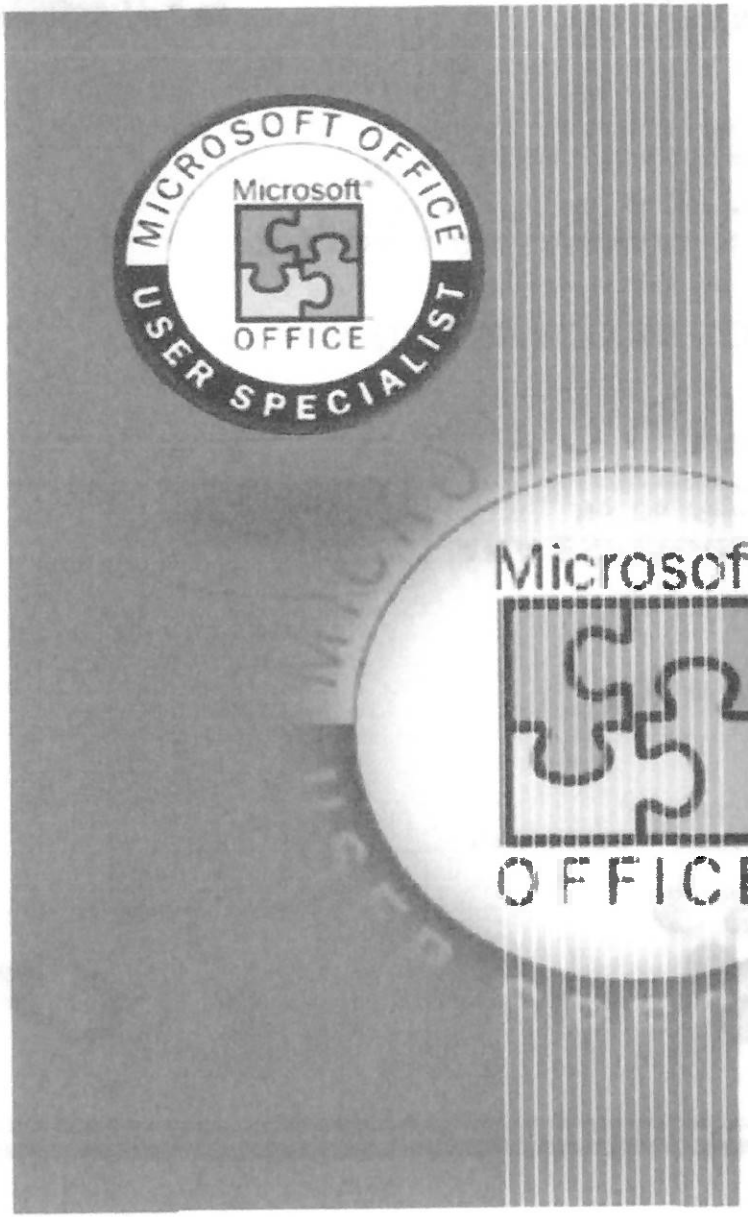
Asistió al

"DIPLOMADO DE CONTRATACION ESTATAL"

Realizado en la Ciudad de Arauca, del 15 Septiembre al 27 de Noviembre de 2010
Con una duración de Noventa y Cinco (95) Horas Académicas

En constancia se expide y se firma el 15 de Diciembre de 2010

LUCAS MORENO LEAL



ASSISTANCE CERTIFICATE

1001 MICROSOFT® OFFICE ® 2007
INITIAL LEVEL

To

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

June 21, 2010

25h

Instructor Name: PEDRO NINO R.

ARAUCA - ARAUCA

República de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaria de Planeación Departamental

Certifican Que:

ANA ESPERANZA BERNAL

C.C. 68.288.868

Participo en La Capacitación sobre GESTION PUBLICA LOCAL, dictada en la Ciudad de Arauca el día 18 de Junio de 2009, con una intensidad de 8 Horas

JESUS EDUARDO MEZA APARICIO
Capacitador

FAVIAN OMAR ESTARADA VERGEL
Secretario Planeación Departamental

CONSORCIO DESARROLLO ARAUCANO

ARAUCA - ARAUCA

112

Taller

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS SSEPI

Arauca 9, 10 y 11 de Junio de 2009

Republica de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaria de Planeación Departamental

Conceden el presente Certificado por Haber asistido a la Jornada de Capacitación sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos SSEPI con una intensidad de 21 Horas

A:

ANA ESPERANZA BERNAL

C.C. 68.288.868

Con el Apoyo de:

CONSORCIO DESARROLLO ARAUCANO

JAIRO JAVIER YEPES ESCOBAR
Capacitador DNP

FAVIAN OMAR ESTRADA VERGEL
Secretario de Planeación Departamental

ARAUCA - ARAUCA

Republica de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaria de Planeación Departamental

Certifica Que:

ESPERANZA BERNAL

C.C. 68.288.868

Participo en el Taller ELABORACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, dictado en la Ciudad de Arauca los días 5 y 6 de Junio de 2009, con una intensidad de 16 Horas

Organizado por:

FAVIAN OMAR ESTRADA VERGEL
Secretario de Planeación
Departamental

FABIO LEON MANTILLA GONZALEZ
Capacitador

ARAUCA - ARAUCA

113

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA QUE

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

C. C. 68.288.868 de Arauca

ASISTIÓ A LA JORNADA DE CAPACITACIÓN

FORMULACION DE PROYECTOS Y MECANISMOS DE ACCESO A LAS FUENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INTENSIDAD DE 16 HORAS

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL
Gobernador de Arauca

CLAUDIA PATRICIA ANAYA MENDOZA
Secretaria de Planeación Departamental

Arauca, 21 y 22 Agosto de 2007

VAMOS ARAUCA POR EL CAMBIO RADICAL

X CONGRESO NACIONAL
V INTERNACIONAL DE CONTROL

Modelo estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 1000:2005

CERTIFICADO DE CUMPLIDO

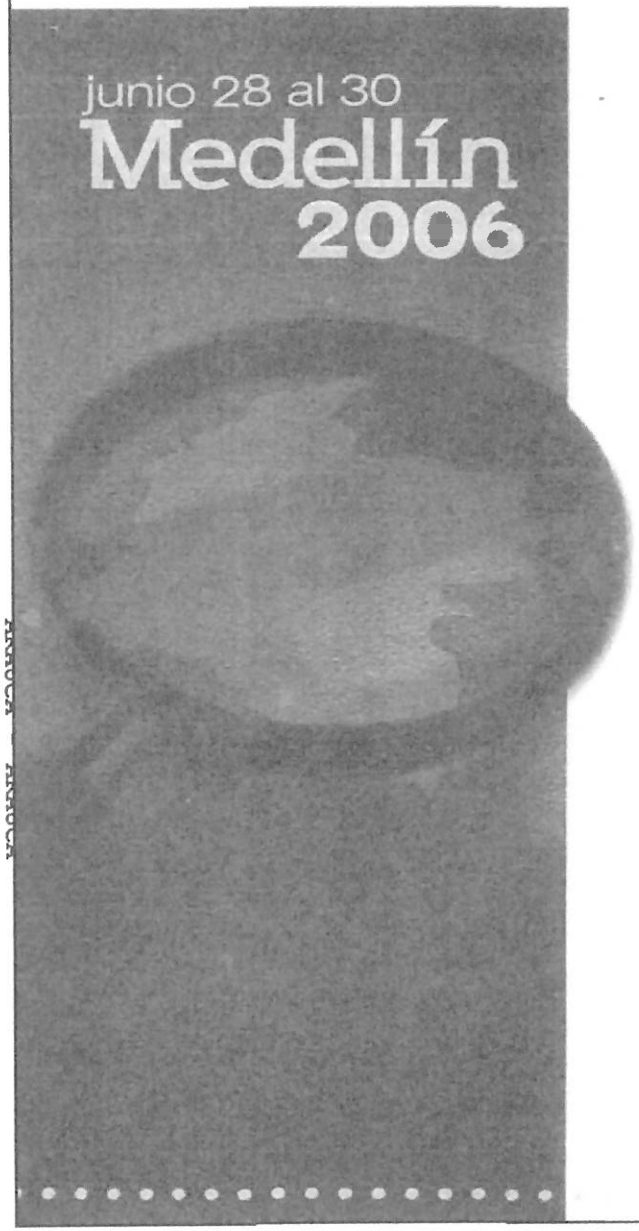
El X Congreso Nacional y V Internacional de Control Interno, hace constar que:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

Asistió como participante en el congreso, con una duración de 20 horas, que se llevó a cabo los días 27, 28, 29 y 30 junio de 2006 en la ciudad de de Medellín.

Medellín, junio 30 de 2006

ALBERTO MEDINA AGUILAR
Director de Control Interno y Racionalización de Trámites
Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP



Libertad y Orden

Departamento Administrativo
de la Función Pública
República de Colombia
Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites

ESAP
Escuela Superior de
Administración Pública

CERTIFICAN QUE

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

Asistió al X CONGRESO NACIONAL Y
V INTERNACIONAL DE CONTROL INTERNO
Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano
MECI 1000:2005

Realizado en el Centro de Convenciones Plaza Mayor
Medellín, 28 al 30 de junio de 2006

Dr. Fernando Grillo Rubiano
Director
Departamento Administrativo de la Función Pública

Dr. Mauricio Arias Arango
Director Nacional
Escuela Superior de Administración Pública

INSTITUTO TÉCNICO SIDES

CALIDAD Y SERIEDAD EN EDUCACION

CERTIFICA QUE:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

Con cedula de ciudadania No.53.233.863 de Arauca

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN

METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA 2

DURACION 30 HORAS

Se expide en ARAUCA a los 12 dias del mes de MAYO de 2008.

DIRECTOR

LA ALIANZA ESTRATÉGICA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA -OXYCOL- ISA- CREAR

CERTIFICAN:

Que : **ESPERANZA BERNAL NIEVES**

participó en el **I Encuentro Empresarial para el Desarrollo Ganader del Departamento de Arauca**, *enmarcado en el proyecto Fortalecimien de la Competitividad de la Cadena Carne-lácteos realizado en l ciudad de Arauca durante los días 5 y 6 de Abril del 200 liderado por la Gobernación de Arauca, ISA, OXYCOL y CREAR*

Para constancia se expide
en la Ciudad de Arauca a los 5-6 días de abril de 2005.

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL
GOBERNACION DE ARAUCA

GONZALO MURILLO
ISA

CARLOS E SIERRA
OXYCOL

ESTELLA QUINTA BECERRA
CREAR

República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

SECRETARIA DE PLANEACION

Certifica que:

Esperanza Bernal Nieves.

Asistió al Seminario-Taller.

PLANIFICACION ESTRATEGICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

Con una Intensidad de 16 Horas
14 & 15 de Abril de 2004.

Julio Enrique Acosta Bernal.
Gobernador Departamento de Arauca

Claudia Patricia Anaya M.
Secretaria de Planeacion Departamenteal

"VAMOS ARAUCA POR EL CAMBIO RADICAL"

Diagramo: Arq. Marco A Ballesteros R.

Gobernación de Arauca



ECOPETROL

CERTIFICAN

Que el señor (a): **ANA ESPERANZA BERNAL N.**

Asistió al curso intensivo en

"Desarrollo Comunitario Sostenible",

Dentro del Programa Aprendamos de Nosotros

Intensidad Horaria: 36 horas

Arauca 2004

Néstor Homero Cotrina
Gobernación Arauca

Luz Marina Cruz
Ecopetrol Arauca

Gabriel Guzmán
Desmarginalizar Ltda.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER –ARAUCA

CERTIFICA QUE:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

CC 68.285.868

Participó en el

"SEMINARIO TALLER PRESUPUESTO MUNICIPAL"

Realizado en la Ciudad de Arauca los días 9 y 10 del mes de septiembre de 2004
Con una intensidad académica de dieciséis (16) horas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2004.

JORGE ERNESTO ORTIZ MONSALVE
Director (E) Territorial 13 ESAP

JOSE RODOLFO MALDONADO URBINA
Coordinador Proyecto de Inversión

CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C. 68.288.868 de Arauca

Participó como **ASISTENTE** en el **"CURSO INFORMÁTICA BÁSICA"** Realizado en la Universidad Nacional Sede Arauca, durante los días 2 de Febrero al 11 de Febrero del 2000, con una intensidad de 50 horas.

CLARA INES CORTÉS NIÑO
Directora de Sede

LAUREANO FELIPE GÓMEZ
Docente

HELENA DULCEY HERNÁND
Docente

CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORIA SEDE BOGOTA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RED DE PREVENCION
DEL RIESGO BIOLOGICO

CERTIFICA QUE

Ana Esperanza Bernal Nieves

Participó en el Primer Encuentro sobre Riesgo Biológico

Realizado en Bogotá, D.C los días 20, 21 y 22 de agosto de 2003 en el auditorio principal del Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo de la Universidad Nacional de Colombia

Fernando Viviescas Monsalve
Vicerrector Sede Bogotá

Ana Lucía Rodríguez Salamanca
Coordinadora

C AZUERO

Claudia Azuero Orejuela
Asesora en Riesgos Profesionales
y Riesgo Biológico

CENTRAL 315-8030360
ARAUCA - ARAUCA

118

CORPORACION AMBIENTAL VON HUMBOLDT

Fundada el 13 de Abril 1994 – Registro Mercantil SOO15400, NIT 830103237 2, Resolución CAR 0343 22- 03 – 02, Resolución DAMA 1454 15 - 10- 01

Otorga el presente

CERTIFICADO

Ana E. Bernal Nieves

C.C. 68'288.868 Arauca

SEMINARIO IBEROAMERICANO DE TOXICOLOGIA AMBIENTAL

Motores de Desarrollo Salud y Medio Ambiente

Septiembre 5, 6 y 7 de 2002

Dra. Maria Del Carmen Vallejo
Investigadora en Toxicología Colombia
CONFERENCISTA

Dr. Antonio Juan Garcia
Universidad de Murcia España
CONFERENCISTA

Ing. Mauricio Pinzón M.
Corp. Ambiental Von Humboldt
DIRECTOR EJECUTIVO

Cundinamarca

Departamento de CUNDINAMARCA

CORREO ELECTRONICO: ing.esperanza@hotmail.com
CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE ARAUCA

CERTIFICA QUE

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C68'288.868 de Arauca

Participo como ASISTENTE en el CURSO-TALLER
"FISCALIZACION Y AUDITORIA AMBIENTAL"
Realizado en la ciudad de Arauca durante los días 16 a 26 de Junio de 1998
Con una intensidad de 30 Horas

CARLOS MEDINA GALLEGO
Coordinador Académico

JAVIER TORO CALDERON
Coordinador Curso-Taller

CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

Arauca, 03 de abril de 2008

Doctora
ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Coordinadora Dimensión Ambiental Plan de Desarrollo
Arauca

Respetada doctora Ana Esperanza

Gracias a su dedicación, profesionalismo, responsabilidad y entusiasmo ya tenemos un proyecto del Plan de Desarrollo 2008-2011, en consideración de la honorable Asamblea Departamental, cumpliendo nuestra meta de trabajo establecida para ello, por eso hoy expreso en nombre del pueblo araucano un agradecimiento especial porque sabemos que en este importante documento quedó reflejado el imaginario colectivo de las comunidades de nuestros siete municipios.

La motivo y la invito para que se convierta en una compañía permanente para el departamento de Arauca, pues usted es testigo de nuestra realidad y del interés y compromiso que tenemos por trazar lineas de acción que nos permitan mejorarle la calidad de vida a nuestros coterráneos.

El Cambio Sigue Su Marcha y Arauca está entumbada por el camino del progreso.

Un abrazo y mis nobles palabras de agradecimiento.

FREDDY FORERO REQUINIVA
Gobernador de Arauca

CERTIFICACION LABORAL

Con el presente se certifica que Ana Esperanza Bernal Nieves, identificada con cedula de ciudadanía 68.288.868, mediante contrato de prestación de servicios, presto sus servicios profesionales como Ingeniara Ambiental Especialista del Convenio de asociación 163 del 2021, enmarcado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y COAMDESOR.

HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($14.500.000).**
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS MESES y 15 DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	13 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	28 DE DICIEMBRE DE 2022

Las actividades desarrolladas como Profesional de apoyo del área ambiental del convenio de asociación 163 del 2021 celebrado entre COAMDESOR y la CVC en 9 instituciones educativas del Valle del Cauca fueron las siguientes:

Apoyo a la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo. • Apoyo los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos. • Apoyo a la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región. • Apoyo a la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución. • Apoyo el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental. • Aacompañamiento técnico, para la caracterización de las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas. • Apoyo a la Planificación de áreas de producción de las instituciones educativas con vocación agropecuaria que permitió identificar las áreas de producción, la actividad productiva y el manejo actual de las nueve (9) instituciones educativas de sus actividades tanto agrícolas como pecuarias, identificando las áreas de bosque, las fuentes de agua, entre otros. Incluyendo las propuestas de planificación y Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, orientadas a la conservación de los ecosistemas reguladores de agua y a la recuperación del recurso suelo.

120

- Apoyo a la implementaron todos los componentes del convenio, donde se realizó la planificación de los predios rurales, a través de mesas de planificación predial, recorridos de identificación de necesidades, en aras de priorizar los sistemas productivos agroecológicos.
- Apoyo en el desarrollo de 3 módulos de educación ambiental y participación, con enfoques de responsabilidad social y ambiental, cambio climático y sistematización de experiencias.
- Apoyo en la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la sistematización de todo el proceso. Coordinar la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo. • Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio. • Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. • Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de mayo de 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Apoderado Especial Convenio 163 de 2021 CVC - COAMDESOR
Cédula de ciudadanía: 17.592.161

Gobernación de Arauca

Despacho Departamental

Arauca, 25 de julio de 2006

Doctora
ESPERANZA BERNAL
Contratista
Secretaria de Planeación
Arauca

Cordial saludo:

Sea esta la oportunidad para resaltar su compromiso institucional, sentido de pertenencia y colaboración en los eventos que realiza la Gobernación del Departamento de Arauca, teniendo en cuenta que es la primera vez que la Administración tiene representación en estos actos conmemorativos y de gran importancia para nuestro país.

Así pues le expreso mis más sinceros agradecimientos por su presencia y representación con dignidad durante la marcha con motivo de celebración del dia de "La Independencia".

Atentamente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL
Gobernador del Departamento de Arauca

Elaboró: Ruth F. Murillo P.

El suscrito representante legal del consorcio **ALIANZA AMBIENTAL**

CERTIFICA QUE

Que la Ingeniera **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 68.288.868** de Arauca, prestó sus servicios como profesional de apoyo en la **FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, desde el 29 de julio de 2011** hasta el 23 de diciembre de 2011, vinculada mediante contrato de prestación de servicios, dando fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de febrero de 2012

Atentamente,

MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
R/L CONSORCIO ALIANZA AMBIENTAL

Cra. 21 No. 17-32 Tel (097) 8853352
E- mail: mariorodrigue2850@hotmail.com
Arauca - Arauca



CORPORACION AMBIENTAL DE ARAUCA

CAAR

NIT. 900.xxx.xxx-x

El suscrito representante legal de la Corporación Ambiental de Arauca –CAAR-

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ana Esperanza Bernal Nieves identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 presta sus servicios como profesional universitario en la formulación de proyectos de inversión pública (MGA versión 4 y 3.1.3.0) desde el 05 de junio de 2012, dando fe de su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2012.

Cordialmente,

CORPORACIÓN AMBIENTAL DE ARAUCA – CAAR-
R/L Harold Mauricio Velasco Alfaro
Ing. Ambiental – U. Nacional de Colombia
Sp. En Gestión Ambiental

123

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

TRD. 101.13.11

038

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0 3 [illegible] DE 2011

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA	:	ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C. N°	:	68.288.868 DE ARAUCA- ARAUCA
DIRECCION	:	CARRERA 10 # 11-67
TELEFONO	:	315 865 03 80
VALOR	:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.820.400.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DOCE (12) MESES
FORMA DE PAGO	:	MENSUALIDADES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	ARAUCA, ARAUCA
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Carlos Raul Suarez Castellanos, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.587.619 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del **Municipio de Arauca**, como consta en el Decreto 324 de 2010 de la Gobernación de Arauca y Acta de Posesión del 19 de Noviembre de 2010 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal, quien obra en su condición de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Arauca, con Nit. N° 800.102.504-0, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, quien para efectos del presente contrato se denominara **el Municipio** y por la otra la señora **Ana Esperanza Bernal Nieves**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número **68.288.868** expedida en Arauca - Arauca, quien obra en nombre propio y quién en adelante se denominará **El Contratista**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que existe un estudio de oportunidad y conveniencia suscrito por la Secretaria de Apoyo a la Administración Municipal, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3 del Decreto 2474 de 2008. **2.** Que la administración municipal requiere contratar los servicios profesionales como apoyo a la gestión administrativa del municipio de Arauca - vigencia 2011, para que desarrolle las actividades que se contemplan dentro del estudio de oportunidad y conveniencia. **3.** Que procede la modalidad de contratación directa, de conformidad con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del decreto 2474 de 2008. **4.** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00-0002 del 03 de enero de 2011 expedido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto. **5.** Que dentro de la planta de personal del Municipio de Arauca, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto a contratar. **6.** Que de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la administración municipal se consignará en las cláusulas que se pactan a continuación. **PRIMERA: OBJETO.** El **Contratista** se compromete para con el **Municipio** a prestar sus servicios de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia elaborado por la Secretaria de apoyo a la Administración Municipal y la propuesta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO.** Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA.** Serán los establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y específicamente, El **Contratista**, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **1) Generales: a)** Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato. **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. **c)** Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente. **2) Específicas: El Contratista** estará obligado a

Centro Administrativo Municipal - C.A.M.
Cra. 24 entre calles 18 y 19 - Telfs. (7) 885 2498 Ext. 600/603/604 - Fax 885 5186

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

TRD. 101.13.11

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0 3 6 DE 2011

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma en Arauca - Arauca a 03 FEB 2011

El Municipio,

CARLOS RAUL SUAREZ CASTELLANOS
Alcalde del Municipio de Arauca

El Contratista,

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C. Nº 68.285.865 de Arauca - Arauca

Vo. Bo. JAIRO ALBERTO DELGADO CAICEDO
Secretario de Apoyo a la Administración

Revisó: ANA VIL FRANCISCO HERNANDEZ TRUJILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

La suscrita REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN ARCO

CERTIFICA QUE

La Ingeniera Ana Esperanza Bernal Nieves identificada con la cédula de ciudadanía número 68 286 868 prestó sus servicios profesionales en la formulación de proyectos de inversión pública en el periodo comprendido del 04 de enero de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2010, cumplimiento en todas sus labores encomendadas

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2012

Cordialmente,

CONCEPCION EMILIA AVILA QUENZA
C C 68 286 604 Arauca
R/L Fundación Arco

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	F-EJ-11
		VERSION	01
		PAGINA	01 DE 02
		FECHA	06-11-09

CONTRATANTE			
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO	NIT	80420258
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO		
C.C. ó NIT	80420258	DE:	USAQUEN
DIRECCION:	CR 21 17-32	TEL:	8853352
CONTRATISTA			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA EJECUCION CONT 058 DE 2011		
CONTRATISTA:	ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES		
C.C. ó NIT	68.298.868	DE:	Arauca
DIRECCION	Cr 10 Nº 11-67	TEL:	3155950360
VALOR:			13.000.000.00
PLAZO:	CUATRO MESES		

Entre nosotros, **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, con NI **80420258**, representado legalmente por **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado con C.C **80.420.258** de **USAQUEN**, plenamente facultado para contratar y quien en adelante se llamará el CONTRATANTE, por una parte, y **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificado con C.C **68.298.868** de **Arauca** mayor facultado y capacitado para contratar, y que en el presente contrato se denominará el CONTRATISTA, acordamos celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las cláusulas aquí estipuladas, previo a los siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA - OBJETO. El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a PRESTAR SUS SERVICIOS para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA EJECUCION CONT 058 DE 2011

SEGUNDA - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ALCANCE. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a:

1. Recolección, verificación y validación de información.
2. Apoyo logístico en la ejecución de talleres en los diez Municipios del Departamento
3. Apoyo logistico en la elaboracion de documento final

TERCERA - PLAZO. El plazo de ejecución para el presente contrato será máximo de **CUATRO MESES**, a partir del día de suscripción del presente contrato, el cual oportunamente se podrá prorrogar por escrito.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS es de **13.000.000.00**. Los valores acordados serán pagados por el CONTRATANTE de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al **50%**, y **8%** pagos parciales de _____ y un pago final del saldo restante previa presentación de los respectivos productos o informes, las cuentas de cobro o/o facturas respectivas y las soportes de pago del Sistema de seguridad Social vigente en Colombia. PARAGRAFO: Dichos pagos estarán sometidos a los descuentos de Ley Vigentes.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Facilitar al CONTRATISTA la información técnica, administrativa del proyecto, pagar el valor del Contrato dentro de los términos, cuantías y condiciones estipuladas, las demás de ley.

SEXTA - VIGILANCIA. El CONTRATANTE supervisará el servicio encomendado en este contrato y formulará las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y consentidas antes el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	F-EJ-11
		VERSION	01
		PAGINA	01 DE 02
		FECHA	06-11-09

SEPTIMA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA efectuará personal y autónomamente el cumplimiento de su trabajo de acuerdo con las cláusulas pactadas.

OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las partes acuerdan expresamente que no habrá ninguna relación de carácter laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ni el personal que este último utilice como subcontrato en la ejecución de este contrato. La contratación del personal que efectue EL CONTRATISTA será bajo su total y absoluta responsabilidad, sin que exista solidaridad y relación laboral alguna por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier beneficio adicional y se obliga a reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el personal que emplee en la ejecución del presente contrato.

NOVENA - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución de este Contrato.

DECIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes, por vencimiento del término del mismo, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones que emanen de este contrato, o por darse terminado el contrato No. 068 2011 suscrito entre el CONTRATANTE y GOBERNACION DE ARAUCA. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el CONTRATISTA por causas de fuerza mayor o enfermedad demostrada, no pueda cumplir con el presente contrato, este se entenderá como terminado.

DÉCIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato el CONTRATANTE hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considerará como pago de los perjuicios causados.

DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de ley el domicilio contractual es la ciudad de Arauca.

DECIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato lo siguiente: A) Las cláusulas aplicables del contrato 068 2011 B) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. C) Los demás documentos, Actas, Informes y demás que se produzcan durante la ejecución de este contrato.

DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma por las partes en dos originales del mismo tenor, a los

EL CONTRATISTA
ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C.
DIRECCIÓN Cr 10 Nº 11-67
TELEFONO 3165650360

EL CONTRATANTE
MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
NIT 80426258
DIRECCION CR 21 17-32
TELEFONO 8853352

ASTEPROA

Asociación Araucana de Técnicos y Profesionales del sector socio Empresarial y agropecuario.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION ARAUCANA DE TECNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR SOCIO EMPRESARIAL Y AGROPECUARIO ASTEPROA
NIT 834.001.157-8

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES** identificada con la cedula de ciudadania N° 68.288.868 de Arauca, , prestó sus servicios como profesional del proyecto N° 356 de 2010.

CONTRATO N° 356 de 2010

OBJETO: PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE CAPACITACION PARA LA MEJOR GESTION, ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

FECHA DE INICIO: 01- OCTUBRE -2010

FECHA DE TERMINACION: 30-DICIEMBRE -2010

Se expide a solicitud del interesado en Arauca, a los 13 dias de Enero del 2011

DELMIS PATRICIA GARCIA ALFONSO
R/L ASTEPROA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Calle 23 No 20-57 of. 203 TEL. 885-3289 cel 313-3976868
asteproa@hotmail.com

ASTEPROA

Asociación Araucana de Técnicos y Profesionales del sector socio Empresarial y agropecuario

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION ARAUCANA DE TECNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR SOCIO EMPRESARIAL Y AGROPECUARIO ASTEPROA
NIT 844.001.157-8

CERTIFICA QUE

Que la señora **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES** identificada con la cedula de ciudadania N° 68.288.868 de Arauca, presto sus servicios como profesional del proyecto N° 166 de 2010

CONTRATO N° 166 de 2010

OBJETO: PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FECHA DE INICIO: 14 MAYO 2010

FECHA DE TERMINACION: 13 OCTUBRE 2010

Se expide a solicitud del interesado en Arauca, a los 01 dias de Noviembre del 2010

DELMIS PATRICIA GARCIA ALFONSO
R/L ASTEPROA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 de 2018

Contratante **CONSORCIO GESTION AMBIENTAL** R/L LEONARD DAVID ROMERO VARGAS	**Domicilio del Contratante** Calle 19 No 66-05- Municipio de Arauca-Colombia
CONTRATISTA ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES	**Dirección del Contratista** CARRERA 16 No. 11 - 67 / 3136655380
CEDULA DE CIUDADANIA 68.288.868 de Arauca	**Tarea a Desempeñar por el Contratista** Profesional de Apoyo.
VALOR CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.158.500.oo)	**PLAZO** Tres (03) MESES.
OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO INDEPENDIENTE EN EL DISEÑO DE PROCESOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SEGÚN LA FORMULACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. DE ACUERDO CONTRATO NO. 472/2017 GOBERNACION DE ARAUCA.	

Entre los suscritos a saber **CONSORCIO GESTION AMBIENTAL**, con NIT No. 900395735-4, representado legalmente por **LEONARD DAVID ROMERO VARGAS**, identificada con la cedula de ciudanía número 17.594.624 de Arauca, quien para efectos del presente contrato se llamara **EL CONSORCIO**, de una parte y de la otra **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Arauca, identificado con la cedula ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, quien en este acto obra en su condición de Ingeniera Ambiental, y que para efectos del presente contrato se denominara **EL PROFESIONAL**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicio Profesionales, con fundamento en la Ley Civil y Comercial que se regirá por las siguientes clausulas, previa estas consideraciones: **1. EL PROFESIONAL:** Obra como persona natural, y declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado por la suscripción de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Ley. **2. CLASE DE CONTRATO:** Se trata de un contrato de Prestación de Servicio en ejercicio de una profesión liberal, independiente, que se cumplirá con sujeción a las reglas de la legislación colombiana. **3. EL PROFESIONAL:** Demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada con la ejecución del objeto contractual, toda vez que en su hoja de vida acredita título profesional de Ingeniera Ambiental, debidamente comprobado. **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios como Profesional de Apoyo en la ejecución del objeto contractual arriba mencionado, cumpliendo con las orientaciones del representante legal **DEL CONSORCIO** y de la supervisión del contrato principal designado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamental de Arauca. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL:** El profesional se compromete a la realización especifica de las siguientes tareas, sin que esta mención importe la negación de otras conducentes a los fines contratados: 1) a) Actividades a realizar como Profesional en diferentes actividades que se le asignen por parte del CONSORCIO. **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **CONSORCIO** sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa. **C)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **d)** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **e)** Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato los informes mensuales y trabajos que sean requeridos por el coordinador o delegado del **CONSORCIO**. 2) Rendir informes semanales del avance de los productos realizados o cuando la circunstancia lo amerite a solicitud del representante legal del **CONSORCIO**. 3) Proponer correctivos a los procedimientos

127

lo realizara en forma independiente y utilizando sus propios medios sin que en ningun momento exista subordinación distinta a las reglas de la ética profesional. **CLAUSULA DECIMA. CESION DEL CONTRATO:** EL PROFESIONAL no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito del CONSORCIO, por cuanto se trata de un contrato Intuido Personae. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por el CONSORCIO o el coordinador que este autónomamente decida y se obliga a 1) Velar porque la ejecución del objeto del contrato se cumpla de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente contrato. 2) Expedir el respectivo certificado sobre la prestación a satisfacción del servicio contratado y las demás inherentes al ejercicio del cargo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato requiere para su perfeccionamiento: a) Las firmas de las partes. B) Acreditación del PROFESIONAL de la afiliación al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Arauca en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES

CC. [illegible] DE Arauca
Profesional de Apoyo

Revisó: Arq. C.P.P.

LEONARD DAVID ROMERO VARGAS
R/L CONSORCIO GESTION AMBIENTAL

COOPROSAR
Cooperativa de Profesionales al Servicio de Arauca
NIT. 834-001-670-5

CERTIFICACIÓN

La Cooperativa de Profesionales al Servicio de Arauca – COOPROSAR con Nit No. 834 001 670 – 5, Representada Legalmente por la Sra. LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.296.757 expedida en Arauca, certifica que la Ing. ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68 288 868 expedida en Arauca, se desempeño en esta empresa como Profesional de Apoyo vinculada a través de Contrato de Prestación de Servicios, en los siguientes términos

OBJETO: REALIZAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, TAME Y FORTUL

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000) M/CTE

PLAZO: 3 MESES

FUNCIONES DESARROLLADAS

- Realizar Asistencia Tecnica en: Planificación del Sistema de Gestion Ambiental: 2 en el Municipio de Arauca, 2 en Tame y 2 en Fortúl.
- Realizar Asistencia Técnica en Criterios para Priorizar Impactos Ambientales: 2 en el Municipio de Arauca, 2 en Tame y 2 en Fortúl.
- Realizar Asistencia Técnica en Metodologia SIGAM: 2 en el Municipio de Arauca, 2 en Tame y 2 en Fortúl.
- Realizar Asistencia Técnica en Seguimiento al Desarrollo de las Actividades de Formulacion e Implementación de Indicadores Ambientales: 2 en el Municipio de Arauca, 2 en Tame y 2 en Fortúl.
- Realizar Asistencia Tecnica en Manejo de Plataforma Informática para Compilacion de Información: 2 en el Municipio de Arauca, 2 en Tame y 2 en Fortúl.
- Realizar Talleres para cada una de las Asistencias Tecnicas, dirigidos a los Funcionarios encargados de la Gestión Ambiental en cada Municipio.
- Planificar las diferentes actividades para la ejecución del Proyecto.
- Organizar y diseñar diapositivas y formatos para adelantar cada uno de los Talleres y de las Asistencias Técnicas.
- Evaluar y controlar las diferentes actividades y resultados con la finalidad de proponer los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos planeados.
- Desplazarse a los Municipios de Tame y Fortúl.
- Presentar informe sobre la gestión desarrollada.
- Diseñar y Consolidar el Documento Final.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte días (20) del mes de octubre de 2010.

Atentamente,

Leidy Leonor Cantor Florez
LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
Gerente

EL SUSCRITO OMAR GOMEZ CARREÑO (EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DESARROLLO ARAUCANO).

CERTIFICA

Que ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificada con cedula de ciudadania No. 68.288.868, prestó sus servicios profesionales independientes en el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2009 y el 19 de junio de 2009, dentro del contrato de prestación de servicios 039. suscrito con la Gobernación de Arauca, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca, (Arauca) a los veinticuatro (24) dias del mes de Agosto de dos mil nueve (2009).

OMAR GOMEZ CARREÑO
R/L Consorcio Desarrollo Araucano

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE

La Ingeniera **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 68.288.868 expedida en Arauca, prestó sus servicios profesionales en el periodo comprendido del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2008, ejecutando trabajos y actividades administrativas que adelanta la Secretaría General y desarrollo administrativo, especialmente en procesos de planificación, devengando mensualmente la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MI PESOS M/CTE ($2.500.000,00).**

La presente certificación se expide en Arauca a los seis (06) días del mes de febrero de 2009.

NUBIA AIDE MARTINEZ NIEVES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CREAR NIT 834.001.409-9

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.869 expedida en Arauca, desde el 08 de febrero de 2008 hasta el 08 de mayo de 2008. En el convenio interinstitucional de cofinanciación y colaboración No. 001 de 2008, suscrito entre el Departamento de Arauca, el Consejo Nacional de Competitividad del Departamento de Arauca- CREAR, Occidental de Colombia Inc., ECOPETROL S.A e Interconexión Eléctrica ISA S.A Esp. Cuyo objeto es "Apoyar la formulación y articulación de los Planes de Desarrollo Municipales y el Plan de Desarrollo Departamental en el marco del Plan de Nacional de Desarrollo".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de junio de 2008.

LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva CREAR

Carrera 20 No 17-55 edificio comité de ganaderos 4 to piso
Email: arauca@yahoo.com FAX 8857952
Arauca -Arauca
CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

COOPROSAR

NIT. 834.001.870-5

CERTIFICACIÓN

La Cooperativa de Profesionales de Arauca- COOPROSAR con Nit No. 834.001.870-5 Representada Legalmente por la Sra. **LEIDY LEONOR CANTOR FLÓREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.296.757 expedida en Arauca, certifica que la Ing. **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, se desempeñó en esta empresa como Profesional de Apoyo en la coordicacion del siguiente proyecto:

NOMBE DEL PROYECTO: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MEJOR GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL FASE IV

FUNCIONES DESARROLLADAS

- Analizar el cumplimiento de las metas de posproyectos de inversión programadas en el Plan de Acción.
- Realizar la Medición de Desempeño de las Dependencias, Unidades Ejecutoras y Entidades Descentralizadas del Departamento de Arauca (Actividades)
- Realizar Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental (Metas de Resultado y de Producto)
- Consolidación, Diseño y Socialización del documento final.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2008.

Atentamente,

Leidy Leonor Cantor F

LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
Gerente

CARRERA 10 No 11-67 BARRIO MERIDIANO SETENTA
CORREO ELECTRONICO: *ing.esperanza@hotmail.com*
CELULAR 315-8650360
ARAUCA - ARAUCA

130

CERTIFICACIÓN

Que la Ingeniera **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, prestó sus servicios a través del contrato No. 194 de 2006 de prestación de Servicios Profesionales al **CONSORCIO CATANIA** con NIT No. 900.096.836-7, y bajo las siguientes condiciones:

- **OBJETO**. IMPLANTACIÓN DEL LAN DE MEJOR GESTIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Gobernación del Departamento de Arauca, Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental.
- **APOYO**. Profesional de Apoyo
- **PERIODO**. Septiembre 05 de 2006 a junio 05 de 2007

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de junio de 2007

Cordialmente,

MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Ambiental **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 68.288.868 de Arauca, se desempeño a entera satisfacción en coordinación de la Secretaría de Planeación Departamental para el Programa de Mejor Gestión Pública Departamental de Arauca durante la vigencia 2004-2007, cumpliendo con todo lo requerido para el desarrollo del mismo.

La presente certificación se expide en Arauca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2007.

CLAUDIA PATRICIA ANAYA MENDOZA
Secretaria de Planeación Departamental

EL SUSCRITO INTERVENTOR
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2.0013 de 2007

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, prestó sus servicios profesionales en la coordinación de actividades relacionados en el contrato No. No. 2.0013 de 2007, cuyo objeto es: "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PREEXISTENTE BAJO LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN MECI 1000:2005", dentro de los parámetros, plazos y especificaciones técnicas en cumplimiento del contrato en mención, cumpliendo los objetivos propuestos en el mismo.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2007.

Atentamente,

Ing. JOSÉ HENRY CASTELLANOS ÁNGEL
Interventor

Digitó: Ana V.
Revisó: Henry C.

Arauca 03 de abril de 2008

Doctora
ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
Coordinadora Dimensión Ambiental Plan de Desarrollo
Arauca

Respetada doctora Ana Esperanza

Gracias a su dedicación profesionalismo responsabilidad y entusiasmo ya tenemos el proyecto del Plan de Desarrollo 2008 2011 en consideración de la honorable Asamblea Departamental cumpliendo nuestra meta de trabajo establecida para ello por eso hoy expreso en nombre del pueblo araucano un agradecimiento especial porque sabemos que en este importante documento quedó reflejado el imaginario colectivo de las comunidades de nuestros siete municipios

Le motivo a la invito para que se convierta en una compañía permanente para el departamento de Arauca pues usted es testigo de nuestra realidad y del interés y compromiso que tenemos por trazar líneas de acción que nos permitan mejorante la calidad de vida a nuestros ciudadanos

El Cambio Sigue Su Marcha y Arauca está enrumbada por el camino del progreso

Un abrazo y mis nobles palabras de agradecimiento

FREDDY FORERO REQUENIVA
Gobernador de Arauca

132

CERTIFICACION

Que la Ingeniera Ambiental **ANA ESPERANZAL BERNAL NIEVES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288.868 expedida en Arauca, prestó sus servicios profesionales a través del contrato No. 194/06 al Consorcio Catania con Nit. No. 900.096.836-7, bajo las siguientes condiciones:

- Objeto: IMPLANTACION DEL PLAN DE MEJOR GESTION PUBLICA DEPARTAMENTAL FASE III, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Implementación del Modelo Estándar de control Interno MECI 1000:2005 en la Gobernación de Arauca, Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental.

- Cargo: Profesional de Apoyo

- Periodo: Septiembre 05 de 2006 a Junio 05 de 2007

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Marzo de 2.009 en la ciudad de Arauca.

Atentamente,

MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
R/L Consorcio Catania

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.001 DE 2006

CONTRATISTA: ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES.
CEDULA: 68.288.868 de Arauca
OBJETO: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PREEXISTENTE, BAJO LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN MECI 1000:2005
VALOR: $5.000.000,oo
PLAZO: 2 MESES

Entre los suscritos a saber, **LUZ MARYORI VARGAS ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.352.529 expedida en Cúcuta, domiciliada en Arauca, mayor de edad, plenamente facultada para contratar, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES,** Mayor de edad, domiciliada en Arauca, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, y que en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** acordamos celebrar el **contrato de prestación de servicios,** previa las siguientes consideraciones y antecedentes: a) Que **EL CONTRATANTE** participó y ganó el proceso de Contratación, del cual se suscribió el contrato No.2-1426 de 2006 con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a Prestar los Servicios profesionales en desarrollo del proyecto "ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PREEXISTENTE, BAJO LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN MECI 1000". **CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO ESPECÍFICO Y ALCANCE DEL CONTRATO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a: 1). **CLAUSULA TERCERA. PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente Contrato es de dos (02) meses a partir del día de perfeccionamiento del presente contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un Otrosí al presente Contrato que deberá constar por escrito. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,oo).** Los valores acordados serán pagados por **EL CONTRATANTE** de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 10% y pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el Coordinador, previa presentación de los respectivos informes, las cuentas de cobro y/o facturas respectivas y los soportes de pago del Régimen de seguridad Social vigente en Colombia. **PARAGRAFO.-** Dichos pagos estarán sometidos a los descuentos de

parcial ni totalmente la ejecución de este Contrato, salvo autorización expresa del **CONTRATANTE.- DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El presente Contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes; por vencimiento del término del mismo; o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones que emanen de este Contrato, o por darse terminado el Contrato No.2-1428 de 2006 celebrado entre el **CONTRATANTE** y El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** En caso de que **el CONTRATISTA** por causas de fuerza mayor o enfermedad demostrada, no pueda cumplir con el presente contrato, este se entenderá suspendido temporalmente en las obligaciones y derechos del **CONTRATISTA** y **CONTRATANTE** hasta que el **CONTRATISTA** pueda reasumir totalmente sus obligaciones en el desarrollo del presente contrato. **El CONTRATANTE**, en este evento quedará autorizado por el CONTRATISTA para finalizar el Contrato aquí reglamentado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA** harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración o ejecución del presente contrato. En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes **EL CONTRATANTE** podrá someter las diferencias o discrepancias a la decisión de árbitros. El arbitramento será en derecho. Todo lo relativo al arbitramento se regirá por las decisiones legales que rigen la materia y se realizará en la Ciudad de Arauca. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNARIA.** En caso de declaratoria de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **EL CONTRATANTE** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO que, se considerará como pago de los perjuicios causados. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos de ley, el domicilio contractual es la ciudad de Arauca. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Hacen parte integral del presente contrato lo siguiente: A) Las clausulas aplicables del contrato No.2-1426 del 2006. B). La propuesta presentada por el Contratista. C) Los demás documentos, Actas, Informes y demás que se produzcan durante la ejecución de este contrato. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma por las partes en dos originales del mismo tenor, en la ciudad de Arauca, a los 01 día del mes de noviembre de 2006

ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES
C.C. 68.288.668 de Arauca
Contratista

LUZ MARYORI VARGAS R.
C.C. 60 352 529 de Cúcuta
Contratante

CERTIFICACION

Que la señorita ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificada con la cédula de ciudadanía número 88.269.868 expedida Arauca, prestó sus servicios a través del contrato No. 370405 de prestación de servicios profesionales a MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.426.258 expedida en Usaquen y bajo las siguientes condiciones:

- **Objeto.** Sensibilización del modelo estándar de Control Interno MECI 1000:2005 En la gobernación Del Departamento de Arauca, Evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental
- **Cargo.** PROFESIONAL UNIVERSITARIO
- **Honorarios.** DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 oo)
- **Periodo.** Noviembre 01 A MAYO 01 DE 2006

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de octubre de 2.006 en la ciudad de Arauca.

Cordialmente,

MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
C.C 80.426.258

CACSDI Ltda.
NIT. 834.001.733 - 0
Centro de Asesorías, Consultorías y Suministros para el Desarrollo Integral Limitada

CERTIFICACIÓN

El Centro de Asesorías, Consultorías y Suministros para el Desarrollo Integral Limitada CACSDI LTDA con Nit. No. 834 001 733 - 0, certifica que la Ingeniera ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.288.868 expedida en Arauca, se ha desempeñado como profesional de apoyo en esta Empresa, vinculada a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2005 con las siguientes especificaciones:

OBJETO:

ESTUDIO ESTRATÉGICO PARA DETERMINAR LAS POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OXÍGENO. FASE I

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE OXÍGENO
- REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO
- IDENTIFICAR LOS PAÍSES INTERESADOS EN FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DONDE SE FOMENTE EL CUIDADO DE LOS BOSQUES CON MIRAS A INCREMENTAR SU CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE OXÍGENO
- GESTIONAR LA POSIBILIDAD DE UBICAR RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROYECTOS
- DETERMINAR EL IMPACTO DEL PROYECTO
- IDENTIFICAR LAS ESPECIES ARBÓREAS QUE PERMITAN LA CAPTURA DE CO2
- ESTABLECER LOS PRECIOS DE LAS ESPECIES ARBÓREAS QUE PERMITAN LA CAPTURA DE CO2.
- IDENTIFICAR LOS SITIOS DONDE SE PUEDEN ADQUIRIR ESTAS ESPECIES

Calle 15 No. 19 - 48 Teléfono 885 79 34 Celular 315 378 85 83
email: cacsdiltda@gmail.com
Arauca - Arauca

- ESTABLECER LAS ZONAS APTAS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE PUEDAN SEMBRAR Y CULTIVAR ESTAS ESPECIES
- ESTABLECER LOS COSTOS POR HECTÁREA PARA LA SIEMBRA
- ESTABLECER E IDENTIFICAR LOS INSUMOS Y EL COSTO PARA EL CULTIVO DE LAS ESPECIES

VALOR DEL CONTRATO:

VENTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 21.000.000)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

FECHA DE INICIO: 14 DE JULIO DE 2005
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE ENERO DE 2006

CLASIFICACIÓN EN RUP:

ACTIVIDAD: 02 CONSULTOR
ESPECIALIDAD: 05 AMBIENTAL
GRUPO: 01 – 02 - 03

Dada en Arauca a los Ocho (08) dias del mes de Agosto de 2006.

CLAUDIA MILENA BERMONT BARRETO
Gerente

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SERVIAMBIENTALES

CERTIFICA

Que la Ingeniera Ambiental **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con cédula de ciudadania No. 68.288.868 de Arauca, cumplió a entera satisfacción con el contrato de prestación de servicios profesionales en desarrollo del contrato 392 de 2004 suscrito entre la Gobernación de Arauca y el Consorcio Serviambientales, cuyo objeto fue: **"AMPLIACION DE LA COBERTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** de acuerdo a las siguientes características:

OBJETO.	Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental en desarrollo del proyecto "Ampliación de la cobertura educativa mediante la implementación de un programa de educación ambiental en las unidades educativas de los municipios del Departamento de Arauca"
VALOR	$10.400.000
PLAZO	Cuatro (4) meses
ACTIVIDADES	a) Realización de 22 talleres de capacitación sobre temas ambientales en unidades educativas del Dpto. de Arauca. b) Coordinación de 11 campañas ambientales en unidades educativas del Dpto. de Arauca. c) Elaboración de informe con las conclusiones generales y recomendaciones del desarrollo del proyecto.
CLASIFICACION	Actividad 2, Especialidad 05, Grupos 1-2-3

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta días del mes de Mayo de 2006.

DIEGO ELSON GUTIERREZ GAITAN
R/L CONSORCIO SERVIAMBIENTALES

ARAUCA - ARAUCA

136

Yo **LUIS ALEXIS BELLO CAMEJO** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.582.380 de Arauca de profesión Ingeniero Civil con tarjeta profesional número 25202-27306 de Cundinamarca.

CERTIFICO:

Que la Ingeniera **ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 68.288 868 expedida en Arauca, prestó sus servicios profesionales en el periodo comprendido del 14 de febrero al 14 de junio de 2006, ejecutando trabajos sobre elaboración de planes de manejo ambiental y actividades a fines

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los 25 días del mes de junio de 2006

LUIS ALEXIS BELLO CAMEJO
CC. Nº 17.582.380 de Arauca

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CREAR

HACE CONSTAR

Que ESPERANZA BERNAL NIEVES, identificada con cédula numero 68.288.868 expedida en Arauca, presto sus servicios Profesionales Independientes en calidad de PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL. en el periodo comprendido del 11 de Febrero al 26 de Abril de lo corrientes. Ejecutado trabajos y actividades en Asistencia Técnica Profesional de Apoyo y Acompañamiento al proceso de Elaboración Participativa, Discusión y Aprobación de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipales 2004 – 2007 de Arauca.

Dada en Arauca, Departamento de Arauca, a los 25 días del mes de Agosto de 2004, a solicitud del interesado.

LUZ ESTELLA QUENZA BECERRA

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	JHON EDWARD OSPINA ÁLVAREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	74.260.813
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DE CAMPO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero ambiental
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	25240087968 CND
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Gestión ambiental en residuos solidos
NUMERO DE CONTACTO:	3203706721
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	19
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	42
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.

- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.



Firma: _____

CC: 74.260813

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: CVC

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OSPINA	ÁLVAREZ	JHON EDWARD

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 74260813

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 74260813 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 10 MES 09 AÑO 19 78

DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO CALARCA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: SAMANES MANZANA F CASA 12

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO CAICEDONIA

TELÉFONO 3203706721 EMAIL Edwardosa78@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL	08	2001	25240087968
ES	2	X		ESPECIALISTA GESTION AMBIENTAL	12	2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
PORTGUES		X			X		X		

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA CAICEDONIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CAICEDONIA	planeacion@caicedonia-vavalle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2164537	DÍA 14 MES 04 AÑO 2021	DÍA 15 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor ambiental	Obras Públicas	Edif, CAM PISO 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA CAICEDONIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CAICEDONIA	planeacion@caicedonia-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2164537	DÍA 04 MES 04 AÑO 2020	DÍA 25 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Actualización PGIRS	PLANEACION MUNICIPAL	CAM PISO 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA BUENAVISTA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
QUINDIO	BUENAVISTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
67547005	DÍA 10 MES 06 AÑO 2019	DÍA 31 MES 10 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR PGIRS	PLANEACION	CAM PISO 3 BUENAVISTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA CAICEDONIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CAICEDONIA	planeacion@caicedonia-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2164537	DÍA 05 MES 04 AÑO 2019	DÍA 28 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador ambiental	planeación	CAM PISO 4 CARRERA 16 CALLE 8

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
CONSULTOR AMBIENTAL	20	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con facilidad de aprendizaje y adaptación a ambientes de trabajo propuestos, con capacidad de administración, liderazgo, compromiso y responsabilidad, con formación académica, pero sobre todo un buen tiempo de experiencia en campo, Ingeniero de Desarrollo Ambiental especializado en Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, la aplicación de la experiencia se desarrolla en la construcción de programas para el manejo integral de residuos sólidos, estudios de impacto ambiental, ordenamiento y/o zonificación, infraestructura, energéticos, escenarios de cambio climático, riesgos ambientales, forestales, entre otros, así como la aplicación de normatividad ambiental, PRAES, PUEYRA, URE, RESPEL, PGIRS, SIGA, PMAS, entre otros mecanismos de diagnóstico y planificación ambiental.

Manejo de metodología MGA 5, lineamientos PMI, Métodos de seguimiento y evaluación CEPAL y desarrollo de programas y estrategias educacionales para la sensibilización ambiental.

FORMACIÓN ACADEMICA

ESPECIALIZACIÓN.
FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL. Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (2.004)

PREGRADO.
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO. Ingeniería de Desarrollo Ambiental (2.001)

SECUNDARIA.
COLEGIO GIMNASIO LIBERTAD. Bachiller académico (1.993).

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa736@hotmail.com

ACTUALIZACIONES.

MANEJO Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS AMAZÓNICAS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - 1.996

POSIBILIDADES TÉCNICAS Y SOCIOECONÓMICAS DEL USO Y MANEJO DEL SISTEMA AMAZÓNICO.
GOBERNACION DEL AMAZONAS- PRONATTA
Leticia - Amazonas - 1.998

SEMINARIO DEL MEDIO AMBIENTE.
INSTITUTO DEL MINISTERIO PÚBLICO - PONAL.
LETICIA- AMAZONAS 1.998

CONGRESO NACIONAL DE EXTENSIÓN RURAL Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AGRO.
ACERAGRO-FUNDACION ABSOLUTOS-RHEMA INTERNACIONAL.
BOGOTÁ - 1.998

5 SIMPOSIO COLOMBIANO DE ICTIOLOGÍA.
UNIVERSIDAD NACIONAL.
LETICIA- 1.999

CURSO DA BANANICULTURA PROMOVIDO PELA EMBRAPA AMAZONIA OCCIDENTAL.
EMBRAPA.
TABATINGA- AMAZONAS - BRASIL- 1.999

CURSO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL 3 SIGLO.
INSTITUTO DE DESEMVOLMIENTO AGROPECUARIO DO ESTADO AMAZONAS.
TABATINGA - AMAZONAS - BRASIL- 1.999

AGROFORESTERIA EN EL AMAZONAS. EXPECTATIVAS Y REALIDADES.
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS. SINCHI.
Leticia - Amazonas - 2.000.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

ANTROPOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIALIDAD EN LA AMAZONIA BANCO DE LA REPUBLICA
Leticia- 2.000

MANEJO DE SUELOS Y ABONOS ORGÁNICOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI
LETICIA - 2.000

MÉTODOS DE PROPAGACIÓN VEGETATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE PROBLEMAS EN EL MANEJO DEL BOSQUE
UNIVERSIDAD DEL BOSQUE; UNIVERSIDAD DE STRATHCLYDE, GLASOW, ESCOSIA
LETICIA- 2.000

SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO
FEDECACAO
ARAUQUITA - ARAUCA - PALESTINA - CALDAS 2.002 - 2007 - 2012

INVENTARIOS FORESTALES PARA POLÍTICAS DE ÁRBOL URBANO.
SENA
ARMENIA - 2.010

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA MGA NÚMERO 5.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION PUERTO
CARREÑO - VICHADA - 2013

POLITICAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ALTILLANURA. COPPA - AGROBRASILIA
BRASILIA - BRASIL - 2013 - 2014.

FORMULACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE PROYECTOS LINEAMIENTO PMI Y MANEJO METODOLOGIA MGA 5
UNIMINUTO
VILLAVICENCIO - META 2015

DIPLOMADO EN EDUCACION AMBIENTAL PARA LA OCUPACION DEL TERRITORIO.
UNIJAVERIANA-CVC
CAICEDONIA - VALLE 2018

TALLER AMBIENTAL - EL CALENTAMIENTO GLOBAL
CVC
TULUÁ - VALLE 2018

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008798CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

TALLER CAPACITACION REPORTE SUI
SSPD
Plataforma Virtual 2020.

SEMINARIO CONTROL FISCAL AMBIENTAL
Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Tuluá - Valle del Cauca. 2.019

SEMINARIO - TERRITORIOS SOSTENIBLES
UNIVERSIDAD EAN - ONU - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - FUNDACIÓN NATURA.
Plataforma virtual 2020.

PROCESOS DE REPORTE SUI ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO.
SSPD
Plataforma Virtual 2021.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008798CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO ARBOREO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.
Jefe inmediato: EVER ESTEBAN VELAZQUEZ - 3105066485 CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

COAMDESOR – PALMIRA VALLE DEL CAUCA (15 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.021)
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DEL CONVENIO DE ASOCIAICION 163 DE 2.021 COAMDESRO – CVC. FORTALECIMIENTO A NUEVE (9) INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN PROYECTOS AMBIETALES.
Jefe inmediato: SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS - 3162556349 PALMIRA - VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA (10 DE JUNIO A JULIO 30 DE 2.021)
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a la secretaria e planeación para los ajustes y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos municipal PGIRS del municipio de El Dovio.
Jefe inmediato: YERLY YAZMIN HERNANDEZ - 3148627652 EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA – VALLE DEL CAUCA (09 DE ABRIL A DICIEMBRE 2 DE 2.021)
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento al plan de gestión integral de residuos sólidos municipal PGIRS del municipio de Caicedonia y acompañamiento de actividades CIDEA, SIMAP, RCD, Y SEGUIMIENTO A LA POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL.
Jefe inmediato: EVER ESTEBAN VELAZQUEZ - 3105066485 CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE (MARZO A NOVIEMBRE DE 2.020).
Docente universitario área de Evaluación de impacto ambiental, antropología, mercadeo ambiental y recursos energéticos.
Facultad de Administración ambiental. Sede Buenavista – Quindío.
JEFE INMEDIATO: GERMAN COLONIA ALCALDE. -2298586
ROLDANILLO VALLE.

FUNDACIÓN RH POSITIVO (ABRIL – DICIEMBRE 2.020)
Contrato de Prestación de servicios como **EJECUTOR DE INICIATIVA AMBIENTAL GUARDABOSQUES**, dentro del marco del Contrato 0453 de 2019

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008786CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL Y ACADEMICA.

CONSORCIO PIA CAICEDONIA – PROGRAMA SACUDETE CAICEDONIA
Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental para el diseño e implementación del plan de manejo ambiental del contrato de obra CTO 060-2022 obras de construcción del proyecto sacúdete al parque Caicedonia Valle.
Jefe inmediato: CRISTIAN OROZCO Ingeniero Director de obra 3215742727 Manizales, Caldas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA – PROGRAMAS DE ALIANZAS PRODUCTIVA ALIANZA DE PLATANO CAICEDONIA VALLE OGA – AGROARTE.
Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental para el diseño e implementación del plan de manejo ambiental de la alianza productiva de plátano en el municipio de Caicedonia – Valle del Cauca.
Jefe inmediato: CARLOS OSORIO Coordinador de campo 3006793348 Santiago de Calí. Valle del Cauca

CONSULTORIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS CYDEP SAS, FONDO TODOS SOMOS PACIFICO (14 DE MARZO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2.022)
Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental para el proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS del Distrito de Buenaventura.
Jefe inmediato: MARTA DIAZ Gerente CYDEP 3102708272 Santafé de Bogotá.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL VALLE DEL CAUCA. (03 de enero a febrero 25 de 2.023)
Prestación de servicios profesionales para el diseño, elaboración e implementación del PGIO del proyecto inmobiliario VENECIA I en el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.
Jefe inmediato: MARIO QUICENO – 3203475601 CAICEDONIA – VALLE DEL CAUCA.

CONSULTORIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS CYDEP – BUENAVENTURA VALLE (04 DE MARZO A AGOSTO DE 2.022) en vigencia.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL AMBIENTAL PARA EL PROYECTO QUE TINENE COMO OBJETO "ACTUALIZAR EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA.
Jefe inmediato: MARTA DIAZ – 3102708272 SANTA FÉ DE BOGOTA D.E.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA – VALLE DEL CAUCA (10 DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 15 DE 2.021)

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

suscrito entre la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y la Fundación Recurso Humano Positivo y que tiene por objeto "Realizar acciones respecto a la conservación y manejo sostenible para el control de los recursos naturales, extendiendo la presencia institucional a través de la estrategia de guardabosques, la implementación de acciones de promoción ambiental comunitaria, y el apoyo para la recolección de la información hidroclimatológica, en el Valle del Cauca", la iniciativa consiste en la "Construcción de un Centro de Acopio -SHUT en las veredas AURES (Caicedonia), LA MELBA Y CEBOLLAL (Sevilla) y ANDALUCIA, departamento del Valle del Cauca.
JEFE INMEDIATO: (+57) 2 5563263
PALMIRA - VALLE.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA (14 DE ABRIL A DICIEMBRE 10 DE 2.020)
Consultoría para la actualización y ajustes del plan de gestión integral de residuos sólidos municipal PGIRS del municipio de Caicedonia.
Jefe inmediato: CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO - 3045864441
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA

INVERSIONES INVERFIN. (OCTUBRE 30 - EN EJECUCION)
Consultoría para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental PMA de para los procesos constructivos de la urbanización Villas del Café del municipio de Caicedonia.
Jefe inmediato: GLORIA PATRICIA ALVAREZ - 3122021132 CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA (04 DE FEBRERO A MARZO 31 DE 2.020)
Consultoría para la actualización y ajustes de la estructura ecológica principal y complementaria del municipio de Caicedonia como insumo de la actualización del PBOT de segunda generación.
Jefe inmediato: CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO - 3045864441 CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA - QUINDIO (ABRIL 01 A JUNIO 15 - 2.019)
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en el plan de gestión integral de residuos sólidos **PGIRS.** Municipal.
Jefe inmediato: CARLOS OSPINA 3117620047.
BUENAVISTA - QUINDIO.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA (01 DE ABRIL A DICIEMBRE 20 DE 2.019)
Prestación de servicios profesionales para apoyo a las actividades ambiental de acuerdo al plan de ordenamiento territorial y a plan

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

de desarrollo territorial.
Jefe inmediato: CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO - 3045864441
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA - QUINDIO (DICIEMBRE 04 DICIEMBRE 29 2.018)
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en el plan de gestión integral de residuos sólidos **PGIRS**. Municipal.
Jefe inmediato: CARLOS OSPINA OSPINA- 3117620047
BUENAVISTA - QUINDIO.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA (DICIEMBRE 07 A DICIEMBRE 26 DE 2.018)
Consultoría para la formulación del plan operativo y plan de manejo ambiental de la escombrera municipal.
Jefe inmediato: NELLY PATRICIA PIEDRAHITA- 3104236893 CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA - QUINDIO (DICIEMBRE 1 4 DICIEMBRE 26 2.018)
Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades para la protección de micro cuencas del municipio de Buenavista.
Jefe inmediato: CARLOS OSPINA OSPINA- 3117620047
BUENAVISTA - QUINDIO.

LADRILLERA SANTA HELENA.
FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA LADRILLERA SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.
Jefe inmediato: ADELA ARDILA DE ORTIZ - 3218491490
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

CONSTRUCTORA CONTRUARTE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA (JUNIO 25 DICIEMBRE 2.018)
Diseño plan de manejo ambiental para la micro cuenca de la quebrada Zúñiga, sector del conjunto Paraíso campestre.
Jefe inmediato: NANCY LILIANA HURTADO OSORIO - 3104278755
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA (MARZO 18 DICIEMBRE 15 2.018)
Consultoría para la secretaria del departamento municipal de planeación en el seguimiento a los programas ambientales del PBOT de segunda generación e implementación del SGA municipal.
Jefe inmediato: CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO - 3045864441
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

VICARIATO APOSTÓLICO DE INÍRIDA (OCTUBRE 01 - 31 DICIEMBRE 2017)
Consultoría para la construcción de los Programas Ambientales Escolarizados en la institución educativa MANUEL QUINTÍN LAME del corregimiento de Barranco minas Guainía.
Jefe inmediato: JAVIER ENRRIQUE MORENO - 3107532948.
INÍRIDA - GUAINÍA.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA (07 DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE 15 DE 2017)
Profesional universitario de apoyo para prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental para el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la zona rural del departamento de Guainía.
Jefe inmediato: NOEL ARIAS - 3124266495.
INÍRIDA - GUAINÍA.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VICHADA (OCTUBRE - MARZO 2017)
Consultoría para la construcción de los Programas Ambientales Escolarizados en tres instituciones educativas del casco urbano del municipio de La Primavera - Vichada.
PUERTO CARREÑO - VICHADA.

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA VICHADA (MAYO-AGOSTO 2016)
Contrato de consultoria para la revisión, ajustes y actualización del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS.

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA VICHADA (MAYO-AGOSTO 2016)
Consultoría para el fortalecimiento de la política ambiental Nacional, apoyo a la constitución de PROCEDA Y COMEDA del municipio de la Primavera.

SECRETARIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MEDIO AMBIENTE. SEDAMA - TULUÁ VALLE DEL CAUCA (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2015).
Ingeniero consultor para la actualización y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS, del municipio de Tuluá - Valle del Cauca, a través de la Fundación - Agua Hogar. Jefe inmediato: ALEXANDER HINCAPIE - 3186075692.
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3708721
edwardosa73@hotmail.com

B&M SOLUCIONES AMBIENTALES (NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2015).
Ingeniero consultor para la actualización y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS, del municipio de Calarcá, Quindío.
Jefe inmediato: JORGE BETANCUR - 3106104061.
ARMENIA - QUINDÍO.

DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICEDONÍA VALLE DEL CAUCA (JUNIO - AGOSTO 2.015).
Ingeniero consultor para la actualización y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS, del municipio de Caicedonia - Valle del Cauca, a través de ANA MILENA CESPEDES, consultorías ambientales.
Jefe inmediato: CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO - 3045864441.
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONÍA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGOSTO 2.015).
Ingeniero consultor para el diseño de las Micro rutas y macro rutas para la recolección y transporte de residuos sólidos y barrido manual en el municipio de Caicedonia - Valle del cauca. Jefe inmediato: FLOR ESTELIA DUQUE 3148867867
CAICEDONÍA - VALLE DEL CAUCA.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DORADO - META (NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2.015).
ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE 59 HECTÁREAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y LA REFORESTACION CON BOSQUE PROTECTOR, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO - META.
Jefe inmediato: JHON FREDY HERNANDEZ 3208593435.
EL DORADO - META.

ONG EPA. ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION (ENERO - JUNIO 2015)
FORMULACIÓN, ELABORACION Y GESTIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES PARA LA REGION DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA, DEPARTAMENTOS DEL VICHADA, GUAINIA, VAUPES Y META.
Jefe inmediato: FRANCISCO LINARES 3165776674.
VILLAVICENCIO - META.

MINISTERIO DEL INTERIOR - GOBERNACION VICHADA. (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2.014)
Implementación de la escuela de liderazgo y **DDHH** en familias victimas del desplazamiento en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

Jefe inmediato: YENNY ACOSTA 3112945200
PUERTO CARREÑO – VICHADA.

PHILLIS MORRISON – FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS – GOBERNACION DE VICHADA (2.012 – 2.013 JUNIO 2.014)

Ingeniero consultor para la coordinación del programa de sustitución de cultivos ilícitos en el Departamento de Vichada, implementar programa piloto en el sector Alto Vichada comprendido por las inspecciones de policía de Guerima, Chupave y Puerto Príncipe, conformadas por 19 veredas y 296 predios, para implementación de sistemas agroforestales con cacao, seguridad alimentaria y desarrollo de formación asociativa como estrategia de reducción de áreas de cultivos ilícitos en el departamento de Vichada.

Jefe inmediato: SERGIO ANDRES ESPINOSA FLORES 3123838817-3204150166.
CUMARIBO – VICHADA.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL QUINDÍO – RISARALDA.

Ingeniero consultor para la implementación de estrategias de manejo integral de residuos sólidos generados en las sedes administrativas, unidades de atención, hogares de paso y hogares de familia bajo la supervisión del **ICBF** en los municipios de Armenia, Calarcá y Buenavista departamento de Quindío y municipios de Pereira, Dos Quebradas, Santa Rosa de Cabal y la Virginia departamento de Risaralda.

Jefe inmediato: ELKIN CHAQUEA 3218405999.
ARMENIA – PEREIRA.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

ÁREAS DE INTERÉS.

- ✓ Planes de manejo integral de residuos sólidos municipales.
- ✓ Programas de uso eficiente y racional del Agua.
- ✓ Programas escolarizados ambientales.
- ✓ Sistemas de Gestión Ambiental Integrales.
- ✓ Planes de manejo Ambiental.
- ✓ Cambio Climático.
- ✓ Desarrollo de estrategias de sensibilización ambiental.
- ✓ Formulación, elaboración e implementación de proyectos productivos en el sector agropecuario, ambiental y social.

COMPETENCIAS.

LENGUAS.

INGLES. Compresión en lectura, escritura y comunicación.

PORTUGUES: buena compresión en lectura y comunicación.

LENGUA INDIGENA PIAPOCO: comunicación.

LENGUAJE DE SEÑAS: comunicación.

ESPAÑOL: lengua Materna.

INFORMATICA. Dominio entorno Web, Microsoft Office, manejo de recursos estadísticos.

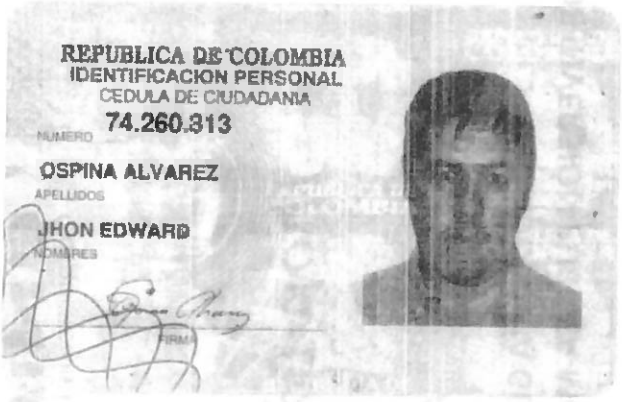
REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES.

MARÍA CAMILA ANDUQUIA ENCISO ESTUDIANTES Producción agropecuaria.
Caicedonia – Valle del Cauca
3012146634

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Ingeniero de sistemas
Caicedonia – Valle del Cauca
3045864441

EDWARD OSPINA ALVAREZ
C.C N° 74.260.813

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 25240087796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.260.313

OSPINA ALVAREZ
APELLIDOS

JHON EDWARD
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1978
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1992 SAN PABLO DE BORBUR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-5400100-70135872-M-0074260813-20050705 0084005186B 02 1450838 12

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524006796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

147

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008798CND
Celular. (320)3706721
edwardospina7@hotmail.com

CERTIFICA QUÉ

Jhon Edward Ospina Álvarez

c c. *74260813*

Asistió y aprobó el Diplomado en:

METODOLOGÍA GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA-MGA Y GERENCIA DE PROYECTOS BAJO ESTÁNDERES PMI

Con una intensidad de 120 horas.

Villavicencio, Agosto de 2015

MYRIAM FABIOLA BENAVIDES TORRES
DIRECTORA ACADEMICA
VICERRECTORIA REGIONAL -LLANOS
UNIMINUTO

JENIFER LORENA BARRERA MONGUE
COORDINADOR ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS
VICERRECTORÍA REGIONAL LLANOS
UNIMINUTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-961035

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que J EDWARD OSPINA ÁLVAREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA 74260813, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25240-087968 desde el 20 de Septiembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2584.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

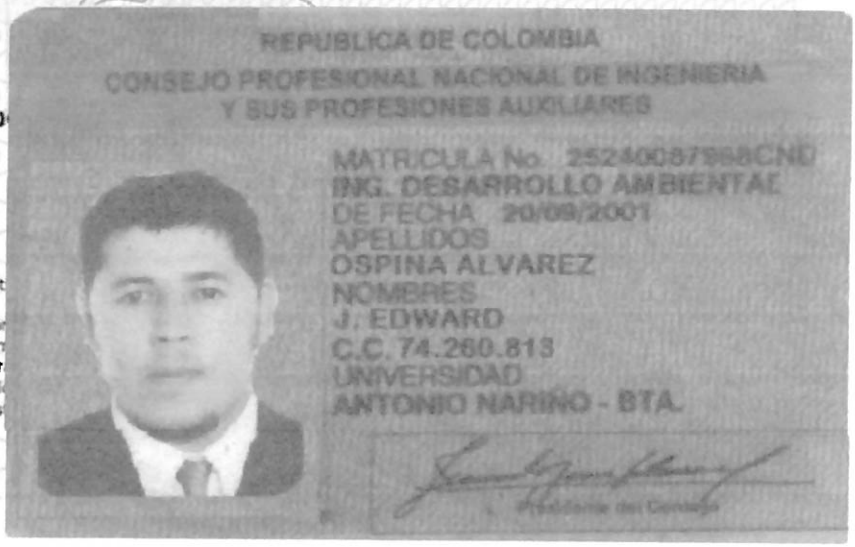
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

VALIDO SOLO PARA HOJA DE VIDA

Rub



(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su part
no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrón
establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firm
Para verificar la integridad e inalter
https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/Certifi
que se encuentra en la esquina superior derecha de es

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESCUELA DE CAPACITACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Certifica que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

Cédula: 74.260 813

Asistió a:

SEMINARIO CONTROL FISCAL AMBIENTAL

Con una intensidad horaria de 16 horas académicas, realizado el 25 Y 26 de Noviembre de 2019 en Tulua, Valle Del Cauca.

NÉSTOR FABIÁN MONTOYA RENDÓN
Subdirector Administrativo Escuela de Capacitaciones
Contraloría Departamental Valle del Cauca

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14629445001

(415)7707212489984(8020) 000001462944500 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 2 6 0 8 1 3	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	7 4 2 6 0 8 1 3	1 9 9 2 0 8 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá	1 5	San Pablo de Borbur	6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	ALVAREZ	JHON	EDWARD

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0

41. Dirección principal
CR 4 SUR CONJ MULTIFAMILIARES LOS CENTAUROS BL C TO 6 AP 103

42. Correo electrónico edwardosa73@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 7 4 8 5 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 4 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 2	2	4	9																						

Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

149

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ayda Luz Ocampo Sinisterra
NOTARIA
03 MAR 2020

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DEL DESARROLLO AMBIENTAL

A

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. No. 74.260.813 de San Pablo de Borbur

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 30 DIAS DEL MES VIII DE 2001

RECTOR (E)

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 476-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11

BOGOTA, D.C. 31 DE VIII DE 2001 No. 16969

ELABORO

DOCUMENTACIÓN PARA SOPORTE DE LA HOJA DE VIDA

t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería jurídica N 1876 de junio de 1.967, Minjusticia

ACTA DE GRADO

El suscrito secretario general de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA:** en el libro de actas de la Universidad, a folios 4343 a 4345 se encuentra la siguiente acta de grado: **ACTA DE GRADO N° 2128-2004.** EN Bogotá, D.C a los diez días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004), siendo las nueve y media de la mañana (9:30), convocados por resolución rectoral N° 179-2004, se reunieron en el **"TEATRO MEXICO-JORGE ENRIQUE MOLINA"** de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL,** el decano de la **FACULTAD DE INGENIERIA**, doctor; **JULIO MARIO RODRIGUEZ DEVIS**, el secretario general, doctor **FABIO RAUL TROMPA AYALA,** para recibir y rubricar el grado de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS,** a **JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.260.818 de San Pablo de Borbur, Boyacá, quien curso y aprobó todas las materias comprendidas en el pensum , y realizo como opción de grado de énfasis "tecnologías limpias para la recuperación de residuos sólidos domiciliarios"... cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos en la especialización **GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS,** y habiéndose hecho merecedor a recibir el titulo mencionado el cual otorga la universidad debidamente autorizada por resoluciones Nos 0003404 de 1.992 y 15818 de 1.978, emanadas en el ministerio de Educación Nacional, **CODIGO SNIES** N° 1709462800011001111100. Una vez leídos los documentos correspondientes, se tomo juramento del graduando, quien obtuvo su compromiso de lealtad y honestidad para con el buen nombre de la universidad, ejerciendo su especialización en **GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.** Luego de la entrega de los diplomas, se presento el saludo de la universidad, agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmo el acta por quienes en esta ceremonia intervienen.

(Fdo.) **JULIO MARIO RODRIGUEZ DEVIS**

(Fdo.) **FABIO RAUL TROMPA AYALA**

Es fiel copia tomada de su original a los diez (10) del mes de diciembre de 2004.

FABIO RAUL TROMPA AYALA

03 MAR 2020

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3708721
edwardosa73@hotmail.com

151

La Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Certifican que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Participó en los talleres de Formulación de Proyectos

en el municipio de Caicedonia, durante 01 mes

en el marco del proyecto "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE · SGR · El Valle está en vos · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Certifica que:

Jhon Edward Ospina Alvarez

C.C. 74260813

Participó en el Taller

"Planificación para la Educación Ambiental comunitaria en torno a la ocupación sostenible del territorio"

Realizado entre el 28 de septiembre y el 30 de octubre de 2018 en el municipio de Caicedonia, ejecutado en el marco del Contrato 0379 de 2018 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, con una intensidad de 24 horas.

Director
Centro de Consultoria y Educación Continua

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008798CND
Celular. (320)3706721
edwardos9723@hotmail.com

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3708721
edwardosa73@hotmail.com

152

La Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Certifican que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Participó en los de talleres Monitoreo a la Restauración Ecológica
en el municipio de Caicedonia, durante 02 meses
en el marco del proyecto "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE · SGR · El Valle está en vos · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

La Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Certifican que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Participó en el taller de Avifauna y Aviturismo

en el municipio de Caicedonia, durante 01 mes

en el marco del proyecto "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario

FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE · SGR · El Valle está en los ODS · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa123@hotmail.com

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca
y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Certifica a

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Guardián de Paz y Ambiente

En el municipio de Caicedonia

De acuerdo a la resolución No. 0470 de 2017, en el marco del proyecto: "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario de Paz Territorial y Reconciliación

SGR
Sistema General de Regalías

El Valle está en vos

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

La Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Certifican que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Participó en los talleres de Sistema de Información Geográfica SIG - Usuario Consulta

en el municipio de Caicedonia, durante 01 mes

en el marco del proyecto "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE · SGR · El Valle está en vos · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008798CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

La Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Certifican que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Participó en los talleres de Educación Ambiental

en el municipio de Caicedonia, durante 05 meses

en el marco del proyecto "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE · SGR · El Valle está en vos · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

154

La Fundación Universidad del Valle y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Certifican que

EDWARD OSPINA ALVAREZ

C.C. 74260813

Participó en los talleres de Sistema de Información Geográfica SIG - Usuario Colaborador

en el municipio de Caicedonia, durante 01 mes

en el marco del proyecto "Restauración de 6 cuencas hidrográficas como medida de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en el departamento del Valle del Cauca".

Dado en Santiago de Cali, octubre de 2019

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
Secretario

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE · SGR · El Valle está en vos · GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524005796CND
Celular (320)3706721
eduardosa123@hotmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14629445001

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 7 4 2 6 0 8 1 3 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: 2 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 74260813

27. Fecha expedición: 1 9 9 2 0 8 2 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Boyacá 1 5

30. Ciudad/Municipio: San Pablo de Borbur 6 8 1

31. Primer apellido: OSPINA

32. Segundo apellido: ALVAREZ

33. Primer nombre: JHON

34. Otros nombres: EDWARD

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 SUR CONJ MULTIFAMILIARES LOS CENTAURUS BL C TO 6 AP 103

42. Correo electrónico: edwardosa73@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 1 2 7 4 8 5 6 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 4 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22 - Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Firmas | 56. Tipo | Persona | 1 | 2 | 3

57. Matrícula

58. CIIC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz en cada uno de sus ítems. El suministro de información inexacta o errónea en alguno de los datos suministrados se sancionará de conformidad con los procedimientos establecidos para tal efecto en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

364. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

365. Cargo

Fecha generación documento PDF: 16-06-2021 03:57:33PM

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008786CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

COPIA CON BENEFICIADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCION PUBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDWARD OSPINA ALVAREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 74.260.813 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	CAICEDONIA		
Dirección	CARRERA 10 306 SURCO	Teléfonos	3203706721

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANTONIA OSPINA OSORIO		NIETA
LORENZO OSPINA OSORIO		NIETO
SIMON OSPINA MOSQUERA		NIETO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	21.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	18.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 39.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	77248338477	CAICEDONIA	$ 50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

156

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OSPINA	ALVAREZ	JHON EDWARD

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAIS
C.C	C.E	PAS	No. 74283813	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE | SEGUNDA CLASE | NUMERO 74283813 | D.M 18

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 10	MES 06	AÑO 1978	Carrera 108 N 305 APARTAMBATO El Surco			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Valle del Cauca
DEPTO	Quindio			MUNICIPIO	CALEDONIA		
MUNICIPIO	CALARCÁ			TELÉFONO	3203706 21	EMAIL	edwardosa73@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: bachiller academ co	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	08	2001	25240087968
ES	6	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	12	2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X
Inglés	X			X			X		
Portugués		X			X		X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
alcald a municipal de Caredonia	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO: DÍA 10 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: coordinador PGIRS apoyo PGIRS	DEPENDENCIA: planeacion municipal	DIRECCIÓN: calle 3 edificio CAM 3 piso

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
alcald a municipal de Caredonia	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS: 2164537	FECHA DE INGRESO: DÍA 05 MES 04 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO: DÍA 28 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO: coordinador área ambiental coordinador actividades ambientales del PBOT segun	DEPENDENCIA: planeacion municipal	DIRECCIÓN: calle 8 carrera 15 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

Hoja de vida del funcionario

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 07 MES 03 AÑO 2018	DÍA 08 MES 05 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO: coordinador PGIRS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
gobernacion guainia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Guainia	INÍRIDA	secretariaagricultura@guainia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(57) 3 56 5	DÍA 07 MES 11 AÑO 2017	DÍA 15 MES 02 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Universitario de la prestacion de servicios como ingeniero ambiental	secretaria de agricultura,	Av. Fundadores Cra 8 - Inirida Guainia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VICARIATO APOSTOLICO DE INÍRIDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Guainia	BARRANCO MINAS	VICINIRIDA@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(8) 464206;	DÍA 01 MES 10 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
elaboracion del programa ambiental escolarizado	educacion contratada	Calle 15 N. 6-50, Inirida (Guainia)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
alcaldia municipal de la primavera	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Vichada	LA PRIMAVERA	alcaldialaprimavera@vichada.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132715449	DÍA 03 MES 06 AÑO 2016	DÍA 22 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Actualización PGIRS	PLANEACION	#5-1 a, Cra. 11 #5155, La Primavera, Vichada

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
alcaldia municipal de Tuluá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	TULUÁ	amigoverde@hotmail.com - sedama@alcaldiatulua.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3108675692	DÍA 03 MES 09 AÑO 2015	DÍA 21 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ter sector PGIRS Actualización PGIRS	SEDAMA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CAICEDONIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 08 AÑO 2015	DÍA 31 MES 07 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
consultor		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CAICEDONIA	alcaldia@caicedonia-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(2) 2164537	DÍA 04 MES 06 AÑO 2015	DÍA 29 MES 08 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSULTOR ACTUALIZACION PGIRS	SECRETARIA DE PLANEACION	14-156, Caicedonia - Sevilla #14-88, Caicedonia, V

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ICBF regional Quindio	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Quindio	ARMENIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(6) 7457901	DÍA 03 MES 02 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
implementacion SIGA estrategias SIBA	calidad - planeación	calle 4 con carrera 3 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ONG EPA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	VILLAVICENCIO	edwardosa73@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3195316032	DÍA 22 MES 11 AÑO 2002	DÍA 31 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REPRESENTACION LEGAL		CALLE 4 SUR BLOQUE C TORRE 6 APTO 101

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
INTEP, Instituto de educación técnica profesional de Roldanillo	0	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

157

Aprobación de cinco (5) años de Educación Básica Secundaria	DÍA 10 MES 03 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2023	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines administración ambiental	MATERIA IMPARTIDA evaluación de impacto ambiental. Antropología, Mercados ambiental y Recursos mineros energéticos.		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

STATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

EDWARD OSPINA ALVAREZ
INGENIERO DESARROLLO AMBIENTAL
t.p. 2524008796CND
Celular. (320)3706721
edwardosa73@hotmail.com

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL VICHADA
CERTIFICA QUE:

Revisados los libros radicadores de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que el señor: **EDWAR OSPINA ALVAREZ,** identificado con cedula de ciudania N°**74.260.813,** suscribió con el Departamento de Vichada los siguientes contratos:

Prestación de servicios profesionales N° 266

Fecha:	09 de Mayo de 2012
Objeto.	Prestar el servicio técnico para el inventario de las plantas de cultivo de cacao (teobroma cacao) en las inspecciones de puerto principe, guerima, chupave, como primera etapa ene l fortalecimiento del cultivo de cacao en el departamento de vichada.
Valor:	$24.480.000 Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos M/cte.
Plazo:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	24 de Mayo de 2012
Fecha de terminación:	24 de Julio de 2012
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido

Prestación de servicios profesionales N°551

Fecha:	17 de Septiembre de 2012
Objeto.	Prestación de servicios profesionales para garantizar el acompañamiento de los cultivos de cacao existentes en las inspecciones de puerto príncipe, guerima y chupave, del municipio de Cumaribo vichada.
Valor:	$24.900.000 veinticuatro millones novecientos mil pesos M/cte
Plazo:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	20 de Septiembre de 2012
Fecha de terminación:	20 de Noviembre de 2012
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido

Contrato de consultoría N° 138

Fecha:	15 de Mayo de 2014
Objeto.	Contrato de consultoría para el acompañamiento de las etapas de evaluación de la alianza productiva "sostenimiento para el beneficio

Proyectó: ADRIANA TOVAR M.
Contratista Oficina Asesora Juridica

	y comercialización de cacao de los productores agropecuarios del *alto vichada, inspección de guerima, chupave, puerto príncipe,* municipio de cumaribo"
Valor:	$27.000.000 veintisiete millones de pesos M/cte.
Plazo:	Sesenta (60) días calendario
Fecha de inicio:	20 de Mayo de 2014
Fecha de terminación:	20 de Julio de 2014
Estado del contrato:	Ejecutado y cumplido

Se expide en puerto Carreño Vichada a los (26) días del mes de Junio de 2014

GERMAN SALAS RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: ADRIANA TOVAR M.
Contratista Oficina Asesora Jurídica

La

Suscrita Representante Legal

De la Fundación Aguahogar

CERTIFICA QUE:

EDWARD OSPINA ÁLVAREZ, identificado con cedula 74260813 de San Pablo de Borbúr, Boyacá se desempeñó como asesor/coordinador para la fundación en el proyecto "Aunar esfuerzos de cooperación Técnica, Financiera, Administrativa y Operativa para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGRIS - para el Municipio de Tuluá" durante el año 2015, convenio Fundación Aguahogar y Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente – SEDAMA (Administración Municipal de Tuluá). Convenio ejecutado entre el 16 de abril al 15 de octubre de 2.015.

Para constancia se firma en Tuluá a los 19 días del mes de febrero de 2016.

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ HURTADO
Representante Legal –Presidenta

120-05.05

DAPM-1203-21

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **JOHN EDWARD OSPINA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.260.813 expedida en el Municipio de San Pablo de Borbúr Bóyaca y con NIT No. 74.260.813-5, en la vigencia 2015 celebró con el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca el Contrato de Prestación de Servicios No. 154 de 2015, el cual se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.
NÚMERO DE CONTRATO: 154.
FECHA DEL CONTRATO: Julio 22 de 2015
OBJETO: ELABORACION DEL ESTUDIO DE INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LAS AREAS PÚBLICAS URBANAS Y EL CATASTRO ARBOREO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA".
FECHA DE INICIO: 24 de julio de 2015.
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de agosto de 2015.
VALOR TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($12.000.000.00).**

La presente certificación se expide a petición de la parte interesada y se firma en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca a los siete (07) días de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

760

CONTRATO DE	**CONSULTORÍA**	**FECHA**	**3 DE FEBRERO DE 2020**

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE (SA)	CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
CEDULA CIUDADANIA	No. 6.212.494 DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ**
NIT	NIT 74.260.813-5
REPRESETANTE LEGAL	NO APLICA
CEDULA CIUDADANIA	No. 74.260.813 expedida en San Pablo de Borbur Boyacá

hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

a.- El Municipio de Caicedonia Valle, suscribió el contrato de la referencia.
b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
c.- Que el Municipio ha recibido a través del Acta final a entera satisfacción la ejecución del contrato.

INFORMACION DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	050
FECHA	3 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE LIQUIDACION	19 DE JULIO 2020
OBJETO DEL CONTRATO	Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar: Consultoría para el Análisis y Elaboración del documento de la estructura ecológica principal y complementaria del municipio de Caicedonia Valle del Cauca para ajustes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación 2015-2027.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	1. Elaboración del documento actualizado de la estructura ecológica principal. 2. Análisis de la estructura ecológica principal y complementaria del Municipio de Caicedonia para ajustes del P.B.O.T. 3. Digitalización de planos. 4. Entrega de impresión digital de los 13 planos.
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($9.938.000.00).**
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($9.938.000.00).**
VALOR CANCELADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($9.938.000.00).**
VALOR POR CANCELAR	SIN NINGÚN VALOR POR CANCELAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	La presente contratación tendrá un plazo de un (1) mes u quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0000050 del 14 de enero de 2020

161

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE	**CONSULTORÌA**	**FECHA**	**3 DE FEBRERO DE 2020**

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: El resumen financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($9.938.000.00).**
FORMA DE PAGO PACTADA	El Municipio de Caicedonia Valle del Cauca cancelará al Contratista el valor contratado así: En pagos parciales previo cumplimiento de las actividades y previa presentación de informe certificado satisfactoriamente por el supervisor, anexando copia del pago de la seguridad social en salud y pensión. LA ALCALDÍA DE CAICEDONIA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($9.938.000.00).**
VALOR PAGADO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($9.938.000.00).**
SALDO POR EJECUTAR	SIN SALDO POR EJECUTAR

CUARTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

Fecha	18 de julio de 2020

y se anexa a su correspondiente carpeta.

CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal
Contratante

JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ
Contratista

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal y
Supervisor

Elaboró: *Luz Stella Pulido Álvarez- Contratista- DAPM.*
Revisó y Autorizó*: Carlos Alberto Quintero Quiceno-Director-DAPM.*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. MED-CPS 064 DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL GUZMAN GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **6.441.903** expedida en el Municipio de El Dovio -Valle del Cauca en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta número 01 de fechada primero (1) de enero de 2020, suscrita ante el notario único de El Dovio – Valle del Cauca, cargo para el que fue elegido mediante votación popular para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año 2020 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3°, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de El Dovio - Valle del Cauca - con NIT 891.901.223-5, *quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal* Contratante, por una parte; y por la otra, **JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74.260.813 expedida en San Pablo de Borbur - Boyacá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la alcaldía municipal de El Dovio Valle del Cauca, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente y/o con la idoneidad y experiencia requerida para atender las necesidades que pretenden resolver con la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. **b).** Que el objeto del presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021. **c).** Que para la correcta ejecución del objeto contractual, se requiere de la celebración de un contrato de prestación de servicios. **d).** Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa en el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; lo anterior, acorde con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **e).** Que según lo prescribe el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas. **f).** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y documentos anexos al mismo, se requiere de la selección de una persona natural o jurídica que cumpla con las exigencias capacidad jurídica, idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual. **g).** Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web de la Entidad, conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad. **h).** Que el contratista aportó todos los documentos y certificaciones que demuestran su idoneidad, para cumplir con el objeto del presente contrato. **i).** Que el compromiso a formalizar se encuentra debidamente amparado con certificado de disponibilidad presupuestal. **j).** Que por lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL EDOVIO VALLE DEL CAUCA, EN EL PROCESO DE AJUSTE AL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS -PGIRS-,, acorde con los estudios previos y la propuesta que hace parte integral de este contrato. **SEGUNDA**

162

artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a: 1). Establecer con la Secretaría de Planeación del municipio y los funcionarios que hacen parte del equipo encargado de la actualización del PGIRS municipal, el plan de acción y el cronograma de trabajo requerido para dar al cumplimiento al objeto contractual en el plazo pactado para su ejecución. 2). Desarrollar el objeto de este contrato de conformidad con los parámetros y condiciones establecidas en el mismo. 3). Brindar el acompañamiento profesional necesario, para revisar el actual PGIRS del municipio, evaluar su estado de cumplimiento, las debilidades y los elementos que requieren de actualización. 4). Apoyar el proceso de compilación de normatividad vigente en materia de gestión de residuos sólidos, incluido el Decreto 1077 de 2015, manuales y guías metodológicas, para integrar los nuevos modelos y requerimientos al PGIRS municipal. 5). Apoyar la formulación del nuevo PGIRS, sus documentos de soporte y la socialización del mismo ante las autoridades municipales y los espacios de discusión municipal. 6). Cumplir con las demás instrucciones que sean impartidas en el apoyo a la Secretaria de Planeación y las demás actividades que a su criterio o por solicitud de la entidad, se pacten entre las partes. **TERCERA. - INFORMES:** En cumplimiento de la cláusula primera y segunda del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar dos (2) informes de las tareas desarrolladas, para efectos de cancelar cada una de las cuotas pactadas en el presente contrato y demás informes que le solicite el supervisor. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Corresponde a la Entidad Contratante, además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4º.) de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula quinta. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de Doce Millones Trescientos Setenta Mil Pesos ($12.370.000) M/Cte. y será cancelado al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales conforme a los avances presentados por el contratista, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. **PARAGRAFO I.** EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARAGRAFO II.** EXCLUSIÓN DE LA MORA: No estará la Entidad Contratante en mora en el pago de la remuneración al contratista mientras éste no presente los documentos soportes de rigor para la realización del trámite correspondiente. **PARAGRAFO III.** INTERESES MORATORIOS: Las partes contratantes acuerdan que en caso de mora injustificada de la Entidad Contratante en el pago al contratista de las sumas pactadas en este contrato, esta entidad le reconocerá a aquel intereses del 0.9% mensual sobre la cuenta morosa. Convienen las partes igualmente que no se causaran intereses sobre los intereses. En caso de que se generen honorarios de abogados contratados por el(la) contratista, los mismos correrán por cuenta de éste. **SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato estará vigente desde la fecha de su firma por el término de A partir de la firma del acta de inicio, hasta por cuarenta y cinco (45) días, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se

pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual. **PARAGRAFO.** En ningún caso habrá lugar a prorroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **SEPTIMA. CLASE DE CONTRATO.** Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015. **OCTAVO. MULTAS.** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Entidad Contratante podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato. **PARAGRAFO I:**La imposición de las multas se tramitara y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO II.** La imposición de multas se efectuar sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **GARANTIA:** Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato, y de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá garantía al contratista. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 ibídem, no es obligatoria.**DECIMA. – EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS:** No hay lugar a la efectividad de garantías por no haberse exigido estas.**DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella *que haya cumplido o se allane a cumplir.* **PARAGRAFO:** *La Administración Municipal* hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con la Ley 1150 de julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA.-TERMINACIÒN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÒN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** En caso de que la Entidad Contratante de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de prestación de servicios, tendrá derecho EL CONTRATISTA a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **DECIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** La Entidad Contratante, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la

163

inmediatamente a la Entidad Contratante, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106 de 2006 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARAGRAFO I.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II.** La resolución de caducidad se notificara personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARAGRAFO III.** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARAGRAFO IV.** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA CUARTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. ***DECIMA QUINTA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.*** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones (Ley 1150 de 2007, artículo 23, que reforma la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias vigentes). EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copias de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, la Entidad Contratante dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **DECIMA SEXTA. CESION:** La Entidad Contratante celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido al CONTRATISTA la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Entidad Contratante considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para la Entidad Contratante. **DECIMA SEPTIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en lo **técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** de la ejecución del presente contrato, que se ejercerá a través de YENCY YASMIN HERNANDEZ RIOS funcionario(a) del Municipio que desempeña el cargo de Secretaria de Planeacion, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.112.626.268 expedida en La Union - Valle del Cauca, quien ejercerá las siguientes funciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; b)

Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA; c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Entidad Contratante, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; e) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto; f) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas; g) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO I.** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **DECIMA NOVENA: SUJECION DE LOS PAGOS A APROPIACION PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante, se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputara al presupuesto de egresos para la vigencia fiscal 2021, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 347 de Mayo 5 de 2021, **PARAGRAFO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **VIGESIMA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8º., 9º., y 10º. Del a Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (*Artículo 18*), la Constitución Política de Colombia y a Ley 1474 de 2011. **VIGECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el presente requiere para su perfeccionamiento la firma de la partes y para su ejecución se requiere: a) El registro presupuestal, b) Encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Aprobación de la Garantía. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **VIGECIMA SEGUNDA INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Entidad Contratante, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. **VIGECIMA TERCERA. ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: Estudios y documentos previos, propuesta con soportes de idoneidad y experiencia. **VIGECIMA CUARTA. NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2º del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidades, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete integralmente EL CONTRATISTA. **VIGECIMA QUINTA - COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS:** Todos los costos, gastos e

164

contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza a la Entidad Contratante aplicar los impuestos de Ley y hacer las deducciones a que haya lugar, al igual que retener los dineros que por cualquier concepto adeude a la Entidad Contratante. **VIGECIMA SEXTA.- VEEDURIA**. Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGESIMA SEPTIMA.- IDONEIDAD:** Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia del CONTRATISTA con relación al objeto contratado. **VIGESIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas, sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas que suscriben el presente contrato y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE: Dirección: Carrera 7 No. 6-52 – EL DOVIO - Valle del Cauca, Tel o Cel. 3117336304, Correo electrónico: alcaldia@eldovio-valle.gov.co CONTRATISTA: Dirección: Carrera 10 No. 3-06 Barrio El Surco–Caicedonia, Tel o Cel. 3203706721, Correo electrónico: edwardosa73@yahoo.es. **VIGESIMA NOVENA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de EL Dovio y el domicilio contractual es el Municipio de El Dovio.

Para constancia se firma en el Municipio de El Dovio- Valle del Cauca, diez (10) de junio de 2021

MIGUEL GUZMAN GARCIA
Alcalde Municipal
Municipio El Dovio - Valle del Cauca
Contratante

JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ
C.C. 74.260.813 expedida en San Pablo de Borbur - Boyacá
Contratista

YENCY YASMIN HERNANDEZ RIOS
Secretaria de Planeacion
Supervisor(a)

ACTA DE INICIACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	MED-CPS 064 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL EDOVIO VALLE DEL CAUCA, EN EL PROCESO DE AJUSTE AL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS -PGIRS-,
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	Diez (10) de junio de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$12.370.000*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta por cuarenta y cinco (45) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

En el Municipio de EL DOVIO - Valle del Cauca, el día Diez (10) de junio de 2021, nos reunimos en la Oficina de Secretaria de Planeacion, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor(a) y Contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha de inicio para la prestación del servicio.

a) En el desarrollo de la reunión se procede a verificar el cumplimiento de requisitos perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así:

- ✓ El contrato consta por escrito y debidamente firmado por las partes contratantes.
- ✓ El contrato cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ El contratista presentó soportes que acreditan pago vigente en seguridad social y aportes parafiscales (cuando sea el caso).

b) El Supervisor(a) y el contratista pusieron en conocimiento de ambas partes lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las actividades contratadas y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor(a) en la ejecución del contrato.
3. El contratista puso de presente que cuenta con idoneidad suficiente para realizar las labores requeridas para el cabal cumplimiento del contrato.

165

OBSERVACION: El supervisor declara que conoce de los documentos de la etapa pre -contractual sobre el origen del contrato, que servirán de base para ejercer la Supervisión.

Una vez reunidos los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, se firma la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión, en el Municipio de EL DOVIO - Valle del Cauca.

El Supervisor(a)

YENCY YASMIN HERNANDEZ RIOS
CC No. 1.112.626.268 expedida en La Union - Valle del Cauca
Secretaria de Planeacion

El Contratista,

JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ
CC No. 74.260.813 de San Pablo de Borbur - Boyacá

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARIBO VICHADA

CERTIFICA QUE

El señor **JHON EDWARD OSPINA ALVAREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 74 260 813 de San Pablo de Borbur. Representante Legal de la Asociación Empresa Pueblo en Acción ONG EPA, identificada con Nit 822 06 23-9, suscribió con la alcaldía Municipal de Cumaribo, los contratos que a continuación se detallan en las vigencias del 2008, 2009 y 2013:

OBJETO	NUMERO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FEHA DE LIQUIDACION
REMODELACION DE COMEDOR ESTUDIANTIL EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE TRES MATAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO	478	12.752.093	60 DIAS		
PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LLEVAR A CABO EL CIERRE, CLAUSURA Y RESTAURACION DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO	651	41.644.000	60 DIAS		
CONSULTORIA PARA LS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO	783	500.000.000	3 MESES		
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR MULTIPLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA	34	45.860.983	150 DIAS	2009-02-06	
PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROMOCIONAR Y GESTIONAR EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN AMBIENTES RESIDENCIALES COMERCIALES HOSPITALARIOS Y CIUDADELA MILITAR EFRAIN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO	489	13.799.197	60 DIAS	2009-12-07	2009-12-15
LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIFICA PARA EL CULTIVO DE CACAO EN EL SECTOR DEL ALTO VICHADA COMO ESTRATEGIA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS, MUNICIPIO DE CUMARIBO	111	37.400.000	150 DIAS	2013-07-04	2014-05-15

Para constancia se firma en Cumaribo Vichada a los 03 días de Julio de 2014

EDWARD GIOVANNI ORTIZ ROSAS
Secretario General y de Gobierno

ACTA DE SUSPENSION No. 01 ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 129 de 2016

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

VALOR: $33.900.000

CONTRATISTA: ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG EPA

NIT: 822 006 023-9

REPRESENTANTE LEGAL: EDWARD OSPINA ALVAREZ **C.C.** 74.260.813

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO: 09 DE JUNIO DE 2016

FECHA DE TERMINACION: 08 DE AGOSTO DE 2016

FECHA DE SUSPENSION: 28 DE JUNIO DE 2016

FECHA DE REINICIO: 12 DE JULIO DE 2016

A los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2016, se reunieron en el Municipio de La Primavera Vichada:

Nombre	En Representación de	Cargo
LUIS ALDO SILVA PEREZ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA VICHADA	Alcalde Municipal
EDWARD OSPINA ALVAREZ	ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG EPA	Representante Legal Entidad Contratante
ARBEY SANCHEZ CABRERA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
BISMARCK TRIANA TOVAR	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario Obras- Supervisor

167

ACTA DE SUSPENSION No. 01 ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 129 de 2016

RUBEN DARIO GOMEZ ANZOLA	SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	Profesional Universitario Ambiental- Supervisor

Con el objeto de dejar constancia de la Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2016, y en atención a la solicitud presentada por el Representante Legal de la Empresa ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG EPA el día 27 de junio de 2016, debido a situaciones que afectan el normal desarrollo y/o ejecución del contrato, así como la evidente ola invernal que azota el país, las partes acuerdan suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2016. La misma que no generara gastos de administración adicionales por mayor permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las dos entidades participantes del convenio antes citado.

Para los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2016.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Veintiocho (28) días del mes de julio de 2016.

LUIS ALDO SILVA PEREZ
Alcalde Municipal

ARBEY SANCHEZ CABRERA
Secretario de Planeación y D.T

EDWARD OSPINA ALVAREZ
Asociación Empresa Pueblo en Acción ONG EPA

BISMARCK TRIANA TOVAR
Supervisor

RUBEN DARIO GOMEZ ANZOLA
Supervisor

ACTA DE REINICIO No. 01 ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 129 de 2016

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.

VALOR: $33.900.000

CONTRATISTA: ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG EPA

NIT: 822 006 023-9

REPRESENTANTE LEGAL: EDWARD OSPINA ALVAREZ C.C. 74.260.813

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

FECHA DE INICIO: 09 DE JUNIO DE 2016

FECHA DE TERMINACION: 08 DE AGOSTO DE 2016

FECHA DE SUSPENSION: 28 DE JUNIO DE 2016

FECHA DE REINICIO: 12 DE JULIO DE 2016

A los Doce (12) días del mes de julio del año 2016, se reunieron en el Municipio de La Primavera Vichada:

Nombre	En Representación de	Cargo
LUIS ALDO SILVA PEREZ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA VICHADA	Alcalde Municipal
EDWARD OSPINA ALVAREZ	ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG EPA	Representante Legal Entidad Contratante
ARBEY SANCHEZ CABRERA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
BISMARCK TRIANA TOVAR	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	Profesional Universitario Obras- Supervisor

ACTA DE REINICIO No. 01 ALCONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 129 de 2016

RUBEN DARIO GOMEZ ANZOLA	SECRETARIA DE AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	Profesional Universitario Ambiental- Supervisor

Con el objeto de dejar constancia del reinicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2016, las partes acuerdan suscribir la siguiente acta de reinicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2016. La misma que no generara gastos de administración adicionales por mayor permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las dos entidades participantes del convenio antes citado.

Para los efectos legales, la presente acta de reinicio no modifica las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 129 de 2016.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los Doce (12) días del mes de julio de 2016.

LUIS ALDO SILVA PEREZ
Alcalde Municipal

ARBEY SANCHEZ CABRERA
Secretario de Planeación y D.T

EDWARD OSPINA ALVAREZ
Asociación Empresa Pueblo en Acción ONG EPA

BISMARCK TRIANA TOVAR
Supervisor

RUBEN DARIO GOMEZ ANZOLA
Supervisor

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL VICHADA** **MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA** **NIT-800.103.308-8**	
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	

CONTRATO DE PRESTACION DE **SERVICIOS PROFESIONALES**			**No.**		**FECHA**		
			129		**16/05/2016**		
MODALIDAD DE SELECCION			**CONTRATACION DIRECTA CD-129- 2016**				
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA							
CONTRATISTA			**ASOCIACION EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG EPA**				
NIT:			**822 006 023 -9**				
REPRESENTANTE LEGAL			**EDWARD OSPINA ALVAREZ**				
CEDULA DE CIUDADANIA			**74.260.813**				
DIRECCION			**CARRERA 23 No. 10-190**				
MUNICIPIO			**SAN JOSE DEL GUAVIARE**				
TELEFONO-CORREO ELECTRONICO			**edwardosa@hotmail.com**				
INFORMACION TRIBUTARIA							
CLASE DE PERSONA	**NATURAL**		**REGIMEN TRIBUTARIO**				
			SIMPLIFICADO		**COMUN**	**X**	
	JURIDICA	**X**					
INFORMACION DEL PROYECTO							
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION, AJUSTES Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.**						
VALOR	**TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($33.900.000) MCTE**						
PLAZO	**DOS (02) MESES CALENDARIO**						
INFORMACION PRESUPUESTAL							
CDP	**438**	**FECHA**	**16/05/2016**				
RUBRO **01-A.3.1.03-290_01**		**DESCRIPCION** **Agua Potable**			**RECURSO** **SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico**		

En la Alcaldía Municipal de La Primavera- Vichada, se reunieron el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial **ARBEY SANCHEZ CABRERA**, el arquitecto BISMARCK TRIANA TOVAR, el Ingeniero ambiental RUBEN DARIO GOMEZ ANZOLA como Supervisores del presente contrato y el R/L de la ASOCIACION **EMPRESA PUEBLO EN ACCION ONG** EPA Señor **EDWAR OSPINA ALVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.260.813 como el contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 129/2016, cuyo objeto se mencionó anteriormente.

169

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los Nueve (09) días del mes de Junio de 2016.

ARBEY SANCHEZ CABRERA
Secretario de Planeación y D.T

EDWARD OSPINA ALVAREZ
Contratista

BISMARCK TRIANA TOVAR
Supervisor

RUBEN DARIO GOMEZ ANZOLA
Supervisor

AGRONOMO

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	Bárbara Rentería Angulo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	31.587.238
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional Agrónomo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Agrónoma del Trópico Húmedo
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Especialista técnica en investigación de mercado y Magistrada en desarrollo Rural
NUMERO DE CONTACTO:	3135312178
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	267 meses
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	90 meses
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

71

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Barbara Ramirez Arcila.

CC: 31.587238

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

CARRERA 65C No. 13fF- 17, CALI – COLOMBIA
WWW.fundeparep.org - Teléfonos (7) 8852511 - 3118462089

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RENTERIA	ANGULO	BARBARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 31.587.238

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 08 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE

MUNICIPIO BUENAVENTURA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO

MUNICIPIO

TELÉFONO 3135312178 EMAIL barbare.renteria.angulo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO		X		MAGISTRADA EN DESARROLLO RURAL		2019	
ES		X		TEGNOLOGICA EN PLANEACION Y DESARROLLO DE INVESTIGACION PARA MARKETING		2011	
TITULADO		X		FORMULACION EN PLANES DE NEGOCIO		2012	
UN		X		AGRONOMIA DEL TROPICO HUMEDO		2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

173

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES CLOSET		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA		

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3223642660	DÍA 06 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA LOCAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE	BUENAVENTURA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017274948	DÍA 06 MES 10 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 202

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TANGARA FOREST ZOMAC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3153233020	DÍA 01 MES 04 AÑO 2019	DÍA 30 MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL EN ELABORACION DE PROYECTOS		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESTABLESIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA)		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214279204	DÍA 01 MES 09 AÑO 2016	DÍA 06 MES 09 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUBDIRECTORA DE GESTION DE AMBIENTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

SANDRA Rentería A.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

HOJA DE VIDA

BÁRBARA RENTERÍA ANGULO



DATOS PERSONALES

Profesión: Agrónoma del Trópico Húmedo

Documento de Identidad: 31.587.238

Lugar y Fecha de Nacimiento: Buenaventura, 09 de Agosto 1978

Nacionalidad: colombiana

Estado Civil: Soltera

Teléfonos: Celular: 3135312178

Correo Electrónico: barbara.renteria.angulo@gmail.com-dajanawe@yahoo.com

PERFIL

Mi perfil profesional me permite desempeñarme en actividades relacionadas con:

- Acompañamiento en procesos organizativos y comunitarios con mujeres, niños y población vulnerable, desde una perspectiva de género, zonas rurales y urbanas del país que contengan las mismas características de vulnerabilidad.
- Coordinación de procesos educativos con jóvenes, niños y adultos comunidades vulnerables de en el país.
- Acompañamiento en la elaboración de planes de negocios bajo el enfoque de marco lógico.
- Desarrollar procesos educativos de manera presencial y virtual para jóvenes y adultos en los temas de desarrollo agrícola, etnoturismo y Fortalecimiento comunitario.
- Acompañamiento empresarial y elaboración de planes de negocios a grupos de mujeres y asesoría socio empresarial con enfoque de género.
- Desarrollar consultoría bajo un contexto étnico diferencial, lo cual facilita la identificación de necesidades de cada comunidad de acuerdo a su cosmos visión.

- En el área de seguridad alimentaria me he desempeñado en el montaje de parcelas agroforestales y agrícolas; manejo de plaga y enfermedades que se presenten en el cultivo; establecimiento de indicadores de gestión; análisis y diseño áreas para la producción agrícola; elaboración de formatos y fichas técnicas de trabajo agrícolas; cálculo de muestras poblacionales de plagas: diseño, procesamiento y análisis de encuestas.
- Realizar el análisis de la realidad social y económica de las comunidades en situación de vulnerabilidad, partiendo de sus diferencias étnicas con un enfoque de género.
- Desarrollar herramientas metodológicas con enfoque de género y resistencia colectiva.
- Asesoría en elaboración de proyectos sociales y técnicas

COMPETENCIAS

- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Capacidad para la toma decisiones
- Capacidad para delegar funciones
- Manejo de informática
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Solidaridad y respeto
- Lealtad
- Capacidad para redactar y elaborar documentos
- Gestión y compromiso
- Capacidad de escucha y manejo de dialogo asertivo

ESTUDIOS REALIZADOS

POSTGRADO
Magistrada en Desarrollo Rural
Universidad Javeriana, 2019

PREGRADOS
Especialización tecnológica en planeación y desarrollo de investigación para marketing
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, 2011

TITULADO
Formulación en planes de negocios
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- 2012

UNIVERSITARIOS
Agronomía del trópico húmedo
Universidad del pacifico, 2009

OTROS ESTUDIOS

Curso de Liderazgo ejecutivo
Linked in learning-2020

Curso: Mejora tu actividad activa de escucha
Linked in learning-2020

Catedra de virtual de pensamiento empresarial- módulo II: Gestionando el proyecto de la empresa
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- 2019

Fomentar las relaciones interpersonales en equipos de trabajo de alto rendimiento
Servicio Nacional de aprendizaje-SENA-2018

Curso Especial en proponer alternativas de solución de conflictos y liderazgo
Servicio Nacional de aprendizaje-SENA-2018

Agroecología y desarrollo rural
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- 2015

Pedagogía Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- 2015

Fortalecimiento organizativo para la gestión comunitaria
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-2012

Pedagogía en el Contexto del Chocó Biogeográfico
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Agosto-Noviembre de 2011

Diplomado en pedagogía en derechos humanos.
Universidad san Buenaventura.
Buenaventura 2005

Diplomado en resolución de conflictos.
Universidad Javeriana.
Buenaventura 2007

Taller de promoción de lectura.
Biblioteca del Banco de la República Luis ángel Araron.
Buenaventura 2007

Diplomado en no violencia
DK. Tres reyes magos
Buenaventura 2006

Curso básico en compresión de texto en portugués
Universidad del pacifico.
Buenaventura 2009

Cuarto curso nacional de facilitadores jurídicos.
CINEP, la fundación PODION y el colectivo de
abogados "JOSÉ ALVEAR" Bogotá 2005

EXPERIENCIA LABORAL

Colombiana de servicios temporales COLSET
Cargo: Coordinadora Local en la oficina de Valle del Cauca
Jefe inmediato: MOREL BARRERA MOSQUERA
Teléfono: 3223642660
Periodo: 6 marzo al 31 de julio de 2021.

Funciones:

- Revisar la información secundaria de los municipios y Consejos Comunitarios o resguardos, esto es: planes de desarrollo municipal, POT, o EOT, planes de vida, planes étnicos,
- Desarrollar de un plan de trabajo operativo por cada municipio, Cabildo y Resguardo, que permita responder al desarrollo de las actividades previstas para la implementación del programa.
- Liderar y acompañar el proceso de concertación con autoridades territoriales, y proceso de vinculación de los hogares.
- Apoyar la construcción participativa de planes de gestión comunitaria y territorial. Plan que logre integrar la intervención en torno de las actividades de fortalecimiento social y comunitario, seguridad alimentaria, y proyectos productivos para comunidades étnicas.
- Asegurar el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos, requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas en los municipios bajo su cobertura.
- Coordinar el desarrollo de estrategias para la realización de acompañamiento a la formulación participativa, concertación, socialización e implementación del Plan de Gestión Comunitaria y Territorial de las comunidades participantes.
- Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los proyectos de seguridad alimentaria, proyectos productivos comunitarios, proyectos de fortalecimiento social y comunitario, proceso de fortalecimiento organizacional y proyectos complementarios.
- Dar elementos e insumos para apoyar la preparación de informes requeridos y otros requerimientos por parte de entidades de control, en coordinación con el equipo local del Programa.
- Verificar la suscripción de actas de entrega a las organizaciones étnicas, y familias que participan del Programa.
- Articular, con las alcaldías e instituciones étnicas (Consejos Comunitarios y Resguardos indígenas), las labores del equipo local a su cargo.
- Brindar orientación y acompañamiento técnico y administrativo frente a las líneas de trabajo del Programa, a los procesos de planificación participativa, concertación,

formulación de proyectos, acompañamiento técnico por parte de los gestores sociales, productivos y enlaces étnicos, y procesos de monitoreo y seguimiento.
- Verificar la actualización de la base de datos, reportes e indicadores requeridos para los sistemas de información, que están orientados a soportar los indicadores y metas definidos para los municipios a su cargo.
- Supervisar y dirigir el cumplimiento del diligenciamiento de todos los formatos de soporte de la operación.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros que deben entregarse.
- Efectuar las programaciones de entrega de material vegetal, insumos, especies menores de acuerdo con los protocolos previstos y verificar la suscripción de actas de recibo. Actualización de matriz de entregas.
- Verificar que en los diferentes niveles se suscriban las actas de visitas, de entrega de elementos e insumos, material vegetal y especies menores, talleres, etc., con el fin de legalizar las actividades y poderlas soportar.
- Verificar y entregar la información y el archivo documentario del Programa.

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Cargo: Profesional de apoyo- en la secretaria técnica ambiental
Jefe inmediato: Lessy Salazar

Teléfono: 3017274948

Periodo: 6 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Funciones:

- Apoyar el proceso de elaboración de Proyectos en la dirección técnica ambiental.
- Realizar visitas de diagnóstico y seguimiento en las diferentes comunas del distrito de Buenaventura.
- Realizar jornadas de socialización de las diferentes propuestas encaminadas al mejoramiento del ambiente en la zona urbana del distrito de Buenaventura.
- Realizar visitas a líderes y lideresas del distrito para hacer seguimiento a las acciones encaminadas a la conservación del medio ambiente.
- Realizar cartografía social en las diferentes comunas con el fin de identificar las diferentes problemáticas que se presentan en cada una de las comunas participantes de los programas de la DTA.

Tangara Forest Zomac

Cargo: Profesional en elaboración de proyectos
Jefe inmediato: Carlos Domínguez

Teléfono: 3153233020

Periodo: Abril 1 de 2019 a 30 de marzo de 2020

Funciones:

- Articular procesos con la comunidad en el tema de priorización de necesidades básicas para la definición de proyectos.
- Diseños de herramientas metodológicas para elaboración de los proyectos por cada comunidad.
- Acompañar el proceso de concertación con las comunidades rurales para definir líneas de conservación.
- Acompañar a los consejos comunitarios en el marco de su fortalecimiento social.
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Establecer los presupuestos para el acompañamiento en campo
- Acompañar las actividades sociales y organizacionales a ejecutar por el proyecto.

Establecimiento Público Ambiental (EPA)

Cargo: Subdirectora de Gestión Ambiental

Jefe inmediato: Liliana Vidal

Teléfono: 3214279204

Periodo: septiembre 1 de 2016 al 6 de septiembre de 2017

Funciones:

- Atender y evaluar diferentes procesos relacionados con la gestión ambiental
- Establecer cronograma de seguimiento con el equipo de trabajo
- Participar de los eventos de articulación institucional en temas ambientales del distrito
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Revisión de actividades de campo presentada por el equipo de trabajo.
- Hacer seguimiento al plan de acción en el marco de las acciones definidas para esta área
- Consolidar los informes del equipo y establecer acciones de mejora
- Revisar los informes técnicos de cada uno de los miembros del equipo.

Convenio. Entre FUPAD y DPS. En el marco del componente de enfoque diferencial étnico-IRACA

Fundación colombiana para el desarrollo

Cargo: Profesional en Desarrollo Social

Jefe inmediato: Nilson García Valencia

Teléfono: 3214279204

Periodo: mayo 15 de 2015 a septiembre 30 de 2016

Funciones:

- Ejecutar las diferentes actividades diseñadas en la guía metodológica
- Diseñar los planes de acompañamiento social, organizativo y técnico en el marco del proyecto.
- Diseñar las guías de preguntas para el trabajo social.
- Acompañar a los consejos comunitarios en el marco de su fortalecimiento social.
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Establecer los presupuestos para el acompañamiento en campo
- Acompañar las actividades sociales y organizacionales a ejecutar por el proyecto.
- Acompañar la construcción de los planes de sustentabilidad en cada una de las comunidades
- Desarrollar actividades que evidencien la autogestión comunitaria en cada uno de los territorios.
- Revisar los informes técnicos y sociales de cada uno de los miembros del equipo.

Consejo comunitario de la
Convenio 119. Entre FUPAD y DPS. En el marco del componente de enfoque diferencial étnico-IRACA
Fundación colombiana para el desarrollo

Cargo: Profesional en Desarrollo Social

Jefe inmediato: Nilson García Valencia

Teléfono: 3214279204

Periodo: abril de 2014 a septiembre 30 de 2014

Funciones:

- Ejecutar las diferentes actividades diseñadas en la guía metodológica
- Diseñar los planes de acompañamiento social, organizativo y técnico en el marco del proyecto.
- Diseñar las guías de preguntas para el trabajo social.
- Acompañar a los consejos comunitarios en el marco de su fortalecimiento social.
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Establecer los presupuestos para el acompañamiento en campo
- Acompañar las actividades sociales y organizacionales a ejecutar por el proyecto.
- Acompañar la construcción de los planes de sustentabilidad en cada una de las comunidades

- Desarrollar actividades que evidencien la autogestión comunitaria en cada uno de los territorios.
- Revisar los informes técnicos y sociales de cada uno de los miembros del equipo.

Convenio 121. Entre FUPAD y DP. En el marco del componente de enfoque diferencial étnico-IRACA.
Fundación colombiana para el desarrollo

Cargo: Profesional en Desarrollo Social

Jefe inmediato: Víctor Hugo Valencia

Teléfono: 3173620068

Periodo: diciembre de 2012 a marzo de 2014

Funciones:
- Ejecutar las diferentes actividades diseñadas en la guía metodológica
- Diseñar los planes de acompañamiento social, organizativo y técnico en el marco del proyecto.
- Diseñar las guías de preguntas para el trabajo social.
- Acompañar a los consejos comunitarios en el marco de su fortalecimiento social.
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Establecer los presupuestos para el acompañamiento en campo
- Acompañar las actividades sociales y organizacionales a ejecutar por el proyecto.
- Revisar los informes técnicos y sociales de cada uno de los miembros del equipo.

Programa de extensión Rural
Fundación Manuel Mejía

Cargo: tutora Virtual

Jefe inmediato: Ximena Aragón Agudelo.

Teléfono: 3212533712

Periodo: septiembre de 2013 a diciembre 2013.

Funciones:
- Asistir a los procesos de capacitación.
- Acompañar a los participantes en el proceso de formación
- Actualizar la blackboard
- Realizar las jornadas de capacitación con los participantes en el proceso de formación.
- Seguir los lineamientos de la fundación.

Programa de jóvenes rurales
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. (Buenaventura)

Cargo: Instructora de agroturismo

Jefe inmediato: Oscar Hernández

Periodo: Agosto de 2012 a Diciembre del 2012

Funciones:

- Realizar diseño pedagógico para los aprendices
- Desarrollar las clases con los aprendices
- Evaluar las actividades realizadas
- Acompañar y guiar a los aprendices en los procesos de fortalecimiento de las unidades productivas.
- Diseñar proyectos productivos en el formato de fondo emprender en las zonas asignadas entregar informes de actividades.

Proyecto mujeres ahorradoras
Corfuturo y la universidad la gran Colombia

Cargo: capacitadora

Jefe inmediato: Alejandro Gill

Periodo: Diciembre 2011 a febrero 2012

Teléfono: 3117893456.

Funciones:

- Organizar y capacitar 150 mujeres en el tema del ahorro
- Diligenciar y organizar bases de datos
- Definir líneas de auto respeto en el proceso de acompañamiento
- Realizar jornadas de autocuidado.

Unidos por la Prosperidad- Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema- RED UNIDOS
Fundación para la Orientación Familiar-FUNOF

Cargo: Cogestora social.

Jefe Inmediato: Miguel Ángel Ruiz

Periodo: Febrero 2012- diciembre 31 2012

Teléfono: 3175659096

Funciones:

- Realizar acompañamiento a las familias y aplicar estrategias para el cumplimiento de los logros que posibiliten el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de las familias vulnerables asignadas.
- Realizar la identificación y gestión de oferta institucional para la superación de las condiciones de pobreza de estar familias
- Orientar, acompañar y derivar a las familias para el acceso a los servicios institucionales.

- Orientar a las familias en la construcción del Plan de Vida Familiar para la autogestión de su desarrollo familiar y social.

Unidos por la Prosperidad- Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema- RED UNIDOS
Fundación para la Orientación Familiar-FUNOF

Cargo: Cogestora social.

Jefe Inmediato: Eliana Sofía Angulo Valencia

Periodo: Febrero 2010- Noviembre 2011

Teléfono: 311 793 69 31

Funciones:

- Realizar acompañamiento a las familias y aplicar estrategias para el cumplimiento de los logros que posibiliten el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de las familias vulnerables asignadas.
- Realizar la identificación y gestión de oferta institucional para la superación de las condiciones de pobreza de estar familias
- Orientar, acompañar y orientar a las familias para el acceso a los servicios institucionales.
- Orientar a las familias en la construcción del Plan de Vida Familiar para la autogestión de su desarrollo familiar y social.

Consejo comunitario de las comunidades negras de la Plata Bahía Málaga

Cargo: Consultora en el tema técnico y ambiental.

Jefe Inmediato: Nilson García Valencia

Periodo: agosto de 2009 a septiembre de 2011

Teléfono: 3187679006

Funciones:

- Acompañar el proceso de recolección de información en los temas técnicos y ambientales en el proceso de elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas.
- Identificar las acciones comunitarias que contribuyan a la elaboración del plan.
- Orientar, y acompañar algunos procesos de formación que contribuyan a los lineamientos políticos dentro de la política de parques naturales.
- Orientar a las familias en la construcción del Plan de Vida Familiar para la autogestión de su desarrollo familiar y social.

FUNDACIÓN PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA COSTA PACIFICA

Cargo: Coordinadora de recreación
Jefe Inmediato: Silma Panameño
Periodo: Agosto 2010- Marzo de 2012

Teléfono: 311 794 65 32

Funciones:

- Organizar con el equipo de trabajo e cronograma de trabajo trimestral
- Realizar gestión institucional para las jornadas de recreación de los niños y niñas de la comunidad.
- Orientar y acompañar a las familias para el acceso a los servicios institucionales.
- Orientar a los niños y jóvenes en la elaboración de su plan de vida a corto y mediano plazo.

Proyecto Mujeres Ahorradora II Fase. Buenaventura. (Convenio Acción Social-MIDAS-ReSA-IICA)

Cargo: Coordinadora Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Contacto: Edwin dorado

Periodo: 20 de enero al 15 abril 2010
Teléfono: 318813549

Funciones:

- Coordinar el montaje de 80 huertas en zona urbana y rural, con 800 mujeres
- Coordinar el acompañamiento técnico para cada uno de los grupos de mujeres.
- Definir la metodología para el trabajo grupal, desde la perspectiva de género.
- Contribuir al proceso de cadenas alimenticias.
- Organizar informes técnicos y administrativos

Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema" Red Juntos
Universidad del Pacifico
Cargo: Cogestora social.
Jefe Inmediato: Mónica Manyoma Capurro
Periodo: Marzo 2008- Diciembre 2009
Teléfono:

Funciones:

- Realizar las visitas domiciliarias y aplicar las encuestas para la identificación de las familias y la construcción de la línea base.
- Establecer las condiciones de pobreza en las cuales se encuentran las familias identificadas.

PROYECTO ESPACIOS DE CONVIVENCIA EN LA COMUNA 3
Cargo: coordinadora técnica montaje y adecuación de azoteas, con especies medicinales y alimenticia con 20 mujeres de la comuna 3
Periodo: junio de 2008 a noviembre 2008
Contacto: Mery Medina Mina
Teléfono: 3122870035

Funciones:

-Organizar las actividades para el trabajo de campo
- Selección de las familias beneficiarias
- Acompañamiento a las beneficiarias

- Levantamiento de línea base desde la perspectiva de género
-Organizar y dirigir los talleres
-Selección de aéreas de siembra
-Visitar y elaborar fichas de seguimientos de las azoteas
-Desarrollar métodos para la elaboración de plaga
-Manejo de cosecha y post cosecha
-Elaboración de informe técnico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Cargo: Instructora en producción de cerdos
Periodo: Septiembre de 2007- Diciembre de 2007
Contacto: Elder Pinillo
Teléfono: 3164810030
Funciones:

- Organizar los temas y actividades a realizar en campo
- Realizar visitas de reconocimiento del área
- Orientar en la cría de cerdos y pollos
- Manejar enfermedades de avicultura y porcicultura
- Construcción de galpones y cocheras
- Entrega de informe narrativo

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO CONVENIO CVC.
***Cargo*:** Evaluadora de parcelas agroforestales.
Periodo: Junio 2005 – octubre de 2005.
***Contacto*:** Víctor Hugo Moreno
***Teléfono*:**

Funciones:

- **Visitar** y evaluar las parcelas
- Levantar la información relacionada con las parcelas y especies circundantes
- Realizar el levantamiento topográfico a mano alzada.
- Realizar el informe técnico

ASOCIACIÓN ACOPAG.
"EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE 20 ESPECIES NATIVAS, MEDICINALES Y ALIMENTICIAS, CORREGIMIENTO NUMERO 8, VEREDA GUAIMIA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA *Cargo*: Apoyo Técnico

Periodo: Febrero – Diciembre de 2007
***Contacto*:** Mireya Leyton Cortes.
***Teléfono*:** 3164071228

Funciones:

- Evaluar los sustratos utilizados en la siembra.
- Determinar germinación y porcentaje de muerte en las plantas.
- Desarrolla métodos de control de plaga y enfermedades.

- Llevar a cabo las reuniones con las beneficiarias.
- Realizar informes técnicos.
- Realizar fichas de datos estadísticos.
- Acompañar a las mujeres en el proceso de concertación y desarrollo de sus azoteas.
- Establecer y aplicar metodologías de integración que permitan el fortalecimiento de la organización.

INSTITUTO TECNICO PILOTO.
***Cargo*:** Docente.
Religión y ética
Periodo: Abril de 2008 – Abril de 2009.
***Contacto*:** Juan Bautista Angulo.
***Teléfono*: 24 03418**

Funciones: - Organizar los temas y logros de trabajo

- Cumplir las metas de los indicadores de gestión de la institución.
- Coordinar las clases pertinente de la aérea de trabajo.
- Realizar los informes de notas.
- Atender a los padres de familia.

CLUBES JUVENILES

Cargo: coordinadora de 15 clubes juveniles de la cuenca del rio naya
Contacto: Isabelino Valencia
Periodo: junio 15 a 15 de diciembre de 2009
Teléfono: 3157720610

Funciones: Organizar el cronograma de actividades
-Realización de actividades programada
- Visita a cada uno de los clubes
-Evaluación de actividades
- Elaboración de informe al consejo comunitario

COOPORACION AUTONOMA REGIONAL DAR PACIFICO OESTE

Cargo: coordinar y montar talleres de CIDEA
Contacto: Jesús Eduardo Arroyo Valencia
Periodo; del 30 de octubre al 31 de Diciembre de 2009
Teléfono: 3164071854

Funciones: Organizar talleres con docentes
- Convocar a docentes y líderes comunitarios a talleres
- Trabajar con los estudiantes temas relacionados con el medio ambiente en zona urbana

- Elaborar talleres de manejo de residuos sólidos en zona urbana
- Elaboración de memorias e informes

PROYECTO – ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN LA COMUNA NUMERO TRES DE BUENAVENTURA
***Cargo*:** Coordinadora del área de etnoeducación.
***Contacto*:** Adriel Ruiz Galván
***Periodo*:** Agosto 2003 – Diciembre 2010
***Teléfono*:** 2412188- 3165299727

Funciones:

- Preparar el cronograma de ejecución del área del proyecto.
- Diseñar estrategias para el funcionamiento del área
- Realizar taller en temas de identidad y cultura.
- Coordinar los talleres de teatro, danza y música.
- Programar reuniones del área
- Realizar informes de actividades y presupuesto

OTROS:

Asesorías y talleres

Conversatorio de plantas medicinales a 20 mujeres de la comuna 3 en el municipio de Buenaventura.

Taller de plantas medicinales e incursión a otros mercados con la organización ACOPA, Participantes 35 mujeres de la zona rural del municipio de Buenaventura.

Taller de análisis de realidad en la Diócesis de Túmaco (Nariño).

Talleres de elaboración de estatuto y creación unidades productivas

REFERENCIAS LABORALES

Nombre : Nilson Garcia Valencia
Empresa : FUPAD (Ciudad- Buenaventura- Colombia)
Cargo : Coordinador
Teléfono : 3187679006 E-mail : ngarcia@fucolde.org

Nombre : Victor Hugo Valencia Viafara
Empresa : FUPAD (Ciudad- Buenaventura-Colombia)
Cargo : Cordinador
Teléfono : 3173620068 E-mail : vviafara@gmail.com

Nombre: Ximena Aragón Agudelo.

Empresa: Fundación Manuel Mejía (Ciudad- Chinchina-Colombia)
Cargo : Coordinadora
Teléfono: 3212533712.

REFERENCIAS PERSONALES

Tatiana Palacios
Teléfono: 3136125605
Socióloga

María Cristina Galindo
Teléfono: 3124398919
Zootecnista

Barbara Renteria Angulo.

BARBARA RENTERIA ANGULO
CC31587238. Buenaventura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

31.587 228
RENTERIA ANGULO

BARBARA


09-AGO-1978

BUENAVENTURA
(VALLE)

1.55 O+ F

29-AGO-1996 BUENAVENTURA

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

BARBARA RENTERIA ANGULO

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGISTRA EN DESARROLLO RURAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Acta 182284

JAVERIANA
Secretaría General

Sect. Gral. F.13.3

SENA

REGIONAL VALLE
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

ACTA DE GRADO

No. Y FECHA REGISTRO 7072408 - 01.08.2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **BARBARA RENTERIA ANGULO**, Con Cédula de Ciudadanía No. **31.587.238**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA MARKETING

En constancia de lo anterior se firma la presente en Buenaventura al primer (1) día del mes de agosto del dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91260028509ICC31587238A.

191

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996

Confiere el Título de

AGRÓNOMA DEL TRÓPICO HÚMEDO

A:

Bárbara Rentería Angulo

Identificado con C.C No. 31.587.238 De Buenaventura

En testimonio de ello se expide el presente diploma que lo acredita para el ejercicio de la profesión y es debidamente registrado en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los __ días de mes de _____ de 20__

El Rector

El Director de Programa

COLSET S.A.S
COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES

Bogotá, 06 de agosto de 2021.

Señores,
A QUIEN INTERESE

REF.: CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El suscrito, **MOREL BARRERA MOSQUERA,** en calidad de Representante Legal de la empresa Colombiana de Servicios Temporales – COLSET S.A.S., identificada con NIT. 901.180.915-3

CERTIFICA:

Que **BARBARA RENTERIA ANGULO** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 31.587.238 se vinculó al Programa Iraca Zona II a través de la empresa Colombiana de Servicios Temporales – COLSET S.A.S., *bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, para las fechas comprendidas* entre el 6 de marzo de 2021 y el 31 de julio de 2021. En virtud del contrato celebrado, la contratista prestó sus servicios como Coordinadora Local en la oficina de Valle del Cauca, con una asignación mensual de honorarios por orden de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000 M/CTE).

1. Revisar la información secundaria de los municipios y Consejos Comunitarios o resguardos, esto es: planes de desarrollo municipal, POT, ó EOT, planes de vida, planes étnicos,
2. Desarrollar de un plan de trabajo operativo por cada municipio, Cabildo y Resguardo, que permita responder al desarrollo de las actividades previstas para la implementación del programa.
3. Liderar y acompañar el proceso de concertación con autoridades territoriales, y proceso de vinculación de los hogares.
4. Apoyar la construcción participativa de planes de gestión comunitaria y territorial. Plan que logre integrar la intervención en torno de las actividades de fortalecimiento social y comunitario, seguridad alimentaria, y proyectos productivos para comunidades étnicas.
5. Asegurar el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos, requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas en los municipios bajo su cobertura.
6. Coordinar el desarrollo de estrategias para la realización de acompañamiento a la formulación participativa, concertación, socialización e implementación del Plan de Gestión Comunitaria y Territorial de las comunidades participantes.
7. Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los proyectos de seguridad alimentaria, proyectos productivos comunitarios, proyectos

de fortalecimiento social y comunitario, proceso de fortalecimiento organizacional y proyectos complementarios.

8. Dar elementos e insumos para apoyar la preparación de informes requeridos y otros requerimientos por parte de entidades de control, en coordinación con el equipo local del Programa.
9. Verificar la suscripción de actas de entrega a las organizaciones étnicas, y familias que participan del Programa.
10. Articular, con las alcaldías e instituciones étnicas (Consejos Comunitarios y Resguardos indígenas), las labores del equipo local a su cargo.
11. Brindar orientación y acompañamiento técnico y administrativo frente a las líneas de trabajo del Programa, a los procesos de planificación participativa, concertación, formulación de proyectos, acompañamiento técnico por parte de los gestores sociales, productivos y enlaces étnicos, y procesos de monitoreo y seguimiento.
12. Verificar la actualización de la base de datos, reportes e indicadores requeridos para los sistemas de información, que están orientados a soportar los indicadores y metas definidos para los municipios a su cargo.
13. Supervisar y dirigir el cumplimiento del diligenciamiento de todos los formatos de soporte de la operación.
14. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros que deben entregarse.
15. Efectuar las programaciones de entrega de material vegetal, insumos, especies menores de acuerdo con los protocolos previstos y verificar la suscripción de actas de recibo. Actualización de matriz de entregas.
16. Verificar que en los diferentes niveles se suscriban las actas de visitas, de entrega de elementos e insumos, material vegetal y especies menores, talleres, etc., con el fin de legalizar las actividades y poderlas soportar.
17. Verificar y entregar la información y el archivo documentario del Programa.

En constancia de lo antedicho, se firma en Bogotá D.C. a los 06 días de agosto de 2021.

MOREL BARRERA MOSQUERA
Representante Legal COLSET
C.C. N° 80.852.678 de Bogotá

TANGARA
FOREST SAS ZOMAC

Certificación laboral

La empresa Tangara Forest Zomac certifica que la señora BÁRBARA RENTERÍA ANGULO, identificada con CC. N° 31587238 de Buenaventura, Se desempeñó como profesional analista de proyecto en el proceso de socialización y concertación en los consejos comunitarios de la cuenca del río Mayorquin y Palmeras.

Objeto del contrato. Profesional responsable del componente técnico productivo y social dentro del proceso de concertación de las líneas de intervención en los consejos comunitarios del Distrito de Buenaventura *objetos de la empresa.*

Actividades del contrato

Coordinar el equipo social y técnico en el marco del proyecto.
Diseñar las metodologías de acompañamiento en campo para las jornadas de socialización y concertación.
Mantener dialogo asertivo con las comunidades beneficiarias del proyecto.
Definir con la comunidades las propuestas de acuerdo a su normatividad interna (ley 70 /93)
Orientar las propuestas desde un enfoque étnico y de género
Organizar de forma sistemática las propuestas productivas definidas por las comunidades
Establecer los posibles aliados comerciales dentro de cada una de las propuestas
Consolidar con el equipo cada uno de los proyectos que se priorizan en el territorio.

Con una asignación salarial de 1600.000 mensual, certificamos que durante este tiempo trabajo de *forma responsable cumpliendo con las actividades asignadas por la empresa y fortaleciendo los* lazos de compañerismo y solidaridad dentro del equipo de trabajo.

Fecha de iniciación 1 de abril de 2019 y terminación 30, marzo 2020.

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma el día 23 del mes julio del año 2020.

Firma de la persona autorizada

Dirección,

Teléfono

Correo

TANGARA
FOREST SAS ZOMAC

Certificación laboral

La empresa Tangara Forest Zomac certifica que la señora BÁRBARA RENTERÍA ANGULO, identificada con CC. N° 31587238 de Buenaventura, Se desempeñó como profesional analista de proyecto en el proceso de socialización y concertación en los consejos comunitarios de la cuenca del río Mayorquin y Palmeras.

Objeto del contrato. Profesional responsable del componente técnico productivo y social dentro del proceso de concertación de las líneas de intervención en los consejos comunitarios del Distrito de Buenaventura objetos de la empresa.

Actividades del contrato

Coordinar el equipo social y técnico en el marco del proyecto.
Diseñar las metodologías de acompañamiento en campo para las jornadas de socialización y concertación.
Mantener dialogo asertivo con las comunidades beneficiarias del proyecto.
Definir con la comunidades las propuestas de acuerdo a su normatividad interna (ley 70 /93)
Orientar las propuestas desde un enfoque étnico y de género
Organizar de forma sistemática las propuestas productivas definidas por las comunidades
Establecer los posibles aliados comerciales dentro de cada una de las propuestas
Consolidar con el equipo cada uno de los proyectos que se priorizan en el territorio.

Con una asignación salarial de 1600.000 mensual, certificamos que durante este tiempo trabajo de forma responsable cumpliendo con las actividades asignadas por la empresa y fortaleciendo los lazos de compañerismo y solidaridad dentro del equipo de trabajo.

Fecha de iniciación 1 de abril de 2019 y terminación 30, marzo 2020.

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma el día 23 del mes julio del año 2020.

Firma de la persona autorizada

Dirección,

Teléfono

Correo

EL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADE 8 NEGRAS DE M
PLATA BAHIA MALAGA

CERTIFICATION QUE:

No señora BARBARA RENTERIA ANGULO, idBntiticada mn la cedula 0e ciudadanfa N° 31.s87.238 de Buenaventura, lahom en nuegtm crganizacion bajo las Siguientcs condiciones- encargada de Ta parte de CappcMCién TcniCa y cocial a la6 orgonizeuiuneis que se en uentran en el ferritorio.

La modalidad de contrato es prestacl6n de servicios, iniciando eel UI de novletnbre de 2014 hasta el 10 de junio de 1015.

El salario convenido por cada producto sensual es de 2.300.000 mil peBos.

La prnsrnte H ex¿idr a 6olicitt d No la intcre60da en Buenaventura a los 5 dias dei mas de diciembre 2014.

Atentamente,

NILSON GARCIA VALENCIA
Coordinador de Programas y Proyectos

194

FUCOLDE

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO

NIT 860.531.946-1

LA FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El señor [illegible] identificado [illegible] de Colombia No. [illegible] celebró con nuestra organización los siguientes contratos:

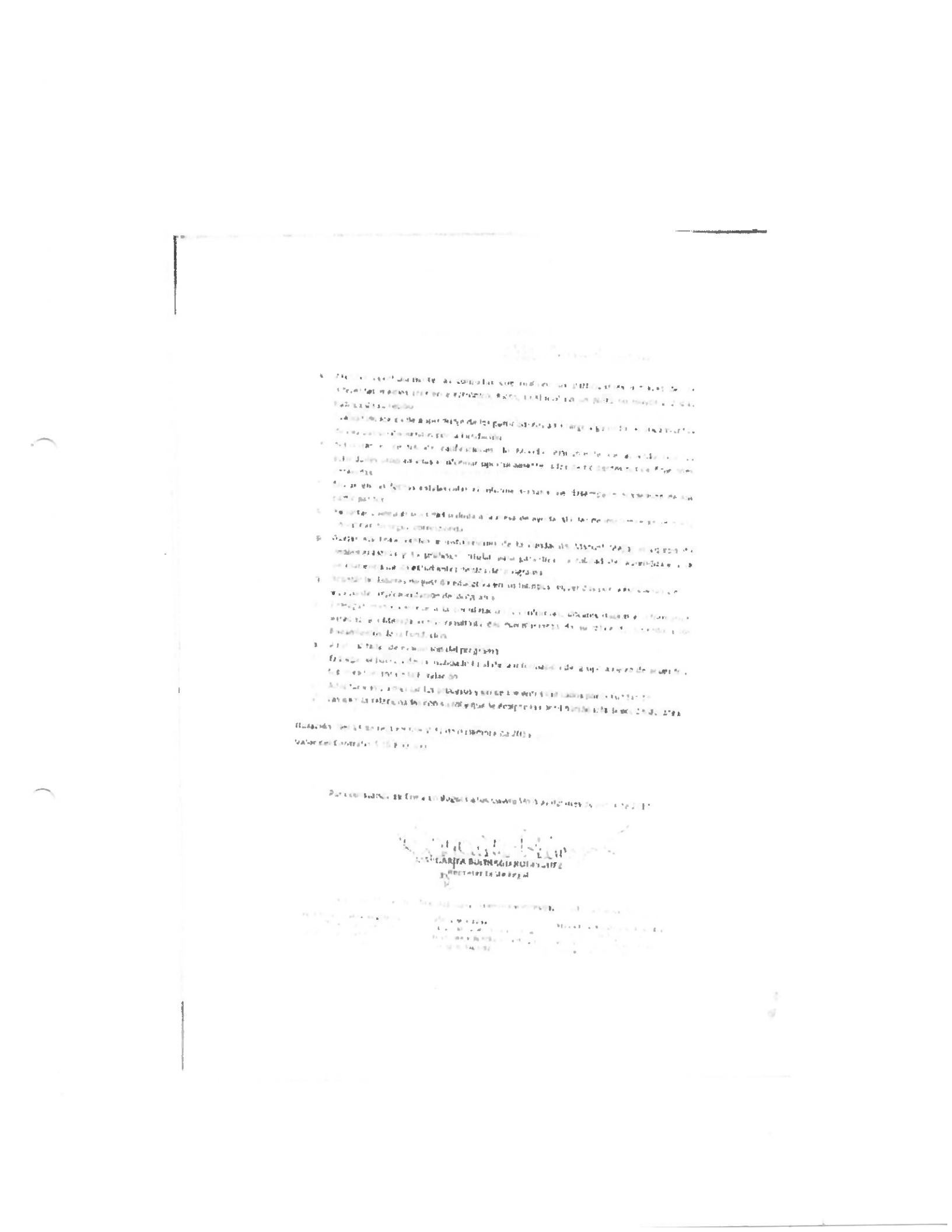
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha [illegible] No. [illegible] de 111 y hasta el 07 de enero de 2014, para [illegible] [illegible] [illegible]

FUNDACIÓN MANUEL MEJÍA

NIT 860 025 193 6

CERTIFICA

Que [illegible] expedido [illegible] de [illegible] de [illegible] de



LA SUSCRITA **JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF**
NIT.890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **BARBARA RENTERIA ANGULO** identificada con la cedula de ciudadanía No 31.587.235 de Buenaventura, prestó sus servicios en nuestra Fundación bajo los terminos del contrato Civil por Honorarios durante los siguientes periodos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 3091502-76109-47 del 15 de Febrero de 2010 a Enero 30 de 2011.
- Contrato de Prestación de Servicios No. M-0054/11 del 08 de Febrero de 2011 a Diciembre 14 de 2011
- Contrato de Prestación de Servicios No. 181302 75109-9 del 13 de Febrero de 2012 a Diciembre 31 de 2012

Desempeñandose como **Cogestora Profesional** de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema Unidos de la Agencia Nacional de la Pobreza Extrema (ANSPE)

Se firma en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

Cordialmente

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

796

CONSEJO COMUNITARIO DE BAHIA MALAGA
LEY 21 DE 1991 LEY 70 DE 1993
ACTA DE REGISTRO 1 024 DE FEBRERO 19 DE 1999

[illegible]
LA MALAM

CERTIFICA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

FUNDACIÓN PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA COSTA PACIFICA
NIT 900267055-6

CERTIFICACIÓN

La fundacion para el rescate y fortalecimiento cultural de la costa pacifica hace constar que la señora Bárbara Rentería Angulo laboro en nuestra institución como coordinadora de recreación de agosto de 2010 a marzo de 2012 desempeñándose con responsabilidad y cumplimiento en sus labores de forma honesta

Para constancia se firma en Buenaventura a los 10 días del mes de agosto de 2012

REPRESENTANTE LEGAL

SILMA PANAMEÑO MONDRAGON

C.C7C.730.708 de Buenaventura

797

funof

Fundación para la Orientación Familiar

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DE LA RED PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA EXTREMA
JUNTOS

CERTTFICA:

Que **BÀRBARA RENTERÌA ANGULO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 31 587.238** expedida en **Buenaventura**, laboró en esta institución en el contrato **N° M-0339/10** suscrito con **ACCIÓN SOCIAL – FIDUBOGOTA** "Estrategia Juntos- Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Municipio de Buenaventura **desde el 15** de Febrero hasta el 30 de Julio del 2010 y desde el 29 de Septiembre hasta el 30 de Enero del 2011 como Cogestor Social **PROFESIONAL URBANO EN** EL CONTRATO M-0339/10-40 con una asignación salarial de **$ 1 255.800** pesos, y actualmente labora en el contrato **N° M- 0094/11-40** desde el 08 de *febrero hasta el 30 de junio del 2011 con una asignación salarial de 1 281 000*

Para constancia se firma a los (23) **veintitrés días** del mes de Febrero del año 2011

Para cualquier informaci6n favor comun@ree & numero: 217D19 US.

Cordialmente,

funof

VÍCTOR HUGO VALENCIA BIÀFARA
Coordinador General

Fundación para la Orientación Familiar

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DE LA RED PARA LA SUPERACIÒN DE LA POBREZA EXTREMA
JUNTOS

CERTTFICA:

Que **BÀRBARA RENTERÌA ANGULO** identificado(a) con cèdula de ciudadanía **N° 31.587.238** expedida en Buenaventura, laborò en esta institución en el contrato **N° M-0339/10** suscrito con **ACCIÓN SOCIAL – FIDUBOGOTA** "Estrategia Juntos- Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Municipio de Buenaventura desde el 15 de Febrero hasta el 30 de Julio del 2010 y desde el 29 de Septembre hasta el 30 de Enero del 2011 como Cogestor Social **PROFESIONAL URBANO EN** EL CONTRATO M-0339/10-40 con una asignación salarial de **$** 1.255 800 pesos, y actualmente labora en el contrato **N°** M- 0094/11-40 desde el 08 de *febrero hasta el 30 de junio del* 2011 con una asignación salarial de 1.281 000

Para constancia se firma a los (23) veintitrés días del mes de Febrero del año 2011

Para cualquier informacl6n favor comun@ree & numero: 217D19 US.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO VALENCIA BIÁFARA
Coordinador General

198

Rueñventu a. la be em dr both

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL

Que **BARBARA RENTERIA ANGULO** identificada con cédula de ciudadanía No. **31.587.238** expedida en Buenaventura laboró en el Contrato **158-011/07 suscrito con ACCIÓN SOCIAL – FIT Y FIDUPETROL S.A " Estrategia Juntos- Red para la Superación de la Pobreza Extrema – Municipio de Buenaventura** desde el **18 DE FEBRERO AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008** desempeñandose como **TECNICO URBANO** y del **15 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 desempeñándose como PROFESIONAL URBANO E N EL CONTRATO M109-142-738-09** filP•FI0UPETgO£ que par la. prcytaci6n de servictos mensu ¥ lmm@ recib id la suma de 8g0 j@. ¥ 5¥.Z07.5@*00 +e5puztivamente

Se expide este certificado a solicitud del interesado

LUZ STELLA GÓMEZ ZULUAGA

Universidad del Pacífico
Avenida Simón Bolívar No 54A-15 Teléfonos (092)2449675
(092)2428191 Fax (092)2431461 Apartado 10259
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CARTA CONTRATO A3/CO-33502 DERIVADA DEL CONVENIO 167/2009 IICA- ACCIÓN SOCIAL
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA-IICA Y
BÁRBARA RENTERÍA ANGULO

CONTRATISTA:	BÁRBARA RENTERÍA ANGULO
CONTRATANTE:	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar sus servicios profesionales independientes para coordinar y supervisar el proceso de asesoría, seguimiento y capacitación de 500 mujeres participantes del proyecto "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las Mujeres Ahorradoras en Acción en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca)", Convenio 167/2009 ACCIÓN SOCIAL - IICA, en relación a temas de seguridad alimentaria
FINANCIACIÓN:	Convenio 167/2009 IICA- ACCIÓN SOCIAL
VIGENCIA:	A partir de 15 de marzo de 2010 hasta el 31 de marzo de 2010

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CARTA CONTRATO

1. Presupuesto Financiero

VALOR INICIAL DE LA CARTA CONTRATO	$5.386.667
VALOR NO EJECUTADO	$0
VALOR FINAL DE LA CARTA CONTRATO	$5.386.667

VALOR TOTAL GIRADO A LA CONTRATISTA (1)		$5.386.667
VALOR EJECUTADO POR LA CONTRATISTA	$5.386.667	
VALO		$0
SUM	$5.386.667	$5.386.667

Se suscribe por las partes la presente ACTA DE LIQUIDACION teniendo en cuenta

Que la Supervisora Técnica en el IICA del Convenio 167/2009 IICA – ACCION SOCIAL, a través mediante esta Acta de Liquidación el cumplimiento del objeto de la Carta Contrato A3/CO-33502

199

FUNDACION ECOBIOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA FUNCACION ECOBIOS

CERTIFICA QUE

La señora **BARBARA RENTERIA** AN GUL@, identificada COn C ·dula de ciudadanía No 31 587 238 0e Buenaventura, lâbcro en nuesira org ariizañi6n como asistente tBcnica en el proyecto de evaluación de parcelas ag oforestales en la Zona Rural del municipio de **Buenaventura, con** de servicio y una duraci'n de 8 meses, en et conr'ato de prestacdn de servicios cemostro ser una tiempo gue pre$@ s..s obligac ones m .rna responsabl g Y CJJmplidora de

Para constancia se firma en0 Uefiavr^j»m a.l diecinueve (18i dias det mes de rriarzo O. 20 0g

MARTIN HERNANDO RUIZ.
C|C 16 715 446 de Cali
Director Ejecutivo

EL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADE8 NEGRAS DE M PLATA BAHIA MALAGA

CERTIFICATION QUE:

No señora BARBARA RENTERIA ANGULO, idBntiticada mn la cedula 0e cludadanfa N° 31.s87.238 de Buenaventura, lahom en nuegtm crganizacion bajo las Siguientcs condiciones- encargada de Ta parte de CappcMCién TcniCa y cocial a la6 orgonizeuiuneis que se en uentran en el ferritorio.

La modalidad de contrato es prestacl6n de servicios, iniciando eel Ul de novletnbre de 2014 hasta el 10 de junio de 1015.

El salario convenido por cada producto sensual es de 2.300.000 mil peBos.

La pmsmte H ex¿idr a 6olicitt d No la intcre60da en Buenaventura a los 5 dias dei rnas de diciembre 2014.

Atentamente,

NILSON GARCIA VALENCIA
Coordinador de Programas y Proyectos

200

Tangara Forest Zomac

Cargo: Profesional en elaboración de proyectos
Jefe inmediato: Carlos Domínguez

Teléfono: 3153233020

Periodo: Abril 1 de 2019 a 30 de marzo de 2020

Funciones:

- Articular procesos con la comunidad en el tema de priorización de necesidades básicas para la definición de proyectos.
- Diseños de herramientas metodológicas para elaboración de los proyectos por cada comunidad.
- Acompañar el proceso de concertación con las comunidades rurales para definir líneas de conservación.
- Acompañar a los consejos comunitarios en el marco de su fortalecimiento social.
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Establecer los presupuestos para el acompañamiento en campo
- Acompañar las actividades sociales y organizacionales a ejecutar por el proyecto.

Establecimiento Público Ambiental (EPA)

Cargo: Subdirectora de Gestión Ambiental

Jefe inmediato: Liliana Vidal

Teléfono: 3214279204

Periodo: septiembre 1 de 2016 al 6 de septiembre de 2017

Funciones:

- Atender y evaluar diferentes procesos relacionados con la gestión ambiental
- Establecer cronograma de seguimiento con el equipo de trabajo
- Participar de los eventos de articulación institucional en temas ambientales del distrito
- Diseñar con los profesionales y técnicos las estrategias de acompañamiento comunitario.
- Revisión de actividades de campo presentada por el equipo de trabajo.
- Hacer seguimiento al plan de acción en el marco de las acciones definidas para esta área
- Consolidar los informes del equipo y establecer acciones de mejora
- Revisar los informes técnicos de cada uno de los miembros del equipo.

formulación de proyectos, acompañamiento técnico por parte de los gestores sociales, productivos y enlaces étnicos, y procesos de monitoreo y seguimiento.
- Verificar la actualización de la base de datos, reportes e indicadores requeridos para los sistemas de información, que están orientados a soportar los indicadores y metas definidos para los municipios a su cargo.
- *Supervisar y dirigir el cumplimiento del diligenciamiento de todos los formatos de* soporte de la operación.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros que deben entregarse.
- Efectuar las programaciones de entrega de material vegetal, insumos, especies menores de acuerdo con los protocolos previstos y verificar la suscripción de actas de recibo. Actualización de matriz de entregas.
- Verificar que en los diferentes niveles se suscriban las actas de visitas, de entrega de elementos e insumos, material vegetal y especies menores, talleres, etc., con el fin de legalizar las actividades y poderlas soportar.
- Verificar y entregar la información y el archivo documentario del Programa.

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Cargo: Profesional de apoyo- en la secretaria técnica ambiental
Jefe inmediato: Lessy Salazar

Teléfono: 3017274948

Periodo: 6 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Funciones:

- Apoyar el proceso de elaboración de Proyectos en la dirección técnica ambiental.
- Realizar visitas de diagnóstico y seguimiento en las diferentes comunas del distrito de Buenaventura.
- Realizar jornadas de socialización de las diferentes propuestas encaminadas al mejoramiento del ambiente en la zona urbana del distrito de Buenaventura.
- Realizar visitas a líderes y lideresas del distrito para hacer seguimiento a las acciones encaminadas a la conservación del medio ambiente.
- Realizar cartografía social en las diferentes comunas con el fin de identificar las diferentes problemáticas que se presentan en cada una de las comunas participantes de los programas de la DTA.

FUNDACIÒN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA
RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS

FUNDEPAREP

NIT. 894.001.329 -8

PROFESIONALES AREA SOCIAL

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	Verónica Arbeláez Franco
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.128.456.145
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional Social
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Socióloga – Politóloga
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Pregrado en sociología, Pregrado en Ciencia Política
NUMERO DE CONTACTO:	+57 311 556 3457/321 215 2373
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 años 3 meses
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	51 meses (4, 3 años)
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

FUNDEPAREP

FUNDACIÒN PARA EL DESARROLLO LA PAZ Y LA RECONCILIACIÒN DE LOS PUEBLOS

NIT. 894.001.329 -8

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Jena Franco

CC: 1.128.456.145

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARBELAEZ	FRANCO	VERONICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.128.456.145

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 0 5 MES 0 7 AÑO 1 9 9 2

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 18 N°66-51

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 311 556 3457/321 215 2373 EMAIL: veronica.arbelaez.franco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
SEMESTRE DE INTERCAMBIO		X		INTERCAMBIO ACADEMICO – UNIVERSIDAD DE SCIENCES PO		2016	
PREGRADO		X		PREGRADO DE CIENCIAS POLOTICAS		2018	
PREGRADO		X		PREGRADO EN SOCIOLOGIA		2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X
FRANCES		X							

205

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COAMDESOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	PALMIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 10 AÑO 2021	DÍA MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional del área social para el desarrollo de convenio de asociación 165 del 2021		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDAPARED		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	PALMIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 01 AÑO 2020	DÍA MES 05 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFECIUONAL DEL AREA SOCIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROASEPP SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 07 AÑO 2020	DÍA MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFECIONAL EN SOCIOLOGIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

206

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION ESCUELA TALLER DE CALI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 01 AÑO 2020	DÍA MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFECIONAL EN SOCIOLOGIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION PACIFICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 01 AÑO 2018	DÍA MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	
PROFECIONAL DE SOCIOLOGIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMBAJADA COLOMBIANA EN GHANA	X		GHANA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 02 AÑO 2017	DÍA MES 08 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Jenn Franco

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Verónica Arbeláez Franco

Profesional en sociología y ciencia política con vocación de servicio, comprometida y apasionada por el trabajo con comunidades. Conocimientos en intervención social, elaboración de documentos e instrumentos de planificación territorial, diseño y estructuración de proyectos.

Datos personales

Lugar y fecha de nacimiento: Cali-Valle del Cauca, Colombia
Cédula: 1.128.456.145
Profesión: Socióloga y politóloga
Celular: +57 311 556 3457/321 215 2373
e-mail: veronica.arbelaez.franco@gmail.com

Experiencia laboral

Octubre 2021 – enero 2022 (3,5 meses)

Profesional Área Social COAMDESOR, Profesional del área social para el desarrollo de convenio de asociación 165 del 2021, entre COAMDESOR – CVC, en 9 instituciones educativas del valle del cauca

Enero. 2020 – mayo 2020(4 meses)

Profesional del Área Social – FUNDEPAREP, Colombia Profesional Del área de gestión social y ambiental. En el apoyo de comunidades vulnerables proceso de concertación comunitaria y articulación Publio- privadas, de la fundación el desarrollo la paz y la reconciliación de los pueblos.

Jul. 2020 – Febrero 2021 (8 meses)

Profesional en sociología – PROASEPP SAS, Colombia
Formulación y estructuración de proyectos financiados por regalías y bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en las áreas relacionadas con educación, deporte, agricultura, gestión del riesgo de desastres, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y con víctimas del conflicto armado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, establecido a partir del Acuerdo de Paz.

Ene. 2020 – Mar.2020 (3 meses)

Profesional en sociología - Fundación Escuela Taller de Cali, Colombia
Trabajé en el diseño y creación de talleres escuela en seis municipios (Tumaco, Puerto Asís, Villagarzón, Guapi, Timbiquí y López de Micay) con alta concentración de cultivos de uso ilícito en la región suroccidente de Colombia con el objetivo de salvaguardar las prácticas y oficios tradicionales del territorio y mejorar el proceso de inserción laboral a jóvenes, como medida para distanciarlos de prácticas criminales. Durante el proceso de creación de talleres escuela se realizaron las visitas a los municipios y se logró la articulación público-privada para garantizar la sostenibilidad y desarrollo de los talleres.

Ene. 2018 – Dic. 2019

(2 años)

Profesional en sociología - Región Administrativa y de Planificación Pacífico, Colombia

Elaboración de un instrumento de planificación y participación territorial de la cual se hizo recolección de propuestas de solución de diferentes actores en ocho municipios de la región Pacífico (Quibdó, Istmina, Buenaventura, Cali, Guapi, Popayán, Tumaco y Pasto) que se materializaron en 50 apuestas que luego fueron presentadas en un documento denominado Pacto por el Pacífico. Este documento fue insumo para la construcción del capítulo Pacífico del Plan Nacional de Desarrollo del actual presidente de la República.

Formulé y estructuré un proyecto de factibilidad del modelo de atención en salud, aplicado a la región Pacífico en zonas rurales dispersas; por otro lado, estructuré un proyecto de turismo cultural y de naturaleza para la región Pacífico, al igual que un proyecto, en articulación con la FAO, que propendía por el fortalecimiento del sistema de las cadenas de abastecimiento agrícola en el Pacífico colombiano.

Feb. 2017 -Ago. 2017

(6 meses)

Pasante - Embajada de Colombia en Ghana, Ghana

Trabajé en el proceso de cooperación e intercambio académico entre científicos colombianos y ghaneses para el desarrollo de estrategias de prevención y reducción de la malaria. Apoyé en la organización de un seminario de seguridad presidido por el Gobierno y la Policía de Colombia a los 19 países de África Occidental, como parte de la estrategia de la reducción del narcotráfico y otras modalidades de criminalidad.

Me desempeñé como traductora simultánea al historiador Chocano Sergio Mosquera en Ghana, quien realizó talleres de historiografía a académicos del Museo de Ghana. Organicé y amplié la base de datos de los diferentes contactos de la Embajadora, con quienes se fortalecieron los intercambios diplomáticos. También participé y lideré talleres de empoderamiento a los jóvenes y mujeres de Ghana.

Jul. 2016 - Dic. 2016

(6 meses)

Técnico - Comité de Bienestar Animal de la Alcaldía de Santiago de Cali, Colombia

Construí una nueva metodología de trabajo para la realización de talleres relacionados con la enseñanza de la norma nacional y local de Bienestar Animal. Organicé talleres con la Policía y la Fiscalía entorno al maltrato animal y el procedimiento legal para atender aquellos casos.

Nov. 2015 - Ene. 2016

(3 meses)

Técnico - Corredor Verde FDI GIP Pacífico, Colombia

Diseñé talleres comunitarios en áreas intervenidas por el Corredor Verde, involucrando a la comunidad y líderes comunitarios de los barrios de la comuna 8 de Cali enla participación activa del proyecto. Contribuí con el diseño de una propuesta de un mercado abierto organizado en la Galería de Santa Elena, de manera que respete el espacio público y se integre con el proyecto de infraestructura del Corredor Verde en la zona aledaña al planchón.

Experiencia Académica

Feb. 2015 - May. 2015 **Monitora de investigación en la Universidad Icesi, Colombia**
Contribuí en la recolección de información acerca de la élite económica y política que hizo aportes importantes a la historia de Cali en el siglo XIX y XX.

Feb. 2015 - May. 2015 **Monitora académica en la Universidad Icesi, Colombia**
Propuse talleres creativos como estrategias alternativas de aprendizaje para los estudiantes de la clase de Teoría del Estado. Califiqué algunos de sus talleres. Asistí a la profesora a través de tutorías a los estudiantes que les permitiera prepararse para sus exámenes parciales.

Educación

Ago. 2018 Pregrado en Sociología - Universidad Icesi, Cali, Colombia.
Ago. 2018 Pregrado en Ciencia Política - Universidad Icesi, Cali, Colombia.
Ene. 2016 Semestre de intercambio académico - Universidad de Sciences Po, París, Francia.

Publicaciones

2021 Revista Colombiana de Sociología Vol. 44(1) del 2021, La sociedad matrilineal asante: género, poder y representaciones sociales. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

2015 Revista Virtual "Renacer Jurídico" Programa de derecho "FUP" Primera Edición (Dic. 2015), El modelo estratégico-relacional en la política exterior brasilera; Fundación Universitaria de Popayán, Colombia.

Habilidades lingüísticas

Español: Nativo
Inglés: Fluido
Francés: Básico

Referencias

Ana María Vargas — Especialista en Pagos por Servicios Ambientales, Programa Páramos y Bosques de USAID | Celular: 318 3366768 | avargas@paramosybosques.org

Germán Uribe — Formulador de proyectos PROASEPP SAS | Celular: 3204999035 | german@aditum.com.co

Claudia Turbay — Embajadora de Colombia en Ghana | claudia.turbay@cancilleria.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.456.145**

ARBELAEZ FRANCO

APELLIDOS

VERONICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1992**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-SEP-2010 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00265027-F-1128456145-20101111 0024768765A 1 35062193

001

2 Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14381515499

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 8 4 5 6 1 4 5 — 6 DV 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación: 1 3 1 1 2 8 4 5 6 1 4 5

27. Fecha expedición: 2 0 1 0 0 9 1 4

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País:

29. Departamento: 1 6 9 Antioquia

30. Ciudad/Municipio: 0 5 Medellín 0 0 1

31. Primer apellido: ARBELAEZ

32. Segundo apellido: FRANCO

33. Primer nombre: VERONICA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 7 6 Cali

0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 66 51

42. Correo electrónico: _6565@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 1 1 5 5 6 3 4 5 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 3 0 7

Actividad secundaria

48. Código: 8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código: 1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

1	2	3

212

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

55. Forma	56. Tipo

57. Modo

58 CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60 No. de Folios 1

Pr. Fecha 2016 07 12

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

(415)7707212489984(8020) 000001438151549 9

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

964. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

965. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 12-07-2016 03:11:10PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Servicio			

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

UNIVERSIDAD ICESI

A 18832

ACTA DE GRADO
No. 188
(25 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se otorgó el título de

Socióloga

a

Verónica Arbeláez Franco
C.C. 1.128.456.145 de Medellín

El título se registró el 25 de agosto de 2018, al folio 51-306 del Libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi. Se confirió mediante la Resolución de Rectoría No. 1.168, expedida en la misma fecha.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

MARÍA CRISTINA **NAVIA KLEMPERER**
SECRETARIA GENERAL

24

UNIVERSIDAD ICESI

A 18867

ACTA DE GRADO
No. 188
(25 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se otorgó el título de

Politóloga

a

Verónica Arbeláez Franco
C.C. 1.128.456.145 de Medellín

El título se registró el 25 de agosto de 2018, al folio 51-341 del Libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi. Se confirió mediante la Resolución de Rectoría No. 1.168, expedida en la misma fecha.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
SECRETARIA GENERAL

25

CERTIFICACION LABORAL

Con el presente se certifica que Verónica Arbeláez Franco, identificado con cedula de ciudadanía 1.128.456.145, mediante contrato de prestación de servicios, presto sus servicios profesionales como Socióloga del Convenio de asociación 163 del 2021, enmarcado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y COAMDESOR.

HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($14.500.000).**
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	DOS MESES y 15 DIAS
FECHA DE INICIACION **DEL CONTRATO**	13 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA **DE TERMINACION DEL CONTRATO**	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Las actividades desarrolladas como profesional área social del convenio de asociación 163 del 2021 celebrado entre COAMDESOR y la CVC en 9 instituciones educativas del Valle del Cauca fueron las siguientes:

Apoyo la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo. • Apoyo los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos. • Apoyo la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región. • Apoyo la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución. • Apoyo el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de Apoyo establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental. • Aacompañamiento técnico, para la caracterización de las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas. • Apoyo Planificación de áreas de producción de las instituciones educativas con vocación agropecuaria que permitió identificar las áreas de producción, la actividad productiva y el manejo actual de las nueve (9) instituciones educativas de sus actividades tanto agrícolas como pecuarias, identificando las áreas de bosque, las fuentes de agua, entre otros. Incluyendo las propuestas de planificación y Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, orientadas a la conservación de los ecosistemas reguladores de agua y a la recuperación del recurso suelo; Gestionar y coordinar la Georreferenciación del área total de cada una de las instituciones educativas de vocación agropecuaria y el levantamiento de mapas de uso actual del suelo, con base en el protocolo establecido por la Corporación para la georreferenciación de áreas.

- Apoyo la implementaron todos los componentes del convenio, donde se realizó la planificación de los predios rurales, a través de mesas de planificación predial, recorridos de identificación de necesidades, en aras de priorizar los sistemas productivos agroecológicos.
- Apoyo el desarrollo de 3 módulos de educación ambiental y participación, con enfoques de responsabilidad social y ambiental, cambio climático y sistematización de experiencias.
- Apoyo a la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la sistematización de todo el proceso. Coordinar la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo. • Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio. • Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. • Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de abril de 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Apoderado Especial Convenio 163 de 2021 CVC - COAMDESOR
Cédula de ciudadanía: 17.592.161

FUNDACION PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA RECONCILIACION DE LOS PUEBLOS
"FUNDEPAREP"
NIT.8940013229

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, se certifica que Verónica Arbeláez Franco, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145, se desempeñó como profesional en el área de Gestión Social y Ambiental, a través de contratos de prestación de servicios. Con un salario mensual de Dos millones de pesos netos (2.000.000,00). Desde el 07 de enero de 2.020 hasta el 30 de mayo de 2.020. A continuación, se describen las actividades desempeñadas:

- Apoyo a comunidades vulnerables en articulación con entidades del estado, privadas, organizaciones de base y de cooperación internacional, con el fin Procesos de fortalecimiento social y ambiental en zonas rurales de alto riesgo.
- Elaboración de mapas de actores territoriales e identificación de necesidades y priorización de iniciativas de las comunidades vulnerables, identificando servicios y ofertas en el territorio.
- Investigación, análisis, y alternativas de solución de las problemáticas de la población objetivo.
- Generar procesos de concertación comunitaria y articulación con otras entidades.
- Apoyo a los procesos de gestión documental y de archivo de la fundación.
- Fortalecimiento de instancias de planificación y de participación ciudadana, así como de los Consejos Territoriales de Planeación.

Constancia que se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de marzo de 2021.

RAÚL SANCHEZ MOLINA
Gerente de programas y proyectos

52

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P06.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Contrato de Prestación de servicios profesionales Nº	4133.0.26.1.603-2016
Fecha del contrato	19 de julio de 2016
Contratista	**VERONICA ARBELAEZ FRANCO** C.C. N° 1.128.456.145 de Medellín
Objeto	Prestar los servicios como técnico para el desarrollo de actividades relacionadas con procesos pedagógicos para la generación de cultura de protección de los derechos de la fauna silvestre con el fin de fortalecer las actividades que realice el Comité Asesor de Protección y bienestar integral de la Fauna creado según Decreto 4110.20.0366.2016 en todo lo relacionado con la tenencia ilegal de fauna silvestre, que se adelante en la presente vigencia fiscal 2016, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "PREVENCION DEL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI", CON FICHA **BP 21042438**
Valor del contrato	CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE, ($4.000.000)
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de Septiembre 2016
Fecha de inicio	29 de Julio de 2016
Lugar de reunión	Avenida 5 AN 20 N 08

El día 29 del mes de julio del año 2016, Se reunieron por parte del Contratista **VERONICA ARBELAEZ FRANCO,** y por parte de la Entidad **JESUS ERNESTO OCAMPO PRADO**, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA
VERONICA ARBELAEZ FRANCO
C.C. N° 1.128.456.145 de Medellín

JESUS ERNESTO OCAMPO PRADO
SUPERVISOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

218

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P06.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Contrato de Prestación de servicios profesionales N°	4133.0.26.1.666-2016
Fecha del contrato	29 de Septiembre de 2016
Contratista	**VERONICA ARBELAEZ FRANCO** C.C. N° 1.128.456.145 de Medellín
Objeto	Prestar los servicios como técnico en actividades relacionadas con el apoyo institucional al DAGMA ante el Comité Asesor de Protección y Bienestar Integral de la Fauna creado por el Decreto No. 4110.20.0366.2016 de junio 20 de 2016, en lo relacionado con el tráfico ilegal de fauna silvestre y la tenencia ilegal de fauna silvestre, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la entidad ambiental del municipio de Cali, que se adelanten en la presente vigencia fiscal 2016, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "PREVENCION DEL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI", CON FICHA BP 21042438.
Valor del contrato	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.oo)
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre 2016
Fecha de inicio	10 de Octubre de 2016
Lugar de reunión	Avenida 5 AN 20 N 08

El día 10 del mes de Octubre del año 2016, Se reunieron por parte del Contratista **VERONICA ARBELAEZ FRANCO,** y por parte de la Entidad **JUAN CARLOS MORENO BENAVIDES**, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA
VERONICA ARBELAEZ FRANCO
C.C. N° 1.128.456.145 de Medellín

JUAN CARLOS MORENO BENAVIDES
SUPERVISOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

219

GOBIERNO DE COLOMBIA

DVRE No. 016

EL DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de pasantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reposan en el Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores, se constató que la señora VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.456.145, efectuó una pasantía de carácter no remunerada desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 01 de agosto de 2017, en la Embajada de Colombia en Ghana, ejecutando las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Embajada de Colombia en Ghana en las actividades proyectadas para el 2017.
2. Preparación de ayudas memoria y documentos de apoyo en asuntos relacionados con economía y política en las relaciones bilaterales con Ghana y países de concurrencia.
3. Apoyar a la Embajadora en la planeación logística y desarrollo de los proyectos de visita a Colombia de oficiales de Alto Nivel de países seleccionados de la concurrencia de la Embajada.
4. Apoyar e la Embajadora en las reuniones técnicas para la planeación de las actividades culturales e intervenciones sociales de la Embajada.

La presente certificación se expide a quien interese a los once (17) días del mes de enero de 2018.

FRANCISCO LEANDRO NIÑO CONTRERAS

MASR

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito GERENTE de la Región Administrativa de Planificación del Pacífico -RAP Pacífico, persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Convenio 010-18-042 suscrito el 12 de diciembre de 2016 entre los Departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño,

CERTIFICA

Que **VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145, durante el 22 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**RAP-PS-003-2018**
OBJETO:	*Prestar servicios asistenciales en el funcionamiento y consolidación de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico como estrategia de integración de los departamentos del Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.*
ACTIVIDADES	1. Asistir técnicamente a la RAP Pacífico en la planeación y construcción del componente regional de la RAP Pacífico a partir de las necesidades de las entidades territoriales que componen la RAP Pacífico. 2. Asistir el acompañamiento a las entidades territoriales de la región Pacífico en su interaccion realizados por la RAP Pacífico. 3. Asistir el acompañamiento técnico en las mesas de diálogo y concertación, así como los demás espacios propuestos por las diferentes instituciones públicas y privadas realizadas o que cuenten con la participación de la RAP Pacífico. 4. Asistir la elaboración de informes, documentos y presentaciones requeridas dentro de la operación de la RAP Pacífico. 5. Asistir administrativamente a la gerencia de la RAP en el desarrollo de sus labores.
VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.250.000 M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Una cuota por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000) y cinco (5) cuotas iguales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 22 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.

Que **VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145, durante el 03 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**RAP-PS-013-2018**
OBJETO:	*Prestar servicios asistenciales en el funcionamiento y consolidación de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico como estrategia de integración de los departamentos del Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Cauca.*
ACTIVIDADES	1. Ejecutar las funciones del nivel auxiliar de la RAP Pacífico a partir de las necesidades de las entidades territoriales que componen Región. 2. Asistir el acompañamiento realizado desde la gerencia a las entidades territoriales de la Región Pacífico. 3. Asistir el acompañamiento técnico en las mesas de diálogo y concertación, así como los demás espacios propuestos por las diferentes instituciones públicas y privadas, realizados o que cuenten con la participación de la RAP Pacífico. 4. Colaborar en las labores de obtención de información básica de utilidad para el desarrollo de actividades propias de la RAP. 5. Elaborar oficios y enviarlos a quien fuese su destinatario, de acuerdo a recomendaciones realizadas por el supervisor. 6. Colaborar con la ejecución de las actividades operativas de la dependencia de acuerdo a recomendaciones realizadas por el supervisor. 7. Las demás actividades que se enmarquen dentro del objeto del contrato.
VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000 M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Seis (6) cuotas iguales por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 03 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que **VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145, durante el 09 de enero de 2019 hasta el 08 de julio de 2019 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**RAP-PS-005-2019**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales como sociólogo con el fin de coadyuvar al logro de metas y objetivos institucionales de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico.*
ACTIVIDADES	1. Acompañar desde su profesión, la interlocución con los diferentes actores de interés mediante mesas de trabajo para generar los insumos necesarios en la construcción del Plan Estratégico Regional de la RAP Pacífico y el seguimiento al Capítulo Pacífico contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. 2. Apoyar desde su profesión, la proyección, revisión y consolidación de documentos técnicos que sean requeridos por el supervisor. 3. Apoyar desde su profesión la preparación y construcción de insumos para la formulación y estructuración de los proyectos y programas adelantados por la RAP Pacífico. 4. Proponer y organizar campañas de sensibilización de temas de interés para la Región asociadas a las diferentes líneas estratégicas de trabajo de la entidad y la articulación de los diferentes actores públicos, privados, sociedad civil, academia y comunidades de base. 5. Apoyar el diseño de estrategias de interlocución institucional con los actores de interés de la región que pueda servir como herramienta para el de desarrollo de las funciones propias de la RAP Pacífico. 6. Participar en las sesiones del Comité Técnico Asesor, mesas de trabajo, y demás reuniones de contenido técnico, previstas para el normal desarrollo de las funciones de la RAP Pacífico, apoyando desde su área profesional. 7. Las demás actividades que se enmarquen dentro del objeto del contrato.
VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000 M/CTE)

FORMA DE PAGO:	SEIS (6) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 09 de enero de 2019 hasta el 08 de julio de 2019.

Que **VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145, durante el 09 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 ejecutó satisfactoriamente para esta entidad el contrato de prestación de servicios cuyas características contractuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	**RAP-PS-029-2019**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales como socióloga para apoyar desde su profesión en la consolidación del banco de iniciativas y proyectos de inversión orientados a fortalecer la integración profesional.*
ACTIVIDADES	1. Apoyar desde su profesión en la construcción de insumos necesarios para la consolidación de un Capitulo Pacífico en los nuevos planes departamentales para el periodo administrativo comprendido entre 2020 – 2024, a partir de las diferentes estrategias de socialización y empalme de los proyectos formulados desde la RAP Pacifico. 2. Apoyar desde su profesión en la proyección, revisión y consolidación de documentos técnicos y presentaciones que sean requeridos por el supervisor. 3. Apoyar desde su competencia en la ejecución de las iniciativas y actividades de interés para la región, asociadas a las diferentes líneas estratégicas de trabajo de la entidad y la articulación de los diferentes actores públicos, privados, sociedad civil, academia y comunidades de base. 4. Apoyar desde su competencia en la ejecución de interlocución institucional con los actores de interés de la región que pueda servir como herramienta para el desarrollo de las funciones propias de la RAP Pacifico. 5. Participar en las reuniones de contenido metodológico, técnico y administrativo previstos para la formulación y estructuración de proyectos, así como el normal desarrollo de las funciones dela RAP Pacífico, apoyando desde su área profesional. 6. Las demás actividades que se enmarquen dentro del objeto del contrato.

VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.466.667 M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Una cuota por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.466.667) y cinco (5) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el 09 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para constancia de lo anterior, se expide en Santiago de Cali a los 31 días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
Gerente Región Administrativa y de Planificación del Pacífico-RAP Pacífico

Proyectó: Andres Felipe Rodríguez Rodríguez contratista RAP Pacífico
Revisó: Laura Loreto Arias Medina – Abogada RAP Pacífico

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito representante legal de la sociedad **PROASEPP SAS** identificada con el NIT. 900993385-5, **GERMAN URIBE SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 94.552.658 expedida en Cali (Valle del Cauca).

CERTIFICA

Que **VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145 expedida en Medellín (Antioquia), trabaja para esta entidad desde el 10 de julio del año 2020, bajo un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es prestar servicios profesionales para apoyar desde su profesión en la formulación de proyectos de inversión pública a través de las diferentes fuentes del Sistema General de Regalías y bajo los lineamientos del mecanismo Obras Por Impuestos.

El valor contractual es de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) mensuales.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2021.

GERMAN URIBE SANABRIA
Líder de Gestión Pública
PROASEPP SAS

226

ESCUELAS TALLER
Colombia
HERRAMIENTAS DE PAZ

Escuela Taller
DE JARDINERÍA DE CALI

CERTIFICACIÓN

Certifico que **VERÓNICA ARBELÁEZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.456.145 expedida en Medellín, estuvo vinculada con la **FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI** con identificación tributaria No. 901.123.907-1, mediante contrato de prestación de servicios, por el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, como apoyo logístico en la creación de Talleres Escuela del programa Territorios de Oportunidad.

Se firma en Cali a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Julián E. Arteaga A.

JULIÁN EDUARDO ARTEAGA
Director
Fundación Escuela Taller de Jardinería de Cali
Teléfono: 300 3476221

Copia: Archivo

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	Belkis Yajaira Mora Naranjo
CEDULA DE CIUDADANÍA:	68296514
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional Área Social
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Psicóloga
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	TP176989
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Pregrado en Psicóloga
NUMERO DE CONTACTO:	3183878148
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 años
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	2,5 años
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Belkis Yajaira Mora

CC: 68296514
Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mora	Naranjo	Belkis Yajaira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C x C.E ◯ PAS ◯ No 68296514

SEXO: F x M ◯

NACIONALIDAD: COL. x EXTRANJERO ◯ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 06 AÑO 1981

PAÍS Colombia

DEPTO Arauca

MUNICIPIO Arauca

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: ~~Calle 35ª # 6 E 55~~

PAÍS Colombia DEPTO Valle del cauca

MUNICIPIO Palmira

TELÉFONO 3183878148 EMAIL Yaya1981@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUN ARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Psicóloga	09	2017	176989

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

Ingles	R	
Lenguaje de señas colombiana		B

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COAMDESOR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	Cali	iecvcsistemas productivos2021@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173251960	DÍA 11 MES 10 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	28 de Diciembre de 2021 DIRECCIÓN
Psicóloga clínica		Calle 35D # 2 B 30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDEPAREP		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	Palmira	fundacionorg@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
78852511	DÍA 18 MES 01 AÑO 2021	DÍA 30 MES 9 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga		Calle 18 n 24 -38

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unión Temporal Eduambiental 2019		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Cali	eduambiental@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2879298	DÍA 29 MES JULIO AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga - social		Cra 65 c 13 f 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
XIOMARA MOGOLLON		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Arauca	xiomy@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
63551375	DÍA 20 MES 01 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psico - social		Consultorio Xiomara Mogollón Arauca – Barrio Centro

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Arauca			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Arauca	contactenos.arauca@arauca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8853156	DÍA 18 MES 02 AÑO 2015	DÍA 15 MES 05 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo Programa adulto mayor		Alcaldía de Arauca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
Alcaldía de Arauca			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Arauca	contactenos.arauca@arauca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8853156	DÍA 01 MES 08 AÑO 2016	DÍA 30 MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Talento Humano		Calle 18 n 24 -38	1	2016

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Institución educativa Simón Bolivar	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Arauca	MUNICIPIO Arauca	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD simon bolivar arauca@gmail.com

TELÉFONOS 7 8852903	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 08 AÑO	DÍA 30 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO Psicóloga - social	DEPENDENCIA 10	2015	DIRECCIÓN Cra 65 c 13 f 17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

230

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	

X

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ◯ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali 18 de junio de 2022 Belkis Yajaira Mora

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACION LABORAL

Con el presente se certifica que Belkis Yajaira Mora Naranjo, identificado con cedula de ciudadanía 68.296.514, mediante contrato de prestación de servicios, presto sus servicios profesionales como Psicóloga del Convenio de asociación 163 del 2021, enmarcado entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y COAMDESOR.

HONORARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES PESOS M/CTE **($14.000.000).**
PLAZO O DURACION DEL CONTRATO	TRES MESES y 15 DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	13 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2022

Las actividades desarrolladas como profesional área social del convenio de asociación 163 del 2021 celebrado entre COAMDESOR y la CVC en 9 instituciones educativas del Valle del Cauca fueron las siguientes:

Apoyo la socialización del convenio y la caracterización en las instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas, consignando la información de manera adecuada y coherente en los tiempos establecidos verificando la coherencia de fuentes secundarias y la información obtenida en trabajo de campo. • Apoyo los recorridos y mesas de planificación predial establecidos para la priorización de los sistemas productivos. • Apoyo la identificación de sistemas productivos sostenibles que contribuyan al fortalecimiento ambiental, pedagógico, y arraigo de los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad educativa de la región. • Apoyo la adquisición de documentos y/o información de las instituciones educativas, requeridos por el convenio para su respectiva ejecución. • Apoyo el acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de Apoyo establecimiento de los sistemas productivos definidos en la planificación agroambiental. • Aacompañamiento técnico, para la caracterización de las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas. • Apoyo Planificación de áreas de producción de las instituciones educativas con vocación agropecuaria que permitió identificar las áreas de producción, la actividad productiva y el manejo actual de las nueve (9) instituciones educativas de sus actividades tanto agrícolas como pecuarias, identificando las áreas de bosque, las fuentes de agua, entre otros. Incluyendo las propuestas de planificación y Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, orientadas a la conservación de los ecosistemas reguladores de agua y a la recuperación del recurso suelo; Gestionar y coordinar la Georreferenciación del área total de cada una de las instituciones educativas de vocación agropecuaria y el levantamiento de mapas de uso actual del suelo, con base en el protocolo establecido por la Corporación para la georreferenciación de áreas.

- Apoyo la implementaron todos los componentes del convenio, donde se realizó la planificación de los predios rurales, a través de mesas de planificación predial, recorridos de identificación de necesidades, en aras de priorizar los sistemas productivos agroecológicos.
- Apoyo el desarrollo de 3 módulos de educación ambiental y participación, con enfoques de responsabilidad social y ambiental, cambio climático y sistematización de experiencias.
- Apoyo a la digitalización de toda la información pertinente al convenio, apoyar la construcción de documentos e informes, así como la sistematización de todo el proceso. Coordinar la gestión documental y custodiar los documentos tantos físicos como digitales que serán entregados en su totalidad al coordinador del convenio para que emita su paz y salvo. • Presentarse y dirigirse de manera respetuosa ante los diferentes actores del presente convenio. • Aplicar las normas de bioseguridad establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. • Las demás actividades solicitadas en el marco del desarrollo de las actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
Apoderado Especial Convenio 163 de 2021 CVC - COAMDESOR
Cédula de ciudadanía: 17.592.161

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, se certifica que BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO, Identificada con cédula de ciudadanía No. 68.296.514 de Arauca de profesión Psicóloga, laboró como profesional universitario brindando acompañamiento psicosocial a las comunidades en las siguientes áreas:

- Encuentros psicoeducativos sobre comunicación asertiva
- Fortalecimiento en valores como el respeto, la empatía
- Manejo y resolución de conflictos y calidad de vida.
- Recopilación de datos con enfoque diferencial.

En el marco del programa de atención a población vulnerable en el municipio de Arauca, bajo el siguiente contrato:

Nº CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÒN
FUNDE- 023/21	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES	APOYO AL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DE COMUNIDADES VULNERBLES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	18/01/21	30/09/21

Constancia que se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de noviembre de 2.021.

JHOSTIN PEDREROS MOLINA
R/L FUNDEPAREP ORG

Union temporal
EDUAMBIENTAL
2019

LA UNION TEMPORAL EDUAMBIENTAL – 2019
NIT 901301734-1

CERTIFICA QUE:

La señora, **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO T.P 176989** Psicóloga, identificada con la cedula de ciudadanía No. **68.296.514** de Arauca, se desempeño como profesional de apoyo en el área social, para el desarrollo del proyecto de **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE El ÁGUILA, BOLIVAR, LA VICTORIA, GINEBRA, PALMIRA, ARGELIA, ZARZAL, RESTREPO, CAICEDONIA, ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, BUGALAGRANDE, SEVILLA Y ALCALA, LOCALIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA;** mediante contrato de prestación de servicio **Nº 014/19**, desde el 29 de julio al 30 de diciembre de 2019.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

RAUL SANCHEZ MOLINA
R/L U.T EDUAMBIENTAL 2019

CONSULTORIO PSICOLÓGICO
XIOMARA MOGOLLÓN

NIT. 63551375

CERTIFICADO LABORAL

Yo **XIOMARA MOGOLLÓN,** identificada con **C.C 63551375** Y **T.P 113625** Jefe inmediato de Consultorio psicológico certifica que:

La señora **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO** identificada con **C.C 68296514** de Arauca se desempeñó como **Psicóloga de apoyo en las funciones de intervención clínica, diligenciamiento de perfiles de cargos**; durante el período comprendido, desde **20 de enero de 2017 hasta 30 de noviembre de 2018.** Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en cada una de las labores asignadas.

Se expide la presente solicitud a los 20 días del mes de febrero de 2019.

Xiomara Mogollón

Psicóloga Especialista organizacional

233

Iglesia Cristiana Cuadrangular Arauca

Nit. 890.200.937-3
Tel. 8852517 Tel Fax: 8856066
Templo: Cll. 23 Nº15-86 Barrio Córdoba
Oficina: Cra16 Nº 23-30

Pastores:
Joaquín Torrado y
Blanca Ruth Caballero
Email:
joaquintor1012@hotmail.com
Blancaruthc@hotmail.com

CERTIFICA QUE:

La Señora **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO**, identificada con C. C. 68.296.514 de Arauca y tarjeta profesional 176989 laboro en la Escuela dominical como profesional en psicología con el programa "Prevención de riesgo psicosocial en niños, niñas y adolescentes, en el contexto del hogar – comunidad Cristiana Cuadrangular" desde el mes de octubre del 2017 hasta enero 31 del 2019.

Dado en Arauca, a los quince (15) días del mes de octubre del 2020 a petición de la interesada.

Joaquín Torrado
Pastor.

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que la practicante de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Arauca, **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.286.514 expedida en Arauca – Arauca, realizo prácticas de psicología dirigidas a los estudiantes de la SEDE CABAÑAS DEL RIO desde el 10 de agosto de 2015 hasta el 19 de noviembre de 2015.

Se expide a solicitud de la interesada.

Dada en la Rectoría del plantel a los un (01) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Lic. JANETH OSSES BARRERA
C. C. No 63.283.141 de B/manga (Sder.)
Rectora.

Dayan Ciclo P.

234

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
T.P 176989
C.C. 68.296.514 De Arauca





Email: belkisym.cristy@hotmail.com
Celular 318 387 8148

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

Arauca, 12 de Diciembre de 2017

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARGADA DEL
PROGRAMA ADULTO MAYOR

CERTIFICA

Que **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO** identificada con documento de identidad No. 68.296.514 de Arauca (Arauca), realizó la práctica Social Comunitaria: "Fortalecimiento de las Habilidades Sociales del adulto Mayor, en el Municipio de Arauca", la cual fue realizada desde el dieciocho (18) de Febrero al quince (15) de Mayo de 2015, en la que contribuyó al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Sociales del Municipio donde su desempeño laboral fue excelente

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 12 días del mes de Diciembre de 2017.

CLAUDIA PATRICIA ROMERO
Profesional Universitaria
Programa Adulto Mayor

CONSULTORIO PSICOLÓGICO
XIOMARA MOGOLLÓN

NIT. 63551375

CERTIFICADO LABORAL

Yo **XIOMARA MOGOLLÓN,** identificada con **C.C 63551375** Y **T.P 113625** Jefe inmediato de Consultorio psicológico certifica que:

La señora **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO** identificada con **C.C 68296514** de Arauca se desempeñó como Psicóloga en el programa **Manejo de sustancias psicoactivas "Enciende tu autoestima" 5 de Mayo de 2017 hasta 30 de agosto de 2017.**

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en cada una de las labores asignadas.

Se expide la presente solicitud a los 20 días del mes de febrero de 2019.

Xiomara Mogollón

Psicóloga Especialista organizacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

171.17.0364

Arauca, Arauca 01 de Agosto de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEL AREA DE TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMINSITRACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO** Código D I. 308056, del Programa de Psicología identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 68.296.514 de Arauca, adelanto sus Prácticas en la Secretaria de Apoyo – Área Talento Humano, dentro de la Administración Central Municipal de Arauca, desde el mes de Agosto hasta Noviembre de 2016; participando en Actividades de apoyo organizacional en la secretaria de apoyo de la Alcaldía Municipal.

JAIRO ALBERTO DELGADO CAICEDO
Profesional Universitario Área Talento Humano

Transcriptor: Eliana Robles. Prof. Apoyo Talento Humano

236

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA

TRD

110.6.17.002

Arauca, Arauca 23 de octubre de 2017

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER

HACE CONSTAR:

Que **BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía número 68.296.514 de Arauca, realizó la práctica en Psicología Clínica en el Programa Atención Integral a la Mujer del Municipio de Arauca, en el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2016 al 23 de mayo de 2016

Esta constancia se expide para anexar a hoja de vida

MARTHA ISABEL MUÑOZ GOMEZ

Flor S

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
T.P 176989
C.C. 68.296.514 De Arauca

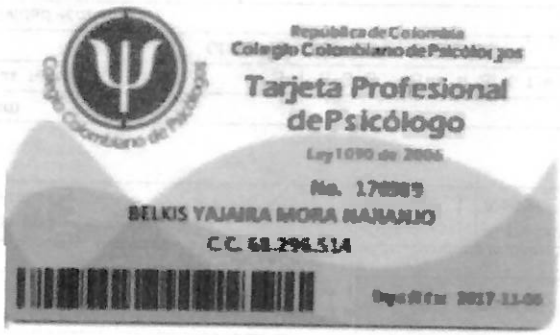




Email: belkisym.cristy@hotmail.com
Celular 318 387 8148

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
T.P 176989
C.C. 68.296.514 De Arauca







Email: belkisym.cristy@hotmail.com
Celular 318 387 8148

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14696983051

(415)7707212489984(8020) 000001469698305 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 8 2 9 6 5 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	68296514	1 9 9 9 0 6 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	NARANJO	BELKIS	YAJAIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 10 64 BRR UNION

42. Correo electrónico belkisym.cristy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 7 8 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Numero establecimientos
4 7 9 9 / 2 0 1 5 1 1 1 1	8 6 9 9 / 2 0 1 7 0 9 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 01 / 16 : 00: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORA NARANJO BELKIS YAJAIRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El Colegio Nacional Simón Bolívar

Jornada Tarde

Carrera 20 No. 29-25 - Telefono 8856209 - 8856210 Arauca - Arauca

Acta Individual de Grado

Inscripcion S.E.. No. 001 del 17 de Enero de 2000

Inscripcion DANE: 181001022290 Registro ICFES: 019125

En la Ciudad de Arauca, a los 17 dias del mes de Diciembre del ano 2000 se reunieron el Rector y demas miembros del Consejo Directivo con el fin de formalizar el proceso de graduación de los Estudiantes del último grado de nivel de educación media y en nombre del

Colegio Nacional Simón Bolívar.

Institución aprobada hasta Undecimo grado del Nivel de Educacion Media segun disposicion de la Secretaria de Educacion Departamental través de la Resolucion No. 193 del 11 de Noviembre de 1997, Otorga el Titulo de BACHILLER ACADEMICO a la Vigésima quinta promocion de estudiantes, en cumplimiento de las disposiciones legales emanadas del ministerio de Educación Nacional, en especial a los articulos 88 de la Ley 115 de 1994 y 29 del Decreto 1860 de 1994.

comprobada la situación legal academica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educacion Media, se procedió a otorgar el titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Belkis Yajaira Mora Naranjo

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.296.514 de Arauca - Arauca.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 de fecha 17 de Diciembre de 2000. que consta de 92 alumnos que comienzan con el nombre de
EMELITH JACQUELINE ACOSTA ESPINOSA
y se cierra con el nombre de
NERIO JOSE ZARRATE GOMEZ

Firmado y sellado por el Lic. ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA (Rector).

Dada en Arauca (Arauca), a los 17 dias del mes de Diciembre del año 2000.

No requiere registro segun, Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N.

Firmada y Sellada

Lic. ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA
Rector
C.C. No. 19.321.320 de Santafe de Bogotá

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nacional Simón Bolívar

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 193 del 11 de Noviembre de 1997.

Confiere a:

Belkis Yajaira Mora Naranjo

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.296.514 de Arauca - Arauca.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

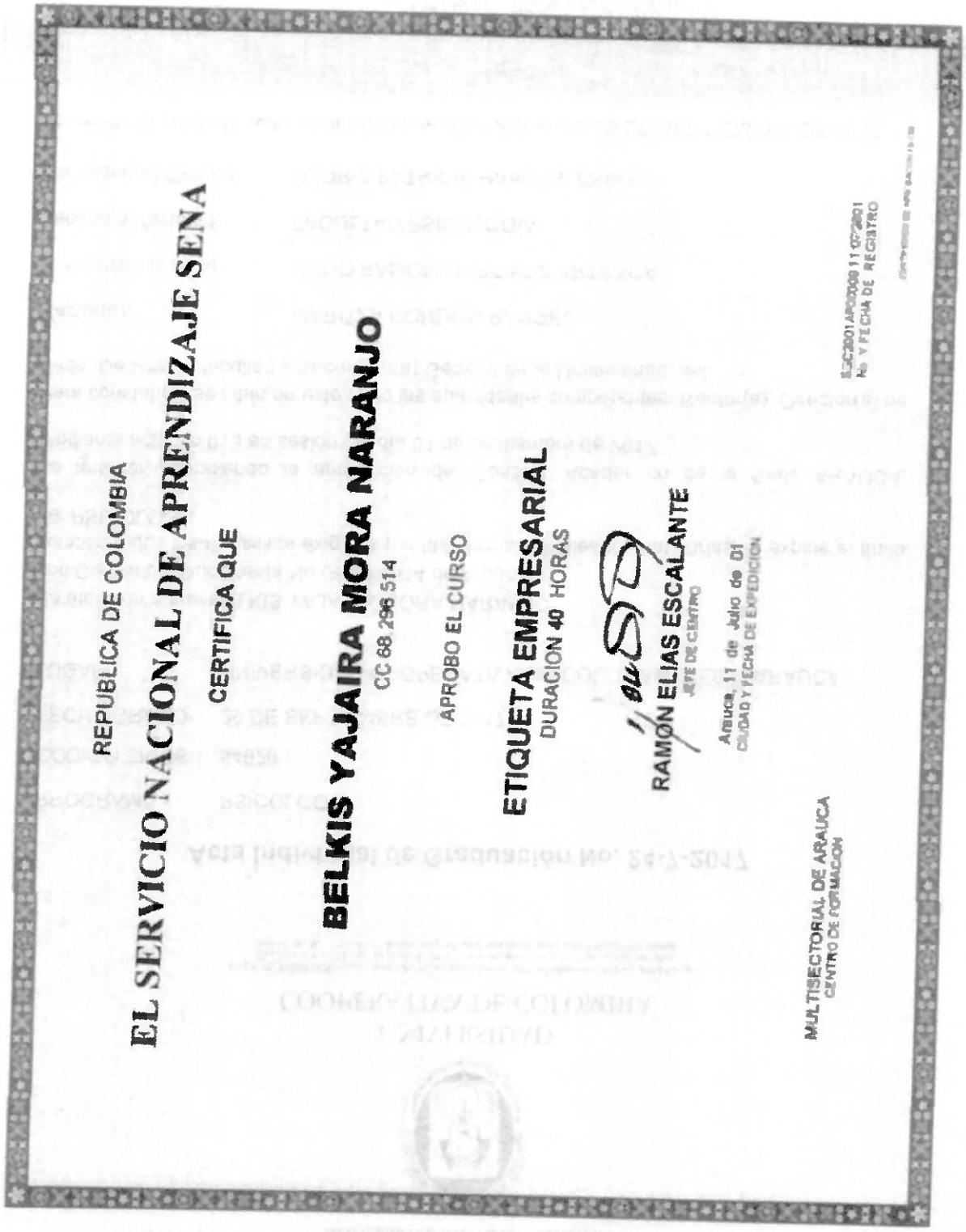
Lic. ROBERTO ANTONIO MELO PADILLA
Rector

Dado en Arauca (Arauca), a los 17 días del mes de Diciembre del año 2000.

Anotado en el Control Interno del Colegio.

Libro de Registro No. 1 Folio No. 038.

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
T.P 176989
C.C. 68.296.514 De Arauca



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO

CC 68 296 514

APROBO EL CURSO

ETIQUETA EMPRESARIAL

DURACION 40 HORAS

RAMON ELIAS ESCALANTE

JEFE DE CENTRO

Arauca, 11 de Julio de 01

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE ARAUCA

CENTRO DE FORMACION

SC2001AR00001107 2001

No Y FECHA DE REGISTRO

Email: belkisym.cristy@hotmail.com
Celular 318 387 8148

240

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 14195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 24-7-2017

PROGRAMA : PSICOLOGÍA

CODIGO SNIES: 54920

FECHA GRADO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE ARAUCA

En atención a que BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
con Cédula de Ciudadanía No 68.296.514 de Arauca
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: PSICÓLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede ARAUCA, mediante acta No 013 en sesión del día 01 de septiembre de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: HUGO RAMON MARTINEZ ARTEAGA

Decano(a) facultad: FACULTAD PSICOLOGÍA

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de ARAUCA el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

014366

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 30 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 901 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO

con cédula de ciudadanía No. 68.296.514 de Arauca
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Arauca el día 29 de Septiembre de 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0012420171 Folio No. 001 Registro No. 0007 Refrendado en Arauca el día 28 de Septiembre de 2017

Registros y Diplomas: Mario Germán Hidalgo Garces

023183

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 834 001 482-7
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00010 DE 2017

PODEMOS

CERTIFICA QUE

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO

Identificado con cedula de ciudanía numero 68296514 participo en la ***FORMACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN SALUD, SEGÚN LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI)***

Realizado del 03 al 07 de Noviembre de 2017, con una duración de 40 horas.

BETTY MARTINEZ ARCHILA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ALDRIN HELI RODRIGUEZ LUNA
GERENTE ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA

EDITH YERLINE BARRAGAN CARDENAS
FACILITADOR AIEPI

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
T.P 176989
C.C. 68.296.514 De Arauca

Email: belkisym.cristy@hotmail.com
Celular 318 387 8148

Universidad Cooperativa de Colombia

LO MEJOR DE TI HACIENDO LO MEJOR POR LOS DEMAS

CERTIFICA

Que: **Belkis Yajaira Mora Naranjo**

68296514

Participó en el: **DIPLOMADO EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

Con una intensidad horaria de 160 horas

En testimonio de ello se firma en **Arauca** a los **30** días del mes de **junio** de **2017**

HUGO RAMÓN QUINTERO GOMEZ
Subdirector Académico y de Proyección Institucional

HELYBETH RIOS SARMIENTO
Jefe de programa de Psicología

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Departamento de Capacitación - Arauca

CERTIFICAN QUE:

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
C.C 68.296.514

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN HUMANITARIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Realizado en Arauca entre el 27 y el 29 de Agosto de 2019

Con una intensidad de 24 horas, Se expide en CUCUTA, el 4 de Septiembre de 2019

ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO

Directora Territorial Norte de Santander - Arauca

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado ingrese a http://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 0da0758e-3824-4749-9338-505d239597a9

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Departamento de Capacitación - Arauca

CERTIFICAN QUE:

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO
C.C 68.296.514

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

Realizado en Arauca entre el 20 de Septiembre y el 13 de Octubre de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en CUCUTA, el 16 de Octubre de 2019

ROSALBA VILLAMIZAR LAGUADO

Directora Territorial Norte de Santander - Arauca

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 35e0a5d9-4785-47e6-a79d-43bcb7688748

243

COLPSIC
CAPITULO SANTANDER

El Capítulo Santander del
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

Hace constar que

Belkis Yajaira Mora Naranjo

Identificada con C.C. Nº 68.296.514

Asistió al
I Seminario Internacional: Psicología Aplicada al Deporte y el Ejercicio
Intensidad: 5 Horas en modalidad virtual

Bucaramanga, Julio 25 de 2020

Lina Marcela Luna
Presidente
Capítulo Santander

COLPSIC
CAPITULO SANTANDER

El Capítulo Santander del
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

Hace constar que

Belkis Yajaira Mora Naranjo

Identificada con C.C. Nº 68.296.514

Participó satisfactoriamente en el
ENTRENAMIENTO EN SALUD MENTAL
con una intensidad de 12 horas

Con el Apoyo:
Organización Panamericana de la Salud – Sede Arauca

Bucaramanga, 19 Septiembre de 2020

Lina Marcela Luna
Presidente Capítulo Santander

OPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BELKIS YAJAIRA MORA NARANJO

Con Documento de Identidad No 68296514

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLÍN - 17 DE OCTUBRE DE 2020 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020201120

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 201120A-2349

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

TECNICOS

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	Evelyn Jhoana Borrero Montenegro
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.113.694.331
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico Ambiental
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Tecnólogo Ambiental
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	NA
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Tecnólogo en Sistema de Gestión Ambiental
NUMERO DE CONTACTO:	3164154128
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	NA
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	NA
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.

246

- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Evelyn Borrero

CC: 1.113.694.331

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Borrero	Montenegro	Evelyn Johanna

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1113694331 X

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 18 MES 12 AÑO 1998

PAÍS Colombia

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Palmira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: La Orlidia Cra 6ea # 43 - 95

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Palmira

TELÉFONO 3164154128 EMAIL borreroe4@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2018
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tecnologo	6 Semestres	X		Tecnologo En Sistemas de Gestion Ambiental	12	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

X

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X			X			X		

248

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INGENIO PROVIDENCIA S.A	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CERRITO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4183500	DÍA 16 MES 12 AÑO 2019	DÍA 04 MES 06 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Gestion Ambiental Contrato Laboral		Km 12 Via - Cerrito Palmira

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2 años	4 meses
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2 años	4 meses

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Palmira, Valle 21/07/2022

Evelyn B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INFORMACIÓN PERSONAL

Edad: 22 años
Sexo: Femenino
Raza: Afrocolombiana
Nacionalidad: Colombiana

Me identifico como una persona, emprendedora, que cuenta con valores de respeto, responsabilidad, compromiso, solidaridad, honestidad, y con actitudes de liderazgo y proyección ante situaciones de acción inmediata.
En cuanto a mis características de aptitud dentro del desempeño laboral, considero poseer capacidad de trabajo grupal e igualmente desempeñar mis labores de forma individual de forma óptima, obediencia, discreción y fidelidad a mis superiores y compañeros de labor.

CONTACTO

TELÉFONO:
3164154128
3185910202

DIRECCIÓN:
Calle 2 #10-24
Guanabanal-Palmira.

CORREO ELECTRÓNICO:
borreroe4@gmail.com

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Tecnóloga en sistemas de gestión ambiental

EDUCACIÓN

I.E. Sebastián de Belalcazar
2007 - 2018

Centro de biotecnología industrial- SENA
2019 - 2021
Cuento con un promedio de notas en un nivel alto, desempeñé mi estudio con valores éticos, de manera comprometida y solidaria con la institución.

EXPERIENCIA LABORAL

Ingenio Providencia S.A- auxiliar
Diciembre 2019 – Abril 2021
Dentro de la empresa desempeñé labores como: liderazgo, capacitación en EPP (Elementos de protección personal), ambiental y de riesgos laborales, administración de dotaciones y supervisión de calidad de herramientas de trabajo, documentación laboral.
Cuento con una excelente referencia:

Juan Camilo Saavedra Tenorio
Analista / Gestión Personal
Teléfono: 4183500
Dir. Cra. 9 # 28-103 Cali (Oficina)

DATOS DE REFERENCIA PERSONAL

John Alejandro Gómez
Teléfono: 3157534922

Astrid Amalia Gómez Hurtado
Teléfono: 3154511319

Maricela Olaya
Teléfono: 3178873745

APTITUDES Y HABILIDADES

Liderazgo _____ 95%
Compromiso _____ 100%
Responsabilidad _____ 100%
Respeto _____ 100%
Trabajo Individual _____ 75%
Trabajo Grupal _____ 90%
Nivel de 2da lengua A2 (Inglés)
Emprendimiento _____ 95%
Solución de Problemas _____ 80%
Programas Ofimáticos _____ 95%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.113.694.331
BORRERO MONTENEGRO

APELLIDOS
EVELYN JOHANNA

NOMBRES

Evelyn Borrero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1998
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

28-NOV-2016 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107900-00890286-F-1113694331-20170323 0054414239A 2 47276504

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14808076820

(415)7707212489984(8020) 000001480807682 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 9 4 3 3 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 9 4 3 3 1	2 0 1 6 1 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BORRERO	MONTENEGRO	EVELYN	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2

41. Dirección principal: CR 6 E A 43 B 95 BRR LA ORLIDIA

42. Correo electrónico: evelynborrero850@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 1 5 4 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 1 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	4	9																								

- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 24 / 12 : 46: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ ALVAREZ ADRIANA
985. Cargo Gestor I

253

Fecha generación documento PDF 24-01-2022 12:46:14

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Institución Educativa
SEBASTIÁN DE BELALCAZAR

Nit. 900013217-9 Dane. 276520002052 Registro Icfes 122838
Palmira Valle

En la ciudad de Palmira, Corregimiento del Guanabanal a los siete (07) días del mes de Diciembre del Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, los suscritos Rector y Secretario en la Recetoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BELALCAZAR**, establecimiento oficial con Reconocimiento de Estudios, Segun resolución Nº 2301 del 07 de Mayo de 2018 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Palmira autorizada para otorgar el titulo de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el titulo de **BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuación:

<<Evelyn Johanna Borrero Montenegro>>

Documento de Identidad No. 1.113.694.331

Es fiel copia del Acta Original General de Graduacion Nº 13 de fecha 07 de Diciembre de Dos mil Dieciocho (2018) consta de 35 alumnos; Comienza con el nombre de **MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GARCÍA** y cierra con **MARÍA MERCEDES RENDÓN MACA.**

Firmado por el **Esp. ALFREDO RODRÍGUEZ AVILEZ** (Rector) y **LUIS ENRIQUE TOBAR MÉNDEZ** (Secretario).

Dada en el corregimiento del Guanabanal - Palmira (Valle), a los (07) días del mes de Diciembre de 2018

FIRMADA Y SELLADA

RECTORIA
ESP. ALFREDO RODRÍGUEZ AVILEZ
C.C Nº 16.618.158 de Cali (V)
Rector

SECRETARÍA
LUIS ENRIQUE TOBAR MÉNDEZ
C.C. 16.253.835 de Palmira (V)
Secretario

Diploma Nº 20181203

254

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Palmira. a los cinco (5) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

57602887 - 05/08/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 954400182310?CC1113694331C.

25

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN EMPRENDIMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

58285648 - 06/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001839876CC1113694331C.

256

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Palmira. a los veinticinco (25) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

72863800 - 25/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400225448 9CC1113694331C.

257

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

OFIMÁTICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

58222644 - 05/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001839601CC1113694331C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Palmira. a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

62682783 - 20/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440031957693CC1113694331C.

259

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE AUDITORIAS INTERNAS A LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

69154043 - 20/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544002152280CC1113694331C.

260

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florida, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
VALLE DEL CAUCA - PALMIRA - COLOMBIA

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

62182512 - 08/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001950730CC1113694331C.

261

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EVELYN JOHANNA BORRERO MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1113694331

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Palmira. a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

67332547 - 04/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440021005278CC1113694331C.

262

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 630 DE 2022

NOMBRE:	María Yorleny Hurtado Palomino
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.003.152.710
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico área ambiental
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Tecnólogo en sistema de gestión ambiental
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	NA
NUMERO DE CONTACTO:	3226157794
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	NA
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	NA
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDEPAREP

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE QUINCE (15) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, PRIORIZADAS POR LA CVC*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Jorleni Hurtado

CC: 1.003.152.710

Fecha: 21/07/2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo).

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HURTADO	PALOMINO	MARIA YORLENI

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ( ) C.E ( ) PAS ( ) No. 1003152710

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 05 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO TIMBIQUI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO PALMIRA

TELÉFONO 3226157794 EMAIL MARIAYORLENIHURTADOPALOMINO@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 08 AÑO 2018

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TECNOLOGO	6 SEMESTRE	SI		TECNOLOGO EN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	08	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	R								

265

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S,A	PUBLICO		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	meriayorlenihurtadopalomino@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3226157794	DÍA 29 MES 07 AÑO 2020	DÍA 02 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO LABORAL		CL 42 CR 39 ESQ PALMIRA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PALMIRA VALLE DEL CAUCA 22 JULIO DEL 2022

MARIAYORLENIHURTADO PALOMINO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.003.152.710
HURTADO PALOMINO
APELLIDOS
MARIA YORLENI
NOMBRES
Maria Yorleni Hurtado
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-2000
TIMBIQUI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
27-JUL-2018 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
P-3107900-01033648-F 1003152710-20180824
00623[illegible]A 1
50779421

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Santa Bárbara

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal,
según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 2510 del 12 de Junio de 2017

Confiere a

María Yorleni Hurtado Palomino

Documento de Identidad No. 1.023.152.710

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al calendario académico 2018
en Nivel de Educación Media Académica con énfasis en [illegible] y [illegible]

En [illegible]

[illegible]

Anotado en el Libro Interno de Registros No. [illegible] Folio No. [illegible]
Dado en Palmira, Valle del Cauca, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2018

268

REGIONAL VALLE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 57637921 - 04/08/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO. Con Cedula de Ciudadania No. 1003152710

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Palmira. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: /certificados.sena.edu.co, bajo el numero 954400182319CC1003152710A.

SENA

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003152710 de Palmira, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN CONFORME A ESTÁNDARES ESTABLECIDOS.	4.5 A	428
Administrar el talento humano según los procesos productivos y las políticas de la empresa	4.5 A	120
Auditar el sistema de gestión ambiental aplicando el procedimiento establecido	4.5 A	424
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
ESTRUCTURAR SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SIGUIENDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL.	4.5 A	264
EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	4.5 A	264
MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LAS AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL TECNOLÓGICO Y ANTRÓPICO MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE RIESGOS ASOCIADOS.	4.5 A	424
ORGANIZAR PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS	4.5 A	176
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4.5 A	5

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001823199CC1003152710N.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA YORLENI HURTADO PALOMINO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003152710

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Palmira.
a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

SENA

REGIONAL VALLE

	EVAL	I.H.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Palmira. a los cuatro (4) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR GRADO 2 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400182319900001003152710N.